

ANTONIO DANIEL PENCO MARTÍN

# LOS SANTOS DE MAIMONA DURANTE LA II REPÚBLICA











# LOS SANTOS DE MAIMONA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA



*- Antonio D. Penco Martín -*



Edita:

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Imprime:

Imprenta Provincial de la Diputación de Badajoz.

D.L.:

BA-000586-2019.

## ■ ■ ■ ÍNDICE

1.- Introducción.....	7
2.- La vida política.....	11
3.- Población.....	73
4.- Las viviendas y las calles.....	125
5.- Instrucción pública.....	165
6.- Sanidad.....	217
7.- Economía.....	257
8.- La reforma agraria.....	321
9.- La guerra civil.....	351
10.- Apéndice documental.....	397
11.- Bibliografía.....	429



# ■ ■ ■ 1. INTRODUCCIÓN

Con la llegada de la II República el 14 de abril de 1931 se abrieron muchas puertas a la esperanza de una mayor libertad, y sobre todo de una mayor justicia social que permitiera una vida digna y sin hambre a cientos de jornaleros; sin embargo este nuevo régimen democrático fue incapaz de lograrlo, a pesar de su innegable buena voluntad, lo cual llenó de lógica frustración a casi todos, especialmente cuando el levantamiento militar del 18 de julio de 1936, provocó una cruel guerra civil que tanta represión y asesinatos causó, truncando todas aquellas esperanzas. Por todo ello nos hemos sentido atraídos a estudiar este periodo histórico del que poseemos una abundante documentación.

Como su propio nombre indica, este es un libro que habla sobre la vida en Los Santos de Maimona durante la Segunda República y con él se pretende responder a preguntas muy sencillas a todo aquel que esté interesado en conocer este periodo histórico. ¿Cuáles fueron los alcaldes del pueblo? ¿por qué fue destituido el alcalde socialista por el Gobernador Civil? ¿cuántos habitantes tenía y cuál era la composición de las familias? ¿cuántos niños se morían y cuáles eran las causas de esas defunciones? ¿cómo era el suministro de agua o la evacuación de aguas residuales? ¿cuántas escuelas había y dónde estaban ubicadas? ¿cuántas personas se acogían a la beneficencia o quiénes eran los sanitarios y sus funciones? ¿cómo vivían los braceros o a cuánto ascendían los presupuestos del Ayuntamiento? ¿qué pasó con la reforma agraria en Los Santos? ¿cómo la fue la guerra civil que acabó con la República en nuestro pueblo?

Pero no se trata de una historia exclusivamente localista, porque hemos intentado enmarcar los temas santeños dentro del ámbito nacional para darle sentido a lo que ocurría en el pueblo, además de que algunos asuntos son de vigencia en otros muchos pueblos de Extremadura, tales como las penurias de los obreros del campo, los tipos de viviendas, los problemas sanitarios o las estructuras de la Instrucción Pública, dándole un cierto valor universal a los temas tratados.

Para poder dar respuesta a estas cuestiones hemos recurrido, en primer lugar a la investigación de los archivos de la época, tanto públicos

(el municipal o el parroquial) como privados (el de Antero Mancera), pero a lo largo de estas páginas aparece información que no está recogida en ningún documento, sino que ha sido recogida a través de entrevistas personales a quienes vivieron aquella época; con todo ello hemos redactado esta historia.

Hemos colocado un capítulo como apéndice documental, en donde aparecen los textos completos de algunos informes u otros escritos que nos han parecido interesantes, pero que hemos juzgado oportuno no ponerlos íntegramente en los diferentes capítulos para no entorpecer o hacer tediosa su lectura.

Veamos a continuación algunas noticias históricas sobre la descripción de Los Santos de Maimona. Comenzamos con la proporcionada por el Catastro de Ensenada<sup>1</sup>, en el que se dice: “3.- descripción del término: desde Levante a Poniente tiene dos leguas y de Norte a Sur una legua y cuarto y de circunferencia cinco leguas. Linda por Levante con los términos de Hinojosa y Usagre, por Poniente con los de Zafra y la Puebla, por el Norte con los de Rivera, Villafranca y la Fuente, y por el Sur con los de Puebla y Usagre.” Por otra parte, en la contestación número 22 del mismo catastro se informa que “en este pueblo hay 620 casas habitables y ocupadas, 18 yermas 8 arruinadas y 11 que sirven de pajares.”

En el siglo XIX Pascual Madoz nos hace una descripción general<sup>2</sup> de Los Santos en los siguientes términos: “Situada en un llano a la falda de la sierra de San Cristóbal; es de clima cálido.” “...más lejos al E esta el castillo llamado de Marimon, arruinado en su mayor parte y al S. el cementerio.” “Confina el término por N. con Ribera del Fresno, Hinojosa y Usagre; E. Villafranca de los Barros; S. Puebla de Sancho Pérez y Zafra; O. Fuente del Maestro, a dsit. de ½ legua a 1 y ½” “Le baña la ribera de Robledillo, que principia en el ejido de esta villa y cuyo curso desaparece poco después de llover. El terreno es desigual con cerros y sierras, contándose en éstas la llamada de San Cristóbal, cortada por el camino de Zafra, poblada de zumaque y olivos; la de Cabrera, camino de Fuente del Maestro, la del Castillo, de cuya falda salen multitud de canales para el riego de huertas; Sierra-gorda que sigue al término de Usagre, y finalmente la de San Jorge a una legua al N. camino de Villafranca.” “Caminos: se halla la villa en la

(1) Biblioteca Nacional de España: Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753.

(2) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII.

*carretera de Badajoz a Sevilla a 12 leguas de la primera, y 22 de la segunda; sale otro ramal para Mérida (8 leguas) el cual aunque no en muy buen estado, por haberle abandonado, transitan perfectamente los carros, sin exposición de arroyos, porque hasta en los regajos mas ínfimos tiene sus puentes y alcantarillas; los demás son vecinales en estado regular; el Correo se recibe de Zafra por valijero tres veces a la semana.”*

También disponemos de dos descripciones históricas de los dos principales edificios de la localidad, una del actual Ayuntamiento, de comienzos del siglo XVII y otra de la iglesia parroquial de mediados del XVIII.

Descripción de la casa de la Encomienda<sup>3</sup> en el año 1604: *“La Casa de la Encomienda de esta villa está fundada [...] al cabo de la calle que llaman de el Prior y al prinzipio de la calle de la Encomienda; tiene a la parte de la puerta principal un lienzo de pared de nueve tapias de alto de piedra gajada de mampostería con sus rafas y esquinas de ladrillo con siete ventanas, las dos de ellas con rejas de hierro y las cinco sin ellas, la puerta principal tiene un arco escazano de cantería y encima de el están en una piedra las armas de los Cárdenas, y mas arriba en otra piedra el avito de Santiago, e las puertas son de madera de pino...”*

Descripción de la iglesia Parroquial<sup>4</sup> en el año 1736: *“... pasó su merced a la Iglesia, y estando en ella y habiendo reconocido su fabrica [...] dijeron que ninguna obra se necesita hacer por lo presente, por estar reparado el Capittel de la torre y puesta su veletta y aderezados los tejados y el encalado de la vóveda y paredes de la Iglesia, puesta la portada que cae a el medio dia y hechas y puestas sus puertas y las que cae a el nortte, hecho también un cancel para dicha puerta de el dia, coro y crugia y fasis-tor de madera, pulpito de hierro sobre una columna blanca con su vattidor pintado como el coro y una reja de hierro en el presbiterio...”*

(3) Bernal Estévez, A. y Penco Martín A.D.: *Descripciones de la Encomienda de Los Santos de Maimona desde el año 1604 hasta el 1747* (I y II). Los Santos de Maimona en la historia II y III. Los Santos de Maimona, 2009 y 2011. Págs. 47-74 y 63-100.

(4) Bernal Estévez, A. y Penco Martín A.D.: *Descripciones de la Encomienda de Los Santos de Maimona desde el año 1604 hasta el 1747* (I y II). Los Santos de Maimona en la historia II y III. Los Santos de Maimona, 2009 y 2011. Págs. 47-74 y 63-100.

229

Copia. En la villa de los Santos

a quinze dias del mes de Enero de

Mil novecientos cinquenta y tres años el 8.

D. Joseph Thomas Diaz de Sepada Aboga  
do de los R.<sup>os</sup> conxepos Juez subdelegado en esta  
comission haviendo precedido recado polai  
co y citacion concurren con casa de  
su Merced los señores D. Joseph Tinoco y  
Venio del oñ de Santiago cuya sala se  
rochial desta villa D.<sup>n</sup> Antonio Manuel  
de Casafal y Obando Cavallero de el

Catastro de Ensenada.



## ■ ■ ■ 2. LA VIDA POLÍTICA

A lo largo de este capítulo iremos desgranando, año tras año y sesión de pleno del Ayuntamiento tras sesión, como guiados por un hilo conductor, los principales avatares que suceden en Los Santos, como si se tratara de una cronología. Para seguir el devenir político del pueblo durante los años republicanos nos guiaremos, básicamente por las actas levantas por el secretario del Ayuntamiento de las sesiones que la Corporación Municipal va celebrando desde 1931 a 1936.

Pero antes de entrar en materia veamos cómo se gobernaba Los Santos a mediados del siglo XVIII, cuando la composición del Consistorio municipal era la siguiente<sup>5</sup>:

*“28.- Hay en ejercicio 13 oficios de regidores: Alférez Mayor, Alcalde mayor de Ronda, el sindico procurador, y otros que fueron concedidos por S.M. a virtud de beneficio pecuniario y que no le consideran producto alguno por no tener salario emolumentos ni otro aprovechamiento.”*

### **Año 1931**

En enero de 1931<sup>6</sup>, cuando España aún está gobernada por un régimen monárquico-dictatorial, reinando Alfonso XIII y con el general Dámaso Berenguer y Fusté como presidente del consejo, el Ayuntamiento de Los Santos está integrado por los siguientes funcionarios: Marcelino Flores Mena (Alcalde), Juan Blanco Guisado (Secretario) y Juan Conejo Pachón (Interventor), además de los siguientes concejales:

---

(5) Biblioteca Nacional de España: *Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753.*

(6) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 13 de enero de 1931.

<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>Edad</b>	<b>Profesión</b>
Marcelino Flores Mena	Nueva, 3	53	Propietario
Isidro Tinoco Pachón	R. Victoria, 13	52	Agricultor
Felipe Saavedra Pachón	Alfonso XIII, 40	55	Sastre
Cipriano Gordillo Verde	S. Miguel, 5	28	Propietario
Cristino Acedo Rejano	Alfonso XIII, 8	59	Propietario
Bautista Acedo Díaz	M. Núñez, 6	49	Industrial
Antonio Rodríguez Montaña	Alfonso XIII	45	Propietario
Vidal Merino Monedero	P. T Carrasco, 2	42	Industrial
José María Gutiérrez Flores	Alfonso XIII	35	Propietario
Alejandro Martínez Aliaga	H. Cortés, 14	62	Industrial
Narciso González Lavado			
Pedro Delgado Felipe	Castillo, 13	44	Industrial
Nicolás Gordillo Tinoco	Tetuán, 44	40	Propietario
Antonio Martínez Martínez			
Cayetano Gordillo Carrasco	R. Regente	43	Industrial
Anastasio González Lavado	Vistahermosa, 31	52	Propietario
Anastasio Rodríguez Montaña			

Si exceptuamos a tres de los concejales que no hemos podido localizar en el censo electoral, podemos ver que la Corporación Municipal tiene una media de edad de 42 años, 7 de ellos son propietarios, 5 son industriales, 1 es sastre y 1 agricultor. A la vista de estos datos podemos decir que, según sus profesiones, se trata de un grupo de personas pertenecientes a una clase social media o alta, acorde con la ideología dominante en el régimen monárquico

Tras la caída de la Dictadura de Primo de Rivera en 1930 y el fracaso de la “dictablanda” del general Berenguer con la cual intentaba devolver a la monarquía a la senda constitucional parlamentaria, en el mes de febrero el rey decide nombrar al almirante Juan Bautista Aznar para que presida un gobierno de concentración monárquica capaz de convocar unas elecciones municipales para el día 12 de abril.

Una vez convocadas estas elecciones municipales, se celebra una sesión extraordinaria del Ayuntamiento el 15 de marzo de 1931 en la que se da lectura a una orden del Ministerio de Gobernación por la que se determina el número total de concejales que serán elegidos en las próximas elecciones, que han de celebrarse el día 12 de abril. Se acuerda mantener los tres distritos electorales que hay en el pueblo. Siendo la población de derecho 8.451 habitantes, según el padrón de 1929, le corresponde elegir a 16 concejales, por lo que serán elegidos 5 concejales en el primer y

tercer distrito, y 6 en el segundo. Según la legislación nacional se dispone la suspensión de todos los acuerdos de carácter económico tomados a partir del primero de este mes.

Diego Hidalgo Durán, el ilustre hijo de Los Santos, publica una carta abierta<sup>7</sup>, en plena campaña electoral, animando a sus paisanos a que voten a los republicanos y rompan las cadenas con la caduca monarquía. Según este político *“España entera está dividida entre los que quieren continuar en este régimen, que nos deshonra y nos empobrece, y los que están dispuestos por todos los medios a salir cuanto antes de él.*

*De un lado, los que pretenden que vivamos eternamente sometidos al caudillaje politicomilitar, culpable de todos nuestros infortunios; y de otro, los que ansían que se instaure un nuevo régimen de gobierno, que sea eco de la voluntad nacional.”*

Las elecciones municipales del 12 de abril arrojan unos resultados parciales, en el conjunto de la nación, de 22.150 concejales monárquicos y apenas 5.875 concejales para las diferentes agrupaciones republicanas. Pese al mayor número de concejales monárquicos, las elecciones suponen para la Corona una amplia derrota en las ciudades: los partidos a favor de la República triunfan en 41 capitales de provincia. A la vista de estos resultados el Monarca, se da por vencido y marcha hacia el exilio la noche del 14 de abril. El día 17 se hace pública una declaración del Rey en el diario ABC, en la que reconoce su derrota y marcha al exilio: *“Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas. Un Rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez; pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo tiempo generosa ante las culpas sin malicia.”*

Cuatro días después de las elecciones municipales, por orden del Ministerio de Gobernación se convoca la sesión para dar posesión a los concejales elegidos en las elecciones y el día 16 de abril<sup>8</sup> se celebra una *“sesión extraordinaria de carácter urgentísimo para la posesión de los señores concejales elegidos el 12 del actual y constitución del primer ayuntamiento como consecuencia de la implantación o proclamación de la*

(7) El texto completo de esta misiva puede verse en el anexo II. Archivo Privado de Antero Mancera.

(8) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 16 de abril de 1931.

*República en España*?. Como consecuencia de los resultados electorales obtenidos cesan los siguientes concejales: Marcelino Flores Mena, Isidro Tinoco Pachón, Cayetano Gordillo Carrasco, José María Gutiérrez Flores, Bautista Acedo Díaz y Narciso González Macías. En el mismo acto toman posesión los concejales que han resultado electos, excepto Narciso Rico Durán que no se presenta al pleno. Del salón de plenos salen los concejales cesantes y toman posesión los nuevos concejales elegidos que son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Partido</b>	<b>Dirección</b>	<b>Edad</b>	<b>Profesión</b>
Saturnino Gordillo Pachón	A.R.S	Nueva, 39	38	Corredor
Antero Mancera Pérez	A.R.S	R y Cajal, 9	36	Corredor
Antonio Hernández Rodríguez	A.R.S	Corredera, 16	66	Zapatero
Antonio José Hernández Castilla	A.R.S	Corredera, 17	29	Bracero
Antonio María Gordillo y Gordillo	A.R.S	Nueva, 39	43	Labrador
Manuel Muñoz Sánchez	A.R.S	Castillo, 9	35	Comerciante
Fabián Zapata González	A.P.	Tetuán, 28	56	Labrador
Pilar Tinoco Pachón		Alfonso XIII, 39	52	Propietario
Isidro Tinoco Pachón		R Victoria, 13	52	Agricultor
Antonio Rodríguez Montaña	A.P.	Alfonso XIII, 12	45	Propietario
Carmelo Garay Verde	A.P.	R. y Cajal, 15	34	Herrero
Lorenzo Romero Pérez	A.R.S.	R Victoria, 22	46	Labrador
Juan Murillo Rico	A.P.	Constitución, 8	33	Propietario
Fernando Pachón Gordillo	A.R.S	Mérida, 54	54	Bracero
Lorenzo Montaña García		Margallo, 9	49	Hojalatero
Narciso Rico Durán	A.R.S	Constitución, 15	38	Propietario

Siglas: A.R.S.: Alianza Republicano-Socialista

A.P.: Acción Popular

Una vez que se quedan solos los concejales electos, se procede a realizar una votación, de la que resultan elegidos los siguientes cargos: Alcalde: Saturnino Gordillo Pachón, Primer Teniente: Antero Mancera Pérez, Segundo Teniente: Antonio Hernández Rodríguez, Tercer Teniente: Antonio José Hernández Castilla. También salen elegidos Antonio María Gordillo y Gordillo y Manuel Muñoz Sánchez como Procuradores Sindi-

cos, representando a la corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa del municipio. El primer acuerdo que se adopta es que los plenos se celebren los sábados a las 8 de la tarde de todas las semanas. A continuación el Secretario da lectura a un telegrama del ministerio en el que se anuncia que ha quedado constituido el Gobierno Provisional de la República.

Según los datos del censo electoral, podemos ver que la Corporación Municipal constituida tras estas primeras elecciones democráticas tiene una media de edad de 43 años, algo más que la Corporación anterior, pero varía considerablemente la profesión de los concejales: hay 4 propietarios, 2 son corredores de cereales, 2 son zapateros, hay 2 braceros, 2 labradores, 1 hojalatero, 1 comerciante, 1 agricultor y 1 herrero. Si bien en las actas no queda constancia de los partidos políticos a que están adscritos los distintos concejales, sí podemos ver a través de sus profesiones cómo han entrado en la Corporación braceros, zapateros, hortelanos o herreros, es decir, miembros de las clases sociales más humildes, seguramente representantes del Partido Socialista Obrero Español en coalición con el Partido Radical Republicano formando la Alianza republicano-socialista.



Palacio de la Encomienda y sede del Ayuntamiento

Cuatro días más tarde<sup>9</sup>, una vez constituida la nueva Corporación, se procede a crear las comisiones permanentes de trabajo, quedando formadas por los siguientes concejales:

- Hacienda: presupuestos y asuntos económicos. Saturnino Gordillo Pachón, Antonio María Gordillo Gordillo, Antonio Rodríguez Montaña.

- Gobernación: abastos, beneficencia, sanidad, gobierno interior. Manuel Muñoz Sánchez, Pilar Tinoco Pachón, Carmelo Garay Verde.

- Fomento: obras públicas, abastecimiento de agua, alumbrado, obras particulares, ferias. Antonio José Hernández Castilla, Isidro Tinoco Pachón, Lorenzo Romero Pérez.

- Instrucción pública: Antero Mancera Pérez, Isidro Tinoco Pachón, Juan Murillo Rico.

- Cementerio: Antonio Hernández Rodríguez, Lorenzo Romero Pérez, Lorenzo Montaña García.

- Mercado y Matadero: Antero Mancera Pérez, Fernando Pachón Gordillo, Fabián Zapata González.

A pesar del cariz aconfesional que adoptan los políticos republicanos y de izquierdas, también se adopta el acuerdo de que, en representación de la Corporación, el Alcalde asista a los actos religiosos (procesiones y oficios) a invitación del cura párroco, sin embargo, un mes más tarde la misma Corporación acuerda todo lo contrario, es decir, que ningún miembro del Ayuntamiento asista a los actos religiosos, ni tampoco la Banda Municipal de música, y finalmente se decide adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Gijón de expulsar de España a la Compañía de Jesús<sup>10</sup>, en contra de este acuerdo votaron cinco concejales.

Finalmente se decide contratar a un técnico independiente para hacer un arqueo de caja en el Ayuntamiento y con ello aclarar las cuentas de la anterior Corporación y así no tener que hacerse cargo de los posibles errores o fraudes heredados.

En la sesión del 25 de abril se acuerda aumentar en un vocal las comisiones de Hacienda y Fomento, en ambos casos el nombramiento recae en Antero Mancera Pérez.

(9) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 20 de abril de 1931.

(10) La Compañía de Jesús quedó en situación de ilegalidad cuando entró en vigor la Constitución, por su voto de obediencia al Papa, pero hasta el 23 de enero 1932 no se ordenó su disolución y se le dio un plazo de diez días para abandonar la vida religiosa y someterse a la legalidad vigente.

Sin alegar ninguna causa han dejado de concurrir a los plenos municipales los concejales Pilar e Isidro Tinoco Pachón, Antonio Rodríguez Montaña, Carmelo Garay Verde y Juan Murillo Rico; se acuerda que el Alcalde procure corregir en la forma adecuada y con la multa oportuna, esas faltas injustificadas. No sabemos los partidos a que pertenecen dos de estos concejales, pero es de suponer que estos absentistas deben ser de los partidos monárquicos o de derechas que han perdido las elecciones (Acción Popular).



Se acuerda que la plaza del Rey o de la Constitución se denominará Plaza de la República.<sup>11</sup>

En consonancia con los nuevos tiempos que se viven, parece lógico cambiar el nombre de algunas calles<sup>12</sup> ligadas a la recientemente caída monarquía, por unos nuevos que sirvan para distinguir a personas honradas que hayan luchado por la libertad a pesar de su humilde cuna:

- La plaza del Rey o de la Constitución se denominará Plaza de la República.

(11) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998. Página 36.

(12) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 25 de abril de 1931.

- La calle Alfonso XIII se denominará del Capitán Galán.
- La calle Reina Victoria se denominará del Capitán García Hernández.
- La calle Ramos se denominará Pablo Iglesias.
- La calle Pizarro se denominará del Obispo Luna.
- La calle Encomienda se denominará del Doctor Vázquez Lemus.
- La calle María Cristina se denominará del 14 de Abril.

Con el fin de mejorar las cuentas públicas, se acuerda suprimir la plaza de albañil municipal, pudiendo recurrir a un alarife solo cuando sea necesario, pero turnando por meses a todos los de localidad, así como que los quioscos de la Plaza de Abastos que venden café, paguen la cantidad de 50 céntimos diarios; así mismo que el propietario del quiosco automovilista en la plaza de Vistahermosa, pague un canon por ocupación de la vía pública. Se acuerda pagar 15 pesetas a unos vecinos por el alquiler de sus locales como colegio electoral en las pasadas elecciones municipales del día 12 de abril.



Saturnino Gordillo, junto a Diego Hidalgo en un mitin celebrado en la finca El Rincón el día 1 de mayo de 1931<sup>13</sup>

(13) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998.



El día 1 de mayo, para celebrar la fiesta de los trabajadores, tiene lugar un mitin en la finca El Rincón, con la asistencia, además de otros muchos vecinos de Los Santos, de su alcalde Saturnino Gordillo y el diputado a cortes el santeño Diego Hidalgo.

Ante la reiterada falta de asistencia de los concejales de la oposición a los plenos municipales, el Alcalde les impone una multa de dos pesetas. Una semana más tarde uno de ellos, Pilar Tinoco Pachón, presenta la renuncia a su cargo como concejal por encontrarse enfermo.

En cuestiones económicas, se da cuenta ante el pleno del mal estado del armamento de la policía municipal, por lo que será necesario proceder a su renovación, pero hasta el mes de agosto del siguiente año no se acuerda comprar armamento para la Guardia Municipal, también el sepulturero solicita que se le conceda un uniforme y armas; se aprueban varios pagos como ayuda a traslados al hospital de Badajoz, también a la adquisición de un diccionario Espasa y unos arreglos en el matadero municipal. Se decide enajenar, mediante subasta, los pastos de la Sierra y el Castillo desde junio a septiembre. En el mes de diciembre de 1930 se acordó solicitar a la Diputación Provincial la construcción de un camino desde Hinojosa del Valle a esta localidad, y ahora se ratifica aquel acuerdo.

Con varios meses de antelación, se acuerda habilitar los cortinales lindantes con la plaza de Vistahermosa para dar facilidades a los feriantes que acudan a la feria que se ha de celebrar los días 15, 16 y 17 de agosto.

El día 18 de mayo<sup>14</sup> se destituye y separa del servicio al Inspector Jefe y a varios guardias municipales, pero no se mencionan las razones de estas destituciones, es de suponer que se deben a una falta de confianza; al mismo tiempo se nombra a sus sustitutos. También renuncian a sus cargos el alguacil y el administrador de la plaza-mercado y matadero.

Tenemos un dato de la filiación política de algunos miembros de la corporación: los concejales de la alianza republicano-socialista Antero Mancera, Saturnino Gordillo, Antonio Hernández, Antonio José Hernández, Antonio María Gordillo, Manuel Muñoz, Fernando Pachón y Lorenzo Montaña no aceptan ni se hacen responsables de la deuda a favor del

(14) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 18 de mayo de 1931.

Banco de Crédito Local de este Ayuntamiento, esta deuda seguramente sale a la luz a partir del arqueo de caja que pide hacer el nuevo Ayuntamiento y para que nadie dude de la transparencia de la nueva gestión se acuerda colocar en el tablón de anuncios los ingresos y gastos mensuales del Ayuntamiento. En este clima de recelo la Corporación solicita a los concejales que constituyeron la comisión municipal Permanente del anterior Ayuntamiento que entreguen o expliquen el paradero de las herramientas y materiales que fueron adquiridos.

Un concejal considera que se hizo una mala inversión en las obras de la fuente del Teniente Carrasco, y prueba de ello es que el Ayuntamiento ha tenido que volver a repararla.

A primeros de junio<sup>15</sup> el alcalde de Badajoz cursa una invitación al de Los Santos para la fiesta de la República en Extremadura que se celebrará en la plaza de toros de esa ciudad; se nombra a tres señoritas que representen la Igualdad, Libertad y Fraternidad y acudan a dicha fiesta.

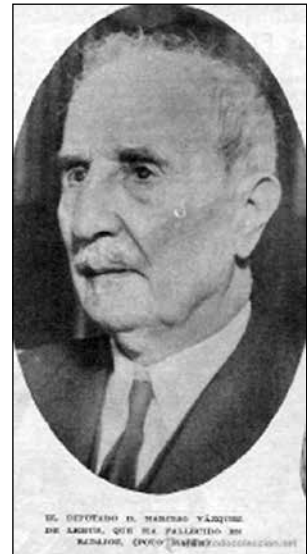
En la sesión del 8 de junio<sup>16</sup> se produce la dimisión del Alcalde: Saturnino Gordillo Pachón de la conjunción republicano-socialista, hizo saber, cuando fue elegido, que su conducta moral sería siempre recta y acorde a sus actuaciones políticas, siendo ecuánime con todas las clases sociales. Por haberse producido algunas coacciones de la clase obrera contra la patronal, contraviniendo todo lo acordado con los socialistas (debió haber alguna jornada de huelga), por ello presenta una renuncia formal a su cargo. El Alcalde pronuncia las siguientes palabras: *“Sabem los socialistas y, por tanto, los obreros agrícolas que por ideología y por ética política yo estoy incondicionalmente dispuesto a servir y defender los justos intereses de los obreros, pero sin quebrantar lo que exige el fin social de la tierra y los derechos de la clase patronal, porque ellos son también muy legítimos. Al ser elegido alcalde se me ofrecieron por la clase obrera todas las exigencias y cooperaciones pero en el día de hoy, contraviniendo los ruegos de esta Alcaldía, varios obreros han realizado coacciones sobre sus compañeros y, sin motivo razonable, han obligado a todos a quedar parados, con perjuicio injusto para los patronos, para la agricultura en general y para las propias familias de los obreros. Y como esta actitud significa retirada de la confianza en mi persona, me veo obligado a presentar*

(15) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 1 de junio de 1931.

(16) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 8 de junio de 1931.

*renuncia formal y expresa de mi cargo.*” El concejal Sr. Murillo dice que difícilmente habría ninguna persona que realizara mejor las funciones de Alcalde que el Sr. Gordillo. El representante de la Casa del Pueblo, Sr. Fernando Pachón, manifiesta que estudiará la actividad incalificable de algunos obreros para poder sancionar a los culpables. Todos los concejales piden por unanimidad al Sr. Gordillo que continúe como alcalde, por lo cual éste retira su dimisión y continúa en el cargo. Hay que admirar la posición conciliadora del Alcalde entre las posturas de los obreros y la patronal, a pesar de lo enconada de ambas posiciones por la crisis obrera.

Antero Mancera propone que se nombre hijo predilecto de esta villa a su vecino Narciso Vázquez Lemus, lo cual es muy bien acogido por todos los concejales. Sus ascendientes fueron muy modestos económicamente hablando, pero muy honrados; con grandes esfuerzos logró estudiar la carrera de medicina; es un convencido republicano, seguidor de Pi y Margall por lo cual fue perseguido. Se acuerda aprobar la propuesta. Este insigne hombre era natural de Los Santos de Maimona<sup>17</sup>, fue médico cirujano, socio fundador de la Academia Provincial de Ciencias Médicas, miembro de la logia masónica “*Pax Augusta*”, concejal en 1882, dirigió el periódico “*El obrero federal*” y diputado provincial en 1905. Socio de la Sociedad Económica de Amigos del País. Concibió la idea de fundar la Sociedad *La Constructora de Casas de Badajoz*. Destacado dirigente republicano en Badajoz, fue procesado en 1883 por su implicación en el pronunciamiento de agosto y, en 1931, fue presidente de la Mesa de edad de las Cortes de la II República<sup>18</sup>.



Narciso Vázquez Lemus

En el mes de junio se producen algunos movimientos con respecto a la Policía Municipal; en primer lugar se decide comprarles unos nuevos uniformes, posteriormente los policías solicitan una subida del sueldo, luego el Jefe de la Policía Municipal que fue cesado pide que se le reintente-

(17) Su naturaleza santeña se refleja en el acta del 11 de abril de 1932.

(18) Murillo Tovar, Juan: *Parlamentarios Santeños*. Los Santos de Maimona en la historia III. Fundación Maimona, 2012. Página 238-239.

gre a su puesto de trabajo, y en julio vuelve a presentar un nuevo recurso para ser readmitido, finalmente la Corporación decide no aceptar la subida de sueldo que solicitaron los guardias municipales.

El 28 de junio se celebran Elecciones Generales en el Estado Español para formar unas Cortes Constituyentes, cuya función será la de elaborar y aprobar una nueva Constitución, lo cual se haría el 9 de diciembre de este mismo año. Los partidos más votados en el conjunto del país son: Partido Socialista (115 diputados), Partido Radical Republicano (94), Partido Republicano Radical Socialista (59), Esquerra Republicana de Catalunya (31), Acción Republicana (28), Agrarios (26), Progresistas (22). A pesar de celebrarse estas elecciones generales en el país, en las actas de los plenos municipales no se hace mención alguna a las mismas ni al resultado de ellas. Hasta el 15 de octubre de 1931 este Gobierno Provisional de la República estuvo presidido por Niceto Alcalá-Zamora, de la coalición republicano-socialista.

Un vecino se queja<sup>19</sup> de que el surtidor de gasolina de Vistahermosa no reúne los requisitos legalmente establecidos, lo cual supone un riesgo para la población, por ello el Ayuntamiento decide abrir un expediente para estudiar la situación. En agosto el propietario del surtidor declara que fue construido por la compañía El León y CAMPSA y desconoce si contaban con las licencias municipales oportunas. La Corporación acuerda que CAMPSA retire y retranquee los depósitos a la distancia que marca la ley. Finalmente, en el mes de octubre el demandante contra el surtidor retira su demanda.

---

(19) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 30 de junio de 1931.



Surtidor de Vistahermosa.

El mes de julio comienza<sup>20</sup> con una nueva amonestación del Alcalde a los concejales que no acuden a las sesiones del Ayuntamiento, ya que se observan muchas y repetidas ausencias. En otro orden de cosas se acuerda conceder un mes de licencia al presidente de la Corporación.

El concejal Narciso Rico declina la responsabilidad de seguir organizando los festejos de la Virgen de la Estrella debido a su estado de viudedad, y un mes más tarde vuelve a negarse a organizar los festejos del exterior del santuario, por el mismo motivo, instando a que sea el propio Ayuntamiento quien los organice, como se ha hecho durante toda la vida.

---

(20) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 6 de julio de 1931.

Se acuerda que dos concejales se encarguen de esos actos no religiosos si se les concede el producto de los arriendos de los locales del patio del santuario, pero en el mes de agosto el Mayordomo de Nuestra Señora de la Estrella se niega a contribuir con el importe del arrendamiento, porque dice que se ha de crear una comisión que recabe los fondos necesarios para sufragar los actos no religiosos, pidiendo la cooperación del Ayuntamiento; a ese fin se destinará el 25 % de lo recaudado en los conciertos de la Banda Municipal.

El Comandante de Puesto de la Guardia Civil informa<sup>21</sup> que puede aumentar en dos guardias más la plantilla si el Ayuntamiento se hace cargo del acuartelamiento; la Corporación acepta hacerse cargo de esta pareja de guardias. En el mes de septiembre la Guardia Civil pide que se le dé una vivienda gratuita para instalarse en el pueblo al capitán de la compañía.

Por orden del Gobernador Civil se constituye una comisión municipal de Policía Rural, unos días más tarde se acuerda que comiencen los trabajos de gestiones e investigaciones que conciernen a esta comisión.

Al igual que hicieran los policías locales en el mes de junio, ahora en agosto los barrenderos piden aumento de haberes. En contra de un acuerdo anterior mediante el cual se procedía a suprimir el puesto de albañil municipal, se nombra a Manuel Tardío Camacho como albañil encargado de las obras del Ayuntamiento.

Todos los años el Cabildo ha de elaborar la lista de los mozos que por su quinta han de incorporarse a filas, también se ha de designar a un concejal que debe hacerse cargo de entregarlos en Badajoz en la Caja de Reclutas, así como nombrar también a uno o varios médicos que deben proceder al reconocimiento de los mozos y determinar si son aptos o no para el servicio militar. Antonio J. Hernández Castilla, concejal designado para el acompañamiento de los reclutas este año devuelve 12 pesetas que le sobraron de las 50 que se le dieron por su viaje a Badajoz para el ingreso de los mozos en la Caja de Reclutas.

El mes de septiembre llega cargado de movimientos políticos en el Ayuntamiento<sup>22</sup>: Juan Murillo Rico presenta su dimisión como vocal de la

---

(21) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 27 de julio de 1931.

(22) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 2 de septiembre de 1931.

comisión de Obras públicas, pero no se le acepta. También Antonio José Hernández manifiesta su pensamiento de presentar su dimisión, pero el resto de los concejales lo convencen para que no dimita. El Teniente de alcalde Antero Mancera, por motivos de salud y de conciencia, ya que no puede imponer su autoridad en el actual estado social en que se encuentra el Ayuntamiento, presenta su renuncia al cargo, dejando paso a otras personas que puedan estar más capacitadas. Por las mismas razones, y faltándole el apoyo del sector obrero, como ya presentó su renuncia con anterioridad, el Alcalde también presenta su renuncia irrevocable. Se acuerda aceptar la renuncia de ambos y buscar a las personas que puedan sustituirles. Para aumentar la confusión, y en vista a las ausencias continuadas de algunos concejales a los plenos, se estudian las medidas que han de tomarse para evitarlas, puesto que las sanciones que se impusieron no han causado el efecto deseado.

La corporación Municipal acuerda dar el pésame a la familia de Antonio Rodríguez Macías por su fallecimiento; era un viejo y consecuente republicano que en el censo electoral figura su vivienda en la Plaza del Teniente Carrasco número 7, con 78 años de edad, herrero de profesión y que sabe leer y escribir.



Plaza de la República.

El día 7 de septiembre descarga una gran tormenta sobre Los Santos, inundándose algunas calles, y unos días más tarde el Ayuntamiento acuerda proceder a la limpieza general de las calles que se han visto afectadas.

En el mes de octubre, y como consecuencia de la crisis política del Ayuntamiento se hace necesaria la elección de Alcalde<sup>23</sup>, para ello se procede a la votación mediante papeletas, de todos los concejales, resultando elegido como alcalde Fernando Pachón Gordillo y como teniente de alcalde Lorenzo Montaña García. La falta de asistencia de los concejales a los plenos continúa; hay sesiones en las que solo hay presente cuatro concejales (Fernando Pachón, Antonio J. Hernández, Antonio M. Gordillo y Antonio Hernández, todos ellos de la alianza republicano-socialista, faltan otros cuatro de ese mismo partido) y once ausentes. Aunque en las actas municipales no se dice nada al respecto, se aprecia una importante crisis, no solo con la oposición, sino también dentro de la propia alianza gobernante.

Desconocemos si esta crisis municipal tiene alguna relación con la dimisión del Presidente de la República, Alcalá Zamora, que deja el cargo por estar en desacuerdo con el artículo 26 de la Constitución que se está elaborando, el cual prohíbe ejercer la enseñanza a la Iglesia Católica. El cargo vacante lo ocupa Manuel Azaña, también de la colación republicana-socialista. El calendario constitucional viene resumido por las siguientes palabras de Indalecio Prieto: *“Convocóse a Cortes Constituyentes el 3 de junio, verificaronse las elecciones el 28 del mismo mes, celebróse la sesión inaugural el 14 de julio, emitióse dictamen sobre el proyecto constitucional el 18 de agosto y el 9 de diciembre promulgábase la Constitución.”*<sup>24</sup>

A finales de octubre ya acuden 11 concejales a los plenos, algo debe arreglarse entre ellos, un síntoma de este nuevo clima de entendimiento es que el pleno acuerda estudiar la organización administrativa<sup>25</sup> del Ayuntamiento y del matadero habida cuenta de las vacantes existentes, también se acuerda nombrar interventor, al abogado Acadio Francisco Mellado Fuentes, que el alguacil sea responsable de la custodia y limpie-

(23) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 3 de octubre de 1931.

(24) Prieto, Indalecio: *Convulsiones de España*. Ediciones Oasis S.A. México, 1967. Pág.: 97.

(25) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 26 de octubre de 1931.



za del matadero, y como única compensación reciba el derecho de habitación en el matadero y conceder un voto de gracia al Alcalde anterior Saturnino Gordillo Pachón y al concejal Antonio J. Hernández Castilla, por su recto proceder en la gestión de la crisis obrera.

En el mes de noviembre se le encarga al pintor Luis Gordillo Salas<sup>26</sup>, un cuadro alegórico de la República para colocarlo en el salón de sesiones. Se adopta la decisión de que para el próximo año los días 15, 16 y 17 de agosto se celebre la feria y mercado de ganados. En la feria del presente año la casa Zotal dona 100 pesetas, lo mismo que el Ayuntamiento y el industrial Catalino López, todo lo cual se invierte en comprar panes para los más pobres.

En los plenos de este mismo mes se debaten temas económicos como es el caso del mal estado en que se encuentran los uniformes de la Policía Municipal. Se nombra a unos concejales para que formen parte de la comisión sobre el reparto de utilidades, recordemos que se trata de un impuesto sobre la riqueza generada por cada ciudadano. Finalmente se ruega que se haga constar que el Alcalde no percibe sueldo ni jornal alguno del Ayuntamiento, a pesar de ser obrero agrícola, sin bienes algunos, por ello trabaja, cuando hay contratación por el Ayuntamiento, como cualquier otro obrero.

El día 14 de diciembre se hace constar en acta el pesar de la Corporación por la muerte, hace un año, de los capitanes Galán y García Hernández, en defensa de la implantación de la República. Miguel Ángel García Hernández fue un militar que encabezó el intento insurreccional republicano conocido como sublevación de Jaca, junto con Fermín Galán Rodríguez. El 12 de diciembre de 1930 ambos capitanes sublevaron la guarnición, proclamaron la República y marcharon hacia Huesca. Vencidas las columnas reveladas por las tropas gubernamentales a pocos kilómetros de Huesca, los oficiales insurrectos fueron sometidos a un Consejo de Guerra sumarísimo, siendo condenados a la pena de muerte. El 14 de diciembre, fueron fusilados. Estas ejecuciones causaron gran conmoción en todo el país, despertando un sentimiento antimonárquico que se extendió como la pólvora, lo que precipitaría el curso de los acontecimientos con la llegada, cuatro meses después, de la Segunda República.

---

(26) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 4 de noviembre de 1931.

El 15 de diciembre, después de aprobarse la Constitución el Partido Republicano Radical rechaza su participación en el gobierno por estar en desacuerdo con la continuidad de los socialistas, que pretende profundizar en las reformas iniciadas por el Gobierno Provisional con el propósito de modernizar la economía, sociedad, política y cultura de España, teniendo como Presidente del Gobierno a Manuel Azaña. Pero todo este amplio abanico de reformas encuentra una gran resistencia por parte de ambos extremos del espectro político. Por la derecha se encuentran los grupos sociales más privilegiados: los terratenientes, los grandes empresarios y patronos, la Iglesia Católica, las órdenes religiosas, los monárquicos, e incluso los militares más reaccionarios. En el extremo opuesto, por la izquierda, se encuentra una resistencia al reformismo republicano por parte de los anarquistas y un sector de los socialistas, para los que la República representa al “orden burgués” que es necesario destruir para alcanzar el comunismo libertario para los anarquistas, o el socialismo para los socialistas. En conclusión, la República no contenta ni a las derechas ni a las izquierdas.

Antes de finalizar el año<sup>27</sup> Enrique Serrano Cuéllar solicita se le aumente el pago por el alquiler de la vivienda de su propiedad que tiene alquilado el Ayuntamiento para la vivienda y cuartel de la Guardia Civil. Para atender al contingente carcelario de la comarca, el Ayuntamiento deberá abonar 1.783,08 pesetas. El Estado concede a la Corporación 24.000 pesetas para obras destinadas a remediar el paro forzoso.

## **Año 1932**

Comienzan las sesiones municipales del año 1932 sin hacer ninguna mención a los terribles sucesos ocurridos unos días antes en el pacense pueblo de Castilblanco, (sucesos que se describen brevemente en otro apartado) y que no dejan de ser un síntoma de la crispación social que se vive en la Extremadura rural como consecuencia del paro obrero y todas las secuelas que éste conlleva.

---

(27) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 23 de diciembre de 1931.

De nuevo se reanuda la tensión en el pleno municipal, que se manifiesta en la reiteración de las faltas de asistencia de algunos concejales a los plenos, por ello se acuerda<sup>28</sup> comunicarlo al Gobernador Civil, para que resuelva lo que proceda.

Unos días después, el 2 de febrero, las Cortes aprueban la ley de divorcio. Esta medida, junto con la secularización de los cementerios se sintió como un ataque directo contra la Iglesia, por la sustracción de autoridad que comportaban sobre sus fieles, al no poder amenazarles con no enterrarlos “en sagrado” o poner en tela de juicio la indisolubilidad del matrimonio cristiano.

A mediados de febrero el Ayuntamiento acuerda<sup>29</sup> contribuir con 15 pesetas a favor de las víctimas de los sucesos de la localidad de Arnedo ocurridos el día cinco de enero. La tensión generada por los sucesos de Castilblanco probablemente influyó en el trágico final de los llamados sucesos de Arnedo. En esa localidad riojana se produjo un choque con la Guardia Civil, cuando un grupo de trabajadores acompañaba a una delegación de obreros que acudía a una reunión con los patronos para negociar el fin de una huelga convocada por la Unión General de Trabajadores. Cuando la Guardia Civil se acercó a los trabajadores reunidos, estos comenzaron a increparla. Los agentes, nerviosos por los acontecimientos de Castilblanco, abrieron fuego contra la multitud, matando a once personas – entre ellas un niño y cinco mujeres– e hiriendo a treinta. Estos sucesos causaron un enorme escándalo. Si tras los sucesos de Castilblanco la opinión pública se solidarizó mayoritariamente con la Guardia Civil, en esta ocasión sucedió lo contrario. Las Cortes pidieron la destitución del

## Muertos: madre e hijo



*Mirinda Pérez Aguado y su hijo Manuel, que cayeron en la plaza de Arnedo, muertos por la misma bala.*

## Arnedo 1932

(28) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 10 de febrero de 1932.

(29) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 17 de febrero de 1932.

jefe de la Benemérita, el general Sanjurjo. El gobierno de Azaña se negó a hacerlo, pero un mes más tarde lo sustituyó por Miguel Cabanellas.

Las cuentas municipales de Los Santos no van bien, no habiendo liquidez para pagar algunas deudas contraídas, por lo que la Diputación Provincial embarga el 20 % de los ingresos del Ayuntamiento para cobrarle las 393 pesetas que le debe. El interventor, responsable de las finanzas del cabildo, manifiesta que es imposible seguir trabajando en el Ayuntamiento con las vacantes que hay de funcionarios, por lo que se hace necesario cubrir dichas plazas; hasta el mes de junio no se acuerda resolver un concurso para cubrir los puestos vacantes entre los funcionarios del Ayuntamiento, pero en octubre el Secretario continúa informando del caos existente en las oficinas municipales como consecuencia de la temporalidad laboral de sus empleados. En el mes de noviembre se aprueban las bases para la convocatoria para cubrir de forma definitiva las plazas de funcionarios municipales; finalmente en diciembre se producen los ceses y nombramientos entre los trabajadores temporeros y definitivos.

Continúa la crisis de asistencia de los concejales a los plenos y para intentar justificar su postura, Antero Mancera explica<sup>30</sup> que ha dejado de asistir a varias sesiones del Ayuntamiento por estar en desacuerdo con el proceder del Alcalde sobre el cobro de la décima, así como por la forma en que se está pavimentando la calle Doctor Fernández Santana.

En el mes de marzo<sup>31</sup>, y dado el escaso valor de los inmuebles urbanos, se acuerda admitir en el padrón de beneficencia a aquellas personas que lo soliciten y que tan sólo posean algún inmueble urbano, esta es una de las condiciones que exige el reglamento para ser excluido de dicho servicio; en estas circunstancias se encuentran algunos vecinos como Antonio Garrido Lavado, Juana Pérez Reyes, Guadalupe Roblas Cortijo, Francisco Garay Poves, Daniel Santiago García, Tomás Apolo González, Víctor Torres Lemos, Manuel Pachón Gordillo, Juan Antonio Jaramillo Pachón, Rosa Gordillo Gordillo, Manuel Soto Gordillo y Mariana Pérez Vergara.

---

(30) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 24 de febrero de 1932.

(31) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 2 de marzo de 1932.

A finales de mes<sup>32</sup> se adoptan algunas decisiones de índole económico, tal como dar una gratificación al Recaudador por los servicios prestados en el cobro de la décima, aportar 15 pesetas para el monumento que a Zurbarán se está levantando en Badajoz o adquirir placas para ponerlas en las bicicletas que paguen los derechos y tasas.

A primeros de abril<sup>33</sup> la Corporación hace constar su agradecimiento al Diputado Diego Hidalgo Durán por haber regalado una Bandera Nacional de calidad superior. Se nombra a varios concejales para que programen los actos destinados a la celebración de la implantación de la República. También se acuerda aumentar los haberes anuales al Interventor del Ayuntamiento en 1.000 pesetas, por sus buenos servicios.

El alcalde Fernando Pachón<sup>34</sup> y uno de los concejales, Lorenzo Montaña presentan su dimisión. El concejal alega causas de salud para su renuncia al cargo. Se les acepta a ambos pero con la condición de que sigan ejerciendo en sus cargos hasta que se cubran las vacantes producidas.

Tres días después<sup>35</sup> se procede a elección del nuevo alcalde, resultando elegido Antero Mancera Pérez<sup>36</sup> por siete votos, contra los cinco obtenidos por Antonio J. Hernández Castilla, que se convierte en Teniente de Alcalde. Aunque de ello nada se dice en las actas municipales, se ve que se ha producido una escisión en la coalición republicano-socialista que gobierna en el Ayuntamiento, puesto que el republicano elegido alcalde, lo es por siete votos, mientras el socialista teniente de alcalde es elegido por cinco votos.



Antero Mancera

En el Ayuntamiento se recibe una nota del Alcalde de Badajoz invitando a las celebraciones

(32) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 28 de marzo de 1932.

(33) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 4 de abril de 1932.

(34) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 4 de abril de 1932.

(35) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 7 de abril de 1932.

(36) Antero Mancera Pérez es un corredor de cereales de 32 años de edad que vive en la calle Ramón y Cajal nº 9 y sabe leer y escribir.

por la implantación de la República y el homenaje a Narciso Vázquez Lemus y los 4 supervivientes de la histórica jornada del 5 de agosto<sup>37</sup>.

En la sesión celebrada el 13 de junio el alcalde pronuncia unas palabras elogiando a D. Narciso Vázquez Lemus por haber fallecido este hijo predilecto de la villa. La corporación se une a las condolencias por tan lamentable pérdida. Palabras del Alcalde: *“Señores concejales. Ha muerto Don Narciso. La provincia entera llora su muerte, este pueblo ha sentido sensiblemente la desaparición de tan ilustre como distinguido hijo y todos nosotros sentimos con verdadero dolor la falta del que en vida fue la encarnación de los nobles y elevados sentimientos democráticos de la República.”*<sup>38</sup> Un mes después se recibe una carta de Leopolda Sigüenza, viuda de Narciso Vázquez, expresando su gratitud por la asistencia de concejales al sepelio de su marido.

El mes de julio transcurre con pocas incidencias en los plenos municipales: se nombra la comisión que ha de organizar la próxima feria del mes de agosto, se exponen al público las listas del censo electoral y se autoriza al alcalde a asistir a una reunión en Zafra para estudiar el presupuesto carcelario de la comarca para el próximo año.

En agosto se insta al concesionario del alumbrado público para que proceda a iluminar con 6.000 bujías el recinto de la feria que se celebrará los días 15, 16 y 17 de agosto. Se procede a la venta del material sobrante destinado a las obras públicas. Se aprueba la rectificación del padrón de habitantes, que arroja una población de 8.478 habitantes de hecho. También concluye el arrendamiento para el alumbrado público que hasta ahora tenía adjudicado Catalino López García, por lo que urge convocar un nuevo concurso para cubrir este servicio.

Como ya hemos referido anteriormente, ni las derechas ni las izquierdas, por motivos bien distintos, están contentos con la República. Por parte de las derechas el día 10 de agosto se produce el golpe de estado fracasado del general Sanjurjo (La Sanjurjada); el militar es detenido, cuando intenta huir a Portugal es juzgado y condenado a muerte, pero el Presidente de la República le conmuta la pena por cadena perpetua.

---

(37) Desconocemos a qué acontecimientos hace referencia esta efemérides.

(38) El texto completo de estas palabras puede verse en el Anexo III.

Al finalizar el mes<sup>39</sup> Isidro Tinoco Pachón presenta su renuncia como concejal por motivos de salud.

En septiembre<sup>40</sup> el Ayuntamiento aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de alumbrado público y en el mes de noviembre se adjudica la concesión de dicho servicio de nuevo a Catalino López García por un importe de 6.680 pesetas. Se informa que el presupuesto general para el año 1933 ya está elaborado y se hacen patentes las quejas del recaudador municipal por la resistencia de los vecinos a pagar las exacciones.

El 9 de septiembre, se aprueba en el Parlamento la Ley de Bases para la Reforma Agraria, el proyecto más ambicioso de la Segunda República por su calado económico y social que, sin embargo, no dará los resultados deseados y será sustituida por la Ley de Contrarreforma Agraria en el bienio siguiente, de lo cual daremos cuenta en otro capítulo.



El Camino del Santuario

(39) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 29 de agosto de 1932.

(40) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 7 de septiembre de 1932.

En octubre se publica en el Boletín Oficial la autorización para la construcción de dos tramos de la carretera de Badajoz a Castilleja, en los términos de Usagre, Bienvenida y Fuente de Cantos, pero no en el de Los Santos; el Alcalde se entrevista con el Gobernador que le da promesas de la inclusión también de este pueblo; en cualquier caso, se insta a que por parte del Estado se arregle la travesía de la carretera por el núcleo urbano que tiene una longitud de 3.500 metros.

Otros acuerdos adoptados ese mismo mes se centran en adoptar el nombramiento rotatorio de todos los albañiles del pueblo cuando se realicen obras públicas. Y se toma la decisión<sup>41</sup> de que la calle Doctor Fernández Santana pase a llamarse Juan Gordillo en memoria del primer organizador del Partido Socialista, en cuya calle nació y se crió.



Antonio José Hernández Castilla

En el pleno municipal del día 7 de noviembre el alcalde, Antero Mancera, presenta su renuncia irrevocable al cargo por agotamiento físico, tan solo ha durado siete meses su mandato. Se acepta su dimisión y una semana más tarde se procede a elección de un nuevo alcalde, resultando elegido Antonio José Hernández Castilla<sup>42</sup>, pero como no obtiene la mayoría absoluta se le nombra con carácter interino. Una semana más tarde se vuelve a votar para elegir alcalde, resultando como

definitivo el nombramiento de Antonio J. Hernández y se elige como Teniente de Alcalde a Antonio Hernández Rodríguez. Como consecuencia de los nuevos cargos se procede a reestructurar las distintas comisiones.

El jefe de Telégrafos informa<sup>43</sup> de la situación de ruina en la que se encuentra el edificio en el que se aloja esta entidad, por lo que, por parte

(41) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 26 de octubre de 1932.

(42) Antonio José Hernández Castilla es un bracero de 29 años, que sabe leer y escribir y vive en la calle Corredera nº 17.

(43) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 16 de noviembre de 1932.



del Ayuntamiento se le requerirá al propietario del local para que realice las reformas oportunas, ya que se trata de un edificio alquilado.

En el mes de diciembre se autoriza<sup>44</sup> a que el Alcalde pueda sancionar al Guardia Municipal José Lavado Pinto y al Alguacil Fernando Carvajal Robla, por las irregularidades y censurable conducta en el cumplimiento de sus funciones, si bien en las actas no figuran los hechos que se les imputan a estos dos funcionarios.

## Año 1933

Comienza el año<sup>45</sup> con la adquisición de 8 pistolas para la Guardia Municipal, en el mes de septiembre se adquieren otras cuatro armas más. Por su parte, el comandante de puesto de la Guardia Civil comunica el mal estado en que se encuentra la techumbre de la casa cuartel; como se trata de un edificio arrendado por el Ayuntamiento, por parte de éste se le insta al propietario del mismo para que a su costa repare inmediatamente dicha techumbre.

Marcelo Castilla solicita que, al igual que ocurre con los obreros agrícolas, que han de emplearse con preferencia los vecinos de este pueblo a los forasteros, se haga con los funcionarios municipales, pero esta propuesta es desestimada porque la crisis de los obreros agrícolas es algo excepcional.

Se aprueba el presupuesto anual del Ayuntamiento<sup>46</sup>. Se acuerda adherirse a la propuesta de crear en esta ciudad una Caja de Reclutas. En otro orden de cosas, el juzgado solicita al Ayuntamiento el pago de la cantidad debida al Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz, pero el Ayuntamiento sigue pensando que dicha cuota es ilegal.

Como el guardia municipal José Lavado Pinto fue sancionado y ha dejado de prestar servicio, hay que cubrir la plaza que ocupaba<sup>47</sup>, por lo

---

(44) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 19 de diciembre de 1932.

(45) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 4 de enero de 1933.

(46) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 12 de enero de 1933.

(47) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 18 de enero de 1933.

que la Corporación autoriza a que el Alcalde proceda a cubrir las plazas vacantes en la fuerza armada.

A estas alturas de nuevo se observa que de forma sistemática no acuden a las sesiones la mitad de los concejales, es de suponer que se trata de los pertenecientes a los partidos de derechas, con intención de boicotear la actividad del Ayuntamiento presidido por un socialista. En España los partidos políticos siempre han tratado de hundir a sus rivales, ya sea desde la oposición o desde el gobierno, en lugar de aunar esfuerzos para mejorar la sociedad.



Calle Ramón y Cajal

En el mes de febrero se presenta una denuncia telefónica<sup>48</sup> informando que el local de la Asociación de Agricultores ha sido apedreado, con rotura de cristales, esta asociación agrupa a los propietarios de tie-

---

(48) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 1 de febrero de 1933.

rras, podemos pensar que probablemente se trata de un acto reivindicativo de los braceros contra los patronos; el Ayuntamiento presenta una protesta por ese hecho tan salvaje y da órdenes a la policía para que investigue lo ocurrido.

En el mismo mes se recibe una invitación para que el Ayuntamiento asista a la inauguración del pantano de Cijara<sup>49</sup> que regula el cauce del Guadiana a la entrada de su curso en la provincia de Badajoz. Se acuerda comprar un retrato del Presidente de la República. También se presentan dos solicitudes para cubrir la plaza de barrendero que ha quedado vacante la semana pasada.

En el mes de marzo<sup>50</sup>, en uno de los plenos se da lectura a los expedientes como prófugos de dos mozos del reemplazo de 1933. Se crea una comisión para organizar los festejos en conmemoración del aniversario de la República<sup>51</sup>, pero el Gobierno ha prohibido cualquier manifestación callejera, por lo que se suspende la celebración de dicho acto el próximo 14 de abril, lo cual nos hace pensar una vez más en el clima de crispación política que se vive en todo el país.

En el mes de abril el Patronato de Formación Profesional vuelve a reclamar el importe de la cuota que le adeuda el Ayuntamiento. Se presenta una reclamación de varios vecinos<sup>52</sup> que solicitan que los Guardias Municipales se dediquen a la vigilancia y no a sus negocios particulares, entonces el alcalde presenta su renuncia al cargo por las acusaciones anteriores, pero los concejales manifiestan que no hay motivo para dicha renuncia porque el servicio de la Guardia Municipal está perfectamente organizado; en las actas no se dice nada más, por lo que hay que entender que el alcalde es convencido para continuar en su cargo.

El Ayuntamiento investiga su propio patrimonio haciendo indagaciones a varios vecinos<sup>53</sup>, algunos de ellos ancianos que conocen las pro-

---

(49) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 15 de febrero de 1933.

(50) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 15 de marzo de 1933.

(51) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 29 de marzo de 1933.

(52) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 12 de abril de 1933.

(53) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 19 de abril de 1933.

pedradas de varios terrenos que son propiedad del Ayuntamiento desde antiguo. El vecino de Zafra, Víctor Romero, regala a la Corporación un busto alegórico a la República.

Se produce una discusión acalorada<sup>54</sup> por las palabras ofensivas pronunciadas por Fernando Pachón<sup>55</sup> contra el alcalde, que en este momento es Antonio José Hernández, también del Partido Socialista; ésta quedó zanjada por el apoyo de los concejales al alcalde, además, *“A instancia del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que parte de la próxima sesión se celebre con carácter secreto, por tenerse que tratar de asuntos que él ha de exponer relacionados con un miembro de la corporación.”* Una semana más tarde se celebra una sesión secreta del Ayuntamiento, en la que el Alcalde hace referencia a las palabras del concejal Fernando Pachón en la sesión anterior, que fueron ofensivas para él, pero éste concejal dice que fueron lanzadas en un momento de ofuscación, por lo que las retira. El resto de los concejales da un amplio voto de confianza al alcalde.

El día 23 de abril se celebraron elecciones municipales en aquellos poblaciones en las que no se celebraron en 1931, en total fueron 2.500 pueblos, entre los que no se encuentra Los Santos, por ello no se hace ninguna alusión a ellas en las actas de los plenos ni se modifica la composición de la Corporación. En estas elecciones, por primera vez en la historia de España las mujeres tienen derecho al voto, como consecuencia de la Constitución aprobada en diciembre pasado.

El Repartimiento General de Utilidades es la principal fuente de ingresos en este Ayuntamiento<sup>56</sup>, por lo que urge no sufrir ningún retraso en su elaboración en un plazo no superior a 15 días. En otro orden de cosas se solicitará al Jefe de Telégrafos la apertura de una cuenta corriente telegráfica para la transmisión y recepción de telegramas por teléfono.

A primeros de mayo<sup>57</sup> la Corporación procede al nombramiento a dos oficiales del Ayuntamiento por haber superado la oposición que se

---

(54) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 12 de abril de 1933.

(55) Recordemos que Fernando Pachón pertenecía a la coalición republicano-socialista, era representante de la Casa del Pueblo y había sido alcalde con anterioridad.

(56) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 26 de abril de 1933.

(57) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 3 de mayo de 1933.

convocó para cubrir esas plazas. Acuerda pagar un seguro por incapacidad o muerte por accidente del trabajo. Se concede prórroga a un mozo del reemplazo por ser hijo único de un padre pobre e impedido. Se abre un expediente sancionador de empleo y sueldo contra el sepulturero.

Se concede permiso para que en la Fuente del Moral y en el Cabezo se realicen faenas de trilla y todas las que se relacionan con la recolección de mieses para este año. En una asamblea de alcaldes celebrada en Badajoz se pidió la revalorización de los productos agrícolas, esto es algo simbólico, porque poco pueden hacer los poderes públicos por la regulación de los precios.

En la sesión del 17 de mayo se da lectura al escrito publicado en el diario "HOY" de fecha 13 de mayo, en el que los sanitarios se quejan de sufrir una injusticia porque los ayuntamientos dedican el presupuesto destinado a funciones sanitarias a otras cuestiones; por su parte los sanitarios han soportado con rayana resignación esa conducta, faltándoles el abono de sus haberes. El Ayuntamiento considera que estas afirmaciones son una falta a la verdad, por lo que la Corporación presentará una protesta ante el Gobernador para que se publique una contestación a dichas falsedades.

En el mes de junio el Ayuntamiento estudia la solicitud de un vecino para instalar una caseta en Vistahermosa los domingos y días del mercado de ganados. La Diputación Provincial embarga al Ayuntamiento por las deudas con esta entidad. Se abre expediente sancionador contra el sepulturero por las faltas cometidas.

El día 14 de junio el Alcalde informa<sup>58</sup> que por varias razones, entre ellas su precariedad económica, no puede desempeñar sus funciones, por lo que presenta su renuncia al cargo, recordemos que éste es un jornalero del campo. Pero la renuncia al cargo parece que tiene más un carácter de necesidad de un voto de confianza que otra cosa, porque a la semana siguiente el mismo se vuelve a presentar como candidato. Se discute el tema y se le acepta la renuncia. El día 22 se procede a la elección del nuevo alcalde. Sale elegido Antonio J. Hernández Castilla con siete votos a favor, los otros candidatos obtienen: Lorenzo Romero dos votos, Lorenzo Montaña un voto y Manuel Muñoz un voto. Este resultado, no es

---

(58) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 14 de junio de 1933.

una mayoría absoluta, hace que el nombramiento sea con carácter interino, por lo que ha habrá que repetir la votación en una próxima sesión

A primeros de julio<sup>59</sup> el Secretario del Ayuntamiento informa que falta medio año para las próximas elecciones municipales, por lo que no debe elegirse a un nuevo alcalde, sino que el cargo lo desempeñe el concejal con mayor número de votos en las últimas elecciones, o mayor edad. Resulta que el concejal más votado en las últimas elecciones municipales fue Antonio María Gordillo Gordillo, que obtuvo 364 votos, pero éste alega razones personales para no aceptar el cargo de alcalde; los siguientes, Antero Mancera Pérez y Antonio Hernández Rodríguez, también renuncian al cargo, también renuncia al cargo el siguiente más votado, Antonio J. Hernández Castilla, pero éste es convencido para continuar como Alcalde, ahora con carácter definitivo.

La Corporación procede a una rectificación del padrón de habitantes<sup>60</sup>, resultando una población de derecho de 8.753; una población de hecho de 8.612, con 2.458 vecinos varones y 915 vecinos hembras, cuando se habla de vecinos se hace referencia a los cabezas de familia, como se estudia en otro capítulo Se somete a estudio el programa de festejos para el mercado de ganados de los días 15, 16 y 17 de agosto.

Hay un problema de retraso en la contabilidad por parte de Antonio Zapata Castro, depositario de fondos del Ayuntamiento, por lo que se le insta para que, de forma urgente, rinda cuentas.

Durante el verano los grandes empresarios españoles, agrupados en la Unión Económica, reprochan al Gobierno de la República su política afin a la socialista, y por eso organizan una serie de movilizaciones que concluyen en Madrid en el mes de julio, pidiendo la salida de los socialistas del Gobierno, acusándoles de la ruina que ocasionan en la economía por las subidas de los salarios, del creciente poder obrero y de la ineficacia para detener las huelgas y mantener la paz social.

En agosto<sup>61</sup> se hace un inventario del Registro Oficial de los edificios y solares del Catastro. Se insta al Gobernador para que se ponga al

---

(59) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 1 de julio de 1933.

(60) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 21 de junio de 1933.

(61) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 2 de agosto de 1933.

cobro de forma urgente el recargo denominado décima para poder hacer frente a los gastos ocasionados por las medidas tomadas para contrarrestar el paro obrero. Se dispone que se proceda al blanqueo de todos los edificios oficiales del pueblo, tanto de Ayuntamiento como el cuartel de la Guardia Civil. También se insta a intensificar la vigilancia de la Charca para evitar que le hurten el agua.



Procesión del Corpus en 1925 en la calle Encomienda

En el mes de septiembre<sup>62</sup> y en el seno de la Corporación Municipal, se da lectura a la circular del Ministro de la Gobernación antes de proceder a la votación secreta para elegir al vocal titular y suplente del Tribunal de Garantías Constitucionales, como representante de Extremadura.

(62) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 3 de septiembre de 1933.

En el mes de octubre<sup>63</sup>, como se le había pedido al propietario de la casa cuartel de la Guardia Civil en enero que procediera al arreglo de la misma, ahora éste pide al Ayuntamiento un aumento del importe del alquiler que se le paga. Casi al mismo tiempo, el arquitecto de Gobernación anuncia la casi seguridad de que se va a construir un cuartel para la Guardia Civil si el municipio facilita de forma gratuita un solar para ello. El edificio tendrá 875 metros cuadrados, con 35 m. de fachada por 25 de fondo, siendo un sitio idóneo el denominado Río Verde. Se acuerda adquirir un solar y ofrecerlo gratuitamente para dicha construcción. A primeros de noviembre el arquitecto de la Guardia Civil pide datos para la elaboración del proyecto del cuartel.

Hay una petición<sup>64</sup> para que antes de fin de año se rotulen las calles del barrio de la calle Mérida. También se solicita que se adquirieran eucaliptos para plantarlos en las inmediaciones de la Charca.

El día 20 de octubre de 1933 el Partido Radical emite un panfleto<sup>65</sup> invitando a la población a afiliarse a su formación política; el folleto dice así:

*“A los republicanos y simpatizantes con el Partido Radical:*

*El Comité Republicano Radical de esta localidad, tiene el honor de dirigirse públicamente a todos los republicanos y simpatizantes con el programa y actuación en la vida Nacional del partido que dirige el indiscutible republicano D. Alejandro Lerroux, invitándoles a afiliarse en esta organización.*

*Todo el que espontáneamente así quiera hacerlo puede dirigirse a la Oficina que provisionalmente tiene abierta este Comité en Plazuela de la Libertad Núm. 10, principal.*

*Las horas de inscripción son de 12 a 2 de la tarde y de 6 a 8 de la noche.”*

El día 10 de noviembre fallece el concejal Lorenzo Montaña García de 42 años de edad, que fue elegido como tal en las elecciones de abril de 1931, vivía en la calle Margallo número 9 era hojalatero de profesión, sa-

---

(63) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 18 de octubre de 1933.

(64) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 25 de octubre de 1933.

(65) Archivo Privado de Antero Mancera.



bía leer y escribir, fue miembro de la comisión de cementerio y en octubre del 31 fue elegido Teniente de Alcalde.

En plena campaña electoral se convoca un mitin<sup>66</sup> para la captación de votos en las próximas elecciones del día 13 de noviembre, la convocatoria de dicho acto dice así:

*“Gran Mitin de Coalición Republicano-Agraria*

*Mañana a las 12 de la mañana en el Salón-Teatro del Centro Obrero se celebrará un GRAN MITIN en el que tomarán parte:*

*D. Manuel Jiménez Fernández (Vocal del Tribunal de Garantías)*

*D. Diego Hidalgo Durán (Notario)*

*D. Rafael Salazar Alonso (Presidente de la Diputación de Madrid)”*

El 19 de noviembre se celebran elecciones generales en las que la derechista CEDA, liderada por José María Gil-Robles, se convierte en la primera fuerza política, gracias al voto masivo de las mujeres, de los agrarios y de los sectores de la clase media urbana apolíticos pero católicos, además de por la abstención de los anarquistas. En segunda posición quedan los radicales de Alejandro Lerroux, principales beneficiados de la ruptura de la Conjunción Republicano-Socialista. El resultado claro es la derrota de los republicanos de izquierda y de los socialistas y el triunfo de la derecha y del centroderecha, debido fundamentalmente a que los partidos de esa tendencia se presentan unidos formando coaliciones, mientras que la izquierda se presenta dividida. La coalición de la derecha no republicana obtiene en torno a los 200 diputados (de los cuales 115 son de la CEDA), mientras que el centro-derecha y el centro obtienen unos 170 diputados (102 el Partido Republicano Radical), y la izquierda ve reducida su representación a apenas un centenar de parlamentarios (59 el PSOE). Se produce un vuelco espectacular respecto a los resultados obtenidos para las Cortes Constituyentes de 1931, comenzando con ello lo que se ha llamado Bienio Negro.

El Ayuntamiento acuerda dar una gratificación a los funcionarios que han trabajado en la mesa electoral el día 19 del actual.

En el mes de diciembre<sup>67</sup>, cuando lleva dirigiendo un mes el país el Gobierno de derechas, Antonio J. Hernández Castilla, Antonio Her-

(66) Archivo Privado de Antero Mancera.

(67) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 20 de diciembre de 1933.

nández Rodríguez y Fernando Pachón Gordillo presentan su renuncia irrevocable a los cargos municipales, recordemos que los tres son representantes del Partido Socialista. Se aceptan las dimisiones, pero se harán efectivas cuando se elijan los nuevos cargos, que se hará en la próxima sesión; ésta se celebra el día 23 y en ella es elegido, por mayoría relativa, para el puesto de alcalde Antero Mancera Pérez, del Partido Republicano Radical con carácter interino, que ya lo había sido durante unos meses en 1932. El día 3 de enero se procede a la elección como Alcalde propietario Antero Mancera Pérez.

## Año 1934



Placa existente en la casa natal de Diego Hidalgo.  
La lápida original debió quitarse tras la victoria nacionalista en la Guerra Civil.

El año político comienza<sup>68</sup> con un acuerdo para prorrogar por un trimestre los presupuestos del año 1933.

(68) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 3 de enero de 1934.

Reproducimos a continuación el acta de la sesión municipal del día 24 de enero 1934:

*“En este estado y con el entusiasmo y emoción propios de toda persona noble y de leales sentimientos, se expuso por el Sr. Alcalde que, como a todos constaba por Decreto del día anterior se había conferido el nombramiento de Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Diego Hidalgo Durán, Diputado a Cortes e hijo muy ilustre de esta localidad.*

*No hay persona que desconozca las relevantes condiciones que concurren en el Sr. Hidalgo. Vicisitudes amargas y una orfandad paterna fueron causa de que desde la más tierna infancia demostrara con relieves de altura singular, lo excelso de sus cualidades naturales como hijo, hermano y ciudadano que las supo recoger, cuidar y fomentar una madre cuyas virtudes constituyó ejemplo imitado por las que quisieran serlo de una tara que, en su día fuera admiración de propios y extraños. Y haciendo así frente a todas las graves y continuadas adversidades de la vida, utilizando sus esclarecidas facultades; observando acrisolada honradez; con una caballerosidad poco común; con un civismo y con una consecuencia en los principios o ideales republicanos que hicieron honor a los que delegar su abuelo materno, lo prócer de su figura, bien pronto destacóse, con progresión ascendente en las aulas universitarias, en el notariado, en el Faro, en la Dirección Jurídica de importantes empresas que dieron a sus capitales el fin social que éstos deben tener; y en los estudios político-sociales revelados en aquel libro, de “Literatura Epistolar”, traducido a varios idiomas, que dio fama a “Un Notario español en Rusia”. Y ese tan preclaro varón y ejemplar ciudadano tenía que ser premiado, como lo ha sido, con el nombramiento de Ministro de la Guerra en momentos cuyas dificultades sociales y políticas hacen indispensable que a regentar ese ministerio tenga que ir personalidad de relieves tan acusados, como Don Diego Hidalgo Durán.*

*Estas consideraciones noblemente sentidas por todos los señores concejales, hicieronse aceptar por aclamación cuantos actos populares organizó la presidencia ayer para festejar tan fausto acontecimiento, aprobándose de igual forma la iniciativa del Sr. Alcalde, de que en la fachada de la casa en que se formaron el alma y las*

*virtudes de tan eximio ciudadano, se coloque una lápida que constantemente de elocuente expresión de ese suceso.*

*Seguidamente hizo uso de la palabra Don Juan Murillo Rico, manifestando que, aunque de distintos ideales políticos, era para él un alto y singular honor asociarse en nombre propio y en el de la Minoría Municipal de “Acción Popular Agraria” a este homenaje, entendiendo que el ayuntamiento no daría cumplida satisfacción a su sentir y a su deber, si no adopta el acuerdo de declarar “hijo predilecto” de esta localidad al Excmo. Sr. Don Diego Hidalgo Durán.*

*Todos los señores concejales hicieron uso de la palabra. Por la minoría socialista, lo hizo Don Ant<sup>o</sup> José Hernández Castilla, quien propuso que la satisfacción se hiciera llegar a los pobres con “reparto de pan”. En nombre de la Republicano-radical, lo hizo el Sr. Alcalde exponiendo su deseo que de la declaración de hijo predilecto se expidiera Título artístico en pergamino.*

*Todos sin excepción tuvieron para el homenajeado las justas frases y de sincero cariño a que es acreedor, enjuiciándose y resolviéndose esos y otros extremos con la ecuanimidad y alturas de miras que tanto honran a la personalidad del Sr. Hidalgo como a los componentes del Ayuntamiento.”*



Pergamino con el nombramiento de Hijo predilecto de Los Santos.<sup>69</sup>

(69) Texto del pergamino: El Ayuntamiento de esta Villa acordó por unanimidad, en la sesión de hoy, nombrar HIJO PREDILECTO De Los Santos de Maimona a D. DIEGO HIDALGO DURÁN con motivo de haber sido nombrado MINISTRO DE LA GUERRA. Ciudadano ejemplar, espíritu laborioso y consecuente, su pueblo rendido a las excelencias de su carácter y a las dotes de su esclarecida inteligencia, se complace y honra testimoniándole su admiración consagrada en el presente pergamino adquirido por suscripción popular, que le ofrece con toda la generosidad de su corazón. Dado en Los Santos de Maimona a 24 de enero de 1934. Titulo de Hijo Predilecto de Los Santos de maimona dado a favor del Excmo. Sr. D. Diego Hidalgo Durán.



Entrega de pergamino a Diego Hidalgo.

Este pergamino le fue entregado a su destinatario en el Ministerio de la Guerra en Madrid el día 25 de junio por una delegación encabezada por el alcalde Antero Mancera.

En febrero el Ayuntamiento acuerda apoyar la demanda de Zafra para instalar en esa ciudad una Caja de Reclutas. El Patronato de Presos y Liberados pide una ayuda económica para los reclusos puestos en libertad; se le conceden 25 pesetas. Se da lectura a una circular del Gobernador prohibiendo las máscaras que constituyan burlas e injurias a personas determinadas y los disfraces con trajes de religiosos, señal de que el Gobierno de derechas no era partidario de las mofas a las instituciones.

Antonio J. Hernández Castilla hace constar<sup>70</sup> su protesta más enérgica contra el vecino Juan Blanco Gordillo<sup>71</sup> por haber faltado de la manera más descarada posible y haber desobedecido al alcalde. Se le contesta que el asunto está en trámite judicial. En las actas de las se-

---

(70) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 21 de febrero de 1934.

(71) Juan Blanco Gordillo, según el censo electoral es un abogado de 25 años que vive en la calle Tetuán nº 22. Para hacernos una idea de este personaje baste mirar su curriculum en el apartado en el que se habla de él cuando era alcalde de Los Santos en 1936.

siones municipales no se hace mención al hecho a que se refieren estas protestas, pero creemos que este vecino es el hijo de Juan Blanco Guisado, Secretario del Ayuntamiento que hace meses no actúa como tal por disfrutar de una licencia.

En marzo se recibe una carta<sup>72</sup> del Director General de Caminos dirigida a Diego Hidalgo en la que le informa del sentido favorable para que las carreteras que son atravesadas por la línea de ferrocarril queden independientes de los pasos a nivel.

Se hace constar en acta del pleno municipal la satisfacción por habersele concedido la Banda de la República a don Rafael Muñoz Izquierdo. En el censo electoral aparece como, propietario, de 69 años de edad y con domicilio en la plaza de Prim nº 12, en el acta no se especifica por qué se le concede esa distinción.

En la sesión del 14 de marzo se acuerda comprar dos equipos completos de camas por si son necesarias para una concentración de la Guardia Civil o de Asalto. Un mes más tarde se acuerda hacer limpieza en los altos de la casa cuartel de la Guardia Civil para el alojamiento de la nueva dotación; también se acuerda pagar 1,5 pesetas diarias por el alquiler de una casa en la plaza de San José para el alojamiento de una parte del puesto.

La corporación se lamenta<sup>73</sup> por la muerte del Diputado a Cortes Don Antonio Arqueros Garrido. Este político fue elegido diputado en las elecciones del 19 de noviembre de 1933, era vecino de Badajoz e industrial de profesión.

Para conmemorar el aniversario de la llegada de la República se programan los siguientes actos<sup>74</sup> para el mes de abril:

- Que se hicie la bandera durante los días 14, 15 y 16.
- Que el día 14 se dé una comida a los pobres.
- Que el día 15 se obsequie con una merienda a los niños de las escuelas, así como unas sesiones de cine.

---

(72) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 7 de marzo de 1934.

(73) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 28 de marzo de 1934.

(74) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 11 de abril de 1934.

La Corporación da cuenta<sup>75</sup> al Gobernador de la desaparición de una pistola de los Guardias Municipales. Santiago Gordillo y Gordillo autoriza a la Corporación a colocar una lápida en la casa en la que nació Don Narciso Vázquez Lemus. Hay en la localidad unos herreros ambulantes que venden sus mercancías, perjudicando los intereses de los herreros del pueblo, se estudiará si tienen derecho a ello. Finalmente se acuerda conceder un mes de permiso al Alcalde, Antero Mancera, para que marche al campo por el bien de la salud de sus familiares, mientras tanto lo sustituirá en sus funciones Saturnino Gordillo Pachón.

La prensa regional se hace eco de la manifestación celebrada en Los Santos el día 1 de mayo, convocada por los socialistas y que por la tarde se convirtió en una algarada, vitoreando al comunismo libertario. El diario HOY recoge en su edición del viernes 4 de mayo estos hechos:

*“Los Santos de Maimona.*

*Escándalos el primero de mayo.*

*Los Santos de Maimona, 3 – El pasado día primero se organizó en este pueblo una manifestación socialista que acompañada de la banda municipal y portando banderas rojas, recorrió las calles y dando vivas el Frente Único.*

*Por la tarde y durante las primeras horas de la noche, grupos compuestos por hombres y niños vitoreaban al comunismo libertario, blasfemaban soezmente, injuriaban a cuantas personas no profesan sus ideas y daban mueras al ministro de la Guerra, a Lerroux y a Gil Robles. Por espacio de varias horas, el pueblo estuvo a merced de los alborotadores.*



Diario Hoy de fecha 4 de mayo de 1934

(75) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 25 de abril de 1934.



*El vecindario comenta duramente estos hechos y que el alcalde no pusiera los medios conducentes a evitar tan bochornoso espectáculo.”*

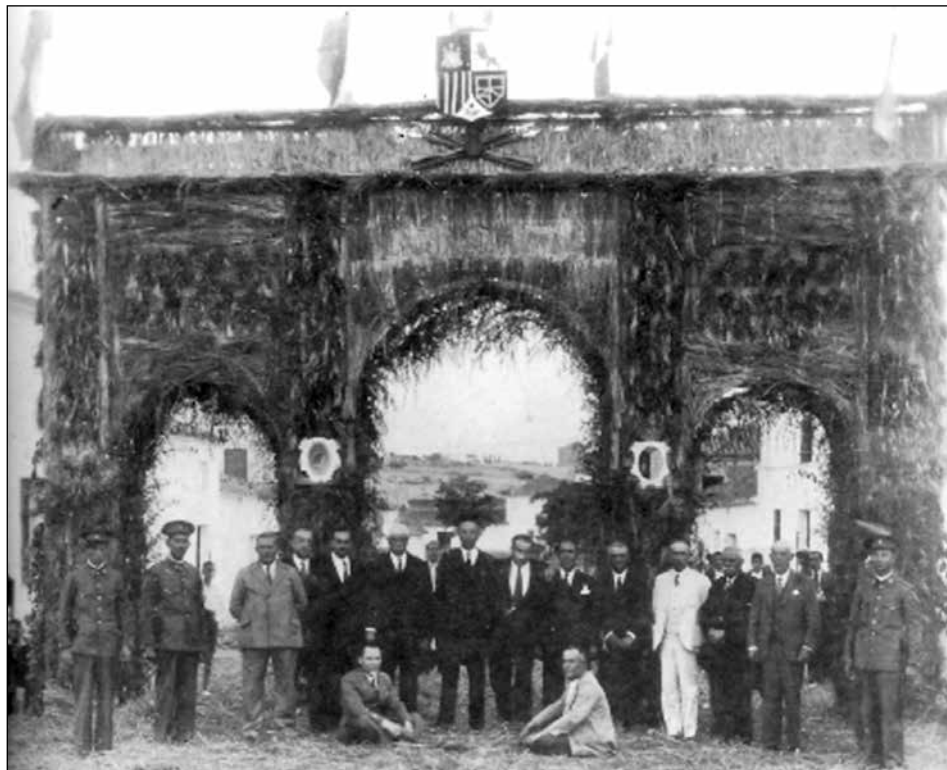
En 1934 el gobierno de Lerroux intenta dar un giro hacia la derecha con la Ley de Reforma Agraria. Los sindicatos responden a esta contrarreforma con la convocatoria, por parte de la FNTT, de una huelga general de jornaleros del campo para comienzos de junio. El gobierno acaba apoyando la línea dura del ministro de la Gobernación Salazar Alonso que considera la huelga un movimiento revolucionario y declara de interés nacional la recogida de la cosecha, dando instrucciones para que se impida la actuación de las organizaciones campesinas. Esta huelga agraria da lugar a una represión sin precedentes en la República. Se producen más de 10.000 detenciones y unos 200 ayuntamientos de izquierda son destituidos y sustituidos por gestores de derechas nombrados por el Gobernador Civil; en Los Santos estas destituciones llegarán en el mes de octubre. Los enfrentamientos entre huelguistas y las fuerzas de orden público causan 13 muertos y varias decenas de heridos.

En este ambiente de tensión social no tiene nada de extraño que en junio la Corporación acordara<sup>76</sup> adquirir un arma para el alcalde para el mejor desempeño de su cargo en la custodia de detenidos.

En el mes de junio se organizan dos eventos de exaltación republicana, por un lado un homenaje en honor de D. Narciso Vázquez Lemus y por otro la programada visita de Diego Hidalgo, Ministro de la Guerra, a este su pueblo natal.

---

(76) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 9 de junio de 1934.



Arco triunfal en honor de Diego Hidalgo en junio de 1934

En la sesión del Ayuntamiento del 30 de junio de 1934<sup>77</sup> se hace un recordatorio de la visita realizada el día 25 por Diego Hidalgo. La visita duró solo algunas horas, durante las cuales fue constantemente aclamado, y en ese tiempo se le impuso una insignia a Rafael Muñoz Izquierdo<sup>78</sup>, se colocó una lápida en la casa natal de Narciso Vázquez Lemus, y desfilaron ante el ministro todas las autoridades locales; se erigió un arco triunfal, se donaron algunas cartillas de ahorro a los alumnos de las escuelas y se dio de comer gratuitamente a los pobres de la localidad.

El día el 28 de junio<sup>79</sup> se recibe en el Ayuntamiento el siguiente telegrama:

(77) El texto completo puede verse en el anexo IV.

(78) En el Censo Electoral de 1931 figura que Rafael Muñoz Izquierdo vivía en la plaza de Prim número 12, que tenía 69 años de edad y era propietario de profesión.

(79) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 7 de julio de 1934.

*“Nuevamente en Madrid me honro expresándole autoridades y pueblo todo mi agradecimiento por reconocimiento dispensado atenciones recibidas durante horas pasé entre mis paisanos que me han demostrado cariño superior mis merecimientos obligándome más y más a desvelarme intereses Los Santos enviando a todos fraternal abrazo y la seguridad de que sobre todo y ante todo mi título predilecto es ser hijo de ese pueblo.”*



Comida homenaje a Diego Hidalgo durante su visita a Los Santos

En la sesión municipal del 7 de julio se comisiona al Alcalde para que gestione el precio definitivo del solar donde se construye el Cuartel de la Guardia Civil, posteriormente, en el mes de septiembre la corporación acuerda pagar una peseta por metro cuadrado el solar en donde se está construyendo.

El día 14 de julio Pedro Rico<sup>80</sup> y otros vecinos formulan una reclamación para que cesen los escándalos y actos inmorales que tienen efecto en la casa que habita Rufina Fernández en la calle San Miguel, si bien no se dice de qué se trata.

---

(80) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 14 de julio de 1934.



Cuartel de la Guardia Civil

A mediados de septiembre<sup>81</sup> se inicia una tormenta política en el Ayuntamiento por la falta de asistencia de numerosos concejales (solo asisten cuatro) y se hace constar en acta el disgusto por la inasistencia de los mismos. Dos semanas más tarde se dice en el pleno del Ayuntamiento que los representantes municipales que no acuden a los plenos incurrir en un abandono de sus deberes, lo cual merma el prestigio moral de la Corporación. De los 16 miembros del consistorio, entre los que hay tres bajas, solo acuden cuatro a los plenos, por lo que no es posible aprobar los presupuestos municipales, para lo cual son necesarios al menos 8 concejales. Para corregir esta falta de asistencia se puede hacer recapacitar a los concejales, o también se pueden multar. Se aprueba tomar todas las medidas necesarias para corregir esta situación.

Ante la persistencia de las ausencias el día 6 de octubre Antero Mancera Pérez presenta su dimisión como alcalde porque no ha sido capaz de conseguir la concurrencia de los concejales a los plenos; el alcalde piensa que si se utilizaran medios coercitivos para esa concurrencia sería peor, dada la situación económica que tienen algunos de ellos. Esta renuncia es admitida por el pleno. Parece que la medida da los resultados deseados, porque una semana más tarde ya son 10 los ediles que asisten a la sesión municipal.

---

(81) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 15 de septiembre de 1934.

En la sesión del 18 de octubre de 1934 se da lectura a un telegrama del Gobernador Civil al Alcalde con el siguiente texto:

*“En uso de la facultad que me confiere [...] vengo en suspender en sus cargos y en el de concejales a los que componen o integran la minoría socialista de esa corporación y para cubrir las cuatro vacantes producidas por esta orden y las tres ya existentes con anterioridad nombro como concejales interinos de ese Ayuntamiento a los señores siguientes: Don Eduardo Amador Rejano, D. Marcelino Zapata González, Don Cayetano Gordillo Carrasco, D. Francisco Mancera Moreno, D. Rafael Gordillo Castilla, D. Antonio Velasco Noriega y D. Luis Tovar y Valle. Lo que comunico a V. para que con toda urgencia proceda al cumplimiento exacto de lo ordenado en este telegrama oficial acusándome recibo y enviándome copia legalizada del acta de constitución y nombramiento de alcalde y cargos que faltasen.”*

En virtud de lo dispuesto por este telegrama, el secretario informa de que a los concejales de la minoría socialista Antonio M. Gordillo Gordillo, Antonio Hernández Rodríguez, Antonio J. Hernández Castilla y Fernando Pachón Gordillo, ya se les ha notificado su suspensión.

En la misma sesión se toma posesión a los concejales interinos nombrados y se procede a la elección del nuevo alcalde, resultando elegido por mayoría absoluta Saturnino Gordillo Pachón. El alcalde dimisionario, Antero Mancera, tiene palabras de afecto hacia los concejales socialistas hoy suspendidos por el tiempo en el que han trabajado juntos en la corporación.

Los hechos ocurridos en el seno de la Corporación podrían calificarse como auténticamente caciquiles, puesto que el Gobernador Civil, sin tener en cuenta los resultados electorales democráticos, procede a cesar a los concejales socialistas, y respeta a los radicales que tampoco asisten a los plenos del Ayuntamiento. No hay que olvidar que desde hace un año gobierna en el país la coalición derechista, y por consiguiente el Gobernador está claramente apoyando a los nuevos gobernantes.

Hemos de tener en cuenta que estos hechos coinciden en el tiempo con la Revolución de Asturias, que no fue otra cosa que una sublevación de los socialistas y anarquistas contra el régimen democrático y legalmente constituido de la República. El día 5 de octubre se convoca una huelga general revolucionaria en todo el país, pero el único lugar en donde triunfa dicha convocatoria fue en Asturias. Las operaciones militares

para detener a los sublevados son dirigidas por el general Franco a las órdenes del ministro de la Guerra, el santeño Diego Hidalgo. El día 18 de octubre cae el último bastión de resistencia minera en Asturias y con ello se da por finalizada la insurrección, llegando entonces el momento de la represión política contra los insurgentes, fecha que coincide con la orden del Gobernador contra los concejales socialistas, y tal vez sea esta la causa de la misma.

Como prueba de la adhesión del Ayuntamiento a las autoridades gubernativas, la nueva Corporación acuerda contribuir con 250 pesetas para recompensar al Ejército por su actuación en la represión de la revolución en Asturias ocurrida este mes. Al mismo tiempo se recibe una carta del alcalde de Oviedo solicitando ayuda para evitar la ruina del ayuntamiento como consecuencia de la sedición habida en el mes de octubre. Finalmente el Ministerio de la Guerra envía un telegrama con el siguiente texto: *“Ruégole transmita mi agradecimiento a ese ayuntamiento por su felicitación a Ejército y fuerzas armadas por la actuación de los mismos en los últimos meses. Salúdole.”*

Como consecuencia del cambio de Alcalde se celebra una sesión<sup>82</sup> para nombrar a los componentes de las distintas comisiones: permanente, de hacienda, gobernación, fomento, instrucción pública, cementerio, mercado y matadero. También se destituye al oficial primero del ayuntamiento encargado de los censos de impuestos por no tener la confianza necesaria de los concejales, ya que ha cometido reiterados errores, a pesar de haber sido advertido de ello. La nueva Corporación pretende una nueva organización de los servicios municipales, por ello se aprueban<sup>83</sup> las bases de reorganización de servicios del Ayuntamiento según un proyecto elaborado por el Secretario, el Interventor y el Depositario.

Con este pretexto de reorganización de los servicios municipales el Inspector Jefe de la Guardia Municipal presenta un informe sobre la organización de los servicios del cuerpo que dirige, cuyo texto dice así:

*“Que los guardias municipales que actualmente están a mis órdenes son nueve, incluyendo el cabo, que alternan en el servicio de vigilancia, cuatro de día o sea desde las siete de la mañana hasta*

(82) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 24 de octubre de 1934.

(83) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 31 de octubre de 1934.

*las diez de la noche, y los otros cinco, desde las cinco de la tarde hasta las cinco de la mañana, estando el servicio repartido en la siguiente forma: los cuatro guardias que prestan vigilancia de día se distribuyen el servicio del modo siguiente: uno en la Plaza de Vista-hermosa, otro en la Plaza de la República y sus alrededores, otro en la salida del pueblo por la parte de Mariaño, y el otro de puerta en el ayuntamiento. Quedan, a veces, desatendidos estos servicios, por ser los guardias reclamados por los cobradores para notificaciones o embargos. Los que prestan servicio de noche, esto es, los sere-nos, recorren constantemente la población, quedándose solamente el cabo en el centro de ella. Sería conveniente que a estos vigilantes nocturnos se les proveyera de unas linternas de mano para el mejor desempeño de su cometido, pues en ocasiones, no pueden hacerse inspecciones oculares en debida forma por esa falta. Todos los individuos que componen la guardia son de mi absoluta confianza, exceptuando a Juan Vázquez Acevedo y Antonio Lemos García, que por órdenes superiores se consideran cesados en sus cargos a partir de hoy. Cree el que suscribe que el servicio, con el personal con que cuenta no carece de imprevisión, dadas sus modestas facultades. No obstante el ayuntamiento, como siempre, resolverá lo más conveniente.”*

En el ambiente de inseguridad en el que vive el país se debe enmarcar la propuesta<sup>84</sup> que hace el concejal Antero Mancera para que se recabe de los vecinos el apoyo necesario para poder instalar en esta localidad parte de las fuerzas de asalto que han de destinarse a esta provincia. El razonamiento es claro, cuanto mayor sea la fuerza de orden público, más seguridad y menos tentativas revolucionarias habrá en el pueblo.

El día 16 de noviembre de 1934 es cesado Diego Hidalgo en el ministerio de la guerra por la presión ejercida por parte de los monárquicos dirigidos por Gil Robles, censurando la imprevisión del santeño ante la revolución de octubre; sin embargo no se hace alusión a este cese en las actas municipales, puesto que los nuevos mandatarios no veían con buenos ojos a su paisano radical republicano.

---

(84) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 16 de noviembre de 1934.

La Corporación Municipal acuerda<sup>85</sup> adherirse al homenaje que en honor del Diputado a Cortes por la provincia D. Rafael Salazar Alonso<sup>86</sup> inicia el Ayuntamiento de Llerena. También otorgar el título de Ciudadano de Honor al Excmo. Sr. Don Alejandro Lerroux y García, Presidente del Consejo de Ministros, promovido por el alcalde de Huelva. Ambas decisiones están en consonancia con la ideología republicana derechista de la nueva Corporación Municipal.

En la sesión del 7 de diciembre se acuerda que al día siguiente, la Corporación acuda a la plaza de Vistahermosa a saludar al Ministro de Agricultura, que pasará por allí en automóvil. Una semana más tarde de nuevo se vuelve a plantear el problema de la falta de asistencia a los plenos de algunos concejales.

A mediados de diciembre<sup>87</sup> el Ayuntamiento le encarga al albañil municipal que tape los hoyos de la calle Dr. Vázquez Lemus y que los materiales necesarios para ello le sean suministrados por la empresa del “cine” que en ella se está instalando.

El local al que se hace alusión es el llamado *Cine España*, un gran salón edificado en los números 15 y 17 de la mencionada calle, al que se le concede licencia de apertura en 1932 a nombre de Juan y Antonio Gordillo; tenía 282 butacas en la planta baja y 91 en la principal. Estas instalaciones son utilizadas por el Ayuntamiento para celebraciones como las citadas de la conmemoración del advenimiento de la República<sup>88</sup>.

---

(85) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 16 de noviembre de 1934.

(86) Rafael Salazar Alonso fue un político radical, ministro de Gobernación durante la Segunda República, responsable de la represión a la huelga del campesinado del mes de junio pasado. Murió ejecutado por las autoridades republicanas al comienzo de la Guerra Civil.

(87) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 19 de diciembre de 1934.

(88) Garrido Díaz, Pilar: *El Cine en Los Santos: Esplendor y Ocaso de una Diversión Popular*. Los Santos de Maimona en la Historia V. Los Santos de Maimona, 2014. Pág.: 138-159.



Sesión de 16 de Noviembre de 1934, supletoria de la ordinaria del día 14.

Señores concurrentes

— Concejales propietarios —

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antón Manera Peir
- D. Juan Mirillo Ríos

— Concejales interinos —

- D. Francisco Manera Monso
- D. Luis Forar y Valle

— Interventor —

- D. Cecilio F. Mellado Fuentes

— Secretario —

- D. Juan Blasco Guisado

Dos Concejales no concurrentes

- D. Lorenzo Romero Peir
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Fabian Zapata González
- D. Narciso Ríos Durán
- D. Antonio Rodríguez Montañó
- D. Casuelo Faray Verde
- D. Eduardo Amador Rajau
- D. Marcelino Zapata González
- D. Cayetano Gordillo Carrara
- D. Rafael Gordillo Castilla
- D. Antonio Velasco Ortega

En la villa de los Santos de Maimona a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, en la Sala Capitular, en los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde don Saturnino Gordillo, el Ayuntamiento se dispuso a celebrar la sesión ordinaria en concepto de supletoria, por lo que dejó de celebrarse el catorce del actual. No concurren, ni expresan su asistencia, los señores Concejales que bajo ese supuesto, también se relacionan al margen; pero como como que asistió se pueden tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión, que se desenvuelve en la siguiente forma:

Acta anterior.— Leyóse el de la sesión ordinaria celebrada el siete del actual. Dicho documento fue unánimemente aprobado y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto secretario del deber que tienen de firmarlo, cuando y en donde proceda.

D. Gerente.— Don Fabian Zapata González, en esta fecha catorce del actual, de la que se da lectura, expone los razones que le impiden aceptar el cargo de segundo teniente para el que ha sido elegido interinamente. Discutido el asunto se acordó por unanimidad estimar esas razones y que se siga procediendo a celebrar la, etc.

## Año 1935

La batalla por la destitución de los concejales continúa; el día 11 de enero de 1935 se presenta<sup>89</sup> un requerimiento notarial ante el Ayuntamiento para ser repuestos en sus cargos los concejales que en la actualidad están suspendidos. Tras alegar una serie de preceptos legales, se les contesta que para ser repuestos en sus cargos es necesario que haya una orden de la autoridad superior que decretó las suspensiones, que recordemos, fue el Gobernador Civil en el mes de octubre al año anterior.

En el mes de enero se produce un hecho vandálico con la destrucción de unos árboles en la calle Isaac Peral; la Guardia Municipal realiza una labor de investigación y el Ayuntamiento la felicita por haber descubierto a los autores del acto.

Con el gobierno de derecha del país, la Iglesia vuelve a tomar las riendas de algunas cuestiones, y prueba de ello es que en el mes de marzo<sup>90</sup> *“El cura párroco participa el propósito de colocar de nuevo en la calle Ribera (hoy Tetuán) la cruz que desde tiempo inmemorial en ella existió, y para evitar nuevas profanaciones, cree conveniente variar su emplazamiento, poniéndola ahora en una hornacina, debidamente protegida, adosada a la pared de una casa...”* Pero hasta el 30 de agosto no se aprueba, la petición del párroco, para colocar en la calle Rivera, la cruz que siempre ha existido.

A pesar de su ideología derechista, el Ayuntamiento sigue siendo republicano, por ello en el mes de marzo<sup>91</sup> se nombra una comisión para que se programen los actos de celebración de la proclamación de la República el próximo 14 de abril.

Pero a primeros de abril se produce una nueva tormenta política, y en la sesión del Ayuntamiento del día 5 se presenta una renuncia masiva de los concejales de la CEDA, dicen que por órdenes del propio Gil Robles, el presidente nacional de su formación política. *“Los concejales propietarios Don Fabián Zapata González, Don Antonio Rodríguez Monta-*

---

(89) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 11 de enero de 1935.

(90) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 15 de marzo de 1935.

(91) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 29 de marzo de 1935.

ño, Don Juan Murillo Rico y Don Carmelo Garay Verde, y el que ostenta el cago con carácter interino, Don Luis Tovar y Valle, todos afiliados al partido de Acción Popular, han formulado, por escrito, renuncia irrevocable de los cargos de referencia, y fundamentan su dimisión en órdenes de la C.E.D.A, del que es presidente –dicen- el Ilustre Caudillo Don José M<sup>a</sup> Gil Robles.” También renuncia a su cargo Marcelino Zapata González. Como consecuencia de las dimisiones de los concejales se hace preciso nombrar unos nuevos para las distintas comisiones de trabajo. Se escribirá al Gobernador Civil para que cubra con concejales interinos, las seis vacantes que existen. A finales de junio de nuevo se ruega al Gobernador Civil que cubra las plazas vacantes de concejales.

Desconocemos si esta dimisión en grupo tiene algo que ver con la crisis provocada por la CEDA a nivel nacional, cuando los tres ministros de su partido se negaron a aprobar la conmutación de la pena de muerte de dos de los dirigentes socialistas de la revolución de octubre en Asturias, provocando una crisis de gobierno, en la que Gil Robles consiguió la cartera del Ministerio de la Guerra, dando un paso más hacia la derecha.

Como casi siempre, la Corporación carece de fondos, en el mes de mayo<sup>92</sup> se va a impartir unos cursillos para injertadores, a los que deberían asistir por lo menos cinco agricultores, pero dadas las malas condiciones económicas que tiene el Ayuntamiento no es posible subvencionarlos, no obstante el Alcalde realizará las gestiones oportunas para conseguir los fondos necesarios para que puedan asistir esos agricultores a dicho cursillo. Ese mismo día la Corporación recibe un telegrama de felicitación del Gobernador Civil al Alcalde por contribuir al mantenimiento de la paz, junto con las fuerzas de orden, en las celebraciones del primero de mayo.

En el Ayuntamiento se recibe una circular para que se organicen los actos necesarios para el mayor éxito de la gran carrera ciclista internacional “Primera Vuelta a España”, en cuyo recorrido está incluido este pueblo; habrá que organizar la colocación de flechas indicadoras, vigilancia en carretera y aprovisionamiento de agua el próximo día 13 de mayo, obsequiando con cerveza y gaseosa a los corredores. “Pasó dos años seguidos la Vuelta Ciclista por Los Santos, carretera Mérida-Sevilla, pues Zafra entonces estaba apartada de las carreteras generales [...] llevaban

(92) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 10 de mayo de 1935.

entonces los ciclistas los tubulares de repuesto en las espaldas, cruzados por detrás y metidos por los brazos de sendos redondeles del ocho de su forma, y arreglar un pinchazo era bastante laborioso... Las carreteras, aunque asfaltadas las generales desde la época de la Dictadura de Primo de Rivera, tenían sin embargo un asfalto con bultos, lo que hacía que ir sobre el sillín respecto al culo, y apoyado en el manillar respecto a las manos, fuera fatigoso...<sup>93</sup>

En mayo del 35 se producen movimientos con respecto al nuevo cuartel de la Guardia Civil; el día 17 el diputado provincial a Cortes Diego Hidalgo (ya ha cesado como Ministro de la Guerra) comunica la concesión de 18.500 pesetas para la ampliación del cuartel de la Guardia Civil. El día 24 se abre una suscripción provincial para adquirir una bandera para la comandancia de la Guardia Civil. El día 31 se da lectura a un escrito del comandante de puesto de la Guardia Civil, informando que desde primeros de junio el pienso de los caballos ha de ser suministrado por el Ayuntamiento.

En el mes de junio<sup>94</sup> se reciben buenas noticias, gracias a las gestiones realizadas por el diputado Diego Hidalgo: se han enviado desde el Gobierno 15.000 pesetas para dar comienzo a las obras de saneamiento de la carretera de Castilleja a Badajoz a su paso por esta villa. A mediados de julio se aprueba el programa de fiestas para la feria que comenzará el día 15 de agosto, con conciertos de la Banda Municipal, partidos de fútbol, carrera ciclista y gran traca.

La Corporación acuerda tomar algunas decisiones con respecto al ferrocarril, junto con los alcaldes afectados por la línea de tren de Mérida a Llerena, se envía una solicitud para que se reanude el transporte de correo en los trenes mixtos. También se solicita que el paso a nivel próximo a la estación no permanezca cerrado durante tantas horas, lo que ocasiona importantes trastornos a los labradores que por el camino transitan.

---

(93) Llerena Pachón, Juan Manuel: Itinerarios de un adolescente. Autobiografía inédita. Página 44.

(94) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 7 de junio de 1935.



Estación de ferrocarril

El día 18 de julio<sup>95</sup> muere el concejal Antonio Velasco Noriega, quien fuera nombrado a dedo por el Gobernador Civil el día 18 de octubre de 1934.

En el mes de octubre se vuelven a remover las aguas de la política municipal. El día 18 el secretario advierte<sup>96</sup> a la Corporación de los inconvenientes que pueden surgir por la falta de asistencia de los concejales a los plenos, pues solo asisten cuatro de ellos. En esa misma sesión uno de los concejales propone que se reabra la Casa del Pueblo en esta villa ya que la tranquilidad es completa y además solicita que sean repuestos en sus cargos los concejales de elección popular, con lo que se logrará una mejor concurrencia a las sesiones.

El 8 de noviembre<sup>97</sup> el concejal Mancera Pérez manifiesta que ha dejado de asistir a las sesiones por discrepancia con la manera de actuar

(95) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 19 de julio de 1935.

(96) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 18 de octubre de 1935.

(97) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 8 de noviembre de 1935.

de algunos señores de la minoría republicana radical y si hoy ha asistido ha sido por complacer al alcalde y quiere que conste en acta que él sólo es republicano sin adjetivo alguno. El concejal Muñoz Sánchez también se une a Mancera en su reclamación. Por su parte, Saturnino Gordillo Pachón, en atención a sus múltiples ocupaciones y debido a la falta de cooperación del resto de los concejales, renuncia con carácter irrevocable a su cargo de alcalde, aunque continúa como concejal. Se hace cargo de la alcaldía de manera interina el concejal Lorenzo Romero Pérez.

Una semana más tarde, a la sesión<sup>98</sup> del Ayuntamiento acude el comandante de puesto de la Guardia Civil, quien da lectura al siguiente telegrama del Gobernador Civil:

*“Sírvasse comunicar seguidamente Alcalde Ayuntamientos que correspondan a la denominación ese puesto que habiendo acordado reintegrarse a sus puestos los concejales pertenecientes al partido Acción Popular a ninguno de los cuales le ha sido admitida por este Gobierno la dimisión que dichos concejales deben ser inmediatamente posesionados en sus cargos citándoles previamente como los demás para todas las sesiones celebre el Ayuntamiento.”*

En nombre de los concejales de Acción Popular, Luis Tovar y Valle, manifiesta que se abstienen de tomar posesión, el Ayuntamiento aceptó su renuncia con fecha 5 de abril y desde entonces dejaron de ser concejales, no obstante están dispuestos a colaborar en la solución de los problemas municipales siempre que vuelvan a ser nombrados concejales. Antero Mancera manifiesta que si entonces se aceptó la dimisión fue por su carácter irrevocable. Sin llegar a ningún acuerdo se levanta la sesión.

En la sesión municipal del día siguiente se da lectura a un escrito presentado por el republicano Antero Mancera, pidiendo la reincorporación de los concejales socialistas cesados, el texto dice así:

*“Que teniendo conocimiento en sesión previamente citada el día catorce de los corrientes de un oficio del Sr. Comandante del Puesto en el que se manifestaba que por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil fueran restituidos en sus cargos los señores concejales que en sesión del cinco de abril próximo pasado presentaron su dimisión con carácter irrevocable y éstos no tomar posesión a pesar de*

---

(98) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 14 de noviembre de 1935.

*requerimientos de esta orden y vistas las dificultades con que se tropieza en el marcha social y administrativa de este municipio el que habla ruega se transmita al Excmo. Sr. Gobernador el ruego de este concejal de que en vista de que ha desaparecido a su entender las causas por las cuales fueron depuestos de sus cargos de concejales los que con carácter socialista pertenecían a este ayuntamiento sean éstos repuestos para así poder seguir esta corporación actuando normalmente puesto que al reponerse en número de cuatro los citados concejales socialistas a los ocho que actualmente está en funciones se llegaría a tener mayoría absoluta que la Ley prescribe para hacer la elección de Alcalde-Presidente y demás asuntos como el presupuesto que urgen realizar.”*

El día 22 de noviembre<sup>99</sup> en el pleno municipal se da lectura al siguiente telegrama del Gobernador:

*“En uso de las facultades que me están conferidas vengo en aceptar la dimisión de los concejales gubernativos de ese ayuntamiento Don Antonio Rodríguez Montaña y Don Fabián Zapata, nombrando como sustitutos a Don Juan Blanco Gordillo y Don Amador Tinoco Gordillo y nombrando también concejal interino para cubrir la vacante existente a Don Narciso Rubiales Gutiérrez. Sírvase citar a Cabildo extraordinario a todos los demás concejales, dando cumplimiento a lo ordenado este telegrama y remita a este Gobierno Civil certificación del acta de la sesión en que todo se cumplimente.”*

En definitiva, los concejales socialistas siguen quedando fuera del Ayuntamiento.

A continuación fueron reintegrados en sus cargos a los concejales Juan Murillo Rico, Carmelo Garay Verde, Luis Tovar Valle, y Marcelino Zapata González. Por su parte los concejales Juan Banco Gordillo, Amador Tinoco Gordillo y Narciso Rubiales Gutiérrez, aceptan los cargos de concejales interinos que el Gobernador les ha confiado para sustituir a Antonio Rodríguez Montaña y a Fabián Zapata y el tercero para cubrir la vacante que existía por fallecimiento de Antonio Velasco Noriega. Seguidamente se procede a la elección de alcalde, quedando así compuesto el Ayuntamiento: Alcalde: Lorenzo Romero Pérez, Primer teniente: Eduardo

(99) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 22 de noviembre de 1935.

Amador Rejano y Segundo teniente: Luis Tovar Valle. Los datos de toda la Corporación quedan reflejados en el siguiente cuadro<sup>100</sup>:

Nombre	Partido	Dirección	Edad	Profesión
Lorenzo Romero Pérez	R.R.	R. Victoria, 22	46	Labrador
Eduardo Amador Rejano	R.R.	Santocildes, 13	37	Estudiante
Luis Tovar Valle	A.P.A.	F. Santana, 28	31	Propietario
Antero Mancera Pérez	R.R.	R. y Cajal, 9	36	Corredor
Narciso Rico Durán	R.R.	P. Constitución, 3	42	Propietario
Juan Murillo Rico	A.P.A.	P. Constitución, 3	37	Propietario
Carmelo Garay Verde	A.P.A.	R. y Cajal, 15	61	Herrero
Saturnino Gordillo Pachón	R.R.	Nueva, 34	42	Corredor
Cayetano Gordillo Carrasco	R.R.	Regente, 18	47	Industrial
Francisco Mancera Moreno	R.R.	R. Victoria, 7	60	Propietario
Rafael Gordillo Castilla	R.R.	C. Grande, 4	55	Agricultor
Juan Blanco Gordillo	A.P.A.	Tetuán, 22	29	Abogado
Marcelino Zapata González	A.P.A.	Regente, 18	54	Labrador
Amador Tinoco Gordillo	A.P.A.	Nueva, 25	38	Bracero
Narciso Rubiales Gutiérrez	A.P.A.	H. Cortés, 4	37	Labrador

R.R.: Republicano Radical.

A.P.A.: Acción Popular Agraria

Como puede verse la mayoría de la Corporación la integra el partido Republicano Radical con 8 concejales, mientras que la minoría la constituye el partido Acción Popular Agraria con 7 escaños. Otras formaciones políticas, como el partido Socialista quedan excluidas por decisión de la autoridad gubernamental que es quien designa a los concejales. La edad media de los representantes municipales es de 43 años. La profesión mayoritaria de los concejales es la de propietario, que son 4, hay 3 labradores, 2 corredores, 1 estudiante, 1 abogado, 1 bracero, 1 agricultor, 1 industrial y 1 herrero.

En el mes de diciembre<sup>101</sup> se aprueban los días feriados, que a nivel nacional son todos los domingos del año, además del 1º de enero, el 14 de abril, el 12 de octubre y el 25 de diciembre. Por su parte el Ayuntamiento fija los días festivos locales que son: el 15 de mayo, el del Corpus Christi y el de la Virgen de la Estrella. Se instaura la obligación de que los funcionarios del Ayuntamiento estén adscritos al retiro obrero. Y desde el mismo día queda rescindido el contrato de la casa que ocupaba el

(100) Los datos han sido recogidos del Censo Electoral de 1930, por lo que las edades de los ediles se han incrementado en 4 años.

(101) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 11 de diciembre de 1935.



cuartel de la guardia civil en la Plaza de San José, porque los guardias y sus familias se trasladaron el día 18 al nuevo cuartel construido por el Ministerio de la Gobernación y ubicado en la calle Mérida.

## Año 1936

En el mes de enero se aprueban los presupuestos generales del Ayuntamiento, y transcurre casi un mes hasta convocar una nueva sesión del Cabildo, lo cual significa que andan revueltas las aguas de la política a nivel nacional, y ello repercute en la actividad municipal. Durante este primer mes del año se andan gestando unas nuevas elecciones para elegir diputados a cortes y a un nuevo gobierno para la República.

Los días 16 y 23 de febrero de 1936 se celebran las terceras elecciones generales de la Segunda República que dan el triunfo a la coalición de izquierdas denominada Frente Popular que, con más del 60% de los diputados electos, agrupa al Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Esquerra Republicana de Cataluña, Partido Comunista de España, Acción Catalana, Partido Obrero Unificado Marxista, Partido Sindicalista y otros. Sin embargo esta coalición no obtiene el 50 % de los votos, y por eso, según dispone la Ley Electoral vigente, se hace necesaria una segunda vuelta. La dimisión de Portela Valladares como presidente del Gobierno el día 19 de febrero va a permitir al Frente Popular la modificación de los resultados y forzar la mayoría en las Cortes. La dimisión de Portela arrastra la de muchos Gobernadores Civiles que dimiten sin esperar la llegada de sus sustitutos.

Este vuelco en el Gobierno tiene su repercusión inmediata en la Corporación Municipal, y en la sesión del día 21 de febrero, el comandante de puesto de la Guardia Civil hace entrega del siguiente telegrama:

*“Sírvasse V. notificar inmediatamente y en forma legal al Secretario Ayuntamiento que proceda a reponer acto seguido a los concejales de elección popular que integraban las corporaciones municipales y que fueron suspendidos y sustituidos por otros concejales interinos de carácter gubernativo, siempre que no hayan sido depuestos por sentencias judiciales los cuales cesarán previamente y sin dilación haciendo entrega de los fondos municipales y documentación con las formalidades legales de rigor dándome cuenta de haberlo así cumplimentado.”*

En el telegrama de fecha 16 de octubre de 1934 fueron suspendidos los concejales Antonio María Gordillo Gordillo, Antonio José Hernández Castilla y Fernando Pachón Gordillo, como contra ellos no consta ningún expediente judicial tienen derecho a ser repuestos, pero hay otros dos concejales, Fabián Zapata González y Antonio Rodríguez Montaña, cuyas dimisiones aceptó el Gobernador, y éste, por conferencia ha dicho que no sean repuestos estos dos últimos. Al mismo tiempo se consideran cesados Eduardo Amador Rejano, Marcelino Zapata González, Cayetano Gordillo Carrasco, Francisco Mancera Moreno, Rafael Gordillo Castilla, Juan Alonso Gordillo, Amador Tinoco Gordillo, Narciso Rubiales Gutiérrez y Luis Tovar y Valle.

Por considerar cesados a los concejales referidos y repuestos a los tres citados, quedan vacantes los cargos de tenientes de alcalde. A continuación se da lectura a la carta del alcalde Sr. Romero Pérez:

*“Señores del Ayuntamiento de esta villa. Por elección de esta Corporación, para cubrir vacante producida por dimisión aceptada al que la venía desempeñando, el que suscribe viene desempeñando las funciones de Alcalde-Presidente; pero teniendo en cuenta las circunstancias políticas actuales, la reintegración en sus cargos de concejales de señores que no ejercían funciones cuando el que suscribe fue votado para esa presidencia y con el fin, además de facilitar al ayuntamiento una constitución de armonía y convivencia normal justa, pone a disposición del ayuntamiento el indicado cargo de Alcalde que viene desempeñando para que dicha Corporación resuelva sobre el particular en la sesión extraordinaria convocada para las cuatro y media de la tarde de hoy lo que sea más procedente, eligiendo a la persona que estime deba presidirla. Cualquiera acuerdo que se adopte, dicha entidad tendrá siempre sincera colaboración del que firma para todo aquello que redunde en bien del interés público.”*

Se acuerda aceptar esta renuncia. A continuación se procede a la elección de los cargos vacantes, resultando elegidos sin mayoría absoluta, y por tanto con carácter interino:

Alcalde: Antonio José Hernández Castilla

Primer teniente: Antonio María Gordillo Gordillo

Segundo teniente: Antonio Hernández Rodríguez

En la sesión del 28 de febrero se vuelve a realizar una elección del alcalde, y como tampoco alcanza la mayoría absoluta, continuará desem-

peñando el cargo con carácter interino Antonio José Hernández Castilla. En la misma sesión se nombra Síndico a Antero Mancera y se procede a elegir a los componentes de las comisiones de Hacienda, Gobernación, Instrucción pública, Fomento, Cementerio, Mercado y Matadero.

Una semana más tarde<sup>102</sup> se da lectura al siguiente telegrama del Gobernador Civil:

*“En uso de las facultades que me están conferidas y para cubrir las vacantes de concejales que por diferentes causas existen en ese Ayuntamiento, he resuelto nombrar concejales interinos del mismo a los señores...”*

En el telegrama no se dice cuales son las vacantes que se cubren con esos concejales interinos; y como ahora actúan en este Ayuntamiento once concejales propietarios de elección popular, y el total de los que debe componerse la corporación, es el de 16, se estima que en esas vacantes a las que alude el Gobernador están los concejales Juan Murillo Rico y Carmelo Garay Verde. Se estima que los interinos han de cubrir las vacantes producidas por defunción de Lorenzo Montaña García y por dimisión aceptada de Pilar e Isidro Tinoco Pachón, Fabián Zapata González, Antonio Rodríguez Montaña, Juan Murillo Rico y Carmelo Garay Verde. Después de tantas vicisitudes, la corporación queda formada de la siguiente forma:

Alcalde: Antonio J. Hernández Castilla

Primer teniente: Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo

Segundo Teniente: Antonio Hernández Rodríguez

Tercer teniente: Manuel Muñoz Sánchez

La Corporación completa está integrada por los siguientes concejales:

---

(102) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 6 de marzo de 1936.

Nombre	Partido	Dirección	Edad	Profesión
Antonio J. Hernández Castilla	P.S.O.E.	Corredera, 17	33	Bracero
Antonio M. Gordillo Gordillo	P.S.O.E.	Nueva, 39	43	Labrador
Antonio Hernández Rodríguez	P.S.O.E.	Corredera, 16	66	Zapatero
Manuel Muñoz Sánchez	P.S.O.E.	Castillo, 9	35	Comerciante
Antero Mancera Pérez	R.R.	R. y Cajal, 9	36	Corredor
Narciso Rico Durán	R.R.	P. Constitución, 3	42	Propietario
Lorenzo Romero Pérez	R.R.	R. Victoria, 22	46	Labrador
Saturnino Gordillo Pachón	R.R.	Nueva, 34	42	Corredor
Francisco Pachón Gordillo	P.S.O.E.	Mérida	54	Bracero
Manuel Hernández Castilla	P.S.O.E.	Salvador, 2	31	Bracero
Santos Morales Ruiz	P.S.O.E.	Nueva, 24	41	Panadero
Juan Candelario Álvarez	P.S.O.E.	M. Gordillo, 28	34	Bracero
Julio Salas Montaña	I.R.	Pza. Libertad, 8	35	Carpintero
Eugenio Pérez Galeas	P.S.O.E.			
Cesáreo Barros Carrasco	P.S.O.E.	Santísimo, 18	34	Albañil
Andrés Montaña Tinoco	P.S.O.E.	Pza. Prim, 14	51	Bracero

P.S.O.E.: Partido Socialista Obrero Español.

P.R.: Partido Republicano.

I.R.: Izquierda Republicana.

La mayoría de los concejales pertenecen al PSOE, le sigue en importancia el Partido Radical. En cuanto a la edad media de la corporación, podemos decir que ésta es de 41 años. En la Corporación hay 5 braceros, 2 corredores, 2 labradores, 1 propietario, 1 comerciante, 1 carpintero, 1 albañil, 1 zapatero y 1 panadero. Desconocemos la edad y profesión de Eugenio Pérez Galeas.

A finales de marzo<sup>103</sup> se da lectura a la convocatoria del 22 del mismo mes de elecciones de concejales a fin de renovar la totalidad del Ayuntamiento para el día 12 de abril. Pero en la sesión del día 8 de abril se da lectura al Decreto Ministerial por el que se anula la celebración de estas elecciones.

En el mes de mayo<sup>104</sup>, el Concejil Sr. Romero Pérez pide explicaciones sobre su detención la noche del 2 de mayo, que considera injusta, practicada por las fuerzas de asalto, cumpliendo órdenes del Gobernador Civil; no se especifica nada más sobre cuál es la causa de esta detención, pero el día 10 de junio, este mismo concejal quiere que se mencione en el acta que el día 3 de mayo por la noche se lanzaron piedras contra su casa sin conocer la causa de ello. Hemos de pensar que los hechos a que

(103) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 27 de marzo de 1936.

(104) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 27 de mayo de 1936.

se hace referencia deben tener una naturaleza puramente política, porque Lorenzo Romero pertenece al Partido Radical y el Gobernador Civil al Frente Popular.

El día 24 de junio de 1936 finalizan las actas del Ayuntamiento republicano. Si a nivel estatal están revueltas las aguas de la política con todos los acontecimientos que desembocan en una guerra fratricida, en el pueblo también tienen reflejo estos vaivenes, porque la Corporación no vuelve a reunirse hasta que transcurren los trágicos acontecimientos bélicos del día 5 de agosto cuando se hace cargo de los destinos municipales la Comisión Gestora Municipal que la autoridad militar nombra a partir de esa fecha.



### ■ ■ ■ 3. POBLACIÓN

Cuando deseamos hacernos una idea de cómo es una determinada población lo primero que preguntamos es su número de habitantes, a esta pregunta podemos responder que Los Santos de Maimona en el año 1753, según las Contestaciones al Catastro realizado por el Marqués de la Ensenada<sup>105</sup>, “*el pueblo se compone de 920 vecinos incluidos eclesiásticos y pobres de solemnidad que todos viven en la población y no hay alquerías ni casas de campo.*” Si a este número de vecinos le calculamos una cantidad de 3,8 como media de miembros de familia, podemos decir que en aquella fecha la población ascendía a unos 3.500 habitantes.

En 1779 Reyes Ortiz nos informa de que “*Su abitación es de 700 vecinos, mucha distinguida nobleza con fuertísimos mayorazgos repartidos en una suntuosa parroquia...*”<sup>106</sup>

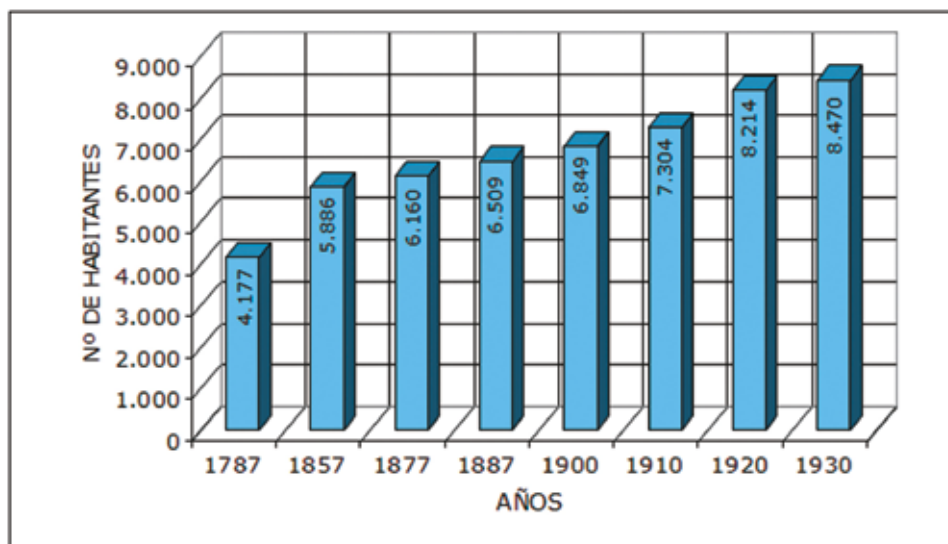
Un siglo más tarde, concretamente en 1847, en el Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus Posesiones de Ultramar<sup>107</sup>, su autor, Pascual Madoz, manifiesta que Los Santos tiene una población de 1.080 vecinos, que equivalen a 4.150 almas.

Por su parte Sánchez Marroyo nos proporciona una serie con la población de Los Santos hasta el advenimiento de la Segunda República (cuyos datos analizaremos detenidamente) según puede verse en el siguiente gráfico en el que puede visualizarse un constante e ininterrumpido crecimiento del número de habitantes:

(105) Biblioteca Nacional de España: Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753.

(106) Reyes Ortiz de Thovar, Juan Matheo: *Historia y descripción de algunos pueblos de Extremadura*. Hornachos, 1779.

(107) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII.

Evolución de la población en Los Santos de Maimona<sup>108</sup>.

Hasta comienzos del siglo XX las guerras, hambrunas y epidemias fueron las responsables de un bajo crecimiento vegetativo de la población extremeña. A partir de esa fecha se produce un cambio de signo en el crecimiento demográfico. La tasa de mortandad, en la provincia de Badajoz, disminuye desde el 35,3 % en 1884 hasta el 17% en 1935<sup>109</sup>, al mismo tiempo que se invierte la corriente migratoria: personas que hasta entonces marchan a otros países o a regiones más industrializadas para buscar trabajo y mejorar sus condiciones de vida, a partir de 1931 comienzan a regresar. Este aumento de población no se acompaña de un incremento de la producción, lo que conlleva a una situación de carestía económica y el consiguiente empeoramiento de las condiciones de vida. A partir de la Gran Guerra Mundial (1914-1918) se roturan algunas tierras marginales, pero al mismo tiempo se encarecen los precios de los productos básicos de la alimentación, los cereales y las carnes, lo cual redonda en un empobrecimiento de las clases trabajadoras.

(108) Datos tomados de Sánchez Marroyo, Fernando: *Un intento de concordancia social en un mundo rural conflictivo. Los Santos de Maimona en los siglos XIX y XX (1850-1930)*. Los Santos de Maimona en la historia. Fundación Maimona, 209. Páginas 185-215.

(109) Rosique Navarro, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la IIª República*. Diputación Provincial de Badajoz, 1988. Página 52.



Para conocer en detalle a la población de Los Santos durante la época de la Segunda República, nos hemos basado en dos documentos, el primero de ellos ubicado en el Archivo Municipal de Los Santos de Maimona, se trata del Padrón de Habitantes elaborado en diciembre de 1935. El segundo documento es el Censo Electoral de 1931, ubicado en el Archivo Particular de Antero Mancera.

Padrón de Habitantes (1935)

## **PADRÓN DE HABITANTES:**

En el padrón de habitantes viene reflejada calle por calle y casa por casa, la totalidad de la población de Los Santos y está firmado a fecha 31 de diciembre de 1935; se reparte este completo censo en tres tomos, correspondientes a cada uno de los distritos en los que se divide el pueblo y que se detallan en otro apartado.

Los datos que se recogen en las hojas que constituyen el padrón son los siguientes:

- Calle, plaza, paseo, caserío, cortijada, etcétera.

- Número de la casa o de la vivienda.
- Nombre y apellidos.
- Sexo: varón o hembra.
- Fecha del nacimiento: día, mes, año.
- Edad en años.
- Soltero, casado o viudo.
- Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia.
- ¿Sabe leer?
- ¿Sabe escribir?
- Naturaleza: municipio, provincia (y para los extranjeros nación).
- Nacionalidad de los extranjeros.
- Profesión, oficio u ocupación.
- Renta, sueldo anual o jornal diario en pesetas.
- Residencia legal.
- Tiempo que lleva residiendo en este Municipio.
- ¿Es ausente? ¿Es transeúnte?
- Clasificación vecinal del habitante.

Tras realizar el contaje de todas las personas censadas, resulta que Los Santos tiene 9.130 habitantes, de los cuales 4.559 son varones y 4.571 son hembras.

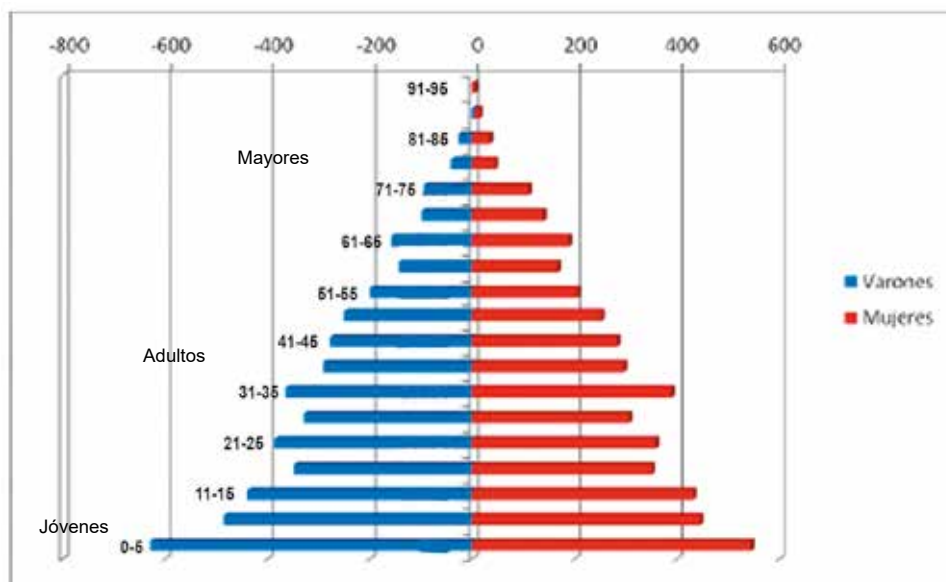
Veamos a continuación algunas consideraciones sobre este padrón de habitantes.

## **PIRÁMIDE DE POBLACIÓN**

Para realizar la pirámide que representa a esta población, hemos tenido en cuenta los siguientes datos estadísticos obtenidos del padrón, en donde se clasifica a los habitantes según su sexo y los grupos de edad tomados de cinco en cinco:

<b>EDAD</b>	<b>VARONES</b>	<b>HEMBRAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>0-5</b>	629	545	1.174
<b>6-10</b>	485	445	930
<b>11-15</b>	438	433	871
<b>16-20</b>	348	352	700
<b>21-25</b>	385	360	745
<b>26-30</b>	328	307	635
<b>31-35</b>	364	390	754
<b>36-40</b>	291	296	587
<b>41-45</b>	277	284	561
<b>46-50</b>	250	253	503
<b>51-55</b>	199	207	406
<b>56-60</b>	143	167	310
<b>61-65</b>	157	189	346
<b>66-70</b>	98	139	237
<b>71-75</b>	94	110	204
<b>76-80</b>	41	45	86
<b>81-85</b>	26	34	60
<b>86-90</b>	6	9	15
<b>91-95</b>	0	6	6
<b>TOTAL</b>	4.559	4.571	9.130

A este cuadro de datos le corresponde el siguiente gráfico que representa la pirámide de población:



Esta pirámide tiene forma triangular, progresiva, con una base amplia y una cima reducida, es propia de países jóvenes y con fuerte crecimiento, que se corresponde con países subdesarrollados, caracterizados por unas altas tasas de mortandad (esperanza de vida muy baja) y una natalidad alta y descontrolada; todo ello nos habla indirectamente de la situación socio-cultural y económica de Los Santos en esos años.

Para hacernos una idea del envejecimiento de la población, hemos dividido el conjunto en tres segmentos: el de mayores, el de adultos y el jóvenes, resultando el siguiente cuadro, en el que, puede apreciarse un claro predominio de la población adulta y joven, con un porcentaje reducido de los ancianos.

Población	Nº de personas	Porcentaje
Mayor: más de 60 años	954	10,4
Adulta: entre 15 y 60 años	5.201	57,0
Joven: menores de 15 años	2.975	32,6

Observando la pirámide nos llama poderosamente la atención que en los cinco primeros años de vida muere un total de 244 niños (144 varones y 100 hembras), lo que supone un 20,8 % de los mismos, esta cifra

representa una muy elevada tasa de mortandad infantil, cuyas causas trataremos de analizar en el apartado correspondiente.

En el tramo de edad comprendido entre los 0 y 15 años es mayor el número de varones que el de hembras, situación que se invierte y en el total de la población el número de hembras es mayor que el de varones, lo cual viene a decirnos que la mortandad masculina es superior a la femenina. La esperanza de vida femenina es más elevada que la masculina.

El grupo de personas comprendido entre los 31 y 35 años, especialmente en las hembras, lo integra un número más elevado que lo esperado para la tendencia general, no sabemos si se debe a que hubo una gran natalidad en los años 1900-1905 o que no fue castigado por muchas enfermedades mortales.

La edad media de la población está comprendida entre los 26 y 30 años de edad.

## LAS FAMILIAS

Haciendo un recuento de las unidades familiares, encontramos que hay un total de 2.620 familias. Si tenemos en cuenta que hay una población de 9.130 personas, resulta que hay un promedio de 3,5 personas por familia.

En el distrito tercero<sup>110</sup> la composición de las familias varía considerablemente de las empadronadas en el casco urbano (3,9 miembros) y las que lo están en el campo (112 familias); éstas últimas tienen una media de 4,9 personas por cada familia. El promedio de miembros de cada familia es de 3,6.

<b>Distritos</b>	<b>Nº familias</b>	<b>Nº personas</b>	<b>Media (personas/familia)</b>
Primero	868	3.394	3,9
Segundo	930	2.562	2,7
Tercero	822	3.174	3,9
<b>TOTAL</b>	2.620	9.130	3,5

(110) Las calles que integra cada uno de los tres distritos de la población se especifican en el apartado dedicado al Censo Electoral de este mismo capítulo.

Ante esta cifra tan genérica y poco significativa nos gustaría hacer algunas observaciones. No todas las unidades que aparecen en el padrón están compuestas por los padres y los hijos, como cabría esperar de una típica familia. Veamos algunos casos.



Familia Reyes -Moreno

A la hora de colocar al cabeza de familia, siempre se pone al esposo y padre. En el caso de convivir sólo varios hermanos solteros, el de mayor edad es el que ocupa este puesto. Sólo es cabeza de familia una mujer si está viuda y tiene a su cargo algún hijo, o está soltera y vive sola. En la República el divorcio se reguló mediante la ley de 2 de marzo de 1932, y por consiguiente, en este censo, que data de 1935, aparece alguna persona en la que consta que su estado civil es el de divorciado.

La composición familiar más frecuente está formada por el padre, la madre y varios hijos. Lo más común es que el padre tenga un par de años más que la esposa, si bien se encuentran algunos casos en los

que el esposo lleva a la mujer 12 años, o incluso más. Hay un matrimonio en el que el esposo, albañil, tiene 76 años y la esposa 39, una diferencia de 37 años. También hay algún caso en el que ocurre todo lo contrario: hay un matrimonio en el que la esposa tiene 65 años y el esposo 44, una diferencia de 21 años.

Resulta de interés conocer algunos datos con respecto a los matrimonios, si bien éstos se refieren a España, pero creemos que nos dan una idea muy aproximada de lo que ocurre en Los Santos: *“Veamos en primer lugar entre quienes se formaba la familia; en 1931, el 90% de los matrimonios se realizaba entre personas solteras, el 5% entre soltera-viudo, el 4% entre viudas y el 1% restante entre soltero—viuda. La edad para contraer matrimonio estaba, para el hombre, entre los 26 y los 30 años; para la mujer entre los 20 y 25, aquella que a los treinta no se había casado era una solterona con toda la carga que llevaba consigo y de manera dramática”*.<sup>111</sup>



Familia santeña en los años 30.

Como algo excepcional aparece algún varón casado pero sin esposa ni hijos. Aparece alguna mujer soltera como cabeza de familia y algún hijo a su cargo, cosa que en aquellas fechas debería ser algún grave delito contra la moralidad de la sociedad.

Si bien la familia tipo está integrada por algo más de tres personas, en el censo aparece una sola familia con doce miembros, no siendo infrecuente las de diez, nueve u ocho. Por otro lado, también hay personas que viven solas, lo cual hace disminuir la media del conjunto.

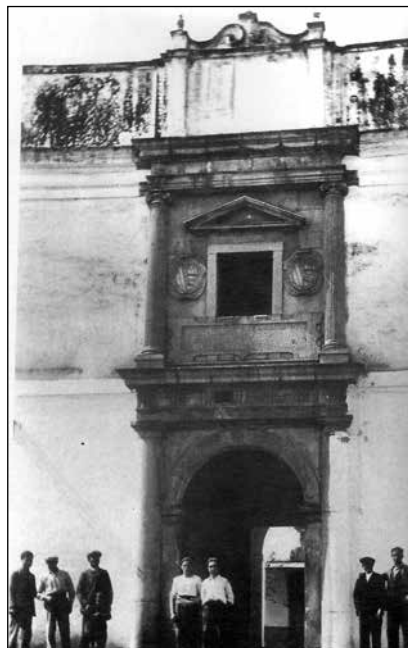
(111) Iglesias Gala, Jesús M.: *La infancia en Madrid durante la Segunda República*. Universidad Complutense. Facultad de Geografía e Historia departamento de Historia Contemporánea. 1992. Páginas 88-89.

El primer hijo del matrimonio suele venir cuando la esposa tiene entre 20 y 30 años edad. La edad de una persona casada más joven es de un varón de 19 años, que está casado con una mujer de 25 y tiene un hijo de 1 año. También aparece una mujer que tuvo un hijo cuando tenía 17 años, tal vez sea la más joven.

Aparece un número significativo de cabezas de familia con una edad comprendida entre los 40 y los 50 años, que están viudos, tanto hombres como mujeres, lo que viene a decirnos lo frecuentes que eran las muertes prematuras y la baja esperanza de vida. También es frecuente encontrar familias compuestas por una sola persona, generalmente viudo.

En la calle Mérida nº 12 aparecen 13 familias cuyas cabeza de familia son mujeres casadas, con sus hijos, y que podrían aparecer como algo atípico, sin embargo se corresponden con las esposas de los guardias civiles que viven en la casa cuartel, en donde, a su vez, aparece como una unidad familiar en esa misma dirección, compuesta por el cabo con todos sus guardias. En una situación similar se encuentra el Hospital, en donde aparecen censadas 5 monjas, 6 ancianas y 3 ancianos.

En algunas familias, junto con los miembros de las mismas, aparecen censadas algunas sirvientas (como en casa de uno de los médicos), sobrinos, cuñados, padres o suegros, como formando parte de la unidad familiar.



Vecinos ante el Hospital de la Concepción<sup>112</sup>

(112) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998.



## ESCOLARIZACIÓN

Durante la II República, según la legislación vigente, la enseñanza primaria es pública y gratuita para todos los niños españoles comprendidos entre los seis y los doce años, si bien en el padrón de habitantes hemos encontrado alguna peculiaridad a esta norma general. En el capítulo dedicado a la Instrucción Pública exponemos más datos referidos a este tema.

En el apartado de las profesiones, los menores de doce años, todos, tanto hembras como varones, figuran como que van a la escuela. Pero hemos de tener en cuenta que la inmensa mayoría de los niños menores de 6 años también figuran como que van a la escuela, lo cual no es totalmente exacto, porque la edad de escolarización obligatoria es a partir de esa edad, por eso la relación de los menores que van a la escuela no es de fiar, porque con esa denominación se incluyen a veces a niños que solo tiene 7 meses de edad. Es cierto que hay algunas escuelas, tanto públicas como privadas que acogen a niños comprendidos entre los 3 y los 6 años. En el caso contrario, no obstante, hay algunos niños que figuran como que no van a la escuela, aún estando en edad escolar, como por ejemplo una familia de 6 miembros, en la que el padre es obrero agrícola, ninguno de sus cuatro hijos de 7, 6, 5 y 3 años, va a la escuela.

Es cierto que hay alguna escuela particular y otra pública para niños menores de 6 años, que tendremos ocasión de ver en otro apartado.

El devenir de un niño que tuviera perspectivas de seguir estudiando más allá de la escuela sería el siguiente: de 0 a 6 años estaría sin escolarizar, desde los 6 a los 12, asistiría a la escuela y a partir de esa edad ya sería considerado como estudiante. Como ejemplo veamos a una familia acomodada, de 10 miembros, en la que el padre es propietario, los hijos de 4, 3 y 1 años no van a la escuela, el hijo de 8 va a la escuela, y los hijos de 13, 11 y 10 aparecen como estudiantes.



El carpintero "Curruto" y su aprendiz

## PROFESIONES

Para hacer un estudio pormenorizado de las profesiones, nos remitimos a otro apartado, referido al censo electoral, en donde abordamos el mismo tema, teniendo en cuenta que en él se detallan los oficios de los varones adultos; las mujeres y los menores de 23 años no figuran en él, por eso aquí solo hablaremos de las profesiones femeninas y de los menores de edad.

En el Padrón de Habitantes la inmensa mayoría de las mujeres aparece que su profesión es “su sexo”, haciendo referencia a las labores del hogar. Una excepción a esta regla es la de alguna sirvienta, maestra, o propietaria (si es soltera o viuda).

Para las profesiones de los menores de 23 años, hay una parte muy importante del censo que la componen quienes tienen menos de 12 años, que estudiamos en el grupo apartado de la escolarización. Pero a partir de los doce años, los varones abandonan la escuela y ya tienen profesiones como barbero, obrero agrícola, carpintero o pastor; en cambio las hembras, a esa misma edad, se integran en el grupo de las labores propias de su sexo a la que hemos hecho referencia en el grupo de las mujeres. Una excepción la componen los estudiantes, que son considerados como tales a partir de los 12 años.

Veamos algunos ejemplos. Los hijos de un bracero agrícola, con 14 años el varón ya es obrero agrícola, mientras que la hembra de 12 años ya tiene por oficio sus labores. En una familia de 9 miembros, en la que el padre es obrero agrícola, una hija que tiene 10 años ya se dedica a sus labores. En otra familia, con 11 años ya aparece un hijo que es obrero agrícola, y otro con 10 que es criado.

## ORIGEN DE LOS VECINOS

Como es lógico, la inmensa mayoría de los vecinos nacieron en Los Santos de Maimona, si bien algunos lo hicieron en los pueblos comarcanos, tales como Zafra, Puebla de Sancho Pérez, Villafranca de los Barros, Burguillos del Cerro, Ribera del Fresno, Fuente del Maestre, Berlanga, Salvaleón, Aceuchal, Almendralejo, Mérida, Hornachos, Fuente de Cantos, Bienvenida, Montemolín, Barcarrota...

Otras provincias de origen son Cáceres, Madrid, Huelva, Sevilla, Zamora, Córdoba, Huelva, Salamanca, León, Cádiz, Lugo, Burgos, Girona, Toledo, Málaga...

También aparecen vecinos nacidos en otros países, pero son la excepción, como es el caso de un maestro nacional nacido en Socuéllamos (Ciudad Real), su mujer en Segovia y sus dos hijos en República Argentina. Otro vecino, fotógrafo, nació en Valencia, su esposa en San Sebastián, y algunos de sus hijos en Bilbao, París o Madrid.

## INGRESOS ANUALES

En el formulario del padrón de habitantes existe una casilla destinada a dar los datos de “Renta, sueldo anual o jornal diario en pesetas”. Este apartado aparece vacío en prácticamente la totalidad de los vecinos, excepto algún caso, como el de un maestro que gana 4.000 pesetas, otro 3.000, el secretario del ayuntamiento que percibe 9.100 pesetas, un cartero cobra 2.500 pesetas. Desconocemos si esta situación se debe a la dejadez del funcionario que rellena el formulario, o lo que es más probable: casi nadie está interesado en declarar cuáles son sus ingresos; también es cierto que muy poca gente conoce esta cantidad, puesto que no se hace una declaración anual de la renta, como ocurre en nuestros días. En el capítulo dedicado al estudio de la economía encontramos más datos con respecto a los salarios.

## CENSO ELECTORAL

El segundo documento que nos ayudará a conocer algunas características de la población es el censo elaborado para las elecciones municipales celebradas el 12 de abril de 1931.

Unica-2.º-1.ª		DOMICILIO CALLE O PLAZA, ETC., Y NÚMERO DE LA CASA		PROFESIÓN OFICIO U OCUPACIÓN		Si No
N.º de electores en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD de los cumplidos				
110	Garrido Verde, Venancio	54	C. Grande, 36	Capataz carretera	Si	
120	González Blas, Pedro	27	M. Gordillo, 23	Bracero	No	
121	González Castilla, Angel	40	Santisimo, 21	Idem	No	
122	González Castilla, Antonio	29	Idem, 25	Idem	No	
123	González Castilla, Serapio	27	Idem, 25	Idem	No	
124	González Delgado, José	35	Roblecillo, 16	Idem	No	
125	González García, Cipriano	54	Santisimo, 25	Idem	No	
126	González Ortiz, José	55	C. Grande, 23	Idem	No	
127	González Pagador, Joaquín	50	Roblecillo, 32	Idem	No	
128	González Seco, Angel	46	Idem, 19	Pastor	No	
129	Gordillo Camacho, Manuel	51	Santisimo, 36	Bracero	Si	
130	Gordillo Casillas, Francisco	79	C. Grande, 4	Industrial	Si	
131	Gordillo Castilla, Aurelio	47	Idem, 10	Agricultor	Si	
132	Gordillo Castilla, Rafael	51	Idem, 14	Idem	Si	
133	Gordillo Cinto, José	27	Pizarro, 4	Idem	No	
134	Gordillo Corrales, José	31	M. Gordillo, 18	Porquero	No	
135	Gordillo Escobar, Juan	56	Santisimo, 33	Bracero	Si	
136	Gordillo García, Antonio	39	M. Gordillo, 22	Idem	No	
137	Gordillo García, Fernando	33	C. Grande, 53	Idem	No	
138	Gordillo García, José	31	Idem, 15	Idem	No	
139	Gordillo García, Juan	34	Roblecillo, 30	Idem	No	
140	Gordillo Gordillo, Casimiro	29	C. Grande, 6	Idem	Si	
141	Gordillo Gordillo, Rafael	59	M. Gordillo, 18	Idem	Si	
142	Gordillo Guillén, Saturnino	35	Margallo, 36	Idem	No	
143	Gordillo Lavado, Felipe	42	T. Valmoreno, 3	Idem	No	
144	Gordillo Montaña, José	74	Santisimo, 21	Idem	No	
145	Gordillo Naranjo, Antonio	26	Idem, 36	Idem	No	
146	Gordillo Pachón, Anastasio	50	Margallo, 48	Idem	No	
147	Gordillo Santiago, Agapito	64	C. Grande, 3	Idem	Si	
148	Gordillo Vergara, Francisco	56	Santisimo, 21	Idem	No	
149	Gordillo Vergara, Santiago	41	C. Grande, 13	Idem	No	
150	Guerrero Salas, Juan	55	Pizarro, 4	Albañil	Si	
151	Guillén Camisón, Diego	26	Valmoreno, 11	Bracero	Si	
152	Guillén Camisón, Juan	27	Idem, 13	Idem	No	
153	Guillén Reyes, Antonio	39	Roblecillo, 38	Idem	No	
154	Guillán Reyes, Balbino	65	M. Gordillo, 7	Idem	Si	
155	Guillén Reyes, Rosendo	52	Valmoreno, 11	Idem	No	
156	Hernández Castilla, Jesús	33	Idem, 18	Idem	Si	
157	Hernández García, Silvestre	66	C. Grande, 35	Idem	No	
158	Hernández Gordillo, Juan	64	Valmoreno, 18	Idem	No	
159	Hernández Luna, Antonio	52	Pizarro, 3	Idem	No	
160	Hernández Llerena, José	44	Valmoreno, 32	Idem	No	
161	Hernández Mancera, Miguel	34	C. Grande, 35	Idem	No	
162	Hernández Mojina, Francisco	32	Santisimo, 12	Idem	Si	
163	Hernández Montaña, José Narciso	25	Idem, 4	Idem	No	
164	Hernández Muller, Juan	66	Roblecillo, 15	Albañil	Si	
165	Hernández Robla, Julián	07	C. Grande, 57	Bracero	Si	
166	Hernández Robla, Ramón	06	Idem, 44	Idem	No	
167	Hernández Romero, Isidro	28	Santisimo, 3	Idem	No	
168	Hernández Suárez, Jesús	30	Idem, 10	Idem	Si	
169	Hernández Suárez, Manuel	29	Margallo, 7	Idem	No	
170	Hernández Verde, Pío	26	C. Grande, 44	Carpintero	Si	
171	Iñigo Santiago, José	39	Idem, 81	Bracero	No	
172	Lavado Acosta, Cayetano	44	Roblecillo, 2	Idem	No	
173	Lavado Acosta, José	41	Valmoreno, 1	Idem	No	

Censo electoral (1931)

*En la sesión del 15 de marzo de 1931, celebrada por el Ayuntamiento de Los Santos<sup>113</sup> se recoge el siguiente acuerdo: Se da lectura a una orden del ministerio de Gobernación por la que se determina el número total de concejales que serán elegidos en las próximas elecciones. Se acuerda mantener los tres distritos electorales que hay en el pueblo, que los integran las siguientes plazas y calles<sup>114</sup>:*

*Distrito primero:*

*Plaza de la Constitución, Calle Maestro Rasero, Calle Salvador, Plaza de Vistahermosa, Calle Mérida, Calle Mártires, Calle Moreno Nieto, Plaza de San José, Calle Carrera Chica, Calle Reina Victoria, Calle Ramos, Travesía del Olivo, Calle Méndez Núñez, Calle Tetuán, Calle Castillo, Calle María Cristina, Plaza del Teniente Carrasco, Calle Alfonso XIII, Plaza de la Libertad, Calle Cánovas del Castillo.*

*Distrito segundo:*

*Calle Pizarro, Calle Margallo, Calle Carrera Grande, Calle María Gordillo, Calle Robledillo, Calle Valmoreno, Calle Santísimo, Calle Cementerio Viejo, Calle Arroyo, Calle San Bartolomé, Calle Monte, Plaza de Echagüe, Calle General Zabala, Calle Nueva, Plaza de Prim Calle Santocilde, Calle Ramón y Cajal, Plaza de Castelar, Calle Hernán Cortés, Calle Encomienda, Calle Barco, Calle Pozo, Calle Colón.*

*Distrito tercero:*

*Calle Parras, Calle Estrella, Calle Badajoz, Calle Dr. Fernández Santana, Calle Corredera, Calle San Miguel, Travesía de Isaac Peral, Calle Isaac Peral, Calle Maimona, Calle Zafra, Extramuros y diseminados.*

Siendo la población de derecho en Los Santos de 8.451 habitantes, según el padrón de 1929, le corresponde 16 concejales, por lo que serán elegidos 5 concejales en el primer y tercer distrito, y 6 en el segundo.

El censo es un documento en el que solo vienen registradas las personas que tienen derecho a voto, es decir, los varones mayores de 23 años. Las mujeres y los menores de esa edad no pueden votar, algo que, desde la perspectiva actual, nos puede parecer una burda discriminación. El censo, lo integran 2.414 varones mayores de 23 años. Los integrantes

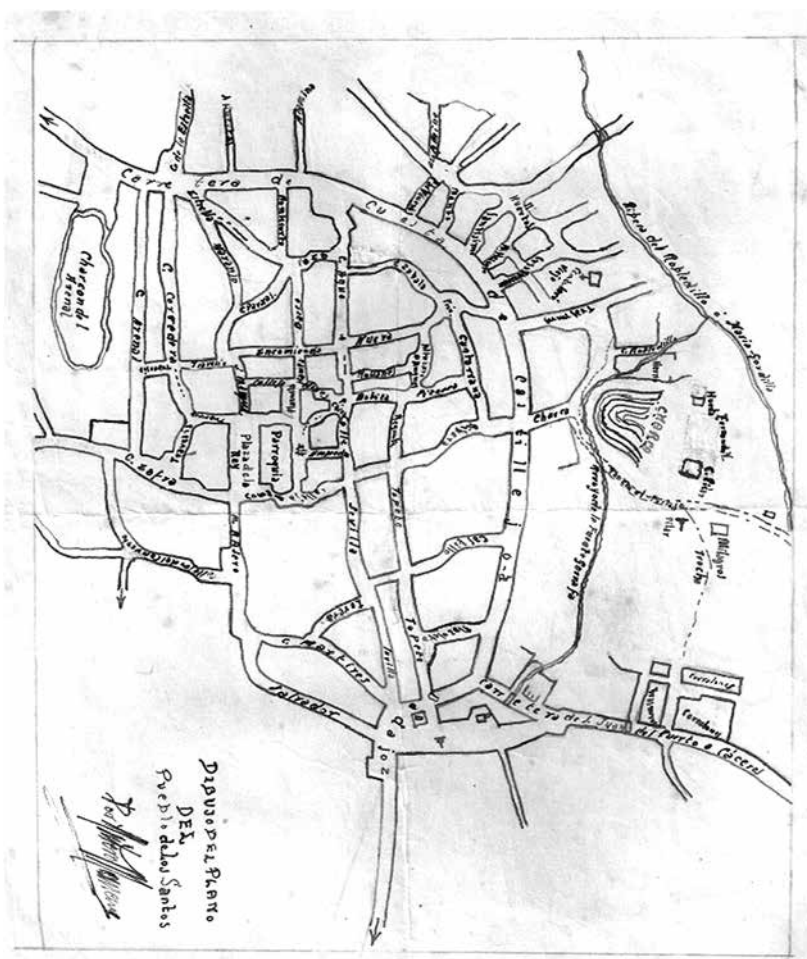
---

(113) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-03-1930 al 10-08-1931. Sesión del 15 de marzo de 1931.

(114) Las denominaciones de las calles con su correspondencia en otras épocas históricas puede verse en el anexo V.

de cada distrito son: 791 el primero, 851 el segundo y 772 el tercero. El documento, escrito en imprenta, nos proporciona los siguientes datos:

- Número de orden.
- Nombre y apellidos del elector.
- Edad (años cumplidos)
- Domicilio (calle, plaza, etc. y número de la casa)
- Profesión, oficio u ocupación
- ¿Sabe leer y escribir?



Plano de Los Santos realizado por Antero Mancera en 1928.<sup>115</sup>

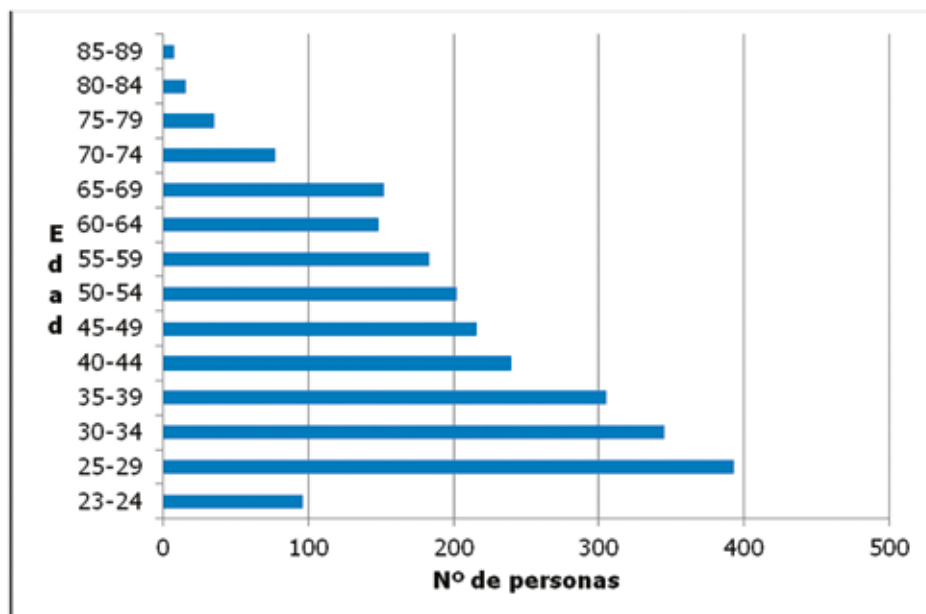
(115) Imagen tomada del Archivo privado de Antero Mancera.

## EDAD DE LOS CENSADOS

En el siguiente cuadro se exponen los grupos de electores según la edad de los mismos y distribuidos por distritos:

<b>Edad</b>	<b>Distrito 1</b>	<b>Distrito 2</b>	<b>Distrito 3</b>	<b>TOTAL</b>
<b>23-24</b>	33	42	21	96
<b>25-29</b>	132	145	116	393
<b>30-34</b>	106	133	106	345
<b>35-39</b>	106	93	106	305
<b>40-44</b>	63	94	83	240
<b>45-49</b>	66	77	73	216
<b>50-54</b>	72	68	62	202
<b>55-59</b>	66	62	55	183
<b>60-64</b>	46	57	45	148
<b>65-69</b>	53	39	60	152
<b>70-74</b>	28	27	22	77
<b>75-79</b>	12	8	15	35
<b>80-84</b>	7	4	4	15
<b>85-89</b>	1	2	4	7
<b>TOTAL</b>	791	851	772	2.414

Con estos datos totales podemos representar la siguiente gráfica de población:



Distribución del censo total por edades.

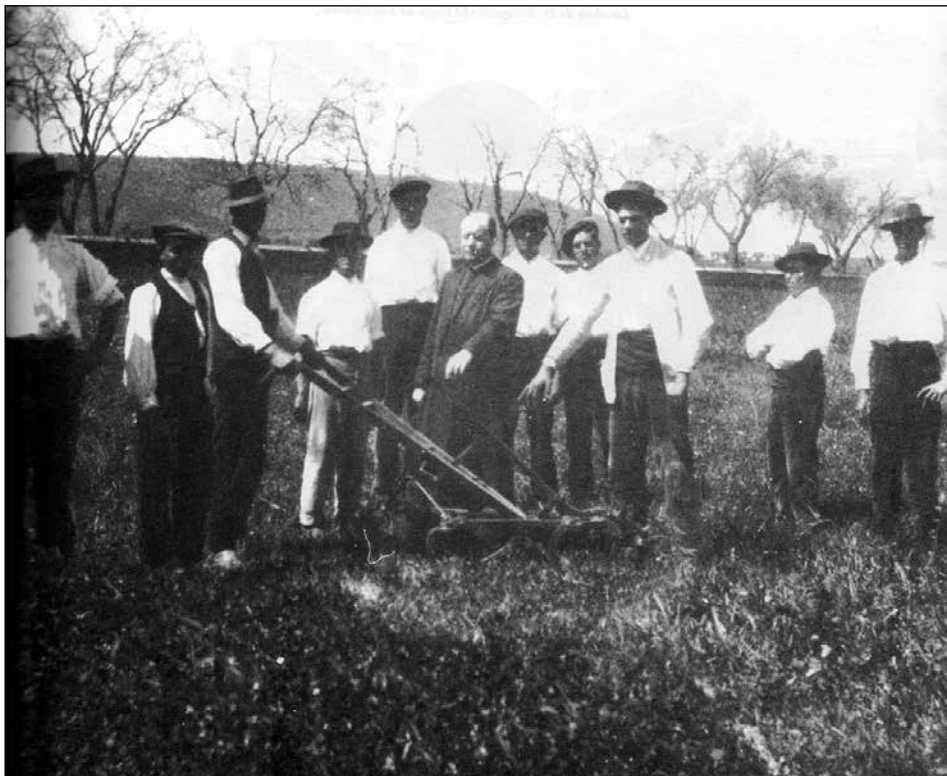
## NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LOS CENSADOS

Tras el estudio de los datos proporcionados por el censo, lo primero que llama nuestra atención es que alrededor del 50 % de los electores saben leer y escribir lo que supone un total de 1.216 personas, lo cual puede ser un dato un tanto engañoso, porque dentro de este grupo hay diferencias importantes, desde titulados universitarios a aquellos que apenas saben lo imprescindible para poner su nombre y hacer cuatro cuentas.

El grupo de titulados universitarios lo componen: 9 abogados, 8 maestros, 6 farmacéuticos, 4 sacerdotes, 3 veterinarios, 3 médicos, 1 licenciado en filosofía y letras, 1 notario, 1 perito agrícola y 1 practicante.

Entre las profesiones que mayor porcentaje aporta a los que saben leer y escribir son: 527 braceros, lo que representa algo más del 43 % de los posibles votantes, 100 labradores, 70 hortelanos, 61 propietarios, 44 industriales, 43 albañiles y 40 zapateros.





Alumnos de Ezequiel Fernández Santana haciendo prácticas.<sup>116</sup>

Alrededor del 50 % de los censados no saben ni leer ni escribir, lo cual asciende a 1.198 personas. La mayor parte de este grupo de anal-fabetos lo componen 903 braceros, lo que representa un 75 % de los mismos; esta cifra supone alrededor del 50 % del total de los posibles votantes. Le sigue en importancia el grupo de 78 pastores, 70 hortelanos y 32 cabreros.

---

(116) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998.



Braceros a la hora del almuerzo.<sup>117</sup>

## PROFESIONES

A continuación se relacionan, por orden alfabético las distintas profesiones que tienen los votantes de Los Santos, en el censo electoral de 1931, especificando el número de ellos que sabe leer y escribir.

---

(117) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998.

Profesión	Sabe leer		Total
	Si	No	
Abogado	Si	8	8
	No	0	
Afilador	Si	3	3
	No	0	
Albañil	Si	43	55
	No	12	
Arriero	Si	1	1
	No	0	
Barbero	Si	11	13
	No	2	
Bracero	Si	527	1.430
	No	903	
Buñolero	Si	2	2
	No	0	
Cabrero	Si	2	34
	No	32	
Carpintero	Si	36	38
	No	2	
Camarero	Si	1	1
	No	0	
Campanero	Si	0	1
	No	1	
Carrero	Si	2	3
	No	1	
Cartero	Si	1	1
	No	0	
Cestero	Si	1	1
	No	0	
Chofer	Si	7	7
	No	0	
Cochero	Si	2	2
	No	0	

Profesión	Sabe leer		Total
	Si	No	
Comerciante	Si	15	15
	No	0	
Contable	Si	3	3
	No	0	
Corredor	Si	8	12
	No	4	
Dorador	Si	0	1
	No	1	
Dulcero	Si	3	5
	No	2	
Electricista	Si	1	2
	No	1	
Empleado	Si	2	2
	No	0	
Empleado de Correos	Si	1	1
	No	0	
Escribiente	Si	8	8
	No	0	
Escultor	Si	1	1
	No	0	
Esquilador	Si	3	7
	No	4	
Estudiante	Si	11	11
	No	0	
Farmacéutico	Si	6	6
	No	0	
Ferroviario	Si	24	24
	No	0	
Funcionario	Si	1	1
	No	0	
Ganadero	Si	13	27
	No	14	

<b>Profesión</b>	<b>Sabe leer</b>		<b>Total</b>
Guarda	Si	8	12
	No	4	
Guarnicionero	Si	1	1
	No	0	
Herrador	Si	4	4
	No	0	
Herrero	Si	12	14
	No	2	
Hojalatero	Si	3	9
	No	6	
Hortelano	Si	70	133
	No	63	
Industrial	Si	44	44
	No	0	
Labrador	Si	100	115
	No	15	
Licenciado en filosofía	Si	1	1
	No	0	
Maestro	Si	8	8
	No	0	
Médico	Si	3	3
	No	0	
Mecánico	Si	3	3
	No	0	
Militar	Si	1	1
	No	0	
Molinero	Si	2	2
	No	0	
Mozo de comedor	Si	2	3
	No	1	
Mozo de labor	Si	4	5
	No	1	

Profesión	Sabe leer		Total
	Si	No	
Músico	Si	3	3
	No	0	
Notario	Si	1	1
	No	0	
Organista	Si	1	1
	No	0	
Panadero	Si	30	33
	No	3	
Pañero	Si	1	1
	No	0	
Pastor	Si	22	100
	No	78	
Pensionista	Si	2	2
	No	0	
Peón de Obras Públicas	Si	7	7
	No	0	
Perito agrícola	Si	1	1
	No	0	
Policía	Si	3	3
	No	0	
Porquero	Si	1	23
	No	22	
Propietario	Si	61	64
	No	3	
Rapa <sup>118</sup>	Si	1	2
	No	1	
Repartidor	Si	1	1
	No	0	
Sacerdote	Si	4	4
	No	0	

(118) Rapa: Empleado doméstico que se encarga de trabajos cotidianos en la casa del terrateniente.

Profesión	Sabe leer		Total
	Si	No	
Sacristán	Si	1	1
	No	0	
Sastre	Si	5	5
	No	0	
Secretario del juzgado	Si	1	1
	No	0	
Sepulturero	Si	1	1
	No	0	
Sillero	Si	1	1
	No	0	
Sirviente	Si	1	2
	No	1	
Sombreroero	Si	1	1
	No	0	
Tablajero <sup>119</sup>	Si	2	4
	No	2	
Telegrafista	Si	1	1
	No	0	
Tejedor	Si	1	1
	No	0	
Vaquero	Si	1	3
	No	2	
Veterinario	Si	3	3
	No	0	
Viajante	Si	4	4
	No	0	
Yegüerizo	Si	1	1
	No	0	
Zapatero	Si	40	55
	No	15	
<b>TOTAL</b>	<b>Si</b>	<b>1.216</b>	<b>2.414</b>
	<b>No</b>	<b>1.198</b>	

(119) Tablajero: vendedor de carne.

Además de todos estos relacionados, en el padrón de habitantes de 1935 en la calle Mérida aparecen censados 11 guardias civiles y 1 sargento, que no aparecen en el censo electoral de 1931.

En esta extensa relación sólo aparecen 2 pensionistas, mientras que hay cientos de personas con 70 y 80 años que figuran como trabajadores, debe ser porque aún no se ha implantado un sistema universal de pensiones.

Como es de esperar, en un pueblo eminentemente agrícola, las profesiones más comunes son las relacionadas con la agricultura, entre las cuales destacan:

<b>Profesión</b>	<b>Número</b>
Bracero	1.430
Guarda	12
Hortelano	133
Labrador	115
Mozo de labor	5
Propietario	64
Total	1.761

El número de braceros es tan alto, casi el 60 % del censo electoral, que no es de extrañar la intensa preocupación de la corporación municipal por lo que ellos llaman la crisis obrera, es decir, el paro endémico que afecta a tan elevado número de familias, y que supone que éstas pasaran verdaderas necesidades económicas, incluso hambre.

También son muy abundantes las profesiones relacionadas con la ganadería:

<b>Profesión</b>	<b>Número</b>
Cabrero	34
Esquilador	8
Ganadero	27
Herrador	4
Pastor	100
Porquero	23
Vaquero	3
Yegüerizo	1
Total	200



Relativa importancia tienen los oficios relacionados con los trabajos manuales:

<b>Profesión</b>	<b>Número</b>
Afilador	3
Albañil	55
Barbero	13
Buñolero	2
Carpintero	38
Carrero	3
Cestero	1
Dorador	1
Dulcero	5
Electricista	2
Guarnicinero	1
Herrero	15
Hojalatero	9
Mecánico	3
Molinero	2
Panadero	33
Sastre	5
Sillero	1
Sombrerero	1
Tejedor	1
Zapatero	55
Total	251

Un cuarto grupo de profesionales lo compone quienes se dedican al comercio o a su trabajo como profesional, si bien su número es más reducido:

<b>Profesión</b>	<b>Número</b>
Abogado	8
Arriero	1
Comerciante	17
Corredor	13
Escultor	1
Industrial	44
Licenciado en filosofía	1
Pañero	1
Perito agrícola	1
Viajante	4
Tablajero	4
Total	95

El quinto grupo lo constituyen los empleados por cuenta ajena no incluidos en los otros grupos, tales como:

<b>Profesión</b>	<b>Número</b>
Camarero	1
Chófer	7
Cochero	2
Contable	3
Empleado	2
Mozo de comedor	3
Rapa	2
Repartidor	1
Sirviente	2
Total	23

Otro grupo de profesionales lo constituye aquellos que reciben alguna remuneración de las administraciones públicas, tales como:

<b>Profesión</b>	<b>Número</b>
Campanero	1
Cartero	1
Empleado de Correos	1
Escribiente	8
Farmacéutico	6
Ferroviano	26
Funcionario	1
Guardia Civil	12
Maestro	8
Médico	3
Militar	1
Músico	3
Notario	1
Organista	1
Pensionista	2
Peón de Obras Públicas	2
Policía	3
Sacerdote	3
Sacristán	1
Secretario del juzgado	1
Sepulturero	1
Telegrafista	1
Veterinario	3
<b>Total</b>	<b>91</b>

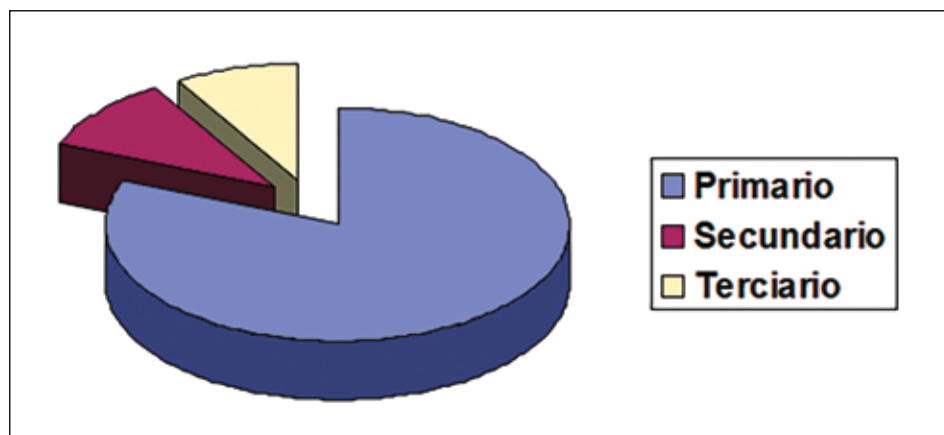
Además de todos ellos aparecen 11 estudiantes, como es natural, todos ellos mayores de 23 años.

Veamos el número total y porcentajes de cada uno de los grupos:

<b>Grupo</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Agricultura	1.761	72,7
Ganadería	200	8,3
Trabajadores manuales	251	10,4
Comerciantes y profesionales	95	3,9
Otros empleados por cuenta ajena	23	0,9
Funcionarios	91	3,7
Total	2.421	

Las actividades económicas se clasifican según unos criterios establecidos, en tres sectores básicos. El primario reúne a las actividades agrícolas y ganaderas. El sector secundario recoge la actividad artesanal y la industria manufacturera. El sector terciario se dedica a la prestación de servicios, así como la comercialización de los productos de los otros dos sectores. En Los Santos, durante el periodo republicano, los porcentajes de los distintos sectores son los siguientes:

<b>Sector</b>	<b>Porcentaje</b>
Primario	81,0
Secundario	10,4
Terciario	8,5



Puestos de trabajo por sectores.

Este enorme predominio del sector primario nos habla de la gran importancia de la agricultura y la ganadería, sobre los otros dos, que prácticamente carecen de relevancia porcentual.

## RELIGIOSOS

El estamento religioso ha tenido mucha importancia en la sociedad, buena prueba de ello es el número de sacerdotes que había en Los Santos<sup>120</sup> en el siglo XVIII, que ascendía a 41; junto a ellos había también un convento con el título de la Concepción integrado por 28 religiosas, 22 de velo negro y las restantes legas y de velo blanco.

Un siglo más tarde, Pascual Madoz<sup>121</sup> informa de la existencia de *“un convento que fue de monjas, suprimido en 1822, reducido hoy a propiedad particular, antes fue hospital de caridad, fundado por D. Álvaro de Carvajal en 1597”*; también hace alusión a la *“iglesia parroquial (Nuestra Señora de los Ángeles) curato de término y provincia de S.M., a propuesta del Tribunal especial de las Órdenes Militares, como perteneciente a la de Santiago; una ayuda de parroquia (San Lorenzo) de patronato de la v., y en las afueras la ermita de Ntra. Sra. De la Estrella en muy buen estado...”*

---

(120) Biblioteca Nacional de España: *Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada*, 1753, números 38 y 39.

(121) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII



Santuario de la Virgen de la Estrella.

Durante los años de la Segunda República en Los Santos, los sacerdotes que intervienen en las ceremonias religiosas, tanto matrimonios como bautizos, son, en primer lugar el párroco Ezequiel Fernández Santana, los demás curas ofician con autorización de éste y son los siguientes:

<b>Año</b>	<b>Sacerdotes</b>
1931	Ezequiel Fernández Santana
	Juan Tinoco Gordillo
	Manuel Rodríguez Luna
	Luis Rubiales Ortiz
1932	Ezequiel Fernández Santana
	Juan Tinoco Gordillo
	Manuel Rodríguez Luna
	Luis Rubiales Ortiz
1933	Ezequiel Fernández Santana
	Juan Tinoco Gordillo
	Manuel Rodríguez Luna

	Luis Rubiales Ortiz
	Cruz Rubiales Aguilar
	Manuel Casimiro Morgado
1934	Ezequiel Fernández Santana
	Juan Tinoco Gordillo
	Manuel Rodríguez Luna
	Luis Rubiales Ortiz
1935	Ezequiel Fernández Santana
	Juan Tinoco Gordillo
	Manuel Rodríguez Luna
	Luis Rubiales Ortiz
	Cruz Rubiales Aguilar
	Fabián Blanco Tena
1936	Ezequiel Fernández Santana
	Juan Tinoco Gordillo
	Luis Rubiales Ortiz



Luis Rubiales Ortiz.

## MORTANDAD:

La muerte de una persona siempre es un hecho luctuoso, especialmente cuando se trata de personas jóvenes. En la antigüedad la muerte era tomada como algo natural, que pasaba a nuestro lado casi cada día, incluso la mortalidad infantil era mucho más frecuente que la de los adultos, lo que no evitaba el desgarrador dolor de los familiares, a pesar del cual las personas podían habituarse a estos acontecimientos, llegando a percibirse como algo natural de la vida cotidiana.

Los datos referidos a la mortandad en nuestro pueblo durante los años republicanos han sido recogidos en el Archivo Parroquial de Los Santos, si bien de forma indirecta, porque una parte del estudio fue realizado por Luis Fernando Pineda para su tesis doctoral y gentilmente nos los cedió, con lo cual nos hemos evitado el tedioso recuento de los libros de registro. Comencemos con el número total de fallecimientos; en el siguiente cuadro se expone el número de personas fallecidas a lo largo de los distintos meses de los años que componen nuestro marco cronológico de estudio<sup>122</sup>:

	1931	1932	1933	1934	1935	1936	<b>TOTAL</b>
Enero	15	16	12	16	8	9	<b>76</b>
Febrero	15	13	7	10	6	5	<b>56</b>
Marzo	17	18	14	21	9	12	<b>91</b>
Abril	11	6	16	10	9	6	<b>58</b>
Mayo	16	5	8	6	9	8	<b>52</b>
Junio	24	9	13	18	8	5	<b>77</b>
Julio	9	10	13	27	14	4	<b>77</b>
Agosto	16	6	14	12	10	10	<b>68</b>
Septiembre	12	14	7	13	7	7	<b>60</b>
Octubre	13	11	8	10	12	8	<b>62</b>
Noviembre	11	6	14	11	9	8	<b>59</b>
Diciembre	13	12	12	4	10	9	<b>60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>126</b>	<b>138</b>	<b>158</b>	<b>111</b>	<b>91</b>	<b>796</b>

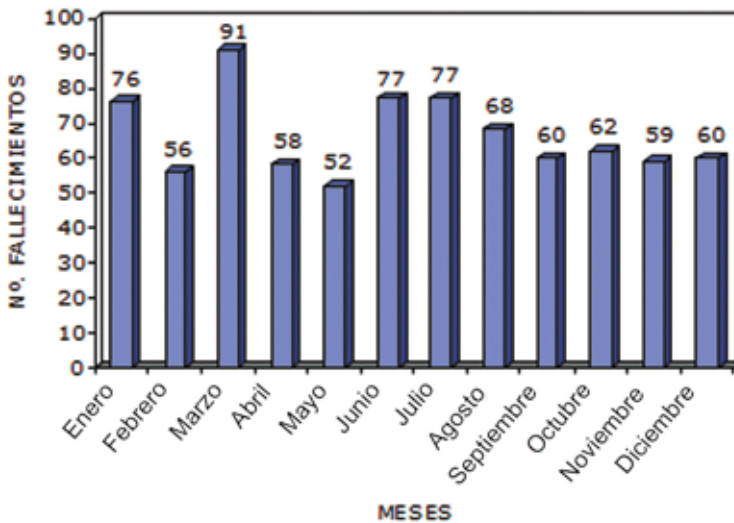
(122) Datos tomados de Pineda Núñez, Luis Fernando: *Causas de mortandad en Los Santos de Maimona durante los siglos XIX y XX*. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Extremadura.



Los meses de mayor mortandad fueron marzo con 91 fallecimientos, junio y julio con 77 fallecimientos respectivamente, mientras que los meses de menor mortandad son: mayo con 52 y febrero con 56.

En el invierno del año 1933 se produjo una epidemia de gripe que acabó con la vida de 5 personas.

En el siguiente gráfico se representa al total de la mortandad de los años estudiados según los meses:



Durante el periodo republicano, las 796 muertes producidas se repartieron de la siguiente forma, según la edad y sexo que a continuación se detallan:

En el siguiente gráfico se representan los valores obtenidos en el cuadro anterior:

<b>Edad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
96-100	1	0	1
91-95	2	1	3
86-90	20	10	30
81-85	28	14	42
76-80	41	31	72
71-75	33	28	61
66-70	32	38	70
61-65	23	33	56
56-60	17	28	45
51-55	10	13	23
46-50	10	4	14
41-45	2	9	11
36-40	9	8	17
31-35	6	7	13
26-30	16	9	25
21-25	10	9	19
16-20	7	2	9
11-15	3	8	11
6-10	4	10	14
0-5	113	147	260
<b>TOTAL</b>	<b>387</b>	<b>409</b>	<b>796</b>

La mortandad infantil es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de niños durante el primer año de vida, por cada 1.000 nacimientos vivos. Se calcula, según la Organización Mundial de la Salud, con el número de defunciones x 100 y dividiendo por el número de nacimientos. Si tenemos en cuenta que los nacimientos fueron de 1.174 y fallecieron 260, la tasa de mortandad infantil para los niños de 0 a 5 años, es del 22,14.

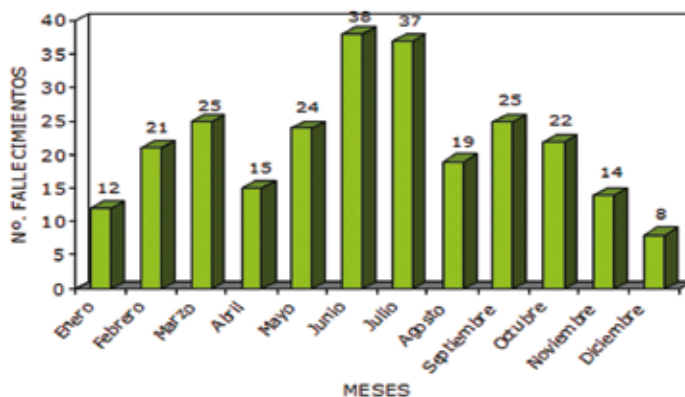
Cabe destacar que del conjunto de los 260 fallecidos con menos 5 años, menores de un año fueron 201, lo que representa el 77,3 %.

Veamos en el siguiente cuadro la evolución de la mortandad en el grupo comprendido entre los 0 y los 5 años, según los meses y los distintos años:

Mes	1931	1932	1933	1934	1935	1936	TOTAL
<b>Enero</b>	2	3	3	4	0	0	<b>12</b>
<b>Febrero</b>	7	5	3	4	0	2	<b>21</b>
<b>Marzo</b>	5	6	3	5	1	5	<b>25</b>
<b>Abril</b>	5	0	4	1	3	2	<b>15</b>
<b>Mayo</b>	8	1	6	1	7	1	<b>24</b>
<b>Junio</b>	13	6	9	7	2	1	<b>38</b>
<b>Julio</b>	4	6	8	14	5	0	<b>37</b>
<b>Agosto</b>	4	3	4	5	0	3	<b>19</b>
<b>Septiembre</b>	9	7	2	3	1	3	<b>25</b>
<b>Octubre</b>	6	3	3	3	5	2	<b>22</b>
<b>Noviembre</b>	5	1	2	3	2	1	<b>14</b>
<b>Diciembre</b>	1	1	1	2	3	0	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>42</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>29</b>	<b>20</b>	<b>260</b>

Los meses con mayor mortandad fueron junio con 38 fallecimientos y julio con 37. Los meses con menor mortandad fueron diciembre con 8 fallecimientos y enero con 12 fallecimientos.

En el siguiente gráfico se representan los valores recogidos en el cuadro anterior:



En cuanto a las causas de mortandad de la población general, podemos decir que las principales causas de fallecimiento son las siguientes, por orden de mayor a menor<sup>123</sup>:

1. Enfermedades del aparato cardio-circulatorio, entre las que se incluyen: asistolia, endocarditis, insuficiencia cardiaca, colapso, hemorragias, miocarditis, degeneración grasienta del corazón, aortitis leutica, arteriosclerosis, angina de pecho, asma cardiaco, hipertrofia cardiaca y embolia: 213 fallecimientos.

2. Enfermedades del sistema nervioso central, entre las que se incluyen: congestión cerebral, reblandecimiento del cerebro, apoplejía cerebral, hemiplejía cerebral, hemorragia cerebral, demencia, y parálisis: 104 fallecimientos.

3. Enfermedades del aparato digestivo, entre las que se incluyen: ulcus gástrico, enteritis, gastroenteritis, dispepsia, insuficiencia intestinal, enterocolitis, diarrea verde, enterocolitis, apendicitis y peritonitis: 98 fallecimientos.

4. Enfermedades del aparato respiratorio, entre las que se incluyen: bronquitis, bronconeumonía, neumonía, edema pulmonar, pleuresía, asfixia, hemoptisis, pnoneumotórax: 69 fallecimientos.

5. Insuficiente desarrollo, entre las que se encuentran: atrepsia, debilidad congénita, intolerancia láctea y raquitismo: 65 fallecimientos.

6. Meningitis: 62 fallecimientos.

7. Tuberculosis: 33 fallecimientos.

8. Caquecsia: 24 fallecimientos.

9. Senectud: 21 fallecimientos.

10. Carcinoma: 19 fallecimientos.

11. Septicemia: 19 fallecimientos.

12. Enfermedades urinarias: 15 fallecimientos.

13. Causas desconocidas: 14 fallecimientos.

14. Gripe: 12 fallecimientos.

15. Enfermedades infecciosas, entre las que se incluyen fiebre aftosa, fiebre aflora, carbunco, difteria, sarampión, tosferina, escarlatina, cólera infantil, erisipela, fiebre evertiana: 12 fallecimientos.

(123) La terminología para expresar las causas de fallecimiento es la empleada en los propios libros de registro según las certificaciones médicas. Muchas de estas denominaciones están hoy en total desuso.

16. Otras causas, entre las que se incluyen: poliselitis, hernia estrangulada, eclampsia, lipotimia, melitocia, insalero intestinal, salpingocloritis y angrocolis: 8 fallecimientos.

17. Accidentes: 4 fallecimientos.

18. Inanición: 2 Fallecimientos.

19. Muertos en combate: 2 fallecimientos.

En el siguiente cuadro se recogen los porcentajes de las principales causas de defunción:

Causa	Número	Porcentaje
Enfermedades del aparato cardio-circulatorio	213	26,7
Enfermedades del sistema nervioso central	104	13,1
Enfermedades del aparato digestivo	98	12,3
Insuficiente desarrollo	69	8,7
Otras	312	39,2
TOTAL	796	100

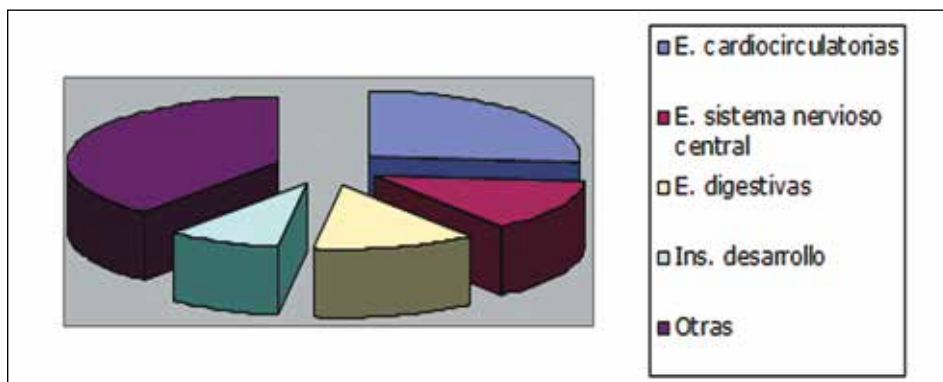


Gráfico con las principales causas de mortalidad.

Según la Organización Mundial de la Salud, en el año 2004, las principales causas de muerte en el mundo son:

1. Cardiopatía isquémica con un 12,2 %
2. Afección cerebrovascular con un 9,7 %
3. Infecciones de vías respiratorias con un 7,1 %
4. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica: 5,1 %

5. Enfermedades diarreicas: 3,7 %

6. Sida: 3,5 %

7. Tuberculosis: 2,5 %

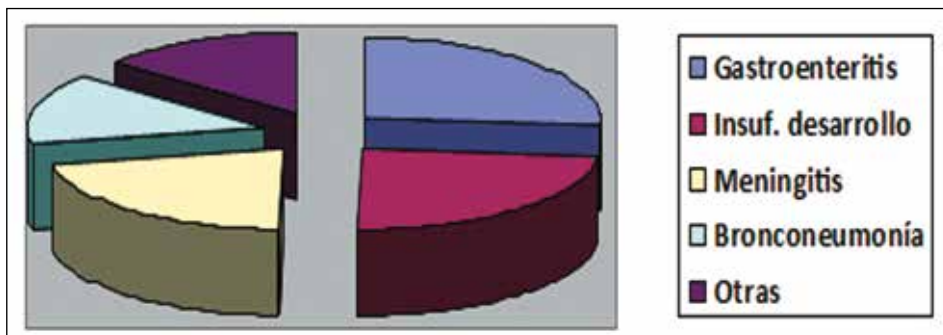
Estas cifras las damos para hacernos una idea de la evolución de estas causas de mortandad a lo largo del tiempo.

El luto es la manifestación externa del dolor experimentado por la muerte de un ser querido y puede exteriorizarse con un cambio de hábitos o de vestuario, estando regulado por factores culturales. Las normas sobre los lutos no están escritas, pero todos las conocen y las observan para no caer en chismorreos y críticas de los vecinos. Para las personas mayores el luto se divide en dos grados, de primer grado y corriente. Son lutos de primer grado: la muerte del marido, los padres, suegros e hijos, que hace guardar un luto de un año de luto riguroso, y varios de alivio de luto. Los lutos corrientes son producidos por el fallecimiento de: abuelos, hermanos, cuñados y nietos, que hacen guardar un luto de seis meses de luto riguroso, y tres de alivio de luto. En el luto riguroso no se llevan nada más que prendas de lana negra mate, de hechuras sencillas y, como único adorno, crespón negro. Durante el tiempo de luto se mantiene el color negro pero las telas ya pueden ser de seda o de fieltro, está permitido usar accesorios brillantes de charol, pieles y crespones. Para el alivio de luto se pueden llevar los colores blanco, gris, malva y violeta.

## Mortandad infantil

Resulta interesante estudiar cuáles son las causas de mortandad infantil, la de los niños comprendidos entre los 0 y los 5 años, que suman un total de 260 y las relacionamos por orden decreciente:

Causa	Número	Porcentaje
Gastroenteritis	68	26,2
Insuficiente desarrollo	63	24,2
Meningitis	55	21,1
Bronconeumonía	38	14,6
Otras	36	13,8
TOTAL	260	100



Causas de mortandad infantil.

Estos datos son significativos si tenemos en cuenta que el 84,61% de los niños mueren en Los Santos de gastroenteritis, insuficiente desarrollo, meningitis o bronconeumonía, lo que no parece estar en consonancia con lo mantenido por Iglesias Gala que sostiene que *“las enfermedades que causaban la muerte de los niños eran las mismas para todos los grupos de edad, sólo variaba el número de afectados; los menores de cuatro años morían frecuentemente de sarampión, varicela y escarlatina; en menor medida de tuberculosis, tos ferina y viruela. Los niños cuyas edades oscilaban entre los cinco y nueve años fallecían de sarampión, varicela, tífus, tos ferina, escarlatina y difteria. Los que tenían más de diez y menos de catorce morían de sarampión, tífus, tuberculosis, varicela y escarlatina.”*<sup>124</sup>

*“El desconocimiento del pueblo sobre cómo tratar y evitar las diferentes enfermedades llevó a alternar los medios que médicos e higienistas pusieron en práctica para reducir la mortalidad infantil, con la información dada a los madrileños para que tomasen conciencia sobre las causas que la producían. Una de esas causas, y no sólo de la enfermedad, sino incluso de su deceso, era la insalubridad de las viviendas y la aglomeración que se vivía en ellas. Se repetía que, mejorando las condiciones higiénicas de la ciudad, de las casas y de las personas, se hubiera acabado con buena parte de las enfermedades causantes de la mortalidad infantil.”*<sup>125</sup>

(124) Iglesias Gala, Jesús M.: *La infancia en Madrid durante la Segunda Republica*. Universidad Complutense. Facultad de Geografía e Historia departamento de Historia Contemporánea. 1992. Página 80.

(125) Iglesias Gala, Jesús M.: *La infancia en Madrid durante la Segunda Republica*. Universidad Complutense. Facultad de Geografía e Historia departamento de Historia Contemporánea. 1992. Página 80.

Con la llegada de los calores del verano, a finales de junio, comienzan a morir los niños pequeños, especialmente en las familias más humildes, debido a la desnutrición y a las deficientes condiciones sanitarias de las viviendas. La causa mayoritaria de estas defunciones es la diarrea; como no se conocen medicamentos adecuados o estos están fuera del alcance económico de los más necesitados, el único remedio para atajarla es suprimirles el agua de la alimentación a los niños, lo cual unido a las tórridas temperaturas, producen una grave deshidratación y la muerte consecutiva. Otras epidemias, como el sarampión, se encargan de diezmar periódicamente a la población infantil.



Niños jugando en la Plaza de la República

Cuando un niño muere, en lugar de doblar las campanas, como hacen con los difuntos adultos en señal de duelo, tocan un repiquete, en señal de alegría, porque *“un angelito se va al cielo”*, se entierra en un ataúd de color blanco, y va acompañado hasta la iglesia para el funeral por sus vecinitos. A veces la familia del finado es tan pobre que el padre se limita a coger el pequeño féretro y llevarlo personalmente hasta el cementerio, sin mediar ningún ceremonial.

Cuando alguna madre se queda sin leche para amamantar a su recién nacido, se recurre a los servicios de una nodriza, que si es de la familia, no cobra nada por sus servicios, por ser una obligación moral realizar este favor, pero si es una mujer extraña se le paga, bien en una



retribución dineraria, o bien se le da la comida para su mantenimiento. Los hijos de estas nodrizas remuneradas corren el peligro de quedar desnutridos porque solo son alimentados cuando se sacian los hijos de las familias que contratan los servicios de la nodriza.

En la Iglesia Católica, el fallecimiento de un niño menor de siete años, no precisa ni del sacramento de la Extremaunción ni del Viático y tiene un enterramiento con rito propio. Estas diferencias se deben a que se consideran los siete años como la edad a la que se puede discernir la bondad o maldad de un acto; este uso se extendió a niños de más edad.

## **MATRIMONIOS**

La severa tradición cristiana prohíbe la cohabitación de un hombre y una mujer, y especialmente la creación de una familia, si no tiene previamente el beneplácito de la Iglesia Católica. Para que dos personas puedan dar este paso es imprescindible casarse bajo la tutela de la Iglesia, si bien las nuevas leyes de la República, tales como la del divorcio, vienen a poner en tela de juicio estos principios hasta ahora inamovibles. Para que una pareja pueda contraer matrimonio es necesario que cuente con el consentimiento previo de los padres.

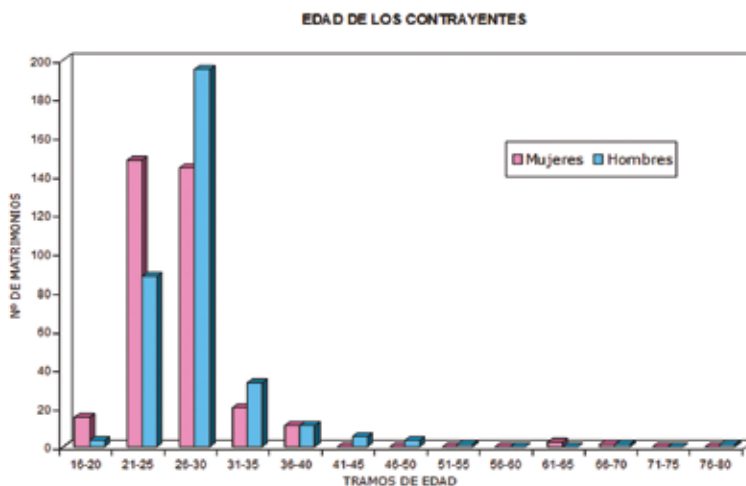
En numerosas ocasiones las bodas son la consecuencia de los acuerdos entre familias, para establecer alianzas económicas o de cualquier otro tipo, aún en contra de la voluntad de los contrayentes. Encontramos matrimonios en el que un hombre ya mayor y de posición acomodada se casa con una jovencita para que ésta lo cuide, al mismo tiempo que ella, de clase más humilde, obtiene el beneficio de asegurarse un porvenir sin apuros económicos. Pero lo más frecuente es que los contrayentes tengan edades parejas y pertenezcan a una misma clase social. Veamos a continuación las referencias a los enlaces matrimoniales realizados durante el periodo republicano.

Los datos que se presentan a continuación han sido obtenidos del Archivo Parroquial de Los Santos de Maimona. Registro de matrimonios número 20 que abarca desde el 16-XI-1928 al 29-V-1948.

**Edad de los contrayentes:**

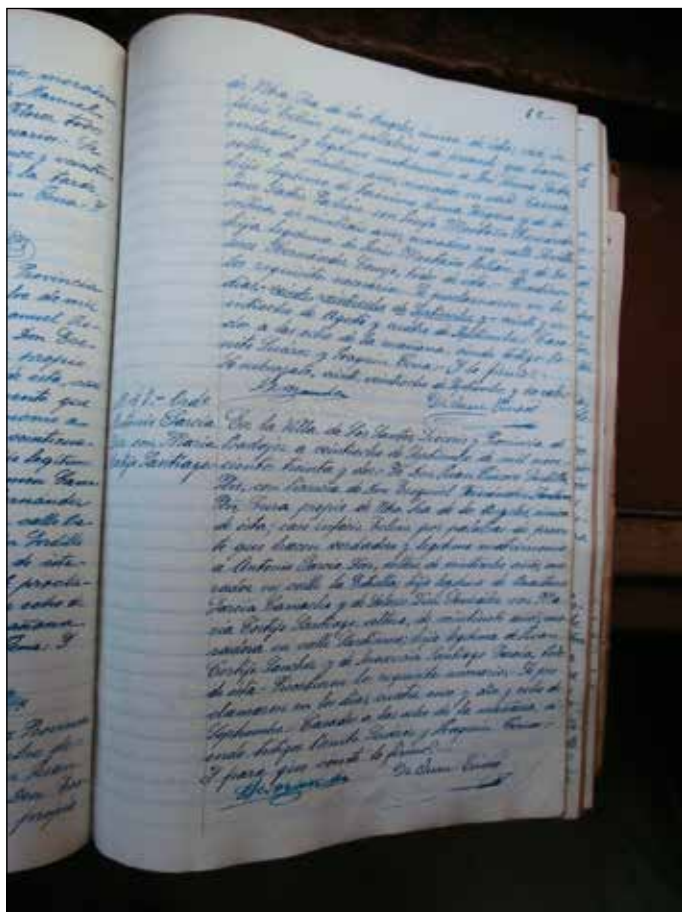
En el siguiente cuadro recogemos la edad de las personas que contraen matrimonio, así como el total de bodas que se realizan.

Edad	Mujeres	Hombres	TOTAL
16-20	15	3	18
21-25	148	88	236
26-30	144	195	339
31-35	20	33	53
36-40	11	11	22
41-45	0	5	5
46-50	0	3	3
51-55	0	1	1
56-60	0	0	0
61-65	2	0	2
66-70	1	1	2
71-75	0	0	0
76-80	0	1	1
TOTAL	341	341	682



La edad de la persona más joven registrada en estos años es una mujer de 18 años, que curiosamente es de padres desconocidos. La de mayor edad corresponde a un viudo de 76 años que se casa con una viuda de 63 años y la ceremonia se realiza a las 4 de la madrugada en el año 1935.

La edad media de los contrayentes está comprendida entre los 21 y los 30 años, si bien las mujeres se casan mayoritariamente entre los 21 y los 25 y los hombres son algo más tardíos, contrayendo matrimonio por término medio entre los 26 y los 30 años. A partir de los 40 años de edad los matrimonios son una excepción, generalmente se trata de personas viudas.



Acta de un matrimonio ordinario de 1932.

Según los registros parroquiales las bodas se clasifican en tres categorías:

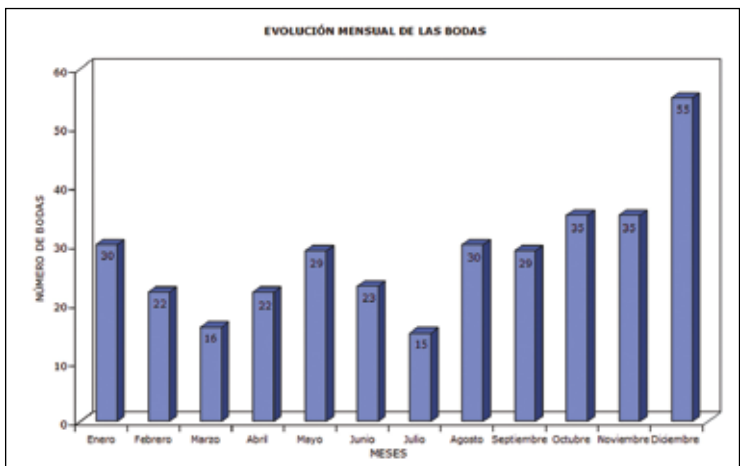
- Ordinarias: se celebran a horas intempestivas de la madrugada: las 4, las 5 o las 6, aunque no consta en los libros, estas ceremonias se realizan a estas horas o bien por estar embarazada la novia, o bien por tratarse de algún viudo, en cualquier caso el fin es que el evento pase inadvertido. También algún viudo se casa a las 9 de la noche. La inmensa mayoría de estas bodas ordinarias se realizan las 8 de la mañana.

- Extraordinarias: se celebran por la tarde, a las 15, las 16 o las 17 horas.

- Solemnes: se celebran a media mañana, a las 12, y los contrayentes son nombrados en las partidas con el título de don, tal es el caso de don Francisco Javier Carrasco Romero y doña María Concepción Rico y Tovar en el año 1932.

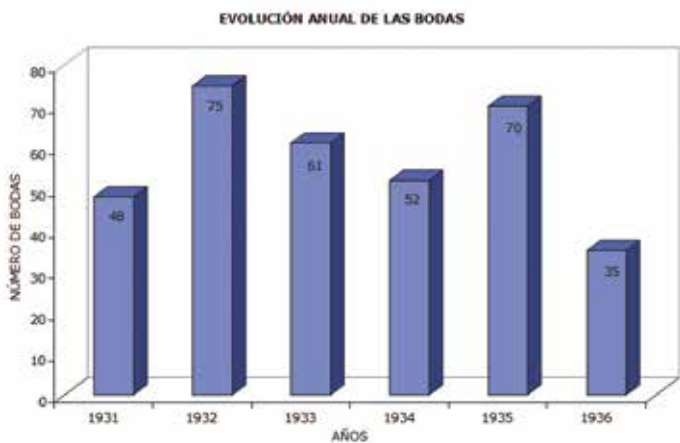
En el siguiente cuadro recogemos el número de bodas celebradas por año y mes:

	1931	1932	1933	1934	1935	1936	TOTAL
Enero	4	6	4	4	8	4	30
Febrero	6	6	3	2	2	3	22
Marzo	5	2	4	1	1	3	16
Abril	4	3	2	3	8	2	22
Mayo	3	3	6	4	7	6	29
Junio	0	9	3	5	5	1	23
Julio	1	4	2	3	4	1	15
Agosto	4	7	3	5	9	2	30
Septiembre	5	8	7	3	4	2	29
Octubre	6	10	8	5	3	3	35
Noviembre	4	10	7	6	6	2	35
Diciembre	6	7	12	11	13	6	55
TOTAL	48	75	61	52	70	35	341



Evolución mensual de las bodas.

Del anterior gráfico cabe destacar que la mayor parte de los matrimonios se realizan en el mes de diciembre, mientras que los meses de julio y marzo son los menos deseados para las bodas. Esta distribución mensual de los enlaces matrimoniales podría atribuirse, el máximo anual en el mes de diciembre a que en estas fechas son mínimas las faenas agrícolas que se realizan en los secanos, y por consiguiente es una buena fecha para no perder días de trabajo; por el contrario el mínimo del mes de julio coincide con la mayor tarea agrícola de los secanos por coincidir con la recolección de los cereales.

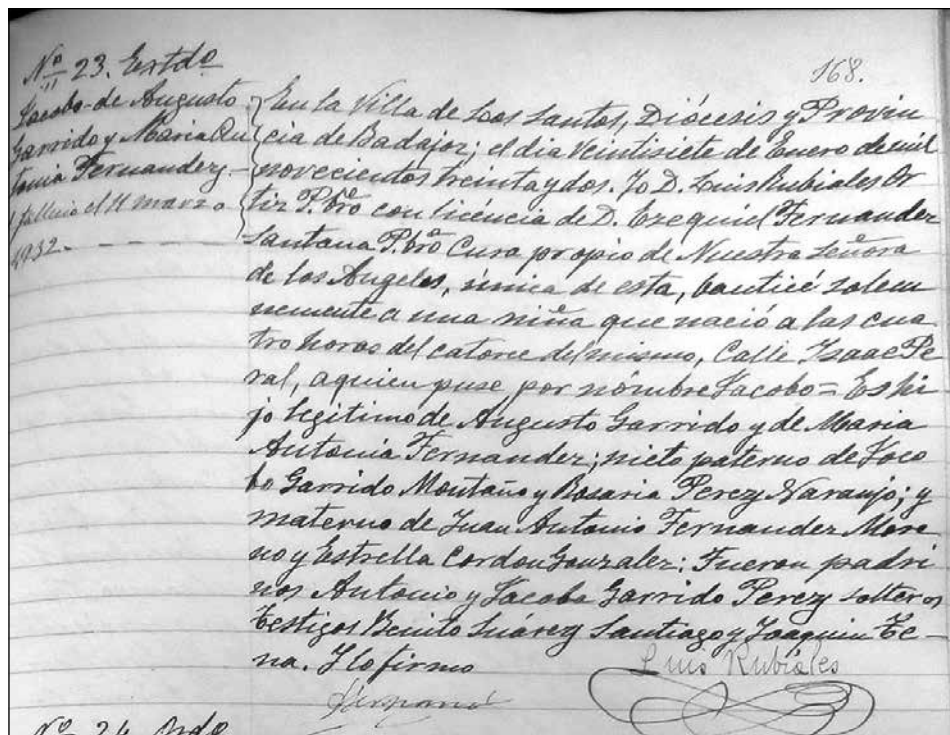


Evolución anual de las bodas.

En cuanto a la evolución anual del número de bodas cabe destacar que en el año 1936 se produce una brusca disminución de éstas, debido, fundamentalmente por la convulsión social que produjo la sublevación militar del 18 de julio y la consecutiva guerra civil, lo cual, evidentemente, no crea un ambiente propicio ni para celebraciones ni para comenzar proyectos de nuevas familias ni de vida en común, además de la consiguiente movilización de los mozos en edad casadera para luchar en el frente.

## BAUTISMOS

Durante el periodo republicano todos los niños que nacen son bautizados por la Iglesia Católica, por lo que el registro de estos bautizos equivale al registro de natalidad, de ahí la importancia de estos datos para conocer la demografía de la población.



Partida de bautismo

Los datos que se presentan a continuación han sido obtenidos del Archivo Parroquial de Los Santos de Maimona. Libros de registro de bautismo número 43 de 3 de abril de 1929 al 10 de mayo de 1934 y número 44 de 11 de mayo de 1934 al 12 de febrero de 1940. En estos registros consta el nombre del sacerdote que realizó el bautismo y la fecha del mismo, el día, la hora y la dirección del nacimiento, el nombre y apellido del bautizado, el de los padres, abuelos paternos y maternos, así como el de los testigos. En algunos casos, al margen del registro hay anotaciones relativas a su defunción, o a su matrimonio. En algunas de estas anotaciones aparece que el niño murió a los pocos días de su bautismo, como el que aparece en la siguiente imagen del referido libro y que corresponde a una niña que se bautizó el día 27 de enero de 1932 y falleció el 14 de marzo.

Los niños suelen bautizarse de una a dos semanas después de su nacimiento. Hay tres tipos de bautismos: extraordinarios, ordinarios y de caridad.

El día 11 de noviembre de 1935, según consta en el libro de bautismo del Archivo Parroquial de Los Santos, hubo una visita pastoral por parte del obispo de Badajoz José María Alcaraz Alenda.

Desde el día 18 de julio de 1936 hasta el 12 de agosto no se registra ningún bautismo, coincidiendo con el periodo que va desde el levantamiento militar hasta la toma del pueblo por las fuerzas nacionalistas.

El día 12 de agosto de 1936, se registra el bautismo de un adulto nacido en 1913.

En el siguiente cuadro se recoge el número de bautizos registrados por mes, año y sexo:

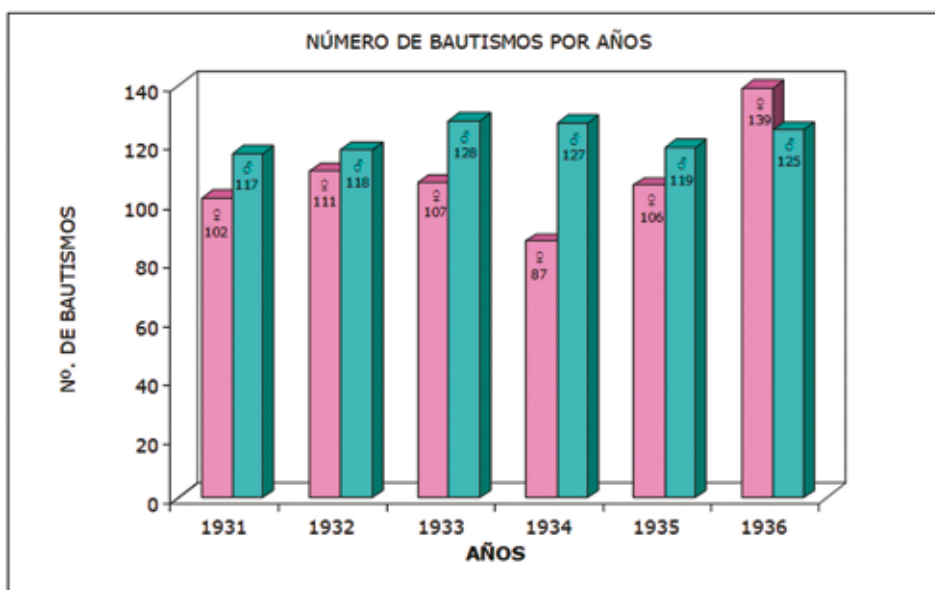
		1931	1932	1933	1934	1935	1936	Total	TOTAL
Enero	H	7	12	10	8	5	14	56	121
	V	8	11	10	17	8	11	65	
Febrero	H	10	13	6	4	19	64	138	138
	V	14	6	14	12	14	14	74	
Marzo	H	8	13	10	9	8	14	62	133
	V	11	12	15	10	13	10	71	
Abril	H	10	3	10	14	10	9	56	110
	V	10	10	10	11	10	3	54	
Mayo	H	7	13	12	7	14	6	59	120
	V	8	12	14	7	14	6	61	
Junio	H	13	12	5	7	9	8	54	106
	V	6	17	10	4	11	4	52	
Julio	H	12	4	13	10	4	5	48	108
	V	15	8	13	12	6	6	60	
Agosto	H	13	9	6	6	10	18	62	124
	V	6	9	7	15	8	17	62	
Septiembre	H	4	7	13	6	9	16	55	115
	V	10	8	11	6	9	16	60	
Octubre	H	6	9	6	7	8	19	55	117
	V	9	8	7	13	9	16	62	
Noviembre	H	7	6	7	5	6	4	35	90
	V	9	8	7	11	8	12	55	
Diciembre	H	5	10	9	4	11	7	46	104
	V	11	9	10	9	9	10	58	
TOTAL	H	102	111	107	87	106	139	652	1.386
	V	117	118	128	127	119	125	734	
		219	229	235	214	225	264		

H: Hembra. V: Varón

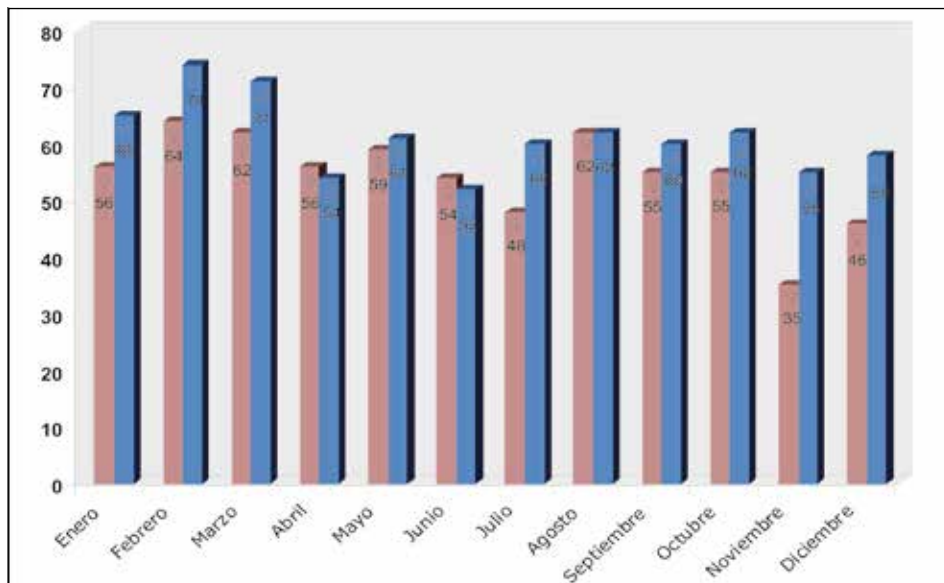


El total de bautizos celebrados es de 1.386, de los cuales 652 corresponden a niñas y 734 a niños. El mes en el que más bautizos se celebran es febrero, con 138, seguido por marzo con 133; por el contrario el mes con menos bautizos es noviembre, con 90. El año que más bautizos se celebra es 1936 con 264 bautizos, y el que menos es 1934 con 214.

En los siguientes gráficos podemos apreciar la evolución del número de bautismos a lo largo de los meses y de los años que abarcan nuestro estudio.



Número de bautismos por años.



Número de bautismos por meses.

## ■ 4. LAS VIVIENDAS Y LAS CALLES

Para hacernos una idea de cómo se vive en Los Santos durante los años republicanos es necesario conocer cómo son las viviendas de las distintas clases sociales, las condiciones de sus calles, el suministro de agua o el alcantarillado, a ello vamos a dedicar este capítulo.

Tanto las autoridades municipales como las sanitarias son plenamente conscientes de la importancia que para la salud pública tienen las condiciones higiénicas de las casas, el suministro de agua potable, la eliminación de las aguas residuales, o las condiciones de las vías públicas, aunque también es cierto que nunca se toman medidas drásticas para resolver las graves deficiencias que hay, como casi siempre, por la escasez de recursos económicos para afrontarlas.

### **LAS VIVIENDAS**

A mediados del siglo XIX el pueblo de Los Santos contaba con 862 casas<sup>126</sup>, todas ellas de poca elevación. Cien años después las casas siguen respondiendo a la típica construcción de arquitectura popular dominante en la comarca, si bien hay considerables diferencias entre ellas en función de la clase social, y consecuentemente de los ingresos económicos de sus propietarios. A grandes diferencias sociales, grandes diferencias en lo que a sus moradas se refiere. A medida que vayamos describiendo las distintas viviendas, haremos referencia también al uso que de ellas se hace. Veamos a continuación cuatro modelos de casas, desde el humilde chozo de los pastores, hasta las casonas de los grandes propietarios de tierras.

---

(126) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII.

## EL CHOZO

La vivienda más humilde que encontramos en Los Santos es el chozo en donde generalmente viven los pastores con sus familias o los guardas de las cosechas; se trata de hogares situados fuera del casco urbano, en el campo, cerca del trabajo, para que éstos puedan vigilar de cerca a sus rebaños, de día y de noche. Existen dos tipos fundamentales de chozos en nuestra tierra, los construidos exclusivamente con materias vegetales, y los hechos de obra; éstos últimos se suelen destinar a la vigilancia de viñas y olivares y son utilizados casi exclusivamente en tiempos de vendimia o recogida de aceituna, para evitar los robos de las cosechas.

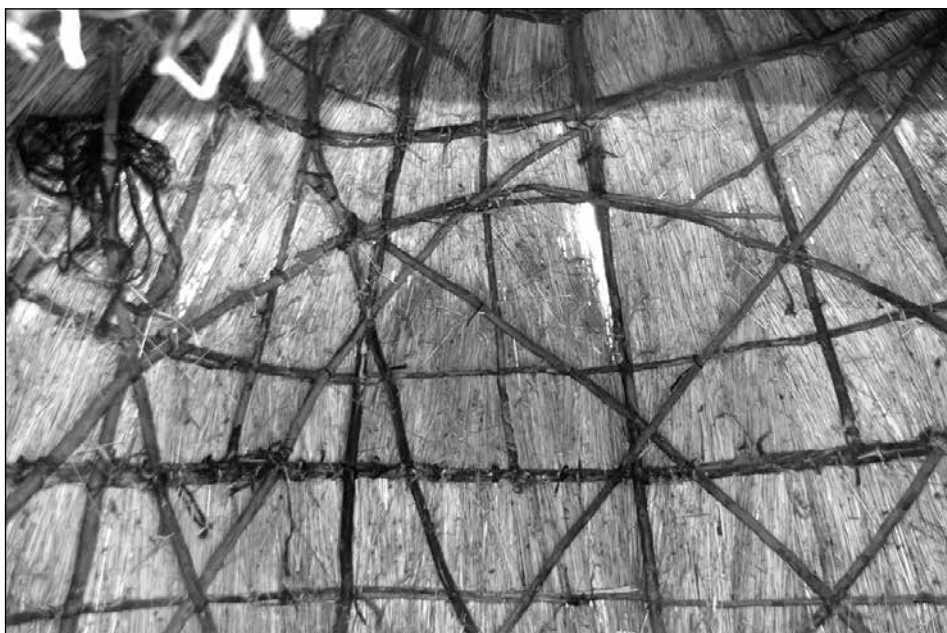


Chozo de obra en La Cortapisa

Los chozos construidos enteramente con materias vegetales suelen ser los más comunes entre los pastores de nuestra comarca. Tienen la ventaja de su económica y fácil construcción, a la vez que permiten ser trasladados de una forma sencilla para que el pastor viva al lado del redil siempre cambiante para el aprovechamiento por las ovejas de distintas partes de la finca.

Veamos cómo se construye un chozo de materia vegetal. En primer lugar hay que escoger un lugar idóneo para su ubicación, al abrigo de los vientos dominantes, sobre un firme seco y no inundable, desde donde pueda vigilarse adecuadamente al rebaño, próximo al abastecimiento de agua, etc.

Se comienza a hacer un chozo clavando una estaca en el suelo a la que se le ata una cuerda para marcar con ella una circunferencia, con un diámetro de 14 o 18 pies. En esa circunferencia se van insertando unas varas verticales, llamadas piernas, que constituyen la estructura del chozo. A estas varas se van atando otras horizontales formando aros, cada vez de circunferencia menor para darle la forma de cúpula que tiene el chozo, hasta cerrarlo completamente. A continuación se atan otras varas en diagonal a las verticales, que reciben el nombre cruces y que van cerrando los huecos que quedan entre los aros horizontales y las piernas verticales.



Piernas, aros y cruces de un chozo.

Esta estructura se cubre con eneas o con bálago (paja larga de los cereales, generalmente centeno, después de quitarle el grano). El vegetal elegido se coge en pequeños haces que se van colocando sobre las varas

horizontales, a las que se van cosiendo con una aguja grande de madera enhebrada con una cuerda; se dan puntadas para coger cada uno de estos pequeños haces, como si fueran cosiéndose. En primer lugar se colocan los haces más bajos, en contacto con el suelo, hasta completar la totalidad de la circunferencia. A continuación se coloca una nueva fila más elevada de haces de manera que los extremos inferiores cubran a los de haces de abajo, para que el agua resbale y no cale al interior del chozo. Así van sucediéndose las filas de haces hasta culminar la totalidad de la estructura.

Una vez colocadas todas las filas de haces, se atan unas varas de forma horizontal para reforzar la sujeción de los mismos a la estructura del chozo y que no las pueda mover ni el viento ni la lluvia, a la que es impermeable. A continuación, en su cumbre se coloca una red que se ata con cuerdas a las varas de abajo para asegurar la firmeza de todo el chozo.

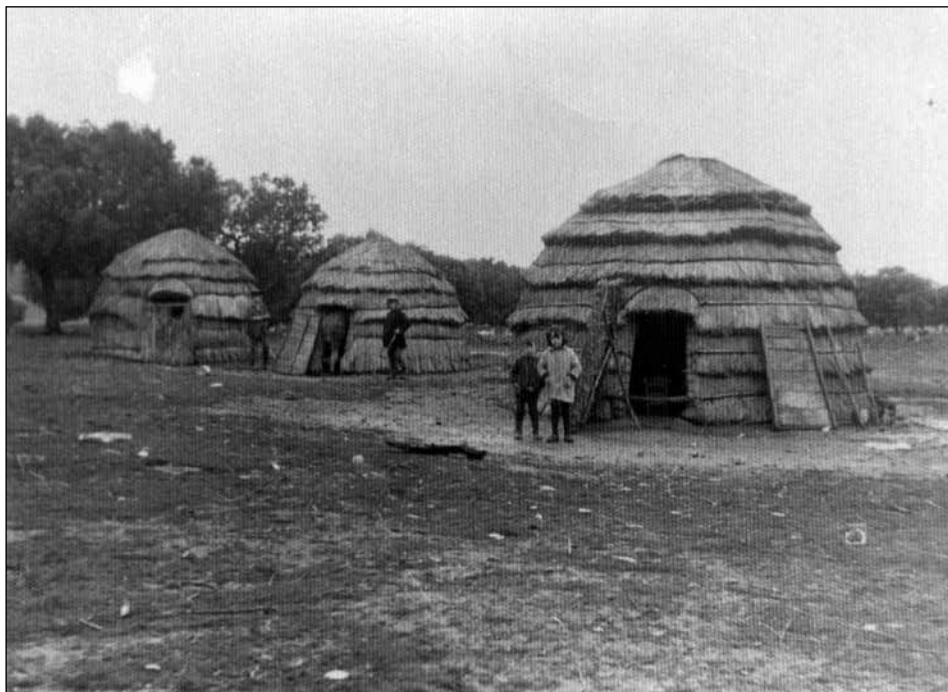


Chozo.

En el centro del chozo se hace la lumbre en un cuadrado delimitado con unos ladrillos o unas lajas de piedra; no puede ser muy grande para evitar que se incendie el chozo. El humo producido por la candela sale entre las eneas, pero ésta salida es muy deficiente, por lo que todo el inte-

rior está completamente ahumado. Esta lumbre sirve tanto para cocinar como para calentarse en invierno.

Los pastores que viven solos suelen tener sus habitáculos en unas deficientes condiciones de higiene y comodidad: los utensilios de cocina sucios, cubierto de hollín todo el chozo, los camastros son unos palos con un jergón, las mantas son unos simples pellejos de oveja, etc. Cuando llega una mujer al chozo se hace construir uno nuevo, mientras que el viejo se destina a cocina y estancia, el nuevo se destina a dormitorio. Primero se instala un catre para el matrimonio, y cuando vienen los hijos, otro para ellos. En ocasiones no hay recursos económicos para tener dos camas, y en la única existente duerme el matrimonio hacia un extremo, y los hijos hacia el otro. Mientras los hijos son pequeños, duermen en el mismo chozo que los padres, porque la madre tiene miedo de que se los puedan robar durante la noche. Cuando los hijos se hacen mayores se construye un chozo para que ellos duerman aparte de los padres.



Chozos.

La higiene personal se hace en una palangana, porque no hay ducha y cuando la mujer va al pueblo, una vez a la semana, aprovecha para hacerse una limpieza más a fondo. Se pone a calentar agua en la lumbre para que no esté muy fría. La madre se encarga de lavar a los niños con un estropajo y jabón verde. El agua se acarrea desde una fuente, o de algún arroyo cercano, en cuatro cántaros cargados sobre las aguaderas de un burro; todos los días se da un viaje de agua, siendo el marido o los hijos los encargados del acarreo.

Los alimentos de los que se disponen son de dos tipos, unos de consumo inmediato, como puede ser la leche, la carne e incluso los huevos, y otros de larga conservación, como los garbanzos o la chacina de la matanza; la leche es recién ordeñada, los huevos se recogen a diario de las propias gallinas, y si hace falta se mata un pollo para tener carne fresca. Si alguno de los pastores tiene que ir al pueblo, se le encarga el pan y el pescado fresco, que se come frito esa misma noche para que no se estropee.

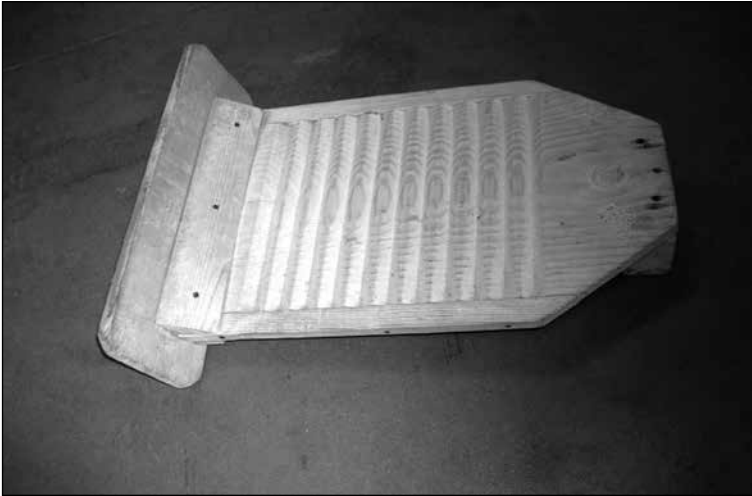
Para hacer la compra se va al pueblo una vez en semana montado en una burra. Cuando se cocina directamente en la lumbre, se cuelgan los calderos de una cadena enganchada en lo alto del chozo, y la altura de las perolas sobre el fuego se regula alargando o acortando la cadena; también se emplean las trébedes para colocar las perolas sobre las brasas. El anafe es un cilindro de hierro, hueco por arriba y con una rejilla por abajo, sustentado por tres patas; en él se introducen las brasas que se sacan directamente de la candela y sobre ellas se coloca el puchero.



Anafe



Cuando hay colada, es preciso lavar la ropa de toda la familia. A veces hay que lavar en un charco de agua limpia, cubierta de hielo en invierno. En otras ocasiones se lava en una panera de madera con su estregadero también de madera. Otras veces, hay pilas de granito, o de obra, generalmente en los cortijos, con sus lanchas para restregar la ropa. Se emplea jabón hecho por la propia mujer, con aceite una vez usada en la comida y sosa caústica, mediante una emulsión realizada removiendo durante largo rato ambos productos. Una vez terminada la colada, se pone a secar en cuerdas tendidas entre dos encinas.



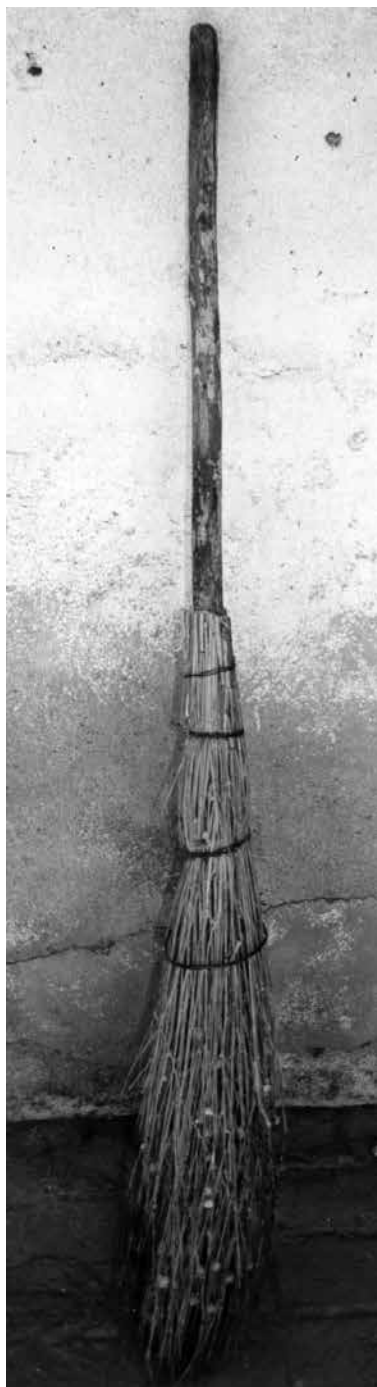
Panera de madera y pila de granito para lavar

Para eliminar la suciedad del suelo hay que barrerlo diariamente, tanto si se trata del piso de tierra del chozo, como el empedrado del cortijo, se usa un escobón llamado ‘ramajo’ hecho por el propio pastor con un palo y un haz de retamas u otros arbustos que se atan al mango con unas cuerdas o alambres.

Un problema importante para la mujer es el momento del parto. A veces completamente sola, a veces ayudada por alguna otra pastora con experiencia, pare la mujer y le presta los primeros cuidados al hijo. Cuando la madre no puede darle el pecho al niño lo cría con leche de cabra rebajada con un poco de agua; cuando van creciendo, se le va echando harina en la leche para que le alimente más. Los niños casi nunca se ponen malos, si alguna vez hace falta que los vea el médico, se montan en el burro y los llevan al pueblo.

El chozo se ilumina con un candil, cuya técnica de alumbrado se remonta a la más primitiva prehistoria, pues se basa en quemar aceite u otras grasas animales que al arder desprenden luz.

Las camas las hace el propio pastor, adosadas a las paredes del chozo, clavando cuatro horquillas en el suelo; en las horquillas se colocan cuatro varales, y sobre ellos unos listones (palos de encina) encima de los cuales se colocan sacos llenos de pasto seco que es más cómodo que la paja porque se apelmaza menos. Sobre ellos las mantas. El pastor suele tener unas cuantas ovejas bastas para



Ramajo para barrer

obtener su lana, con la que se hacen los jergones, que son precisos cardar de vez en cuando. Las ropas de vestir se guardan en una caja debajo de las camas.

El otro modelo de chozo es el que se construye enteramente de obra, también de planta circular y coronado por una bóveda construida mediante la técnica de ir acercando las lajas de la cubierta, un poco más cada hilada hasta conseguir que ésta se cierre totalmente dejando un hueco para que haga las veces de chimenea; para dar resistencia y estabilidad a esta falsa bóveda se la cubre con tierra.

## LA CASA DEL JORNALERO

Los jornaleros del campo suelen vivir en la periferia urbana, en donde el precio del suelo es más barato. Normalmente se alojan en lo que se denominan cuartos o medias casas, es decir, con un pasillo que solo tiene dependencias a un lado del mismo.



Pared de tapial.

Las paredes de estas humildes casas suelen estar construidas con tapial. Para levantar una pared de tapia se colocan dos tablones, uno frente a otro a la medida de la anchura que se le quiera dar a la pared. Una vez sujetos se procede a rellenar el hueco con barro hecho a pie de obra amasando tierra y paja troceada, este barro ha de ser bien apisonado. Transcurrido un tiempo se seca el barro, se retiran los tableros del encofrado y se trasladan para volver a realizar la misma operación, teniendo en cuenta que las uniones de unos tramos con otros no coincidan con las hiladas superiores para dar mayor fuerza a la construcción. El tapial se construye con un material muy económico, es resistente y proporciona un buen asilamiento. Con el mismo barro se enlucen la superficie y después se encala, dando luminosidad y limpieza a la vivienda y a las calles.



Cubierta de teja vana: vigas y cañizo.

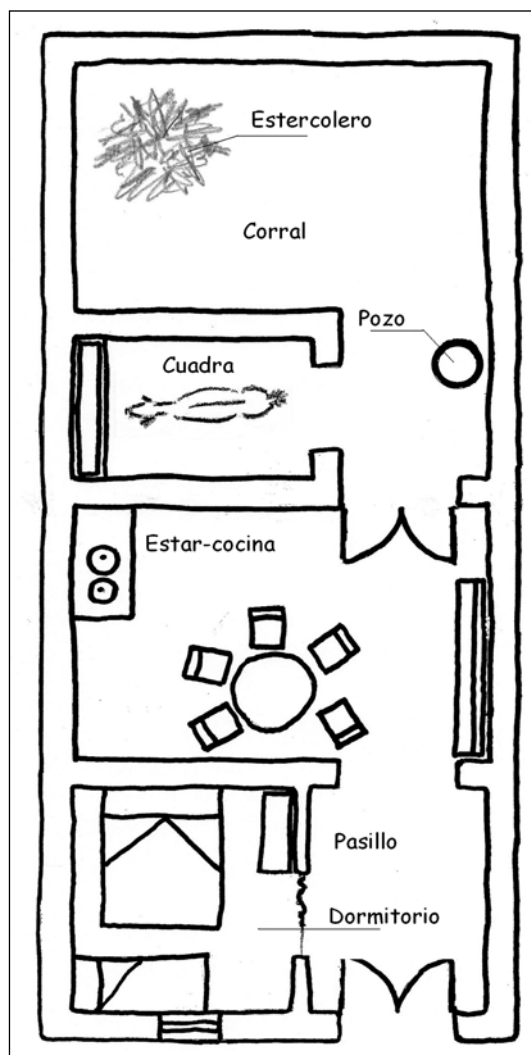
Las cubiertas de estas viviendas suelen ser del tipo denominado “teja vana”. Sobre las paredes de tapia se colocan unas vigas de madera, que normalmente son troncos sin apenas desbastar; sobre estas vigas se colocan unas tablas, o cañas, que aún son más baratas, y sobre estas se colocan las tejas. Estas cubiertas, son muy económicas, pero tienen algunos inconvenientes, tales como su falta de aislamiento térmico, el movimiento de las tejas si hay mucho viento, las goteras que aparecen cuando se descolocan las tejas, etc., pero también tiene una ventaja, y es que por los resquicios que hay entre ellas puede salir el humo, ya sea de la lumbre o del brasero, sin necesidad de disponer de una chimenea. El frío y las humedades están garantizados durante el invierno, pues si no son las goteras del tejado, los tapiales absorben humedad de los cimientos creando un ambiente húmedo y frío en todas las estancias.



Ventana y puerta.

El piso de estas casas suele ser de tierra apisonada en la mayoría de los casos, si bien a veces pueden estar empedradas o embaldosadas con pavimento de losas de barro cocido. En cualquier caso su limpieza siempre es difícil, máxime teniendo en cuenta que por el pasillo entran y salen las bestias de labor que se alojan en la cuadra situada en el corral.

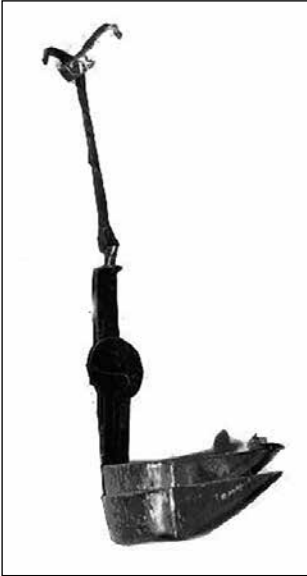
Si hubiera alguna ventana, ésta se limita a estar cerrada por un simple postigo, que suele encajar mal, carente de cristal, y que por supuesto no impide el paso de las corrientes de aire; estas ventanas no tienen rejas, a los pobres nadie entra a robarles. Las puertas exteriores también son de madera y tienen los mismos problemas que las ventanas, ambas tienen postigos que permiten la entrada de la luz sin tener que abrir toda la ventana. En el interior no hay puertas, si acaso alguna cortina para cerrar la entrada al dormitorio.



Planta de una casa de jornalero

No disponen ni de agua corriente ni de evacuación de aguas residuales. En el mejor de los casos pueden tener un pozo en el corral, que se alimenta, bien de las aguas de lluvia, como si fuera un aljibe, o bien porque tenga algún manantial. La eliminación de las aguas residuales no es necesaria, porque la familia y los animales defecan en la estercolera del corral.

En cuanto a la distribución de las dependencias de la vivienda, lo normal es que tengan una alcoba en el primer paso, separada del pasillo por una simple cortina; en esta estancia puede haber una cama de matrimonio y un catre para que duerma hacinada el resto de la familia. En el segundo paso suele situarse la cocina y la sala de estar, en un mismo habitáculo, puesto que la cocina se limita a un simple fuego y la sala de estar a una mesa ca-



El candil para alumbrarse

milla con varias sillas a su alrededor, sirviendo de comedor. Bajo esta mesa camilla arden las ascuas de un brasero de picón y es el único punto de calor, alrededor del cual se reúne la familia para calentarse en invierno, cubriéndose las piernas con una faldilla; ese acogedor brasero también produce algún disgusto en forma de quemaduras de ancianos o niños, o incluso incendio de las escasas pertenencias de la familia.

Normalmente estas casas situadas en la periferia de la población, no disponen de suministro eléctrico, entre otras cosas porque sus habitantes no tienen recursos económicos suficientes para pagarlo. Se suelen alumbrar con candiles, y si, como algo excepcional, disponen de electricidad, ésta alimenta a una o dos bombillas mortecinas que dejan de alumbrar cuando las inclemencias del tiempo (lluvia o viento) cortan el suministro.

Tras estos dos cuerpos de casa se sitúa el corral, normalmente delimitado por una tapia. Aquí se encuentra la cuadra para dar cobijo al asno que normalmente tiene el jornalero y que le permite acudir a las fincas a donde es contratado para trabajar. El resto del corral está destinado a dar cabida a una estercolera en donde se acumulan los desechos de los habitantes de la casa, las basuras generadas donde hurgan las gallinas y sestea el cerdo que se alimenta de esos escasos desechos.

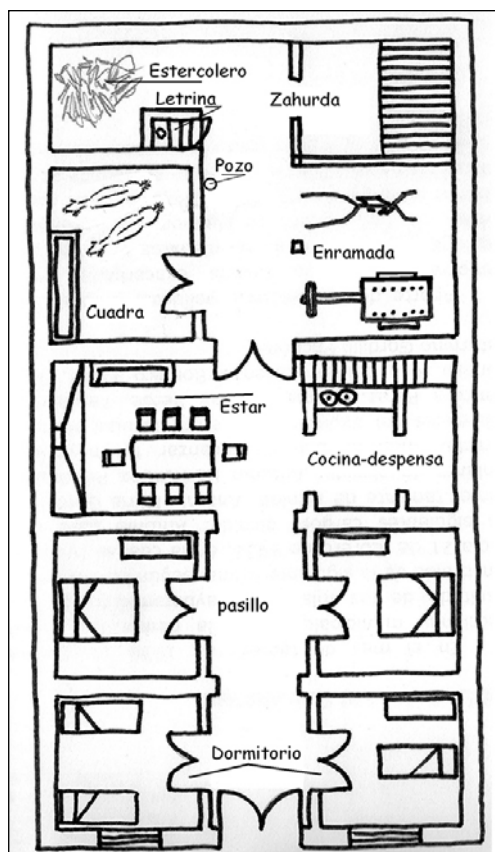
## LA CASA DEL MEDIANO PROPIETARIO

El mediano propietario de los años treinta tiene tierras en cantidad suficiente para no tener que trabajar para nadie, es más, puede tener ajustado a uno o dos trabajadores para todo el año y en las épocas de recolección tiene que recurrir a contratar a algunos jornaleros para que le ayuden en las faenas. No tiene carencias, ni en lo que a alimentación se refiere, ni a ropas con las que vestirse. Sus hijos no tienen necesidad de abandonar la escuela para ponerse a trabajar, ni sus hijas tienen que servir para ganarse la vida, pudiendo permitirse el lujo de disponer de

una criada para que su esposa no tenga que acarrear agua de la fuente, ni hacer la colada, ni ir a la compra, ni realizar las penosas tareas de limpieza de la casa. Si la cosecha es abundante, puede ahorrar algún dinero y disponer de liquidez y de crédito si algún año es estéril.

Las paredes de su casa están formadas por muros gruesos rellenos de piedra. Normalmente la primera planta está cubierta de bóvedas que han de soportar el peso de la segunda planta, y ésta se cubre con un tejado.

Las puertas exteriores cierran perfectamente y evitan la entrada, no solo de los vientos indeseables, sino también de posibles ladrones. Las cuatro o cinco ventanas de la fachada están protegidas por cristales y rejas, más o menos artísticas según el gusto o las posibilidades económicas del propietario.



Planta de una casa de mediano propietario.





Interior de la casa de un mediano propietario.<sup>127</sup>

(127) Imagen tomada de Anderson, Ruth Matilda: *In the lands of Extremadura*. The Hispanic Society of America.

La distribución de la vivienda es del tipo denominado casa entera, porque tiene un pasillo central que da paso a las dependencias situadas a uno y otro lado del mismo, a lo largo de los tres cuerpo que suele tener. Las habitaciones del primer paso que dan a la calle y las del segundo paso se destinan a dormitorios. En el tercer paso se sitúa la sala de estar con su chimenea de topetón y una dependencia específica para la cocina y despensa; en este tercer cuerpo también se encuentra la escalera que sube a la segunda planta, denominada doblado.

La chimenea de topetón es el centro de la vida doméstica; en su fuego encendido en el suelo se elaboran la mayor parte de las comidas, con la lentitud y el sosiego que dan las brasas, y a su alrededor se calienta la familia, por las mañanas en el desayuno antes de salir al trabajo, o en las largas veladas del invierno. El topetón es un gran arco rebajado que se apoya en las paredes de la sala y separa, de un lado la trayectoria del humo que se dirige hacia el exterior y del otro el ambiente cálido del resto de la estancia. En ocasiones, junto a la piedra vertical del fondo, en la que se apoyan los leños trashogueros, hay un horno que sirve para cocer el pan y se calienta con las brasas de la candela.



Chimenea de topetón.

El doblado se emplea como lugar de almacenamiento de los cereales cosechados en el verano hasta el momento de su venta. Trabajosamente, cuando terminan las faenas de la era, son subidos, saco a saco y a hombros de los trabajadores, el producto de la cosecha, ascendiendo por la escalera. Ya en el doblado el grano puede conservarse en los mismos sacos o verterse unas trojes. Para poder sostener el peso de este piso con el grano añadido es para lo que se cubre la planta baja con bóvedas de crucería, que pueden estar decoradas con pinturas.



Bóvedas de crucería.

En el corral se encuentra la cuadra para albergar a dos colleras de mulas, una enramada en la que guardar el carro, el arado y otros aperos de labor; para no tener que defecar directamente en el suelo, dispone de una letrina situada sobre la estercolera. Tiene una zahúrda en donde se ceban los cerdos de la matanza y un gallinero para abastecer a la familia de huevos y pollos, así como un lugar destinado a la cabra que ha de proporcionar la leche que necesita la familia. Por supuesto nunca falta un pozo.

El suelo de la casa está embaldosado, si bien el pasillo central se cubre de pequeños cantos rodados para que el paso diario de las caba-

llerías, desde la cuadra a la calle, no estropee las baldosas del resto de la casa.



Escaleras para subir al doblado y letrina.

Además del agua suministrada por las fuentes públicas, los vecinos, en su inmensa mayoría, disponen de un pozo en su vivienda, del que abastecerse para lavarse, hacer la colada o limpiar la casa. Estos pozos pueden ser de manantío, o bien actuar como aljibes de las aguas pluviales recogidas por los tejados y red de canalones de la propia casa. Muy pocas de estas aguas son aptas para el consumo humano, pues al estar tan cerca de los estercoleros están contaminadas, por lo que al final es preciso acudir a las fuentes públicas para recoger el agua de bebida y para cocinar.

Los vecinos no son muy exigentes en lo referente al aseo personal, y por eso es casi inexistente la presencia de cuartos de baño en donde poder ducharse o darse un baño, esto unido a la escasez de agua y a las dificultades para calentarla en el tiempo frío, hace que, a lo sumo, un aseo personal completo se realice una o dos veces al mes; los demás días

es suficiente con una palangana para lavarse las manos y la cara y alguna zona corporal que más se necesite.

## LA CASA DEL TERRATENIENTE

Las casas de los grandes terratenientes, por razones obvias, son escasas y reconocibles a simple vista por sus grandes proporciones y la riqueza de los ornamentos, tanto de las paredes como de la carpintería y la rejería. Normalmente estas viviendas son diseñadas por arquitectos y están situadas en las calles más céntricas del pueblo.



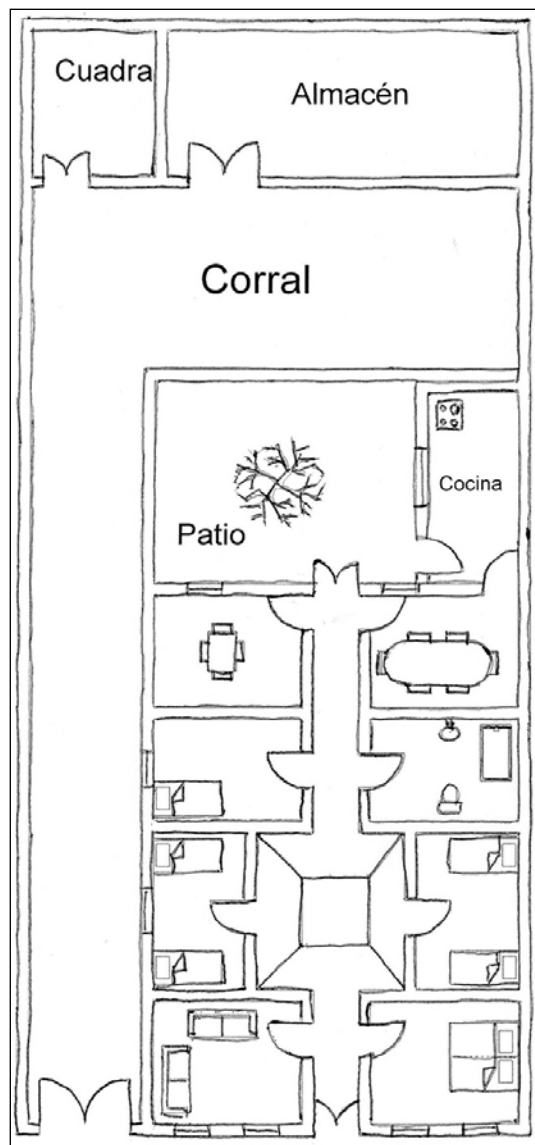
Puerta y ventana.



Dispone de una puerta de gran tamaño para permitir la entrada directa de carruajes a la parte posterior de la vivienda, en donde, además del corral, se encuentra una cuadra para los caballos, así como un almacén para los piensos, la leña y los coches de caballo. Un patio arbolado separa estas dependencias del resto de la casa. El piso superior está ocupado por el doblado que sirve de almacén.

Tiene un patio central cubierto por una cristalera que le proporciona la suficiente iluminación al resto de la casa. Cuatro o cinco dormitorios, un comedor cerca de la cocina, una salita de estar y un salón amueblado con sillones. Como signo de distinción y exclusividad, tiene

un cuarto de baño dotado con inodoro, bañera y lavabo, conectados con una red de evacuación de aguas residuales.



Planta de una casa de un terrateniente.

Pisos de mármol, puertas de madera, de cuarterones y tallas con sus herrajes, ventanas acristaladas, con contraventanas y rejas de fantasía; balcones en el piso superior. Para atender una casa tan amplia se necesita disponer de un servicio adecuado, que puede estar integrado por un rapa, una lavandera, una cocinera, una mujer para la limpieza y si hay niños, una niñera y una nodriza para amamantar a los lactantes. Como el propietario dispone de amplios recursos económicos puede permitirse un servicio así.

El rapa es un hombre de confianza para acarrear el agua, la leña y realizar otros recados, en palabras de Juan Manuel Llerena<sup>128</sup>, “*el rapa cumplía además y sobre todo otras funciones domésticas; se trataba de un tipo genuino de criado, reminiscencia de híbrido servidor áulico y ancilar, destinado a hacer recados, a ir al mercado cargado de la cesta, a asistir, acompañar y réir las gracias del señorito.*”

(128) Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita. Páginas 7-12.

## ALIMENTACIÓN

La responsable de la alimentación de la familia es la madre; a ella le toca planificar las comidas del día siguiente y procurar que haya en casa todos los avíos para poder cocinar. Las hijas son responsables, además de acarrear el agua de la fuente, de ir al colmado para comprar lo que haga falta para cocinar. Normalmente en casa hay los principales elementos para la manutención: los garbanzos, el tocino y los embutidos de la matanza, los tomates, melones y sandías de la huerta, el trigo para canjearlo por vales para el pan, el vino hecho en las tinajas de barro, o el aceite del olivar guardado en grandes cántaras de latón, pero además de todo eso es preciso adquirir otras viandas.

La tienda de ultramarinos es un lugar lleno de atractivos para los sentidos, sobre todo cuando la familia cuenta con cierto desahogo económico. Nada más abrir la puerta se encuentra un mostrador de madera gastada por su ya veterano empleo, y tras él, al tendero, que dispone de un lápiz tras la oreja para echar cuentas sobre el papel de estraza con el que envuelve las mercancías. Delante del mostrador se alinea una fila de sacos de pita, apoyados en el suelo y con sus bocas remangadas mostrando sus tripudos contenidos de alubias, garbanzos, arroz o lentejas.

El olor, al penetrar en el colmado, es denso e indescifrable, pero al cabo de un rato, empiezan a diferenciarse el aroma del pimentón molido, la canela en rama, la exótica nuez moscada, las tripas desecadas para las matanzas, los manojos de orégano colgados de una cuerda, los arenques cuidadosamente colocados en su barril de madera, el poleo para las infusiones, los bacalaos recubiertos de sal y apilados sobre el mostrador.

Además de alimentos, en el establecimiento se ven las cajas con alpargatas de suela de cáñamo, piezas de tela de lunares y pana que la mujer del tendero mide con un metro de madera, rollos de cuerda para atar las mulas, lápices, cuadernos y cuartillas, sombreros de paja y boinas para cubrir la desnudez de las calvas. Junto a la balanza hay un montón de papel de estraza con los cuales el abacero hace paquetes cuidadosamente plegados para guardar en su interior las mercancías procedentes de ultramar.

El escaso desarrollo de la industria alimentaria y de los aparatos productores de frío, así como las dificultades para el transporte, entre otras cuestiones, hace que la variedad de alimentos que puede adquirir

la población sea muy escasa, limitándose, en la mayoría de los casos a aquellas comidas producidas en el ámbito geográfico más inmediato y según su producción en cada una de las estaciones, como puede ser el consumo de frutas y verduras de temporada y cultivadas en las cercanías de la población.

La variedad de comida, así como su cantidad y calidad está ligada a las posibilidades económicas de cada familia, pero podemos afirmar que la mayor parte de la población se alimenta fundamentalmente a base de legumbres: garbanzos, judías y lentejas que constituyen el plato principal de cada día; quien tiene más recursos acompaña estas legumbres de carne o pescado. Las patatas también constituyen un alimento barato y de fácil conservación, por lo que también es frecuente, incluso en la mesa de los pobres. Un denominador común que tiene esta alimentación es su rutina; pocos días puede comerse algo diferente.

En verano las verduras y hortalizas pasan a un primer término de la alimentación, ya sea en forma de ensaladas, gazpachos o fruta. Tomates, cebollas, pimientos, pepinos, calabacines, melones, sandías, todos criados en las numerosas huertas y rastrojos de la localidad.

El pan es el principal alimento de las clases más humildes, especialmente cuando no hay trabajo ni jornales que llevar a casa, por ello no es de extrañar que en los momentos de mayor penuria económica el Ayuntamiento proceda al reparto de pan entre los más pobres para evitar que la gente muera de hambre. Las fábricas de pan reparten su mercancía en carros por las calles de la población, dándolo fiado a quien no puede pagarlo pero promete hacerlo. Los agricultores productores de trigo, en lugar de pagar el pan en metálico, realizan trueques con los fabricantes: entregan el grano cosechado a cambio de unos vales con los cuales puede ir adquiriendo el pan a lo largo de todo el año.

El pueblo tiene un suministro constante de carne que se encargan los carniceros de obtener en el matadero municipal: vacuno ovino y caprino fundamentalmente, y que es vendida en la plaza de abastos, cuyo reglamento estudiamos en otro apartado. El abanico cárnico se completa con los pollos y conejos también criados y sacrificados en el ámbito doméstico. Otras fuentes de carne la constituyen las especies cinegéticas, tales como perdices, palomas, liebres o conejos. En cualquier caso la carne es un producto caro y por consiguiente solo al alcance de las economías que pueden pagarla.



El importante aporte de carne de porcino procede, en su mayor parte, de las matanzas realizadas en los propios domicilios, de los cerdos cebados en las zahúrdas de las casas con los restos de la alimentación humana. Esta es una carne de temporada, ya que para su conservación hacen falta las frías temperaturas invernales. La cantidad de carne producida por un cerdo es imposible de consumir por una sola familia a no ser que ésta proceda a la elaboración de embutidos y salazones, los cuales permiten el consumo de esta fuente de proteínas a lo largo del resto del año.

El pescado es consumido siempre que se puede, en la plaza de abastos no deja de encontrarse pescado fresco, especialmente la sardina, traído en tren o en camión desde las costas cercanas de Andalucía, pero es relativamente caro. El bacalao salado es el producto de la pesca más consumido, dado su bajo precio y la facilidad de conservación, también el arenque en salazón es un producto frecuente.

Completa el cuadro alimenticio la leche, ya sea fresca o en forma de queso. La mayoría de los vecinos tiene su propia cabra en el corral de casa y la ordeña diariamente para el consumo familiar. La falta de controles sanitarios sobre estos animales hace que en multitud de ocasiones esta leche sea el vector de transmisión de frecuentes enfermedades infecciosas. La leche que no se consume ni es vendida se transforma en queso que al ser de cabra es de poca calidad.



La cabra suministra la leche para la familia.

Cada vecino también suele tener en el corral de casa sus propias gallinas, que le suministran los huevos para la familia, y los pollos que se sacrifican los días de fiesta.

Cuando el hambre aprieta porque no hay jornales, la gente del campo busca hierbas para comer, tales como espárragos, tagarninas, romanzas, hinojos, setas, criadillas... Todo es bueno si sirve para llenarse el estómago; también valen los animales silvestres como los gorriones, las cogutas, las ranas, los peces o los lagartos. En muchas ocasiones estos productos no se comen directamente por sus recolectores, sino que se venden por las calles, en las casas de quienes pueden pagarlos.

## SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El pueblo de Los Santos ha disfrutado desde antiguo de un abundante suministro de agua que ha regado huertas destinadas a producir hortalizas para la población.

Según recoge Pascual Madoz<sup>129</sup> a mediados del siglo XIX: *“Se surte de aguas potables en dos fuentes públicas: una en medio de la villa con dos caños de bronce, tan abundantes que su sobrante surte ocho estanques de otras tantas casas, un pilar para las caballerías, tres molinos de aceite, un lavadero y seis fanegas de huerta y la otra llamada de Garrafa a 196 pasos de la villa con dos caños y de agua más delicada; hay también otro pilar a 150 pasos, muchos pozos en las casas y 58 fuentes a diferentes distancias, todas exquisitas y abundantes.”*

Para poder suministrarse del agua de las fuentes, los vecinos tienen que acudir a ellas con sus recipientes, normalmente cántaros de barro, que llenan pacientemente bajo los grifos y luego acarrear a sus casas. El transporte de cántaros se hace a mano de las mujeres, que en ocasiones utilizan la “rodilla” (un rollo de trapo de forma circular en don-

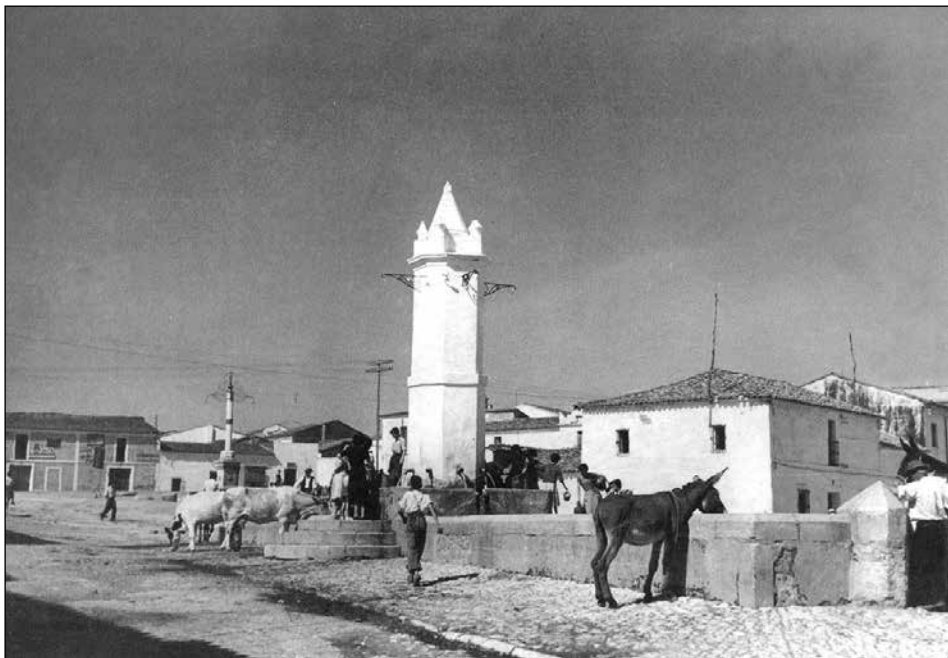


Aguaderas con sus cántaros.

(129) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII.

de apoya el peso para no dañar la cabeza) para llevar el pesado cántaro lleno de agua sobre la cabeza. También se suele transportar a lomos de un burro al que se le colocan unas aguaderas en donde se insertan los recipientes. Esta es una tarea tediosa que las familias pudientes resuelven contratando los servicios de un aguador que por una módica cantidad suministra un determinado número de cargas al día o a la semana.

Cuando llega la República a Los Santos continúa una situación bien parecida: el pueblo se suministra de agua potable gracias al aporte de varias fuentes públicas, sin que exista una red de distribución de la misma a las casas. A través de la documentación generada en los plenos de la Corporación Municipal veremos las vicisitudes por las que va pasando este servicio.



Pilar de Vistahermosa.

Para una población tan numerosa como es la de Los Santos, el principal problema que se plantea es tener una adecuada cantidad de agua potable para el suministro, dado que no existe ningún pantano ni corriente fluvial en el término, la mayor parte de este suministro procede de pozos, que vierten sus aguas en fuentes y pilares públicos. La cantidad de agua disponible está directamente vinculada a las precipitaciones

anuales, lo cual equivale a decir que siempre es escasa. Por todo esto el Ayuntamiento se ve obligado a prestar continua atención al estado de los pilares y a que el preciado líquido no se despilfarre. Por ello no es de extrañar que en el mes de mayo de 1931 un concejal considera que se ha hecho una mala inversión en las obras de la fuente del Teniente Carrasco, porque el Ayuntamiento ha tenido que volver a repararla.

Una vecina se queja de que se ha secado el pilar Quebrado, con cuya agua se riega la huerta “Madre del Agua”, y esa escasez puede deberse a unas obras realizadas por unos vecinos. El Ayuntamiento acuerda estudiar la situación de los pilares de Vistahermosa y Mariaño y sus cañerías para reparar las pérdidas de agua que se producen y unos días más tarde se considera que es urgente cambiar una tubería del pilar de Vistahermosa, porque la antigua se encuentra obstruida por la cal de la propia agua que se deposita en las paredes, además de esta reparación se acuerda construir un pozo en el Matadero Municipal para que éste no tenga que utilizar el agua del pilar de Vistahermosa.



Pilar de Mariaño.

En septiembre se informa a la Corporación<sup>130</sup> de la adquisición del material necesario para la reparación del pilar de Vistahermosa por un valor de 7.802,90 pesetas en un almacén de Zafra y dos meses más tarde se dan por concluidas las obras de reparación y para conmemorarlo se acuerda colocar una placa en el pilar de Vistahermosa con la fecha de su reparación.



Placa conmemorativa de la reparación del pilar de Vistahermosa.

En el verano del año siguiente se procede a reparar la Fuente de Garrafa, y el traslado del lavadero; al mismo tiempo el Ayuntamiento toma la decisión de que se inspeccionen las tuberías del pilar de Mariaño, por si se pudieran mejorar. Poco después la comisión de Fomento informa que en el pilar de Mariaño escasea el agua por una falta de nivel de las tuberías con los manantiales de los que se abastece, así como por una menor producción de los mismos, por ello se procurará reservar el agua de los pilares para que puedan abrevar en ellos las caballerías.

(130) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento, del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión del 21 de septiembre de 1931.



Fuente de Garrafa.

Emilia Galván Vargas ofrece al Ayuntamiento en arrendamiento el terreno que rodea la Fuente de Garrafa, en donde hay un lavadero público, que será abastecido con el agua sobrante del pilar de Vistahermosa. El precio que pretende cobrar es el que la dueña reciba el agua sobrante de Vistahermosa desde las 9 de la noche a las 5 de la mañana durante los meses de mayo a septiembre, y durante los meses de octubre a abril desde las 8 de la noche a las 7 de la mañana. Además, una parte del sobrante del agua del pilar de Vistahermosa es utilizada por una fábrica de aguardientes para refrigerar sus alambiques y luego devuelta al arroyo, por lo que la Corporación acuerda que los propietarios de esta fábrica deben de canalizar esta agua sobrante para que vaya a parar a la Fuente de Garrafa y pueda ser aprovechada adecuadamente.

En abril de 1933 el Ayuntamiento se ve obligado a dar un ultimátum<sup>131</sup> al albañil que aún no ha concluido las obras del lavadero que se le habían encargado.

(131) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento, del 4-1-1933 al 20-9-1933, sesión del 12 de abril de 1933.

En el verano de 1933 el Ayuntamiento adopta varias decisiones para mejorar los pilares que abastecen de agua, tales como disponer de lo necesario para que se ejecuten las obras para la conducción de agua al nuevo lavadero, arreglar la evacuación de las aguas sobrantes del pilar de Mariaño y terminar con urgencia las obras de este pilar. Para evitar que beban en el mismo recipiente las caballerías y el ganado vacuno, se procede a levantar un tabique en el Pilarito para separar a ambas especies; tres años más tarde se hace extensiva esta medida a todos los pilares.

Al no haber suministro de agua corriente a las viviendas, el pueblo tiene unos lavaderos para la ropa ubicados en las distintas fuentes y pilares. Hacer la colada es tarea exclusivamente femenina, y a los lavaderos acuden con sus cestos de ropa sucia, acompañadas por los niños que no pueden dejar solos en casa, y allí pasan algunas horas enjabonando, con jabón casero hecho con las grasas usadas en la alimentación, y aclarando.



La ropa, una vez limpia, se lleva húmeda a casa y se tiende sobre unas cuerdas en el corral para que el sol acabe por secarla. Como ya hemos visto en otro apartado, hay mujeres que se ganan algunas monedas haciendo la colada de las familias más acomodadas.

En agosto el farmacéutico Antoliano Marcos informa<sup>132</sup> de las idóneas condiciones químicas y bacteriológicas de las aguas de los pilares de Vistahermosa y Garrafa, y en el mes de noviembre envía una completa y detallada analítica con los resultados de los análisis realizados por él en Vistahermosa, Garrafa y Plazuela del Teniente Carrasco, concluyendo que, según su opinión dichas aguas son potables y de utilidad para el consumo público.

En enero de 1934 se da cuenta a la Corporación<sup>133</sup> de la existencia *“de un manantío de agua en el callejón de Valmoreno, la que de ser pota-*

(132) El texto completo puede verse en el Anexo VI. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento, del 27-9-1933 al 29-9-1934, sesión del 4 de noviembre de 1933.

(133) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento, del 27-9-1933 al 29-9-1934, sesión del 17 de enero de 1934.

*ble podría ser utilizada por el personal habitante en las calles Cementerio Viejo y limítrofes, acordándose por unanimidad proceder al análisis de la misma para conforme a su resultado, resolver.”* Unos días más tarde se recibe el análisis realizado a las aguas del manantial del Callejón del Castillo, resultando ser potable y de utilidad para el consumo público.

La fuente subterránea de la plazuela del Teniente Carrasco no deja de dar problemas por su escasa producción de agua, por lo que se hace evidente que es necesario reparar los caños, a pesar de lo cual no se recupera el caudal, y por ello se decide hacer una investigación para averiguar cuál es la causa de que la fuente se haya quedado sin agua; tras realizar las oportunas indagaciones se llega a la conclusión de que la esterilidad de su manantío se debe a la sequía que se padece. En fechas posteriores esta fuente acaba por desaparecer del paisaje urbano de Los Santos.

La Fuente del Moral se ha quedado sin agua porque alguien la ha interceptado, por ello es preciso averiguar si estas aguas son de dominio público o privado, para poder recuperarlas y establecer sus condiciones higienico-sanitarias.







Fuente de la Plaza del Teniente Carrasco en 1920

## ALCANTARILLADO

Tan importante para la salud pública es el suministro de agua potable como la eliminación de las aguas residuales, por ello no es de extrañar que el Ayuntamiento realice obras de alcantarillado para ir extendiendo una incipiente red a las más periféricas de las calles. En el año 1934 solo pagan impuestos por el servicio de alcantarillado 275 usuarios; desconocemos el número de viviendas que hay en el pueblo, pero si tenemos en cuenta que hay 2.620 familias, podemos hacer un cálculo grosero de que tan solo un 10 % de las mismas disponen de alcantarillado.

Pensemos que en los años que ocupan nuestro estudio las aguas residuales no son excesivamente abundantes por varios motivos, en primer lugar porque el consumo de agua es mucho menor: es infrecuente hacer la colada en casa, además de que la ropa se lava en no muy abundantes ocasiones, lo mismo podemos decir del aseo personal o de la eliminación de excrementos.

La práctica totalidad de las casas del pueblo disponen en esta época de un corral en donde, además de criar algunos animales para autoconsumo o bestias para las faenas agrícolas, se acumula el estiércol generado por esos animales, además de constituir el lugar en donde se realizan las deposiciones humanas, por lo que por este concepto no se generan esas aguas residuales. Por otro lado la higiene personal no es muy exhaustiva, bastando para ella una simple palangana o barreño de agua que, una vez ensuciada se vierte directamente en el corral; lo mismo podríamos decir de las aguas resultantes de la colada de la ropa familiar o del lavado de la escasa vajilla doméstica.

Este sistema de verter las aguas residuales en el corral de cada vivienda, evidentemente, no resulta nada higiénico, porque no deja de ser un lugar idóneo para la proliferación de gérmenes patógenos en las propias casas, amén de las molestias generadas en el vecindario por los malos olores o la indeseable presencia de insectos y roedores. También hemos de tener presente que este cúmulo de suciedad es una importante fuente de contaminación para las aguas de los pozos existente en casi todos los corrales, con el consiguiente riesgo para la salud que todo ello supone.

En el mes de julio de 1931 la corporación Municipal<sup>134</sup> acuerda realizar obras en la desembocadura del alcantarillado para evitar que se atasque y se creen malos olores y al mismo tiempo nombrar una comisión que estudie todas las obras necesarias para resolver el problema del saneamiento y aliviar la crisis obrera y solicitar después la subvención del Gobierno de la República. Como puede verse en el apartado dedicado a la “crisis obrera”, hay una constante interrelación entre las obras que se planean para realizar el alcantarillado y al mismo tiempo crear puestos de trabajo para contratar a los obreros parados.

En agosto<sup>135</sup> el aparejador titular presenta los proyectos y presupuestos de las obras destinadas al saneamiento del pueblo y alivio de la crisis obrera, aprobándose dichos proyectos por valor de más de 80.000 pesetas, pero como no hay fondos en el Ayuntamiento, se solicitará al Gobierno de la República que sufrague dichos gastos. Lo curioso de esta

---

(134) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento, del 15-9-1930 al 10-8-1931, sesión del 27 de julio de 1931.

(135) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento, del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión del 26 de agosto de 1931.

petición al Gobierno es que se le indica que la cantidad presupuestada para dichas obras salgan del presupuesto destinado a la lista civil de la familia ex reinante.

En marzo de 1932 el Ayuntamiento aprueba<sup>136</sup> la construcción de una alcantarilla que enlace la calle García Hernández con la carretera de Badajoz a Castilleja de la Cuesta en la plaza de Vistahermosa y en el mes de junio colocar unas barras de hierro para impedir el riego de dos huertos al final de la calle Ramón y Cajal, por ser antihigiénico.

En agosto de 1933, con la mirada puesta en la crisis obrera y en la salud pública, la Corporación propone<sup>137</sup> realizar una serie de obras, tales como la reparación y apisonamiento de unas calles, pavimentación de otras, empedrado de otras, nivelación de la Fuente Garrafa o la reparación del alcantarillado, con un gasto diario superior a 400 pesetas e inferior a 500.

En el verano de 1933 se piensa en retirar la lama<sup>138</sup> de la Charca, autorizando para este trabajo a todo el que lo solicite y teniendo como única compensación quedarse con el producto obtenido de su limpieza, un importante abono para la tierra. Dos años más tarde se estima oportuno proceder a desecar la Charca situada en el enclave que hoy lleva el mismo nombre, por motivos de higiene medioambiental. En febrero de 1935 el Ayuntamiento acuerda<sup>139</sup> adquirir cien eucaliptos para plantarlos en la explanada de la Charca.

Las viviendas que disponen del servicio de alcantarillado han de pagar un impuesto al Ayuntamiento, que en el año 1934 asciende, dicho padrón de exacciones a 9.777,27 pesetas, cantidad que se espera recaudar de todo el pueblo; un año más tarde dicha cantidad asciende a 9.990,93 pesetas. En 1936 se acuerda incluir a los vecinos de una serie de calles como contribuyentes por alcantarillado, por haberse realizado las obras del mismo en todas ellas.

---

(136) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento, del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión del 28 de marzo de 1932.

(137) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento, del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión del 14 de agosto de 1933.

(138) Lama: cieno blando, suelto y pegajoso, de color oscuro, que se halla en el fondo de de las charcas en donde ha habido agua durante mucho tiempo.

(139) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 27 de febrero de 1935.



Plaza de la República.

En mayo de 1934 la Corporación Municipal acuerda<sup>140</sup> limpiar las rejillas de Vistahermosa y callejón de Río Verde y que se vigile para que nadie eche allí materias que las ensucien; en 1935 se estudian las formas más convenientes de actuar con respecto al alcantarillado de las calles Catorce de Abril y Cánovas del Castillo.

## CONDICIONES HIGIÉNICAS DE LAS CALLES

La mayor parte de las calles del pueblo tiene un pavimento de tierra, lo que provoca un permanente estado de suciedad, con barro en invierno y polvo en verano, además del estiércol depositado por los animales en su diario deambular por las calles; si a esto le añadimos las costumbres antihigiénicas de los vecinos, tanto en la vía pública como en sus corrales, podemos hacernos una idea bastante aproximada del panorama que se presenta.

Es costumbre insana tirar a los animales que se mueren dentro de la población, en cualquier lugar, ocasionando con ello un importante

(140) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 19 de mayo de 1934.

foco de contaminación y molestias para los vecinos, por eso en mayo de 1932, a instancia de los veterinarios el Ayuntamiento acuerda construir dos depósitos para recoger los animales muertos en las afueras de la población, pero una vez realizados los oportunos estudios, estos depósitos resultan muy costosos, por lo que no se construyen, en cambio, se publica un bando para que dichos animales se tiren a más de 500 metros de la población.

La mayor parte de la basura generada en las casas es de naturaleza orgánica, principalmente restos de comida, que en muchas ocasiones son aprovechados por los animales que se tienen en el corral, por lo que apenas hay necesidad de disponer de un servicio municipal de recogida de basuras, a pesar de ello el Ayuntamiento acuerda reparar el carro de la basura para mejorar el servicio.

Los borrachos aprovechan la oscuridad y soledad de las calles para orinar, defecar o vomitar, al igual que los niños y otras muchas personas incívicas.

El 24 de abril de 1855 se publica un edicto municipal en los siguientes términos: *“Acercándose la época del calor y habiéndose dado algunos casos del terrible azote del cólera morbo en diferentes puntos de la Nación, he creído conveniente para precaver los grandes males que pudieran surgir de la apatía, o abandono de estos habitantes prevenir lo siguiente:*

*1º.- Todas las calles y corrales serán limpios por sus respectivos dueños dentro de 8 días, y las inmundicias colocadas a 400 pasos del Pueblo, bajo la multa de cien rs.*

*2º.- Todas las esterqueras se colocarán por sus dueños en el mismo término de 8 días, a otros 400 pasos de la población, bajo igual multa, y ser de su cuenta la traslación.*

*3º.- Todo animal muerto se arrojará a 500 pasos del pueblo bajo la propia multa.*

*4º.- Se proive la venta y compra de vinagre compuesto que por vecinos de Andalucía se anda expendiendo en diferentes poblaciones.*

*5º.- El que venda o compre carnes insalubres incurrirá en la citada pena de cien rs.”*

Tan solo tres meses más tarde, cuando se produce la primera víctima del cólera en Los Santos, el día 10 de julio del mismo año, la Junta de Sanidad establece las siguientes disposiciones:

“1º.- Que en el preciso término del segundo día sean limpias y aseadas todas las calles, plazas y corrales de la población, cuya operación será practicada diariamente en lo sucesivo.

2º.- Que los cerdos que aún se encuentran en la población sean expulsados inmediatamente sin que se permita su entrada hasta nueva disposición.

3º. Que vajo ningún pretexto se introduzcan carnes muertas.

4º.- Igualmente se proive la introducción y venta de toda clase de frutas y cualquier otra clase de alimentos nocivos.

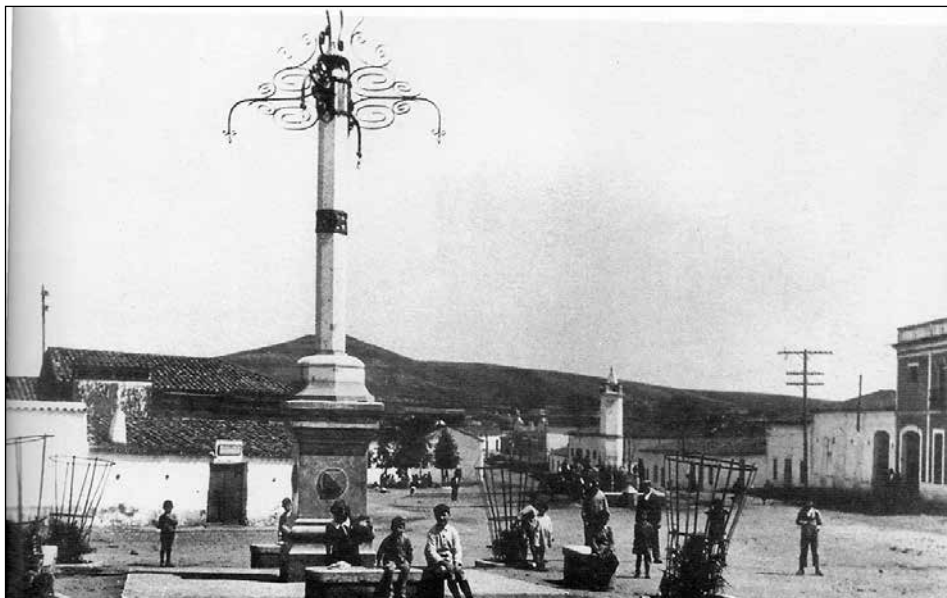
5º.- Que en todo el presente día han de salir del pueblo toda persona forastera que en él permanezca y no hubiese una residencia fija a juicio de la Junta.”

La sucesión de los textos tan similares quiere decir que poco o ningún caso se hizo a tan sabias recomendaciones del Ayuntamiento, y hemos de suponer que en los años de la República la situación no habría cambiado mucho.

Debido a la perentoria necesidad del Ayuntamiento de proporcionar jornales a los braceros del campo, no tiene nada de extraño que de continuo se preocupara de reactivar las obras públicas, de entre las cuales destaca la pavimentación de las calles a la vez que se va creando una red de alcantarillado, con lo cual se conjugan ambas actuaciones, como se estudia en otro apartado. Así en el mes de abril de 1931 la Corporación Municipal acuerda<sup>141</sup> conceder permiso para urbanizar y construir unos terrenos en la calle Arroyo para dar solución a la crisis de viviendas. El día 21 de octubre de 1931 se hace balance de lo recaudado para las obras de saneamiento y pavimentación: 11.400 pesetas de la décima y 21.016,35 como anticipo del Estado. Lo gastado en dichas obras asciende a 32.409,75 pesetas, por lo cual hay un excedente en caja de 6,60 pesetas. En la sesión del 17 de enero de 1934 se acuerda pavimentar la calle Capitán Galán, y la calle Capitán García Hernández.

---

(141) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932.



Plaza de Vistahermosa en 1931.

Otras actuaciones en materia de urbanismo se decidieron en la sesión del día 14 de diciembre de 1931<sup>142</sup>, acordando hacer un estudio para proceder a la numeración de las casas del barrio de Porteras, ya que la calle Mérida tiene muchos solares y calles independientes, que constituyen un laberinto administrativo. El 30 de agosto de 1933 se autoriza a ampliar las calles en donde se realicen las obras públicas y el 28 de febrero de 1934 se comunica que se han recibido moreras para plantarlas en las vías públicas.

Pero además de cuidar de las adecuadas condiciones de las calles, el Ayuntamiento también ha de velar para que éstas estén bien alumbradas, y como prueba de ello en la sesión ordinaria del 25 de abril de 1931<sup>143</sup> se aprueba colgar una lámpara de alumbrado entre la calle Arroyo y la parte posterior de la calle Valmoreno; un mes más tarde se acuerda colocar una lámpara de alumbrado público en la calle Mérida, y en el mes de junio otra en la calle San Bartolomé. En marzo de 1933 se aprue-

(142) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932.

(143) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931.

ba una nueva relación de las calles y casas en las que ha de colgarse una bombilla de alumbrado público.

No solo las calles deben estar iluminadas, sino que los recintos de la feria también han de mostrar un alumbrado extraordinario en los días festivos, por ello en la sesión de 25 de mayo de 1931<sup>144</sup> se acuerda que si el suministrador del fluido eléctrico lo consiente, se deben invertir en los festejos de la feria de agosto la cantidad de 3.000 bujías, que tiene contratada para la Virgen de la Estrella que han de suprimirse.

El suministro de fluido eléctrico público lo realiza un particular, el señor Catalino López, que en noviembre de 1931<sup>145</sup> se niega a aceptar el suministro de corriente eléctrica a los lugares ampliados por el Ayuntamiento, porque no le resulta rentable, pero el Ayuntamiento desestima esta negativa por considerar que tiene obligación de hacerlo según el contrato en vigor.

Las calles son también testigos mudos de peleas, incluso asesinatos, *“contaba mi madre y los antiguos que era de temer la llegada de los hombres de los cortijos en las fiestas y jueves que relucen más que el sol, pues rara vez no había por lo menos un muerto de puñalada en reyerta, cosa de hombres en ciernes o ya hechos. La sangre sellando todas las iniciaciones y la hombría aflorada con los vapores y la cercanía olisqueada de las mujeres...”*<sup>146</sup>

## CEMENTERIO

Como las epidemias son algo casi cotidiano en el siglo XIX, se hace necesario mejorar las condiciones de los cementerios. La medida más urgente es prohibir los enterramientos dentro de las iglesias, ya que estas apestaban. Los Santos disponía de un cementerio situado cerca de la Plaza de España, espacio que hoy ocupa la calle Zafra. En 1842 un vecino cede un lugar en la calle Badajoz, junto a la actual calle Valmoreno y que aún se llama Cementerio Viejo, para el traslado del cementerio a aquel

---

(144) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931.

(145) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932.

(146) Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita. Página 9.



lugar. En 1855 se prohíbe exponer los cadáveres en la Iglesia. Como este cementerio apenas dista 20 metros de otros edificios, en 1887 se construye uno nuevo a un kilómetro de distancia del pueblo en el paraje denominado El Jarete, siendo el actual emplazamiento del mismo<sup>147</sup>.

Para evitar las profanaciones de tumbas de lo que fue el cementerio viejo y honrar la memoria de los antepasados, en mayo de 1931 el Ayuntamiento dispone<sup>148</sup> construir una pared o verja para acotar el lugar y plantar árboles para hermosarlo. Se protesta por el abandono que se ha tenido con este lugar. Desconocemos si estos actos delictivos tienen alguna vinculación con la quema de conventos que se produce el 10 y 11 de mayo en Madrid y otras capitales de provincia. En esos días se produjo un fuerte movimiento anticlerical contra edificios de la Iglesia Católica. Los disturbios comenzaron en Madrid y rápidamente se extendieron por otras ciudades del sur y el levante peninsular. Alrededor de cien edificios religiosos ardieron aquellos días, se destruyeron objetos del patrimonio artístico, se profanaron algunos cementerios de conventos, y varias personas murieron y otras resultaron heridas.



Entrada del cementerio.

(147) Rodríguez Flores, M. Pilar: *Epidemia, crisis y miseria. El Bienio Progresista en Los Santos de Maimona (1854-1856)*. Los Santos de Maimona en la historia III. Los Santos de Maimona, 2012. Página 202.

(148) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932.

Para ser plenamente consecuentes con el laicismo que impera en la República, el Ayuntamiento acuerda<sup>149</sup>, en diciembre de 1931, quitar el muro que separa al cementerio civil del católico, por ser inconstitucional y para seguir con esa misma línea de legalidad, el 30 de enero de 1932 se publica un decreto por el que se secularizan los cementerios, que pasan a ser propiedad de los ayuntamientos. En el mes de noviembre de 1934 la Corporación acuerda que si la legislación vigente lo permite, se coloquen en el cementerio las cruces y signos religiosos que antes existían.

Son muy numerosas las referencias que aparecen en los libros de actas de los plenos del Ayuntamiento sobre la adquisición de nichos en el cementerio, o de obras que se realizan en el mismo, como ocurre en octubre de 1932 cuando la Corporación procede al estudio de los planos y presupuestos para unas obras en el cementerio y un mes más tarde acuerda adjudicar las obras para la reforma del cementerio por un valor de 13.708,85 pesetas. En marzo de 1933 la Corporación acuerda arrancar los eucaliptos de la fachada norte del cementerio porque sus raíces están levantando los cimientos de los nichos y en enero de 1935 se solicita a la comisión del Cementerio que vea la cantidad y clase de árboles y sitio de aquel recinto en que deban plantarse.

---

(149) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932.

## ■ ■ ■ 5. INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Uno de los grandes objetivos de República es acabar con la incultura en España, cuya manifestación más vergonzante es el elevado índice de analfabetismo dominante en la sociedad. La cultura es uno de los pilares básicos para la regeneración del país, pero como veremos, hay grandes lagunas en la instrucción pública: grandes ideas, muy buenas intenciones, pero una lamentable escasez de recursos económicos.

A mediados del siglo XIX hay en Los Santos *“una escuela dotada con 3.300 reales de los fondos públicos y otra privada, concurriendo a ambas 125 niños”*<sup>150</sup>

La Constitución aprobada en 1931 en su artículo 48 recoge estas hermosas ideas, que constituyen la base de la política de los Gobiernos republicanos:

*“El servicio de la cultura es atribución esencial del estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.*

*La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.*

*Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.*

*La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y vocación.*

*La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana”*

En su afán por educar a la población, una de las prioridades que se marca el Gobierno al proclamarse la República es la construcción de escuelas primarias, para poner fin a una de las lacras de la sociedad, el elevado analfabetismo (se calcula que oscila entre el 30 y el 50 % de la población total). Se estima que para atender al más de millón y medio

(150) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII.

de niños que no van a la escuela se necesitarían construir unas 27.000 escuelas. A finales de 1932 el ministro de Instrucción Pública comunica que tan solo se han construido 10.000 escuelas; el ambicioso plan previsto no puede culminarse por falta de recursos económicos de la Hacienda Pública. Pero el impulso a la educación no solo se basa en las inversiones para la construcción de escuelas, sino que también se introducen mejoras pedagógicas más adecuadas a los tiempos que se viven, incluido el laicismo y la consiguiente superación de los prejuicios religiosos.

Como ya hemos visto en otro apartado, el analfabetismo entre los votantes (recordemos que son los varones mayores de 23 años) de Los Santos ronda el 50%, en consonancia con las cifras nacionales; las mujeres, por tener un menor índice de escolarización, sufren de un analfabetismo aún mayor.

## **JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

De los temas de instrucción pública se preocupa mucho el Ayuntamiento de Los Santos desde el principio de su constitución y en la sesión ordinaria de la Corporación del 18 de abril de 1931 se acuerda<sup>151</sup> crear seis comisiones permanentes, una de ellas será la de Instrucción Pública, que estaría integrada por los siguientes concejales: Antero Mancera Pérez, Isidro Tinoco Pachón y Juan Murillo Rico. Ese mismo año se crea el Consejo Local de Primera Enseñanza, como órgano gestor de los temas relacionados con esta materia y que está integrada por representantes del Ayuntamiento y maestros.

Prueba del interés de los políticos por los problemas de la educación son las palabras dirigidas al pleno del Consistorio Municipal en la sesión de mayo de 1931 por su Presidente Saturnino Gordillo Pachón<sup>152</sup>:

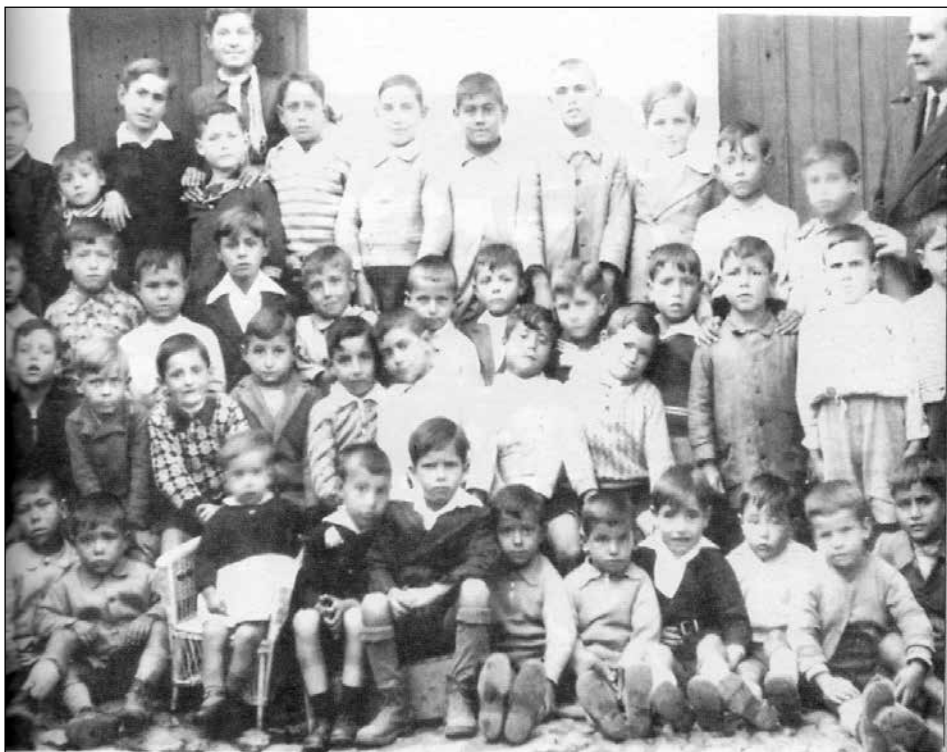
*“Una de las principales obligaciones que desde el principio de su constitución se impuso el actual ayuntamiento de la República fue la que con la enseñanza se relaciona, y, consecuentemente con ese criterio, los señores que componen la Comisión de Instrucción Pública,*

(151) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas del pleno del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931.

(152) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas del pleno del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931, sesión de 26 de mayo de 1931.

*giraron visita de inspección a todas las escuelas nacionales, encontrándolas carentes de material pedagógico en cantidad muy considerable, e instaladas, además, en locales muy a propósito para depauperar la raza, en vez de serlos con las condiciones suficientes para que en el orden físico e intelectual sean una esperanza nacional las generaciones que pasen por los locales destinados a la enseñanza.*

*Que consecuencia de ello y de la indicación que se hizo por aquella comisión a los señores maestros, éstos han remitido a la Alcaldía las relaciones que obran sobre la mesa del material pedagógico que para las necesidades de las respectivas escuelas estiman indispensable, sobre cuya adquisición deberá resolverse de momento sin perjuicio de que en su momento conveniente se procure resolver y se resuelva el importante problema de locales.”*



Escuela de don Conrado en 1930.

La Junta Local de Primera Enseñanza se reúne dos veces al año<sup>153</sup> y se ocupa de resolver, o más bien de transmitir a las autoridades municipales, problemas puntuales relacionados con la enseñanza.

En la sesión celebrada en 1931 se da lectura de un escrito en el que se pide autorización para mantener abiertas las tres escuelas privadas de Joaquín Tena Martínez, Matilde Jódar Castilla y Rosario Cáceres. Otro escrito de Ezequiel Fernández Santana solicitando la apertura de las clases nocturnas de adultos que sostiene desde hace varios años durante los meses comprendidos entre noviembre y marzo. También se solicita al Ayuntamiento que incluya en los presupuestos que actualmente se están confeccionando, una cantidad destinada a dar vida a la Cantina Escolar y en su defecto al Ropero. También se solicita que la Biblioteca Municipal, que carece de lectores, pase a depender de este Consejo para hacerla más eficaz.

En la sesión en diciembre de 1931 la Junta Local de Primera Enseñanza adopta los siguientes acuerdos:

- Que el albañil municipal haga un estudio sobre la seguridad de las escuelas de Ezequiel Fernández Santana, Rosario Cáceres Cobo, Matilde Jódar y Joaquín Tena.
- Que se destinen 1.000 pesetas al Ropero Escolar.
- Que el maestro Manuel J. Romero organice la Biblioteca Municipal.
- Que se entreguen a la maestra María Sánchez los bancos y escupidores que solicita.
- Que se reparen las ventanas de la escuela de Antolín Feria.
- Que se facilite una bandera tricolor a la escuela de Isabel González Moreno.

Ya desde estas primeras reuniones de la Junta Local de Primera Enseñanza se pone de manifiesto la precariedad económica que sufren las escuelas, que no disponen de recursos ni para reparar las ventanas, ni siquiera para adquirir una bandera de la República, la escasez de dinero destinado a la enseñanza se va constatando a lo largo de este capítulo.

---

(153) Las actas de las reuniones de esta Junta Local son la base documental para la redacción de este apartado.



Andrés Gómez con sus alumnos en 1935.<sup>154</sup>

En la sesión de 1932 la maestra nacional Mercedes Mejías solicita que el municipio le arriende un local-escuela con condiciones higiénico-pedagógicas algo mejores que la que ocupa actualmente en la calle Ramón y Cajal.

En 1933 se solicita a la Inspección la creación de una Cantina Escolar y también se acuerda que las clases de adultos se impartan en los tres locales situados en la Casa de la Encomienda y de cada uno de los grupos se encarguen Andrés Gómez, Manuel J. Romero y Conrado Fresneda.

En 1934 se acuerda nombrar a Manuel J. Romero y Mercedes Mejías representantes en el Patronato de las Cantinas Escolares, y exigir del Ayuntamiento que aumente la cantidad de dinero destinado a las mismas. Se fija la hora de las dos y media de la tarde a partir desde el día en que se inaugure la Cantina Escolar, caso que se llegue a establecer otro turno, para entrar en clase por la tarde. La Inspección anuncia la necesidad de abandonar el local-escuela y casa habitación de la escuela número tres, por el mal estado de las mismas.

---

(154) Imagen cedida por Casimiro Gordillo.



Andrea Cortés y su alumnos en 1934.<sup>155</sup>

En 1935 se nombra a dos madres para que formen parte del patronato de las Cantinas Escolares. Se acuerda solicitar que se pongan los cristales que faltan en las escuelas número dos y tres.

En 1936 se elige nuevo presidente de este consejo: Daniel Rivera López. Se acuerda que los niños que a causa de la huelga existente en Almendralejo han sido traídos a esta localidad sean admitidos por los maestros en sus escuelas mientras permanezcan en Los Santos. El alcalde solicita que un niño de los que asisten a la escuela de párvulos, vaya diariamente a la cantina por tratarse de un caso de verdadera necesidad.

Esta junta no vuelve a reunirse hasta el 8 de noviembre de 1939, una vez finalizada la Guerra Civil.

---

(155) Imagen cedida por Casimiro Gordillo.



## Alumnos

Para conocer el número de escuelas, maestros que las atienden, número de alumnos e incluso el estado en que se encuentran los edificios en donde se albergan, disponemos de una encuesta realizada en 1932 por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y que se encuentra en el Archivo Municipal de Los Santos. Los resultados de esta estadística escolar los podemos resumir en los siguientes cuadros. No tenemos todas las respuestas, pero podemos hacernos una idea muy aproximada de la totalidad. Veamos los resultados de las contestaciones y luego sacaremos algunas conclusiones.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**  
 Dirección general de Primera enseñanza.

**ESTADÍSTICA ESCOLAR**

Localidad Los Santos de Maimona Ayuntamiento Los Santos de Maimona Provincia Badajoz

Casa de escuela (1) Unicaria Número y número 5 Servida por (2) Propietario Maestro o Registrario Propietario  
 Nombre del Maestro Rafael Ruiz Herrera Ingreso por Propietario libre

Estado	Local escuela	Propietario (4)			<u>Propietario</u>	
		Alquiler anual			<u>Propietario</u>	
		Estado de conservación (5)			<u>propio</u>	
		Nueva planta, ampliada, reconstruida (6)			<u>Propietario</u>	
		Condiciones higiénicas (7)			<u>Propietario</u>	
		Civ. servicios (8)			<u>Propietario</u>	
		Condiciones pedagógicas (9)			<u>Propietario</u>	
Financ.	Cos campo de pago (10)			<u>Propietario</u>		
	Propietario (4)			<u>Propietario</u>		
	Alquiler e indemnización anual			<u>Propietario</u>		
Casa habitación	En el edificio escuela (11)			<u>500 pts</u>		
	Condiciones higiénicas (7)			<u>Propietario</u>		
	En ascenso y capa (12)			<u>Propietario</u>		
Masculinos	De 2 a 6	De 6 a 8	De 8 a 10	De 10 a 12		
	De más de 12	TOTAL	TOTAL GENERAL		<u>36</u>	
	Asistencia media (9)		Asistencia media en el curso (10)			
	Asistencia media (9)		Asistencia media en el curso (10)			
MATERIAL	Medios de adquisición	Material en existencia (11)		en existencia (11)		
	Medios de adquisición	Material en existencia (11)		en existencia (11)		
INSTRUMENTOS CONTABLES	Cuentas contables: Números	Asistencia media				
	Cuentas contables: Números	Asistencia media				

Los Santos de Maimona a 27 de octubre de 1932.  
 R. Ruiz Herrera

Impreso de la estadística escolar de 1932.

## Escuelas de niños:

Escuela	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5	Nº 6	TOTAL
Matriculados	41	76	72	70	36	115	410
Asistencia	22	40	47	40	24	71	244
3-6 años	12	8	7	23	0	0	50
6-8 años	19	24	23	21	16	42	145
8-10 años	7	21	29	15	11	39	122
10-12 años	3	22	11	10	8	25	79
Más de 12	0	1	2	1	1	9	14
Adultos	28	35	40	35	31	40	209

Los maestros titulares de estas escuelas de niños son los siguientes:

- Escuela nº 1: Andrés Gómez Castaño. Tiene 0 bancas para pequeños, 6 bancas bipersonales y 7 bancas multipersonales.
- Escuela nº 2: Daniel Rivera López. Tiene 4 bancas para pequeños y 4 bancas de 6 plazas.
- Escuela nº 3: Antolín Fera Hernández. Tiene tres bancas para pequeños, 4 bancas bipersonales y 4 bancas de seis plazas.
- Escuela nº 4: Manuel Jesús Romero Muñoz.
- Escuela nº 5: Rafael Pando Barrera. Tiene 4 bancas multipersonales y 12 bancos bipersonales.
- Escuela nº 6: Victoriano Gordillo Salas. Tiene 2 bancas para pequeños y 12 bancas bipersonales.

Las condiciones del edificio y del material de estas escuelas de niños son las siguientes:

Escuela	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5	Nº 6
Propietario	Particular	Municipio	Municipio	Municipio	Particular	Particular
Alquiler anual	100				400	550
Estado conservación	Malo	Malo	Malo	Malo	Mediano	Bueno
Cond. higiénicas	Malas	Malas	Malas	Malas	Medianas	Medianas
Servicios	No	No	No	No	No	Si
Cond. pedagógicas	Malas	Malas	Malas	Malas	Medianas	Medianas
Campo de juego	No	No	No	No	No	No
Casa habitación <sup>156</sup>	500	500	500	500	500	500

Escuelas de niñas:

Escuela	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5	Nº 6	TOTAL
Matriculados	110	76		80	108		
Asistencia	85	44		62	69		
3-6 años	0	0		0	0		
6-8 años	40	31		31	45		
8-10 años	34	30		25	25		
10-12 años	26	9		17	23		
Más de 12	10	6		7	15		
Adultos	0	0		0	0		

Las maestras titulares de estas escuelas de niñas son las siguientes:

- Escuela nº 1: María de las Nieves Pacheco. Tiene 5 bancas para pequeños y 15 bancas bipersonales.
- Escuela nº 2: Isabel González Moreno. Tiene 6 bancas para pequeñas y 16 bancas bipersonales.
- Escuela nº 3: Mercedes Mejías López. Tiene 12 bancas bipersonales y 2 bancas para pequeños.
- Escuela nº 4: Dolores de Hoyos. Tiene 0 bancas para pequeñas y 12 bancas bipersonales.

(156) Indemnización en pesetas.

- Escuela n° 5: María Sánchez Redondo.
- Escuela n° 6:

Las condiciones del edificio y del material de estas escuelas de niñas son las siguientes:

Escuela	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6
Propietario	Particular			Particular	Particular	
Alquiler anual	220			220	360	
Estado conservación	Malo			Mediano	Mediano	
Cond. higiénicas	Malas			Medianas	Medianas	
Servicios	No			No	Si	
Cond. pedagógicas	Malas			Malas	Malas	
Campo de juego	No			No	No	
Casa habitación <sup>157</sup>	500			500	500	

Además de las descritas escuelas nacionales existen otras dos particulares, la de Matilde Jodar Castilla, se trata de una escuela mixta de párvulos que tiene matriculados 35 alumnos, 16 niños y 19 niñas. La otra escuela es de seglares y cuenta con 4 maestros: un varón (sin título) y tres hembras (una con título y dos sin él), que tienen 16 niños y 24 niñas y ocupan un edificio de condiciones inadecuadas. En esta relación no se encuentran otras escuelas que ya aparecen en la relación de 1933.

En todas las escuelas hay separación de sexo, por lo que las estadísticas separan nítidamente cuáles son de niños y de niñas. Los niños son atendidos por maestros y las niñas por maestras. El número de escuelas de niñas, así como el número de niñas asistentes a la escuela es menor que el de los niños, esto es una consecuencia de la sociedad machista reinante en la que tiene escasa importancia la formación de las hembras, porque su destino es trabajar en las labores propias de su sexo y por consiguiente no tienen necesidad de adquirir una cultura.

(157) Indemnización en pesetas.



Escuela de Isabel González en 1930.

En 1931 hay escuelas de dos tipos: unitarias y graduadas, que se diferencian en que las primeras recogen a todos los niños en la misma clase, sean de cualquier edad, y las segundas agrupa a sus alumnos en grados según sus conocimientos. Nos encontramos con que todas las escuelas de Los Santos son unitarias, es decir, que un maestro atiende a alumnos de diversas edades, desde los de tres años hasta los mayores de doce, con lo cual en una misma aula y con un mismo horario, mientras unos niños empiezan a conocer las primeras letras, los mayores se dedican a resolver problemas de matemáticas. Este tipo de escuelas tienen el inconveniente de que el maestro ha de estar pendiente de muy diversas enseñanzas y por consiguiente su atención y la de los alumnos está más diluida, pero al mismo tiempo tiene la ventaja de que los alumnos mayores pueden hacerse cargo de la instrucción de los más pequeños, haciendo que aquellos se sientan útiles.

Creemos que la razón por la que todas las escuelas son unitarias es por motivos geográficos, es decir, que los locales están repartidos por los

distintos barrios del pueblo, y por consiguiente los padres de los alumnos llevarían a sus hijos a la escuela que estuviera más próxima a su casa, y ello implicaría que cada maestro tiene que hacerse cargo de los niños de todas las edades que vivieran próximos. También es preciso tener en cuenta que los padres tienen el derecho de elegir el maestro que más le guste para sus hijos, y esto hace que las clases se llenen con niños de todas las edades.

La admisión de los niños en las escuelas se rige por un Decreto de 17 de julio de 1913, según el cual, para las escuelas de párvulos, pueden ser admitidos los niños comprendidos entre los tres y los seis años, salvo que tengan algún retraso mental; en las escuelas primarias ingresan los alumnos a los seis años y permanecen en ella hasta el día antes de cumplir los trece. Posteriormente se dicta el Estatuto de 18 de mayo de 1923, que amplía el periodo escolar gratuito y obligatorio desde los tres a los catorce años.

El calendario escolar republicano queda fijado por la Circular de 17 de marzo de 1932 que contempla como días lectivos mínimos, 230 al año; considera fiestas todos los domingos, el 11 de febrero, el 14 de abril, el 1 de mayo y el 12 de octubre; dejando a la determinación de los Consejos Locales ocho días para fiestas y ferias tradicionales de cada localidad.

La jornada escolar, según el Estatuto de 18 de mayo de 1923, tiene una duración de cinco horas: tres por la mañana y dos por la tarde, habiendo un intervalo entre ambas de dos horas. Entre clase y clase hay un descanso de juego libre. Los horarios, fijados por los Consejos Locales, varían según las épocas del año; se puede autorizar la jornada continua cuando haya causas justificadas que así lo aconsejen. El horario normal es el siguiente: las clases, por la mañana, empiezan las 9, hay un recreo de 25 minutos a las 10,45, y terminan a las 12. Por la tarde comienzan a las 14,30 y terminan a las 17,15, momento en que comienzan las clases complementarias y de adultos.

Las materias que los niños deben aprender son obligatorias en todas las escuelas primarias son las mismas que había durante la Monarquía y que son modificadas por Orden de 12 de enero de 1932, por estar la Constitución de la República en vigor, por la que se suprime la enseñanza de la Doctrina Cristiana y la Historia Sagrada. Estas asignaturas son: Lengua castellana (lectura, escritura, gramática), Aritmética y nociones de Geometría, Geografía, Historia y rudimentos de Derecho,

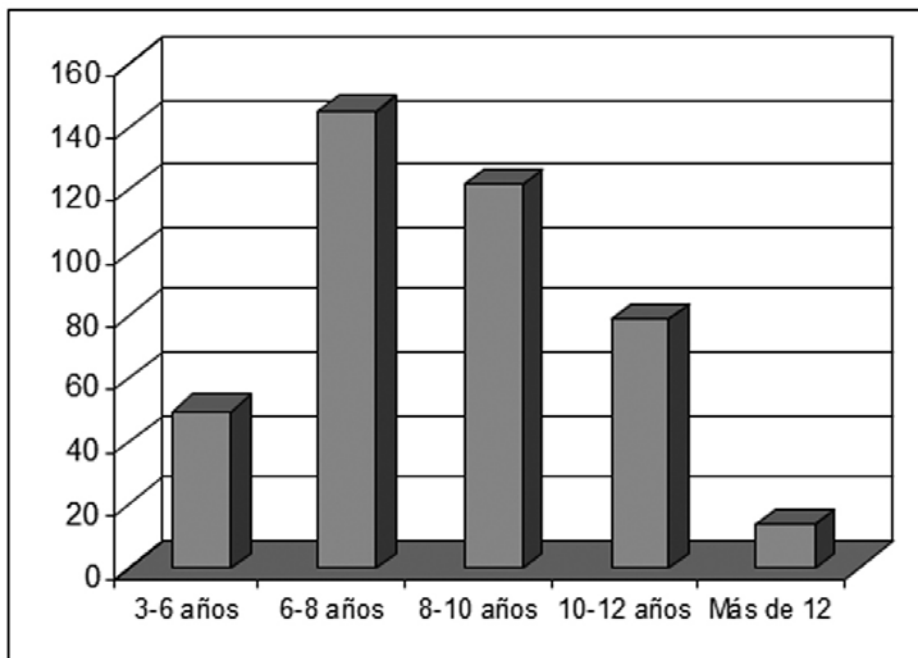
nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, y de Fisiología e Higiene, Dibujo, Canto, Trabajos manuales y ejercicios corporales, junto a nociones sencillas de Agricultura. Este plan de enseñanza es demasiado ambicioso y por consiguiente no se llega a cumplir por falta de medios humanos y materiales.

En este época es opinión común que leer, escribir y hacer cuentas son los conocimientos necesarios que necesita el niño para tener una formación suficiente. La lectura se considera un aprendizaje previo a la escritura, se imparte empezando por las letras, para después construir sílabas y llegar, por último, a las palabras. No se pretende que los niños entiendan lo que leen. Como el máximo logro de la cultura escolar es saber de cuentas y de gramática, las dos asignaturas fundamentales son la Gramática y las Matemáticas.

El número de alumnos por clase es realmente alto, oscilando desde los 115 en la escuela número 6 de niños a los 36 de la escuela número 5 también de niños. En cualquier caso la media de alumnos matriculados por escuela es de algo más de 78. Desconocemos la causa de tanta diferencia en el número de unas escuelas a otras.

Como puede apreciarse en el gráfico, las edades más frecuentes en las escuelas, tomando como ejemplo a la de niños por ser más completa la serie de datos, son las comprendidas entre los seis y los doce años. Las familias más humildes, sacan a sus hijos de la escuela para que empiecen a trabajar en cuanto tienen fuerzas para ello, por lo que a partir de los doce años desciende bruscamente el número asistentes a la escuela. En el caso de las niñas no hay ninguna menor de seis años, ni tampoco existen adultas en las escuelas.

<b>Edad</b>	<b>Nº de alumnos</b>
3-6 años	50
6-8 años	145
6-10 años	122
10-12 años	79
Más de 12	14



Distribución del número de alumnos por edades.

Es curioso constatar que, a pesar del escaso número de niños de tres a seis años, existe una escuela mixta de párvulos.

Si tenemos en cuenta que en las seis escuelas de niños hay 410 matriculados, y que la asistencia media es de 240 alumnos, podemos calcular que hay un absentismo escolar del 41 %, cifra que se nos antoja en tanto elevada y que podría explicarse por la falta de interés de los padres en la educación de sus hijos. En el caso de los adultos esta cifra de absentismo ronda el 50 %. En el caso de las niñas nos encontramos con que entre las 374 matriculadas hay una asistencia de 260, lo que representa una cifra de absentismo del 30,5 %, algo inferior a la correspondiente a la de los niños.

Estos altos índices de absentismo escolar tienen su explicación en la falta de interés de los padres por la formación académica de sus hijos. Si, como hemos dicho, los niños han de ponerse a trabajar a edades tan tempranas, por la sencilla razón de que han de ganarse un jornal para mantenerse vivos, para qué necesitan saber algo más que leer o escribir, canto antes dejen de ir a la escuela, antes comenzarán a aprender un oficio que les pueda dar de comer el resto de sus vidas.



Los locales de las escuelas no están agrupados en una misma ubicación, ni en un mismo edificio, sino que se trata de casas particulares, distribuidas por diversas calles del pueblo y arrendadas por el Ayuntamiento para instalar en ellas un aula y una habitación que sirve como vivienda del maestro. El alquiler anual de estos locales oscila desde 100 a 500 pesetas, con una media de 292,6 pesetas por escuela. Si tenemos en cuenta las encuestas de 1932, tres escuelas de niños y otras tres de niñas se encuentran en esta situación. Las escuelas número 2, 3 y 4 se ubican en locales propiedad del Municipio, concretamente en el edificio de la Casa de la Encomienda.

Las condiciones de conservación en las que se encuentran estos locales, si nos atenemos a las encuestas, son realmente malas, al igual que las condiciones higiénicas. Seis de las escuelas carecen de servicio y sólo tres disponen de uno. Las denominadas condiciones pedagógicas también son malas en opinión de los maestros. En ninguna de las escuelas hay campo de juego, y todos los maestros reciben 500 pesetas anuales en concepto de casa-habitación.



Escuela de Andrés Gómez en 1932.

La dotación de mobiliario parece ser escasa, reduciéndose a algunos bancos para los más pequeños, otros denominados bipersonales y otros multipersonales. Por poner un ejemplo, la escuela número dos para

niños, regentada por Daniel Rivera tiene matriculados a 76 alumnos, a los que debe acomodar en 4 bancas de 6 plazas (en donde caben 24 niños) y en 4 bancas para pequeños (en las que han de caber los 52 restantes, a una media de 13 niños en cada una de ellas), algo que se nos antoja realmente precario. Ya veremos cómo el Ayuntamiento realiza un esfuerzo económico para dotar de un mobiliario más adecuado a las escuelas.

En el año 1933 se realiza el Censo General de establecimientos de enseñanza e instituciones culturales, referido al día 30 de junio, y en él nos encontramos con el contenido del siguiente cuestionario que nos hace un retrato exacto de la situación de la enseñanza en Los Santos:

ESCUELAS DEL ESTADO:

NIÑOS:

- **Escuela Nacional de niños n° 1**, situada en la calle Zafra n° 11, atendida por Andrés Gómez Castaño, maestro de primera enseñanza, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la cultura popular, depende del ministerio de Instrucción Pública, y tiene clase nocturna de adultos.

- **Escuela Nacional de niños n° 2**, situada en la calle Doctor Fernández Santana n° 1, atendida por Daniel Rivera López, maestro de primera enseñanza, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la cultura popular, depende del ministerio de Instrucción Pública, y tiene clase nocturna de adultos.

- **Escuela Nacional de niños n° 3**, situada en la calle Doctor Fernández Santana n° 1, atendida por Antolín Feria González, maestro de primera enseñanza, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la educación primaria de niños, depende del Consejo de primera enseñanza, y tiene clase nocturna de adultos.

- **Escuela Nacional de niños n° 4**, situada en la calle Doctor Fernández Santana n° 1, atendida por Manuel J. Romero Muñoz, maestro de primera enseñanza, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la educación primaria de niños, depende Consejo de primera enseñanza, y tiene clase nocturna de adultos.

- **Escuela Nacional de niños n° 5**, situada en la calle Nueva n° 17, atendida por Rafael Pando Barrera, maestro nacional, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la educación primaria de niños, depende del Consejo de primera enseñanza, y tiene clase nocturna de adultos.

• **Escuela Nacional de niños n° 6**, situada en la calle Capitán Galán n° 21, atendida por Victoriano Gordillo Salas, maestro nacional, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la instrucción primaria, depende del M.I.P.B. y Dirección General, y tiene clase nocturna de adultos. La desempeña interinamente.

NIÑAS:

• **Escuela Nacional de niñas n° 1**, situada en la calle Zafra n° 9, atendida por María Nieves Pacheco Gordillo, maestra nacional, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la instrucción primaria, depende del M.I.P.B. y Dirección General, y no tiene clase nocturna de adultos. Tiene matriculadas 105 niñas con una media de asistencia de 85.

• **Escuela Nacional de niñas n° 2**, situada en la calle Barco n° 1, atendida por Isabel González Moreno, maestra nacional, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la instrucción primaria, depende Consejo local de primera enseñanza, y no tiene clase nocturna de adultos.

• **Escuela Nacional de niñas n° 3**, situada en la calle Ramón y Cajal n° 9, atendida por Mercedes Mejías y López, maestra de primera enseñanza, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la educación primaria de niñas, depende del Consejo Local de primera enseñanza, y no tiene clase nocturna de adultos.

• **Escuela Nacional de niñas n° 4**, situada en la calle Ramón y Cajal n° 20, atendida por Dolores de Hoyos García, maestra de primera enseñanza, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la instrucción pública, depende del ministerio de Instrucción Pública, y no tiene clase nocturna de adultos.

• **Escuela Nacional de niñas n° 5**, situada en la plaza de Vistahermosa n° 65, atendida por María Sánchez Redondo, maestra nacional, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la instrucción primaria, depende del ministerio de Instrucción Pública, y no tiene clase nocturna de adultos.

• **Escuela Nacional de niñas n° 6**, situada en la calle García Hernández n° 11, atendida por Natalia Pérez, maestra de primera enseñanza, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la instrucción primaria de niñas, depende del Consejo local de primera enseñanza, y no tiene clase nocturna de adultos. La desempeña interinamente.

- **Escuela Nacional de párvulos**, situada en la calle García Hernández n° 18, atendida por Andrea Cortés, maestra de primera enseñanza, el establecimiento pertenece al Estado, su objeto es la educación elemental de párvulos, depende del Consejo local de primera enseñanza, y no tiene clase nocturna de adultos. La desempeña interinamente.

#### ESCUELAS PARTICULARES:

- **Escuela de primera enseñanza**, situada en la plaza de la República n° 17, atendida por Dolores Pérez Gutiérrez, título graduado superior, el establecimiento pertenece a un particular, su objeto es la primera enseñanza, depende de nada, no tiene clase nocturna de adultos y no está subvencionada.

- **Escuela de primera enseñanza mixta**, situada en la plaza de Prim n° 10, atendida por Carlos Ballesteros Valenciano, M. Inst. 1ª superior, el establecimiento pertenece a un particular, su objeto es instrucción primaria, depende de nada, no tiene clase nocturna de adultos.

- **Escuela de niñas**, situada en la calle Ramón y Cajal n° 18, atendida por Rosario Cáceres, maestra 1ª enseñanza, el establecimiento pertenece a un particular, depende del Ministerio de Instrucción Pública, no tiene clase nocturna de adultos y no está subvencionada.

- **Escuela de niñas**, situada en la calle Parras n° 28, atendida por Matilde Jodar Castilla, no tiene título, el establecimiento pertenece a un particular, su objeto es la primera enseñanza, depende de la autoridad local, no tiene clase nocturna de adultos y no está subvencionada.

- **Escuela Sagrado Corazón**, situada en la calle Dr. Fernández Santana n° 1, atendida por Ezequiel Fernández Santana, licenciado en derecho civil, el establecimiento pertenece a un particular, su objeto es la primera enseñanza, depende de la autoridad local. Enseñanza primaria completa para jóvenes obreros con clases de 4 grados, gratuita, por las noches desde noviembre hasta abril.

- **Escuela dominical**, situada en la calle Zafra n° 3, atendida por Pilar Ferrero, el establecimiento pertenece a un particular, depende de la autoridad local. Enseñanza primaria para jóvenes, especialmente criadas de servicio; solo los domingos por la tarde; la sostiene de donativos particulares.

Veamos algunas novedades de este censo con respecto al de 1932. En primer lugar, las Escuelas Nacionales han cubierto las seis escuelas para niñas, en donde antes había solo 5, se ha creado una escuela de

párvulos. Si bien continúa con la misma línea en lo que se refiere a la educación para adultos, que solo tienen las escuelas de niños y no las de niñas.



Escuela de pago “Hijo del Maestro Tena” (1933).

Junto a estas escuelas públicas aparecen otras seis instituciones privadas, entre las cuales cabría destacar la Escuela del Sagrado Corazón, la creación personal de Ezequiel Fernández Santana, cuya obra pedagógica es ampliamente analizada por autores como José Soto y Aniceto Samino<sup>158</sup>, dedicada a la formación integral de alumnos, con un importante enfoque religioso y de solidaridad, adaptando sus horarios y periodos lectivos a las faenas agrícolas para permitir la asistencia de adultos, y con una formación práctica de gran relevancia. Esta escuela estaba ubicada en el mismo edificio que las escuelas nacionales 2, 3 y 4 de la Casa de la Encomienda.

También llama la atención en el conjunto de establecimientos privados, la denominada Escuela Dominical, dedicada a formar a chicas, especialmente trabajadoras en el servicio doméstico, con horario lectivo los domingos por la tarde para que ninguna de las alumnas tuviera que faltar a su trabajo.

## **EL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS**

La jornada diaria del niño transcurre de tres formas distintas: el tiempo que está en casa, el que está en la escuela y el que pasa en la calle jugando. Nos fijaremos a continuación en éste último.

Los niños salen a la calle vestidos de una manera acorde a la clase social a la que pertenecen, los de las clases populares, que son la mayoría de los que pasan su tiempo en la vía pública, visten ropas heredadas de sus hermanos mayores o de donantes de las clases más altas, pero en cualquier caso ya gastadas, remendadas y repasadas por las laboriosas madres, pues las familias humildes carecen de dinero para la adquisición de tales bienes. La mayor parte de los días, cuando el niño llega a casa por la noche, las madres aprovechan para lavarles la ropa mientras ellos duermen, para que al día siguiente puedan ponérselas de nuevo. Los pantalones cortos son la norma imperante hasta que se alcanza la pubertad. Los más pequeños llevan unos pantalones a los que se le abre una raja en la costura trasera, para que cuando al muchacho le apriete el

---

(158) Soto Vázquez, José y Samino León, Aniceto: *Le Enseñanza Pública en Los Santos de Maimona a través de sus documentos (1857-1939)*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 2014.

vientre, baste con que éste se agache en cuclillas para que pueda defecar sin necesidad de bajarse los pantalones. Un buen número de estos niños pobres anda descalzo, incluso en invierno, sin temor a pisar los charcos helados.



Niños jugando en la calle.<sup>159</sup>

Los horarios de las salidas vienen determinados por el calendario escolar; en vacaciones, abandonan la casa nada más tomar el desayuno, vuelven a ella para la comida y al oscurecer para la cena; en tiempo de escuela solo les queda tiempo para explayarse con los juegos a la salida de las clases por la tarde. En su tiempo libre, si no tienen una obligación concreta que realizar por mandato materno, los niños deambulan a lo largo de todas las calles del pueblo, sin restricción de movimientos, lejos de la mirada de los padres, jugando a sus anchas e investigando cuanto sucede en las calles, siendo testigos curiosos de todo ello. En los alrede-

(159) Imagen tomada de Anderson, Ruth Matilda: *In the lands of Extremadura*. The Hispanic Society of America.

dores del pueblo también hay muchas cosas que hacer: buscar nidos en primavera, coger higos, buscar grillos en verano o bañarse en las albercas de las huertas.

El niño es un ser social y según sale de casa busca la compañía de otros niños, generalmente sus vecinos de la misma edad, con los que entabla una amistad duradera, creando lazos de solidaridad y compañerismo. Con estos amigos juega, corre aventuras, y también se pelea con las pandillas de otros barrios a las que consideran sus rivales.

Las niñas disfrutaban de menos libertad que los varones, especialmente cuando se hacen mayorcitas, siempre tienen que ayudar en las tareas de la casa, ir a por agua, participar de la limpieza y de la colada, hacer los recados que le encarga la madre, aprender a coser, a cocinar y también cuidar de los hermanos más pequeños.

Los juegos de los que disfrutaban son variados y dependen de la edad y del sexo de los niños. También varían según las estaciones del año, porque al pincho solo se puede jugar cuando está húmeda la tierra, y si está lloviendo hay que permanecer encerrado en casa esperando que escampe el mal tiempo, y en verano, durante las asfixiantes horas de la siesta tampoco se puede salir a la calle ni molestar a los vecinos.

Las niñas juegan al corro de la patata, dando vueltas en un sentido y en otro, cogidas de las manos, a saltar a la comba o al truco, a la gallinita ciega, al escondite, a los comercios o a las casitas con sus muñecas; muchos de sus juegos se acompañan de canciones, como: Quisiera ser tan alta..., El señor don Gato, Mambrú se fue a la guerra, ¿Dónde vas Alfonso XII?

Los juegos de los niños son de naturaleza más ruda, requieren un mayor ejercicio físico y competitividad, como carreras, saltos, el gato y el ratón, las cuatro esquinas, el pañuelo, el marro; también hay juegos que requieren de algún elemento, como la billarda, el pincho, la peonza, pído-la, los carros hechos con las asas de los cántaros rotos, hacer represas en los caños de evacuación de los pilares, el aro, y en definitiva todo aquello que la prolija imaginación infantil puede maquinarse.



## EL TRABAJO INFANTIL

Los gobernantes republicanos tienen más interés en realizar cambios políticos, para liquidar la Monarquía y afianzar la República, que cambios sociales, de hecho mantienen en vigor la Ley sobre el trabajo de las mujeres y de los niños de 13 de marzo de 1900, que marca los diez años como edad mínima para admitir a un niño en cualquier trabajo. El decreto de 25 de septiembre de 1934 prohíbe que los menores de catorce años trabajen en empresas agrícolas durante el horario escolar, pero rara vez se cumple esta norma donde es necesaria la colaboración infantil para las faenas del campo, como es el caso de Los Santos; por esta razón, algunos maestros piden que se haga el calendario escolar en función de las labores del campo, como de hecho así está establecido en la escuela privada de Fernández Santana.

Muchos niños, por supuesto pertenecientes a las clases sociales más desfavorecidas, empiezan a trabajar a los diez o los doce años porque los jornales que ganan sus padres son tan miserables que apenas llegan para cubrir las necesidades materiales de las familias, y la aportación de un jornal más, aunque sea tan corto como el de un niño, siempre es necesaria. Al mismo tiempo, a los empresarios que contratan mano de obra infantil les viene bien para sus negocios, porque a los niños se les paga unos salarios más bajos que a los adultos, y así se consigue disminuir los costes de producción y por consiguiente aumentar los beneficios.

Los niños que empiezan a trabajar a los diez años, o antes, se ven obligados a abandonar la escuela, por lo que no tienen posibilidad material de recibir instrucción alguna. En este tema se produce una contradicción más en las leyes republicanas, que por un lado preconizan el ideal de la escolarización universal hasta los 14 años, y las leyes laborales que permiten el trabajo de estos menores que han de abandonar la escuela.

Esta incorporación al mundo laboral se hace de una manera inhumana, a edades cada vez más tempranas, privando a los niños de la debida formación y haciéndoles trabajar por encima de sus fuerzas, sobre todo teniendo en cuenta la escasa alimentación que reciben en sus casas. Esta situación es denunciada por los Trabajadores de la Enseñanza haciendo saber que continuamente hay niños menores de doce años que abandonan las escuelas para iniciar su vida laboral.

La mayoría de los varones infantiles que empiezan a trabajar, como ocurre con los adultos, lo hace en las faenas agrícolas, como jornaleros, realizando la misma faena que los hombres, pero recibiendo un sueldo menor porque su rendimiento, evidentemente, es menor. En muchas ocasiones este pequeño trabajador entra a formar parte de la misma cuadrilla que el padre, quien no siempre cuida de la salud de su hijo. Cuando el padre tiene un empleo fijo, por ejemplo como pastor o porquero, el niño irá aprendiendo, en el empleo de zagal, lo necesario para el manejo del ganado hasta hacerse adulto y algún día poder heredar el puesto de trabajo del padre.

Al mismo tiempo también hay niños que entran a trabajar como aprendices en tiendas, talleres o almacenes, recibiendo un sueldo miserable, con unos horarios de trabajo extenuantes y sin más tiempo libre que los domingos por la tarde. Las aprendizas se colocan habitualmente en los talleres de costura, bien trabajando casi siempre dentro del taller, haciendo trabajos sencillos o llevando recados o bien recorriendo el pueblo, llevando y recogiendo prendas.

Las tareas domésticas ocupan a un número muy elevado de niñas en edad escolar, es normal que las hijas, sobre todo las mayores, ayuden en casa haciendo las tareas propias de la mujer: atender a los hermanos, limpiar la casa, preparar las comidas, ir a la compra, repasar la ropa, etc. Este mismo trabajo también lo hacen las niñas pobres en hogares de las familias de clase media, siendo consideradas como sirvientas, pagadas casi exclusivamente con la comida, lo cual supone un alivio para el resto de la familia que tiene una boca menos que alimentar. El número de abandonos en la escuela para dedicarse a estas tareas es muy elevado.

## **ESCUELAS**

Las condiciones higiénico-sanitarias de las casas destinadas a albergar las escuelas, en la mayoría de las ocasiones, deja mucho que desear, sin cristales en las ventanas, sin baldosas o con goteras que hacen que llueva tanto por dentro como por fuera, algunas no tienen el cielo raso, o carecen de retretes; el frío extremo del invierno, las deficientes iluminaciones eléctricas, etc. nos permiten imaginar las penosas condiciones en las que los maestros tienen que impartir clases y los alumnos aprender. De estas circunstancias existe una amplia repercusión en las

actas de los plenos municipales y en las reuniones de la Junta Local de Primera Enseñanza.

## Edificios

El repaso de los edificios destinados a ubicar a las disitintas escuelas es un inventario de casas en mal estado y sin las condiciones necesarias para cobijar a los alumnos, como ya hemos visto.

En mayo de 1931 se le propone al Ayuntamiento<sup>160</sup> trasladar la escuela nacional de niñas situada en los altos de una casa a otra que reúne mejores condiciones. En agosto el Ayuntamiento acuerda<sup>161</sup> realizar las gestiones necesarias ante el cura Ezequiel Fernández para la instalación de tres escuelas en los locales que éste ocupa en los altos de la Casa de la Encomienda con la Escuela del Sagrado Corazón que ya vimos en otro apartado.

En enero de 1932 La Corporación acuerda<sup>162</sup> alquilar un local en la calle Ramón y Cajal n° 3 para escuela de niñas y habitación de la maestra, por un importe de dos pesetas diarias, pero tan solo unos meses después la propietaria de ese mismo local pide la rescisión del contrato.

Hay escuelas en las que ni siquiera disponen de luz eléctrica, como puede verse en el mes de febrero de 1932, cuando la Corporación Municipal acuerda<sup>163</sup> proceder a la instalación de alumbrado en la escuela de niños recientemente aprobada a cargo del maestro Victoriano Gordillo, para las clases nocturnas de adultos.

Un año más tarde el Ayuntamiento le insta<sup>164</sup> a la propietaria del local de la escuela de Vistahermosa para que repare las puertas y cristales del mismo para no poner en riesgo la salud de la maestra y de los

---

(160) Archivo Municipal de Los Santo de Maimona s: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931, sesión del 4 de mayo de 1931.

(161) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931, sesión del 10 de agosto de 1931.

(162) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión del 8 de enero de 1932.

(163) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión del 10 de febrero de 1932.

(164) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933, sesión del 4 de enero de 1933.

niños; un mes más tarde la propietaria del edificio comunica que las deficiencias ya han sido corregidas. Pero en el mes de octubre la Corporación vuelve a instar a la propietaria de este local para que coloque los cristales que faltan en las ventanas, porque en su estado actual se perjudica la salud de las educandas. Finalmente en el mes de mayo de 1934 el Ayuntamiento acuerda trasladar a otro lugar esta escuela por las malas condiciones del edificio.

En el mismo caso que la anterior escuela se encuentra la situada en la calle Ramón y Cajal, por lo que el Ayuntamiento en enero de 1933 le insta a su propietario para que repare la techumbre del edificio, pero la propietaria pretende que las obras necesarias para la adecuación de la escuela las realice el propio Ayuntamiento, lo cual es rechazado por la Corporación, como es lógico.

En el año 34 la escuela de la maestra Mercedes Megía no se encuentra en condiciones de seguridad, por lo que se busca otra casa en arrendamiento. Se rescinde el alquiler del local de la escuela de la calle Ramón y Cajal pero con la condición de encontrar otro que reúna condiciones.

Tal es el número de calamidades que sufren las escuelas, que en enero de 1935 el Consistorio autoriza a la presidencia del Consejo Local de Primera Enseñanza a que rescinda los contratos de arrendamiento de los locales de escuelas que se encuentren en malas condiciones por otros que sean mejores para servir a sus fines.

Para hacernos una idea de las condiciones de una escuela de Los Santos, así como del material y mobiliario que contiene, veamos la pormenorizada descripción que se hace del local destinado a ese servicio en la calle García Hernández número 21 en el mes de septiembre de 1931:

*“En su virtud, y bajo juramento, el Inspector de Sanidad dice que ha visitado referido local y, a su juicio, reúne aceptables condiciones higiénicas; el maestro de obras dice que también ha visto la casa referida y, a su juicio, reúne buenas condiciones de seguridad. Por su parte el Sr. Inspector dice que, a su juicio, el local que se propone puede destinarse provisionalmente a la Escuela referida. Asimismo manifiesta que al nuevo Maestro se la dará la indemnización equivalente por casa-habitación, o casa decente y capaz.*

*En cuanto a material se ha pedido ya y se está construyendo el que se detalla a continuación:*

*Doce mesas bipersonales; dos bancos; un armario librería; un sillón para el profesor; una reproducción del Cristo de Velázquez; una alegoría de la República; una escribanía; un cartapacio; un litro de tinta; una goma de borrar; un timbre; cuatro registros; un termómetro; una caja de clarión<sup>165</sup>; un cepillo; un compás; una regla; un cartabón; un transportador; una colección de mapas; un mapa de Badajoz; uno de Cáceres; un metro plegable; una colección de medidas y pesas; un Diccionario; veinte pizarras naturales; una caja de pizarrines; 25 cuadernos para ejercicios; 15 lápices; 10 gomas de borrar; una mano de papel; una de idem; una caja de plumas; 10 Rayas primera; 10 idem segunda; 3 idem completas; 50 cuadernos Iturzaetas; 5 Lecciones de cosas; 5 Infancia; 5 Deberes; 5 España mi Patria; 5 idem; civilizaciones; 5 Primer manuscrito; 5 manuscrito 2º; 5 Otras lecciones de cosas; un ejemplar del Quijote; 3 Selección de versos españoles; un ejemplar de Platero y yo; uno de Lecciones de cosas; una Colección de Lecturas geográficas; 9 enciclopedias Dalmau de los distintos grados; una colección de modelos de dibujo; tres hojas de cartulina para trabajos manuales; un texto de consulta para idem.”*

## Material

Estas escuelas no solo tienen problemas en lo que se refiere a los edificios en los que se albergan, sino que la dotación de material es muy deficitaria, por ello encontramos numerosas referencias a este tema en las sesiones del Ayuntamiento. En el mes de abril de 1931 se acuerda<sup>166</sup> que la máquina de escribir que se compró para una escuela se destine por periodos de un mes a todas las demás, hasta que se pueda comprar una máquina nueva para cada una de ellas. Un año más tarde el Consejo Local de Primera Enseñanza acuerda que las 2.000 pesetas destinadas a la adquisición de máquinas de escribir se destinen a la compra de bancos bipersonales y vitrinas que se consideran más necesarios. En el mes de julio de 1933 se vuelve a discutir<sup>167</sup> sobre la compra una nueva

(165) Clarión: Tiza, arcilla blanca preparada en barritas para escribir en la pizarra.

(166) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931, sesión del 25 de abril de 1931.

(167) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933, sesión de 21 de julio de 1933.

máquina de escribir para el Ayuntamiento, pues solo tiene una y resulta insuficiente, pero se acuerda no comprarla porque no hay dinero y porque durante las vacaciones escolares se le va a pedir una a los maestros de las escuelas para que ésta preste sus servicios en las dependencias municipales.

También se decide inspeccionar los locales de las escuelas para estudiar las necesidades que tengan, y como consecuencia de las visitas realizadas se ha detectado una serie de deficiencias en el material escolar, que se han de solicitar al ministerio, y si no se consigue el Ayuntamiento verá la forma de solucionarlo.



Propaganda de material escolar.<sup>168</sup>

(168) Imagen tomada del Archivo Municipal de Los Santos.

Para dotar adecuadamente de material a las escuelas la Corporación municipal acuerda<sup>169</sup> realizar los siguientes encargos a los distintos carpinteros de la localidad: a Francisco Álvarez y Álvarez se le adjudica la construcción de 36 bancos bipersonales por un precio de 23,75 pesetas cada uno y 6 sillas a 8 pesetas; a Benito Sayago 6 bancos pequeños al precio de 16 pesetas cada uno, además de tres librerías de 17 pesetas cada una y 3 mesas a 30 pesetas cada una; a Antonio Hernández y Vicente Álvarez 3 sillones con asiento y respaldo a 16 pesetas cada uno y 3 encerados de 12 pesetas cada uno.

En el mes de septiembre la Corporación da cuenta de la firma del contrato de arrendamiento de los locales de la calle García Hernández (antes Reina Victoria) para asentamiento de las escuelas de nueva creación. También informa de que los carpinteros ya están construyendo el mobiliario que se les encargó. Un año más tarde se autoriza a la compra de bancas planas para las escuelas por valor de 1.000 pesetas.

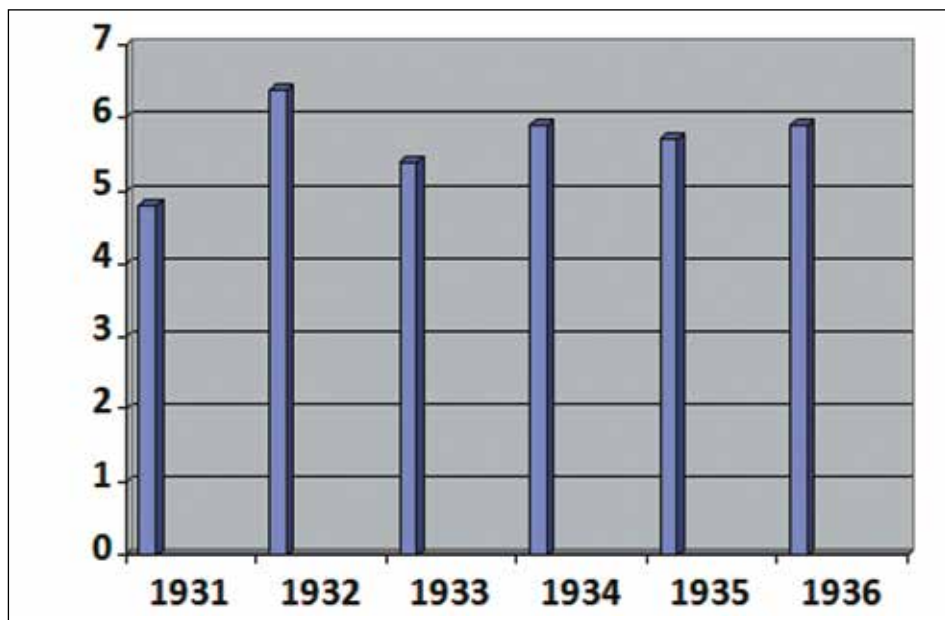
Veamos la cantidad de dinero que el Ayuntamiento de Los Santos destina a la Instrucción Pública a lo largo de los años de nuestro estudio en los presupuestos generales:

En este presupuesto de gastos se incluyen el alquiler de los locales que sirven de escuela y vivienda del maestro, y el material escolar, los sueldos de los maestros no están incluidos porque dejaron de ser competencia del Ayuntamiento en el año 1911. En los siguientes tabla y gráfico puede verse que en los presupuestos dedicados a educación oscilan desde las 9.789,20 pesetas del año 31 a las 16.210,8 del año 36, pero el porcentaje que representan del total de los presupuestos generales de la Corporación va desde el 4,8 % del 31 al 6,4 % del 32, para estabilizarse en torno al 5,5 % el resto del periodo republicano.

---

(169) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión del 2 de septiembre de 1931.

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Instrucción</b>	<b>% del presupuesto</b>
1931	9.789,20	4,8%
1932	15.576,0	6,4%
1933	14.281,80	5,4%
1934	14.887,40	5,9%
1935	14.787,40	5,7%
1936	16.210,80	5,9%



Evolución del porcentaje del presupuesto de educación.

### **Grupos escolares**

En un pleno del Ayuntamiento se le encarga<sup>170</sup> al Secretario que haga un informe sobre la posibilidad de construir un grupo escolar, a la vista de las pésimas condiciones en que se encuentran las distintas

(170) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935, sesión de 3 de mayo de 1935.



escuelas diseminadas por el pueblo, teniendo en cuenta los limitadísimos recursos del Ayuntamiento, por lo que se parte de la base de que las obras tendrían que ser financiadas por el Ministerio. El informe del 11 de junio de 1935 dice así: *“Hace unos diez años el Ayuntamiento creó siete escuelas; el material pedagógico lo ha aumentado y mejorado en cantidad y calidad muy estimables; para la enseñanza de los alumnos; ha facilitado máquinas de coser y de escribir; ha creado biblioteca municipal; tiene cantina escolar; sostiene dos becas, y si los locales destinados a escuelas no reúnen todas las condiciones prevenidas debido es a que la estructura de todos los de esta localidad está en armonía con las necesidades de la agricultura, que es la principal manifestación de riqueza de este municipio y, como el Ayuntamiento no los tiene propios, fuerza es aceptar, como mal menor, los que se le ofrecen, no sin tener que satisfacer elevados alquileres. [...] En 1926 pretendió el Ayuntamiento la construcción de dos grupos escolares, con seis secciones cada uno, que radicarían: en Mariaño y en Vistahermosa [...] con un presupuesto que ascendía a 143.983,28 pesetas y 147.789,92 pesetas respectivamente. [...] sin que en definitiva se hiciera nada por el santo temor al déficit.”* El informe concluye que para construir un nuevo grupo hay dos alternativas, bien puede hacerlo el Estado directamente, o bien el municipio, que ha de comprometerse a entregar un solar y el 20 % del importe de las obras. Si el Ayuntamiento pretendiera resolver el problema de casa-habitación para los Maestros, puede obtener una subvención de 3.000 pesetas por cada una.

Como consecuencia del informe realizado por el secretario sobre los grupos escolares, se acuerda solicitar al Ministro de Instrucción Pública que facilite de forma gratuita el proyecto para realizar dos grupos escolares. En marzo del año siguiente se sigue sin tener contestación del Ministerio y se realiza un pleno para intentar resolver los problemas que plantea la construcción; en abril por fin se presenta el proyecto realizado por el arquitecto, pero nada queda resuelto. Unos meses más tarde estalla la guerra civil y el proyecto queda paralizado y los grupos sin construir.

## ESCUELA DE PÁRVULOS

Además de las escuelas para niños en edad escolar *“existían guarderías, casas por lo general de viudas venidas a menos o de mujeres solteras ya viejas ilustradas, que se llamaban con indudable propiedad las*

*escuelas de los cagones, y cada pupilo acudía con su sillita con agujero en el asiento, y con pantalón con raja atrás para facilitar la función; se pagaba por días o por semanas, que no era cosa de obligarse por meses con lo que son los niños chicos de llorones y de tiernas las madres.*<sup>171</sup>

En la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de julio de 1931 se da lectura a la Orden Ministerial por la que se crea una escuela unitaria de niños, otra de niñas y otra de párvulos, de cuyas instalaciones el Ayuntamiento se debe hacer cargo. Se desconoce si el material es por cuenta del Estado o de la Corporación. El Alcalde ha de interesarse ante el Cura Párroco para que éste entregue los altos del edificio La Encomienda, de extensión insuficiente, para instalar en ellos esas escuelas, y además contratar los locales que sean necesarios.

En el mes de septiembre se ve que la adaptación de los altos del edificio de la Encomienda como escuelas es una obra cara, por lo que se estudia la posibilidad de alquilar dos locales en la calle García Hernández número 18, uno para la escuela unitaria de niñas y el otro para la de los niños; para la de párvulos se acuerda que la escuela de Manuel J. Romero se traslade a la calle Corredera nº 1 y en su lugar se instale la de párvulos.

Dos años después, en 1933, una vez que se ha comprado el material para dotarlas y conseguido locales para instalar a los maestros y alumnos, desde hace más de un año, aún el Ministerio no ha creado ni la escuela de niñas ni la de párvulos. De esta manera, el pleno escribe una carta al Ministerio solicitando su aprobación, ya que se han satisfecho las exigencias legales para ponerlas en marcha<sup>172</sup>.

## ESCUELA DE ADULTOS

En 1909 el párroco de Los Santos, Ezequiel Fernández Santana creó las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús, una institución gratuita para jóvenes de 14 a 18 años, nocturna, para que pudieran acu-

---

(171) Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita. Página 10.

(172) Soto Vázquez, José y Samino León, Aniceto: *Le Enseñanza Pública en Los Santos de Maimona a través de sus documentos (1857-1939)*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 2014. Página 203.

dir los matriculados después del trabajo. Además de una educación general, estas escuelas estaban destinadas a una formación profesional de agricultores y artesanos. En 1911 estas escuelas se instalaron en el Palacio de la Encomienda y contaban con 250 alumnos. En 1932 las escuelas dejan de depender de la iglesia y se convierten en laicas, dirigiéndolas el maestro nacional Victoriano Gordillo Salas.

En el año 1915<sup>173</sup> se publica el Reglamento por el que se rigen estas escuelas, “*Colegio de 2ª enseñanza y carreras especiales, unido a la Escuela Parroquial e incorporado al Instituto. Los Santos (Badajoz)*” con un proyecto ambicioso en el que se contempla cursar, no sólo la segunda enseñanza, sino también carreras como Correos, Magisterio o la preparación para el ingreso a Perito Agrícola<sup>174</sup>.

No todos los adultos que tienen ganas de estudiar están en la escuela del Doctor Fernández Santana, la escuela pública también oferta clases para personas mayores en edad escolar y por ello todos los maestros de niños tienen adultos en sus clases, oscilando de 28 a 40 hasta sumar un total de 209 alumnos y como ya vimos, las maestras no tienen clases para adultos

En enero de 1932 el propietario del local de la calle Nueva nº 17 reclama que en él hay una clase de niños, cuando lo acordado es que fuera de niñas, y como tiene molestias por las clases de adultos que en él se imparten, reclama el cambio de escuela a lo que estaba acordado; el Ayuntamiento desestima la reclamación<sup>175</sup>, porque en el contrato sólo se hace mención a una escuela nacional, sin especificar si es de niños o de niñas.

## EDUCACIÓN DE LA MUJER

En la mayoría de las familias la responsable de darle la educación básica a los hijos es la madre, especialmente en los primeros años de vida; el padre raramente se ocupa de enseñarles nada, a lo sumo atizarle

---

(173) La Escuela Parroquial. Los Santos 27 de junio de 1915. Revista Mensual. Año I, número 6.

(174) Una parte de este reglamento puede verse en el Anexo VII.

(175) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión de 27 de enero de 1932.

un tortazo cuando se portan mal. Las niñas mantienen una relación más estrecha con la madre, ésta les enseña a llevar una casa, lo que implica hacer de comer, limpiar el hogar, hacer la colada, zurcir la ropa, cuidar de los hermanos más pequeños y administrar los gastos diarios para la comida.

Como hemos visto en un apartado anterior, la asistencia de las niñas a la escuela es menor que la de los niños: no hay niñas menores de seis años, no hay escuela para adultas y el número de escuela es menor que la de los niños. ¿A qué se debe esta menor asistencia a la escuela que los varones? En concordancia con lo que expone Francisco Márquez, *“La educación de la mujer española siempre ha respondido a la función que en cada momento histórico la sociedad –es decir, el hombre como controlador de esa sociedad- le ha reservado. Mientras que el varón tiene un función productiva (crear riqueza), la de la mujer ha sido ser una buena hija, una buena esposa, una buena madre y una buena cristiana, por lo que no necesitaba saber leer ni escribir, sino saber hacer las labores domésticas. De ahí que se le niegue la educación.”*<sup>176</sup>

En teoría, la mujer accede a la enseñanza primaria en el siglo XVIII, a la secundaria a finales del XIX y a la universitaria en el siglo XX, pero en la práctica esto tan solo ocurre con una muy restringida minoría. En España de cada 10.000 mujeres, 700 reciben enseñanza primaria, 9 enseñanza secundaria y 1 universitaria<sup>177</sup>.

En la vida cotidiana de Los Santos durante los años republicanos, lo mismo que ocurre durante la anterior monarquía o el posterior franquismo, se piensa que el ideal de la mujer es formar una familia y atender al marido y a los hijos, por consiguiente, la formación que debe recibir es específicamente doméstica. Como hemos visto, un buen número de niñas abandona la escuela para ayudar en casa o cuidar de los hermanos más pequeños, de esta forma lo que les queda de la enseñanza recibida es francamente poco: coser, leer con dificultad y si acaso las cuatro reglas.

Una muestra de la poca importancia que se le da a la mujer en la sociedad de la época, aparte de la citada como madre, esposa y ama de casa, la encontramos en que ni siquiera tiene derecho al voto cuan-

---

(176) Márquez Hidalgo, Francisco: *Nueve Mujeres en las Cortes de la II República*. Ediciones Áltera. Madrid, 2015. Página 16.

(177) Márquez Hidalgo, Francisco: *Nueve Mujeres en las Cortes de la II República*. Ediciones Áltera. Madrid, 2015. Página 18.

do llega la República, lo que resulta realmente paradójico si tenemos en cuenta que, en las primera elecciones democráticas, puede ser elegida como diputada, pero no tiene derecho a votar. Otra paradoja importante es que, a pesar de las ideas preconcebidas de que las izquierdas representan al feminismo y



las derechas al ala más reaccionaria de la sociedad, durante los debates constituyentes del parlamento nos encontramos con la socialista Margarita Nelken que está en contra de aprobar el voto de las mujeres, por temor a que, aleccionadas por su vinculación con la Iglesia, votaran masivamente a las derechas. La misma postura encontramos en Victoria Kent, del Partido Radical Socialista, que sostiene que la mujer no puede ejercer el derecho al voto libremente debido a la influencia que ejercen sobre ella sus maridos y especialmente la Iglesia. En cambio, Clara Campoamor, del Partido Radical, considera un error excluir a la mujer de la República por miedo a su comportamiento electoral, las mujeres deben considerarse, por encima de todo, ciudadanas.

Finalmente la Constitución de 1931, en su artículo 36 establece que los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años, tendrán los mismos derechos electorales. Las mujeres pueden votar por primera vez en las elecciones de noviembre de 1933.

## CANTINA ESCOLAR

El Gobierno de la República crea las Cantinas Escolares con la finalidad, no solo de complementar la alimentación, sino sobre todo de dar una educación integral a los niños, pero como hay tantas familias que apenas pueden dar de comer a sus hijos, esta institución se considera como un órgano de Beneficencia, a pesar de las advertencias gubernativas de que a ellas deben acudir todos los niños, teniendo en cuenta que los más necesitados asistan con mayor asiduidad que los pertenecientes a las familias algo más desahogadas económicamente.

En marzo de 1933 La Junta de Enseñanza Primaria solicita a la Inspección la creación de una Cantina Escolar y el Ayuntamiento acuerda estudiar la posibilidad de crear una para que aumente el número de niños que acuden a la escuela y también remediar con ello las necesidades de muchas familias humildes. Del estudio para su creación se deduce que:

*“Tal institución se estima habrá de resolver en esta localidad problemas del más alto interés en relación con la enseñanza y el estado de miseria en que vive gran parte de la población escolar, puesto que siendo este pueblo eminentemente agrícola, con numeroso censo obrero y con crisis de trabajo alarmante, es lógico de que el hambre y la falta de vestido repercute en falta de asistencia a las escuelas y en la depauperación de la mente y futuras generaciones. Pero precisamente esas mismas causas impiden crear la cantina escolar, si de antemano no se cuenta con importante subvención del Estado, pues si la institución ha de nacer en estado de pobreza, mejor será que no nazca. Cree el Ayuntamiento, no obstante, que algún sacrificio ha de realizar él y, en su vista, previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad, que, mediante la cooperación personal y económica de las personas y funcionarios que deban o quieran intervenir, se cree en esta villa una cantina escolar que en cuantía relativa a la importancia de la población pueda remediar o cumplir su finalidad, para lo cual esta Corporación municipal unánimemente acuerda subvencionarla con la cantidad anual de 1.200 pesetas; pero estimando que esa cantidad, aún unida a otros donativos particulares no ha de ser suficiente para hacer permanecer ni aún para crear repetida institución, se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes que de la cantidad al efecto consignada en los presupuestos generales del Estado destine en concepto de subvención, para que pueda crearse y sostenerse expresada cantina, la cantidad de diez mil pesetas, o las aproximadamente posible a esa suma..”*

De la cantidad de 10.000 pesetas solicitada al Ministerio, éste solo concede 3.000. También se recogen algunos donativos particulares para el mismo fin, incluida la intercesión de Diego Hidalgo para que se le conceda una subvención al Ayuntamiento para la Cantina y adquisición de material escolar.

En 1934 la Junta de Enseñanza Primaria acuerda nombrar a Manuel J. Romero y Mercedes Mejías como representantes en el Patronato de las Cantinas Escolares, un año más tarde se nombra a dos madres para que formen parte de dicho Patronato. Se le exige al Ayuntamiento que aumente la cantidad de dinero destinado a las mismas. En el mes de julio el Ayuntamiento acuerda<sup>178</sup> que en la Plaza Mercado se construya una dependencia que pueda utilizarse como comedor para los niños adscritos a la Cantina Escolar. La Corporación no cesa en su afán por conseguir dinero para tan noble fin y en el mes de septiembre el alcalde consigue una nueva subvención de 5.000 pesetas para la Cantina, y en diciembre se le conceden otras 1.200 pesetas.

Para remediar el mal estado de los locales destinados a las escuelas, se acuerda proceder a la limpieza y pintura de los muebles o material fijo de las escuelas nacionales, reparándose también las puertas y ventanas y el blanqueo de todos los que estén necesitados de ello. También se reparará el cielo raso de la Cantina Escolar. El Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza solicita que se aprovechen las vacaciones de Navidad para proceder al blanqueo de las escuelas, pero la corporación dice, que dado el temporal de lluvias se aplazará el blanqueo hasta las vacaciones de primavera.

Las penurias económicas del Ayuntamiento no permiten el normal funcionamiento de tan bienintencionada obra social, habiendo periodos en los que no se puede dar de comer a los niños por falta de recursos económicos, por ello el Sr. Mancera ruega<sup>179</sup> que lo antes posible se reanude la Cantina Escolar, contestando la presidencia que no se hace cargo del Patronato en tanto no se liquide la gestión anterior.

## BIBLIOTECA

En Los Santos hay dos bibliotecas, una propiedad del Ayuntamiento, y otra en las Escuelas Parroquiales. En la sesión del 9 de diciembre de 1931 del Consejo Local de Primera Enseñanza se adopta el acuerdo de que el maestro Manuel J. Romero organice la Biblioteca Municipal.

(178) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934, sesión del 21 de julio de 1934.

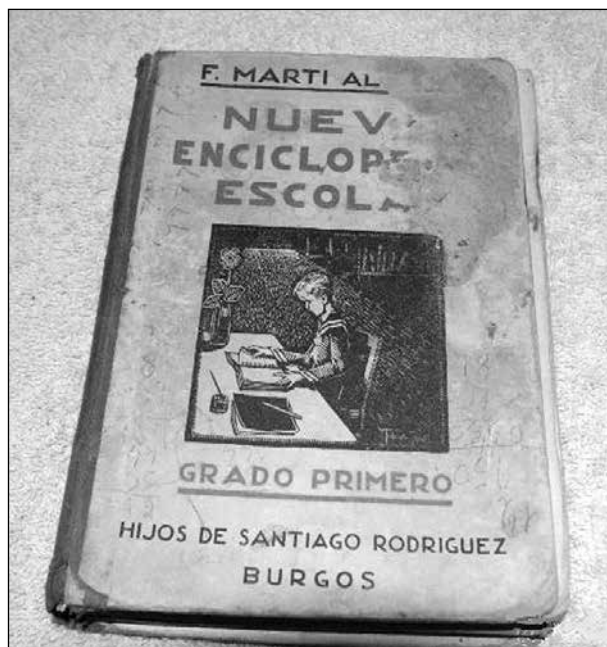
(179) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936, sesión del 27 de diciembre de 1935.

La adquisición de libros para la Biblioteca Municipal está condicionada por el signo político de la corporación; si gobiernan las izquierdas los libros adquiridos tienen un marcado carácter social y proceden en su mayor parte de la Agrupación de Editores Españoles. Sin embargo durante las legislaturas de derechas las adquisiciones tienen un marcado carácter religioso, incluso se vela para que las mismas no sean contrarias a la doctrina cristiana. En la sesión municipal del 14 de diciembre de 1934 se crea una comisión en la que se incluye al párroco y a un abogado para realizar un estudio de los libros existentes en la biblioteca y eliminar de ella a aquellos *“de ideología y literatura perniciosa y dañosa para la moral pública”*

En diciembre de 1931 se acuerda comprar para la Biblioteca un ejemplar de la nueva Constitución, comentada por Jiménez Asúa, en mayo de 1934 se acuerda adquirir la obra *“Anuario Español de Política Social”* y en octubre de ese mismo año se da una subvención de 150 pesetas a la Agrupación de Editores Españoles, por la labor cultural que realiza, y otras 150 pesetas se destinan a la adquisición de libros. En noviembre de 1934 se aprueba el reglamento de la Biblioteca Municipal.

Con respecto a los libros de texto utilizados en las escuelas, se tiene la idea de que deben ser un compendio de sabiduría que los alumnos deben aprenderse de memoria, si bien en esta época ya hay teóricos de la enseñanza que conciben el aprendizaje con criterios nuevos. Al igual que el catecismo hasta en tiempos posteriores, algunos libros de texto se presentan como una serie de preguntas y respuestas que son precisas aprender de memoria. El texto más utilizado es la enciclopedia, compendio de todo el programa de enseñanza primaria, concebida para que las editoriales publiquen libros baratos, dado el bajo nivel adquisitivo de los obreros. De esta forma todos los conocimientos que un alumno debe aprender en uno o más años, se recogen en un mismo libro.



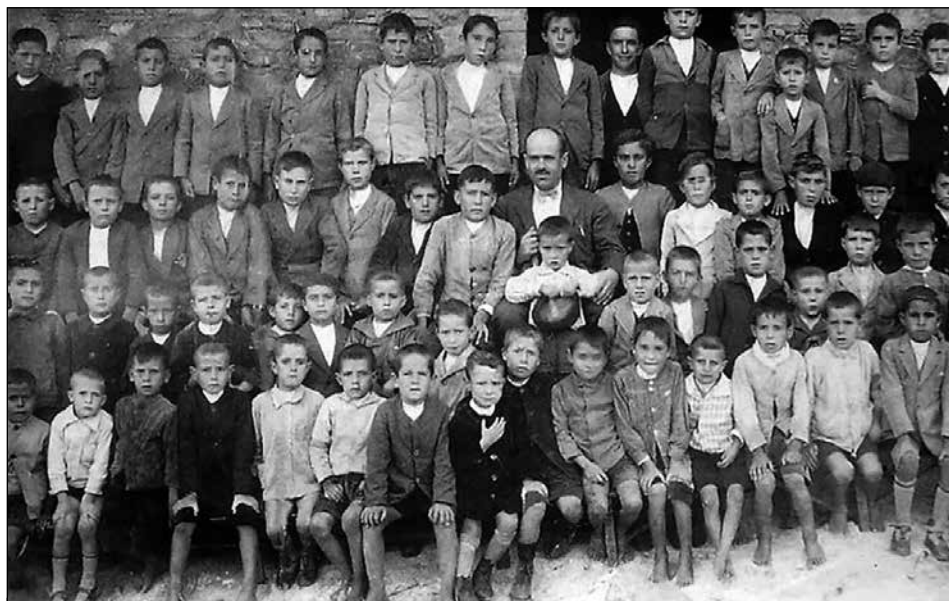


Enciclopedia escolar de 1935.

## **ROPERO ESCOLAR**

Dada la precaria situación económica de numerosas familias, la falta de ropa o incluso calzado es un obstáculo para que muchos niños puedan asistir a la escuela, por ello se crean los Roperos Escolares. Es triste contemplar fotografías de otros pueblos de la provincia de Badajoz en la que aparecen los niños posando junto a sus maestros con los pies descalzos. En estos organismos se entrega la ropa en desuso de quien más posibilidades tiene, y se le entrega a quien la necesita, siempre intentando evitar la ostentación de quien dona y la posible vergüenza de quien recibe.

La única referencia que tenemos de esta institución se refiere a la sesión del 9 de diciembre de 1931 del Consejo Local de Primera Enseñanza, en donde se adoptan el acuerdo de destinar 1.000 pesetas al Ropero Escolar.



Indumentaria y calzado de los niños de la escuela en Helechal.

## COLONIAS ESCOLARES

Otra actividad que se promueve con los gobiernos republicanos son las Colinas Escolares, cuyo objetivo es mejorar la salud de los niños con pocos recursos económicos y disminuir su mortalidad. Los acogidos a las Colonias son llevados al mar o a la montaña para que vivan durante un mes en contacto con la naturaleza. Hay tres tipos de Colonias: de altura, marítimas y urbanas. Aunque todos los niños que acuden a las escuelas del Estado pueden disfrutar de la asistencia a una colonia, la realidad social hace que los que se benefician de ella sean, habitualmente, los más necesitados.

En octubre de 1933 se convoca al Ayuntamiento a una reunión en Mérida para tratar sobre esta materia, pero la Corporación acuerda no adherirse al proyecto de las colonias escolares en la Sierra de Gredos, porque es preferible invertir los pocos recursos existentes en servicios de la propia población. Esta es una colonia de las denominadas de altura, es decir, situadas a más de mil metros de altitud, próxima a un bosque y un río, ideal para los niños anémicos, tuberculosos y asmáticos; para que la mejoría de estas dolencias sea permanente, los niños deben acudir al menos durante tres años consecutivos.

Tantas buenas intenciones, una vez más, se ven truncadas por la falta de presupuesto, lo mismo que ocurre con el Roperio, la Biblioteca, la Cantina o la construcción de los nuevos grupos escolares.

## BECAS

En la misma línea de política social de los gobiernos republicanos han de enmarcarse las ayudas económicas para aquellos alumnos que posean determinadas capacidades y no puedan estudiar por falta de recursos, así el 30 de noviembre de 1931 el Ayuntamiento, a propuesta de la Universidad de Sevilla acuerda aprobar para el siguiente curso dos becas para universitarios de este pueblo.

En octubre de 1932 la Corporación estudia<sup>180</sup> la concesión de becas a alumnos de bachillerato para aquellos que *“tengan más inteligencia,*

---

(180) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-193 al 29-12-1932, sesión del 3 de octubre de 1932.

*carácter y energía creadora, pero que sean de posición económica insuficiente para su sostenimiento durante el periodo de estudio*". Así se crean las bases<sup>181</sup> para la concesión de becas a alumnos que cursen estudios de bachillerato, desarrolladas por una comisión municipal encabezada por Antonio J. Hernández Castilla. Se concederán 1.000 pesetas por alumno de bachillerato al curso; los beneficiados deberán demostrar su insuficiencia económica; se valorará el expediente académico, así como su aptitud psicológica, además de su inteligencia. El Ayuntamiento concederá las becas a los aspirantes que reúnan mejores condiciones por orden de mayor a menor hasta completar el número de becas disponible

Veamos a continuación la solicitud de una beca fechada el 18 de octubre de 1932: *"El que suscribe, Rodrigo Rodríguez Márquez, natural de Don Benito y vecino de esta, de 15 años de edad, de profesión estudiante, con domicilio en calle Vázquez Lemus, 28 con el mayor respeto expone:*

*Que habiendo cursado los dos primeros curso de Bachillerato en el Instituto Nacional de 2ª enseñanza de Zafra y no teniendo mis padres medios económicos para continuar mis estudios, en el mismo instituto como son mis deseos; solicito de ese digno Ayuntamiento, una de las becas que figuran en su presupuesto, para que me sea concedida, si es que por la documentación que acompaño me consideran en justicia digno de tal beneficio.*

*Solicito a la vez que el subsidio mensual que establece el reglamento, le sea entregado a mi señor padre D. Florencio Rodríguez para que éste pueda dedicarlo al fin que queda expuesto.*

*Gracia que espero de la reconocida rectitud y justicia de ese digno Ayuntamiento, que tenga de vida muchos años para bien de la República."*

Al mes siguiente se estudian los expedientes de los dos solicitantes a becas: Rodrigo Rodríguez Márquez e Isidro Márquez Verde, y ambos son aprobados. En enero Rodrigo Rodríguez Márquez solicita que en los presupuestos de 1936 se consigne una mayor cantidad para becas para poder realizar estudios universitarios, pero dados los escasos recursos económicos de que dispone el Ayuntamiento no se puede acceder a lo solicitado, pero en marzo se estudia un posible cambio en el reglamento por el que se adjudican las becas, para poder ampliarlas a otros estudios, además del bachillerato.

---

(181) El texto completo puede verse en el Anexo VIII.

Además de la concesión de becas, por parte del Ayuntamiento, también hay donaciones de instituciones privadas para ayudas a algunos estudiantes. En junio de 1934 se produce la visita del ilustre santeño Diego Hidalgo, por entonces Ministro de la Guerra, y para conmemorar tal evento la Caja Rural concede algunas de estas ayudas, por eso el Ayuntamiento *“... acordó por unanimidad hacer constar en acta el más sincero agradecimiento a cuantos contribuyeron al magnífico resultado de lo que con tal motivo tuvo vida en esta localidad en dicho día; a la Caja Rural por [...] la cesión de 28 cartillas de ahorro de a 25 pesetas cada una, para otros tantos alumnos de las escuelas de la localidad...”*

## MAESTROS

Veamos a continuación la relación de maestras y maestros que ejercen su profesión en Los Santos durante los años republicanos, con alguna información que disponemos sobre ellos:

Sira Benítez Hurtado: sustituye a la maestra interina Avelina Corchero Sánchez en la escuela nº 2 de niñas el día 4 de octubre de 1934.

Rosario Cáceres: maestra de primera enseñanza, da clases en una escuela de niñas situada en la calle Ramón y Cajal nº 18, el establecimiento pertenece a un particular.

Avelina Corchero Sánchez: toma posesión de la escuela de niñas nº 2 el 20 de enero de 1934.

Andrea Cortés Cabrera: toma posesión, con carácter interino, en abril de 1933 de la escuela de párvulos situada en la calle García Hernández número 18.

Pilar Ferrero: imparte su docencia en la Escuela Dominical, situada en la calle Zafra nº 3, el establecimiento pertenece a un particular, enseñanza primaria para jóvenes, especialmente criadas de servicio doméstico.

Isabel González Moreno: maestra nacional, santeña que estuvo en activo desde 1903. En 1932 se traslada su escuela de la calle Zafra nº 9 a un local de su propiedad en la calle Dr. Vázquez Lemus nº 23, hasta el momento en que se jubila en enero de 1934, después de 30 años en la escuela de niñas nº 2.

Josefa Leonisa Gragera Rodríguez: en 1936 se desconoce si era una fiel adicta al nuevo régimen implantado por los nacionales.

Dolores de Hoyos García: maestra de primera enseñanza que atiende la Escuela Nacional de niñas nº 4, situada en la calle Ramón y Cajal nº 20.

Matilde Jódar Castilla: imparte clases en una escuela de niñas, situada en la calle Parras nº 28, no tiene título, el establecimiento pertenece a un particular. *“Muy pronunciada y fina de soltera”*<sup>182</sup>.

Josefa Martín-Royo Enríquez: es maestra de la escuela de párvulos situada en la calle García Hernández nº 18 en el año 1933.

Mercedes Mejías López: llega a Los Santos en 1930. Tiene su escuela de niñas, la nº 3, en la calle Ramón y Cajal nº 9, en la cual no hay cristales en las ventanas desde febrero de 1932 hasta noviembre de ese mismo año. En 1934 cesa su actividad en la localidad.

María Luisa Mestres Vital: comienza a trabajar en Los Santos en 1935. Contrae matrimonio con el también maestro Olegario Azuela.

Nieves Pacheco Gordillo: maestra nacional que atiende a la escuela de niñas nº 1, situada en la calle Zafra nº 9. Tiene matriculadas 105 niñas con una media de asistencia de 85.

Natalia Pérez Fernández: toma posesión, con carácter interino, de la escuela unitaria de niñas nº 6 de nueva creación el 22 de abril de 1933, situada en la calle García Hernández nº 11.

Dolores Pérez Gutiérrez: da clase en la escuela de primera enseñanza, situada en la plaza de la República nº 17, el establecimiento pertenece a un particular.

María Sánchez Redondo: Comenzó a trabajar en Los Santos en 1930, con un sueldo de 3.000 pesetas anuales. Es titular de la escuela de niñas nº 5. En la sesión del día 28 de diciembre de 1932 la maestra comunica que el suelo de su escuela, situada en la plaza de Vistahermosa nº 65 tiene levantadas 50 baldosas que han de ser reparadas.

Manuela Santamaría Pulido.

Dolores Silgo García.

---

(182) Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita. Página 10.

Olegario Azuela Vázquez: tomó posesión de la escuela de niños n° 1 el día 14 de noviembre de 1934. Comienza a impartir clases a los adultos en 1935.

Carlos Ballesteros Valenciano: ocupa la escuela de primera enseñanza mixta, situada en la plaza de Prim n° 10, el establecimiento pertenece a un particular.

Antolín Feria González: maestro de primera enseñanza que atiende a la Escuela Nacional de niños n° 3, situada en la calle Doctor Fernández Santana n° 1.

Conrado E. Fresneda del Amo: sustituye al maestro interino Victoriano Gordillo Salas el 16 de septiembre de 1933.

Andrés Gómez Castaño: maestro de primera enseñanza, tuvo su escuela en el edificio de la casa de la Encomienda. Cesa en la escuela n° 1 de niños el día 23 de octubre de 1933. “Hombre ancho y sanguíneo como tronco encinar, irreductible en su talante militar.”<sup>183</sup>



Los Maestros nacionales en 1934.

(183) Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita. Página 10.

Victoriano Gordillo Salas: está al frente, con carácter interino, de la Escuela Nacional de niños nº 6, situada en la calle Capitán García Hernández nº 21. Dirige las escuelas nocturnas desde 1932. Ese mismo año el Ayuntamiento acuerda pagarle el alquiler por la casa habitación por los días que estuvo en la escuela unitaria de niños nº 6.

Rafael Pando Barrera: maestro nacional que comienza su labor educativa en 1935. Está al cargo de la Escuela Nacional de niños nº 5, situada en la calle Nueva nº 17. Es acusado y encarcelado por ser simpaticante de las izquierdas tras la Guerra Civil.

Rafael Reyes Moreno.

Daniel Rivera López: maestro de primera enseñanza que atiende Escuela Nacional de niños nº 2, situada en la calle Doctor Fernández Santana nº 1. Solicita al Ayuntamiento que se haga una instalación eléctrica para poder poner en marcha una escuela nocturna para adultos. En julio de 1931 presenta un recurso para que se le abone la subvención por casa habitación que se le adeuda.

Manuel J. Romero Muñoz: maestro de primera enseñanza al frente de la Escuela Nacional de niños nº 4, situada en la calle Doctor Fernández Santana nº 1, estuvo encargado de poner en marcha la cantina escolar, y organizar la Biblioteca Municipal que también serviría como Biblioteca Escolar.

Jesús Soler Nogales.

A continuación reproducimos el texto que recoge la toma de posesión de un maestro ante el Consejo Local de primera Enseñanza:

*“En la villa de Los santos de Maimona a diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunido el Consejo Local de Primera Enseñanza a las nueve de la mañana en el local de la escuela de nueva creación, unitaria de niños número 6, sita en la calle del Capitán García Hernández, número 21, Escuela creada definitivamente por O. de 16 de noviembre del año en curso (Gaceta del 24 del mismo), compareció don Victoriano Gordillo Salas exhibiendo una credencial expedida por el consejo provincial de Primera enseñanza de la provincia de Badajoz con fecha nueve del actual que le acredita como Maestro interino de la Escuela arriba mencionada y en un todo conforme con el Título administrativo recibido por el Consejo local, expedido con la misma fecha que la credencial de referencia y regis-*



*trado al folio 28 vuelta núm. 13344 que reintegró acto seguido así que se le hizo entrega del mismo.*

*A continuación, después de haberle sido entregada una copia del acta de constitución de la Escuela en donde se hace constar el material fijo y móvil que posee, el señor Presidente declaró posesionado de la referida escuela a don Victoriano Gordillo Salas.”*

Veinte días después de la toma de Los Santos por las tropas Nacionales, es decir, el 25 de agosto de 1936, el Alcalde procede a hacer un recuento de los 13 Maestros de Primera Enseñanza que ejercen en el pueblo que son los siguientes:

Maestros:

Don Olegario Azuela Vázquez

Don Daniel Rivera López

Don Jesús Soler Nogales

Don Manuel Jesús Romero Muñoz

Don Rafael Pando Barrera

Don Conrado E. Fresneda del Amo

Maestras:

Doña Sira Benítez Hurtado

Doña Dolores Silgo García

Doña Mercedes Álvarez Gutiérrez

Doña Manuela Santamaría Pulido

Doña J. Leonisa Gragera Rodríguez

Doña María Luisa Mestre Vital

Doña Josefa Martín-Royo Enríquez

El alcalde informa que todos los maestros y maestras ofrecen, por escrito, su adhesión incondicional a la Junta de Defensa Provisional con residencia en Burgos, menos la maestra Josefa Leonisa Gragera Rodríguez, de la que no se dispone de elementos para afirmar si, desde el 18 de julio hasta fin de agosto, en que se halló ausente, estuvo adherida o no a este movimiento salvador de España.

Posteriormente se vuelve a informar más detenidamente de uno de estos maestros: Manuel Romero Muñoz, mediante el siguiente Oficio del Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, Juan Blanco Guisado de fecha 28 de diciembre de 1938:

*“Como Delegado Provincial de la Sección Española del Magisterio tengo el honor de solicitar a V. los datos que a continuación se expresan del maestro Don Manuel Romero Muñoz de esa localidad, estando seguro que ha de informar según los dictados de su conciencia.*

*1º Ideas político-sociales (las que haya tenido): De izquierda y laico.*

*2º Asociaciones:*

*Masonería (Si se sabe que pertenece): Se ignora.*

*U.G.T. (Ídem ídem): Se ignora.*

*Comunismo (ídem ídem): Se ignora.*

*Otras asociaciones (Ídem ídem): Se ignora.*

*3º Asociaciones revolucionarias:*

*En Octubre del 34 (Por quién estaba): por el Gobierno.*

*En las elecciones de febrero (Por quién votó): Por el Frente Popular.*

*En la actual revolución (Adicto o no al Movimiento): Adicto pero con retraso.*

*En la Escuela (Qué labor ha realizado): Buena.*

*Si está ausente, indicar si se sabe, el lugar donde se encuentra: No está ausente.”*

## **BANDA DE MÚSICA**

La Banda Municipal de Música es una institución que tiene protagonismo en la vida cultural y festiva de Los Santos durante el periodo republicano, si bien no es una creación de esta época, sino que ya venía actuando desde años atrás, prueba de ello es que tenemos constancia fotográfica de la misma en los años 20.



Banda Municipal de Música en los años 20.

Desde la llegada del nuevo régimen el Ayuntamiento considera que la Banda Municipal no debe asistir a los actos religiosos, disposición acorde con el espíritu laicista que inspira a la República. Por su parte los ingresos que obtenga la banda por su intervención en actos particulares, ha de tributar con un 25 % al Ayuntamiento como compensación por los gastos de éste en material e instrumentos.

En 1931 la Banda empieza a dar los conciertos de verano a los que está obligada, el primer día festivo del mes de junio en la Plaza de la República y en la de Vistahermosa. Dos años más tarde el Ayuntamiento dispone que *“durante los meses de junio a septiembre, ambos incluidos, en los domingos y días festivos, dé la Banda municipal de música los conciertos reglamentarios, señalándose como sitios la Plaza de la República y Vistahermosa, pero de forma alternativa, colocándose el kiosco en la plaza últimamente dicha.”*

Pero la Banda, además de sus conciertos rutinarios en verano, también tiene la obligación de amenizar los solemnes actos de las ferias, como consta en el programa que se desarrolla en el mes de agosto de 1934:

- Día 15: a las 6 Diana por la Banda Municipal, a las 10 inauguración del mercado de ganados, a las 6 de la tarde partido de fútbol, a las 10 fuegos artificiales en Vistahermosa y concierto de la Banda.

- Día 16: Mercado de ganados, a las 11 carrera pedestre, a las 5 de la tarde cucaña, a las 7 concierto de la Banda.

- Día 17: a las 11 adjudicación de premios al concurso de ganados, a las 6 de la tarde carrera de bicicletas en Rio Verde, a las 10 concierto de la Banda.

Con motivo de la celebración de la proclamación de la República, en el mes de abril de 1936, se desarrollan los siguientes actos:

- Se le da una comida a los pobres ancianos, amenizada por la Banda Municipal.

- La Banda de Música tocará una diana por la mañana, y por la noche un concierto público.

Para que la Banda Municipal pueda actuar fuera de Los Santos, precisa de una autorización del Ayuntamiento, como ocurre en el mes de agosto de 1931, cuando se le autoriza a realizar un concierto en el pueblo de La Parra. Lo mismo sucede en 1935 cuando también se le autoriza a dar conciertos en La Parra durante tres días, o en septiembre de 1935 para que en la próxima Feria de San Miguel de Zafra actúe en un concurso de Bandas.

En 1931 el Ayuntamiento desestima la petición de un local en mejores condiciones y más amplio para realizar los ensayos, pero un mes más tarde accede a trasladar la academia de música a uno de los locales de la Casa del Ayuntamiento, ahorrándose con ello el alquiler que se está pagando. Un año más tarde la Academia de la Banda de Música está instalada en un local de la calle Dr. Fernández Santana nº 12.



Banda Municipal de Música bajo la batuta del maestro Gordillo.<sup>184</sup>

Como es natural, el conjunto de los músicos que integren la Banda es variable, unos entran a formar parte de ella y otros la abandonan. En noviembre de 1931 el director comunica la baja de uno de los músicos por haberse incorporado al Ejército y su sustitución por otro, lo mismo ocurre en 1933 con el cese de un músico (trombón) y su sustitución por otro. En 1932 es el propio director de la Banda, Joaquín Gordillo Verde, quien pide el cese en su cargo. En febrero de 1934 se aprueba<sup>185</sup> la relación de individuos que han superado las pruebas para formar parte de la Banda de Música. En julio de 1935 se acuerda designar a Fidel López, director de la Banda Municipal de Zafra, para que forme parte del tribunal que ha de cubrir las plazas vacantes, según el reglamento.

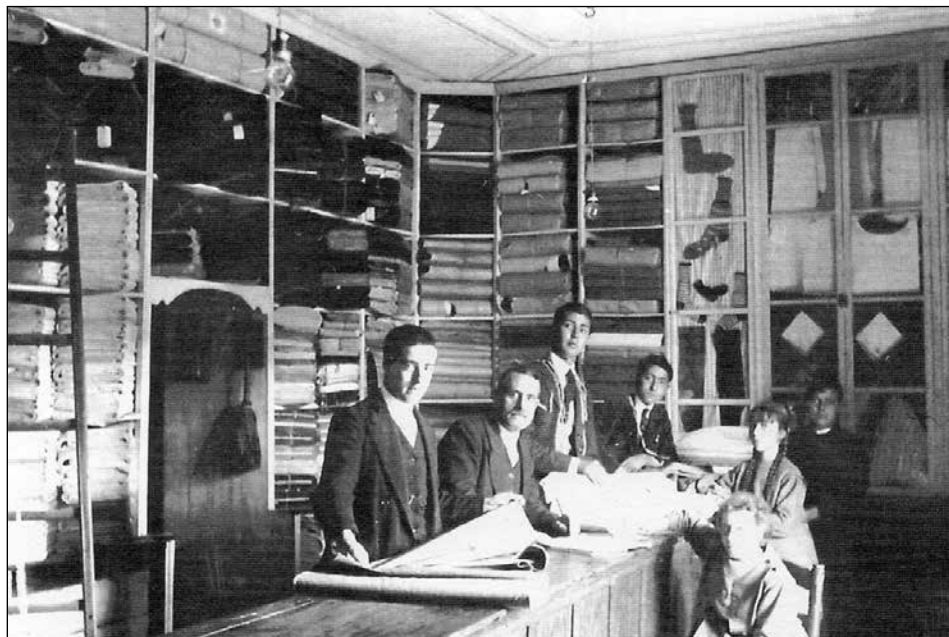
En el mes de mayo de 1932 La Corporación Municipal acuerda<sup>186</sup> comprar uniformes para la Banda en el comercio de Francisco Morenas

(184) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998. Página 386.

(185) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934, sesión del 7 de febrero de 1934.

(186) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932, sesión del 2 de mayo de 1932.

Salamanca por un precio de 51,25 pesetas cada uno sin la gorra y en agosto de 1935 se da cuenta de que a los miembros de la Banda Municipal ya se le han entregado los nuevos uniformes que se mandaron confeccionar.



Comercio de Francisco Morenas.<sup>187</sup>

Como cualquier institución, la Banda de Música necesita un Reglamento de Régimen Interno, y en 1933 lo presenta su Director ante el Ayuntamiento, quedando éste aprobado. Un año más tarde se dispone que se imprima el reglamento para el régimen de la Banda para entregarle una copia a cada uno de los músicos. Pero en 1936 la Corporación cree que es preciso reformar el Reglamento aprobado tres años atrás para adaptarse a la nueva situación política.

---

(187) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998. Página 61.

## ■ ■ ■ 6. SANIDAD

En una visión muy general del siglo XIX, se dice que la villa de Los Santos está *“bien ventilada y solo se padecen enfermedades estacionales”*<sup>188</sup>. En este capítulo nos adentraremos en los entresijos de la sanidad, la beneficencia y los profesionales sanitarios de la época que nos ocupa.

### LA BENEFICENCIA

A lo largo de la historia la atención a las necesidades de los pobres y enfermos ha estado relegada a las personas caritativas que con su trabajo o sus bienes, se dedicaban a remediar los males de aquellos. Esta atención a los necesitados podía ejercerse a título personal, a través de instituciones eclesiásticas, o por fundaciones privadas que repartían comida, limosna, daban cobijo o curaban a los pobres, creando para ello hospitales con una dotación económica, a veces claramente insuficiente para cubrir todas las necesidades, por ello no es de extrañar que en las Contestaciones al Catastro de Ensenada de 1753 se describe que *“en este pueblo ay solo un hospital que es una casa yerma en que se recogen los pobres mendigos sin ninguna renta ni providencia”*<sup>189</sup>, lo que viene a decirnos que ya en aquella fecha se encontraba poco menos que abandonado; este hospital ya existía en el siglo anterior, según informa Reyes Ortiz<sup>190</sup>: *“Tiene un convento de monjas concepciones que se trasladó allí desde la Vª de Llerena el año 1680”*.

La intervención de los poderes públicos en la regulación asistencial tenía sus raíces en la Constitución de 1812 y en el Reglamento General de 1822, por el que la beneficencia pública quedaba bajo estricto control de las Juntas Municipales de Beneficencia presididas por los alcaldes<sup>191</sup>.

(188) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII..

(189) Biblioteca Nacional de España: *Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753*.

(190) Reyes Ortiz de Thovar, Juan Matheo: *Historia y descripción de algunos pueblos de Extremadura*. Hornachos, 1779.

(191) Giménez Muñoz, María del Carmen: *La beneficencia municipal en la capital hispalense (1850-1900): la beneficencia domiciliaria, el asilo de mendicidad y las casas de socorro*. Universidad de Sevilla.

En el reinado de Isabel II se realiza el tránsito institucional de la atención a los pobres de la caridad cristiana a la atención de los mismos mediante un sistema de beneficencia sufragada por el estado, por eso en el periodo de la II República nos encontramos con que son los Ayuntamientos los responsables de atender las necesidades sanitarias más elementales de los pobres de la población.

Si bien es cierto que no disponemos del Reglamento de la Beneficencia Municipal de Los Santos, podemos echar una mirada a otros textos y con ello saber quiénes eran los beneficiarios de este Servicio Municipal de asistencia sanitaria gratuita. El reglamento de Guadalajara, publicado en 1891 consideraba pobres a los efectos de la beneficencia a los siguientes:<sup>192</sup>

*“1º. Los que no contribuyen directamente con cantidad alguna al Erario, exceptuándose los que disfruten de jubilación, cesantía o pensión.*

*2º. Los que vivan de un jornal o salario eventual.*

*3º. Los que disfruten de un sueldo o pensión menor que la de un bracero y cuenten con aquel solo recurso.*

*4º. Los expósitos que se lacten en las respectivas jurisdicciones por cuenta de la Beneficencia.”*

Una vez conocidos quiénes eran los beneficiarios del servicio, vemos cual era el Reglamento Orgánico y Facultativo de la Beneficencia Municipal de Almería en 1918:<sup>193</sup>

*“Es objeto de la beneficencia municipal domiciliaria la asistencia facultativa gratuita a los vecinos cuya pobreza no les permita obtenerla con sus propio recursos.*

*La beneficencia municipal comprenderá los servicios que a continuación se expresan:*

*1º Visita facultativa domiciliaria y consulta diaria.*

*3º Asistencia a parto.*

*4º. Suministro de medicinas.*

*Los servicios de los facultativos serán los siguientes:*

(192) Escudero Delgado, María Lourdes: *La beneficencia municipal en Guadalajara: El padrón de familias pobres (1885-1936)*.

(193) *Reglamento Orgánico y Facultativo de la Beneficencia Municipal de Almería en 1918*. Imprenta y Papelería Sempere. 1918



1°. *Asistir en su domicilio a los enfermos pobres que por su estado tengan que guardar cama.*

2°. *Señalar una hora diaria de consulta.*

3°. *Autorizar con su firma las recetas formuladas a los enfermos.*

4°. *Prescribir los medicamentos con arreglo a lo consignado en el Petitorio de Farmacia, sin perjuicio de recetar además los sueros contra las enfermedades infecto-contagiosas y los inyectables que considere de urgencia.*

5°. *Solicitar del Decano la designación de un compañero del Cuerpo para celebrar consulta cuando lo considere necesario.*

7°. *Certificar el estado del enfermo y solicitar su hospitalidad, en los casos de intervención quirúrgica de importancia.”*

El régimen de la Beneficencia santeña no debía diferir mucho de lo expuesto, pero ahora veamos la actividad de este servicio municipal a lo largo de los años republicanos. La mayoría de los acuerdos del Ayuntamiento en esta materia se suelen limitar a conceder ayudas extraordinarias a personas que por algún motivo las solicitan, como es el caso de un vecino que pide ayuda para unos medicamentos prescritos por los médicos de Beneficencia; también se acuerda conceder dos ayudas para lactancia, mientras que una sesión posterior se le niega esta misma ayuda a un hombre por ser guarda jurado y recibir un sueldo diario de 4,50 pesetas. En otra ocasión se conceden 30 pesetas a un vecino para trasladar a Mérida a un hijo suyo enfermo de la vista.

Pero la relación de los beneficiarios, el denominado padrón, no es algo estable, porque hay gente que deja de cumplir los requisitos y otros, en cambio se incorporan de nuevo, por eso en la sesión municipal del 1 de junio de 1931 se acuerda constituir una comisión para elaborar una lista actualizada de la Beneficencia Municipal. En el mes de diciembre<sup>194</sup> se presentan 15 solicitudes de inclusión en este padrón para optar a la atención médica y farmacéutica gratuitas; en la misma sesión se aprueba también que los cabezas de familias beneficiarios deban presentar una tarjeta de identificación a los médicos y farmacéuticos cuando utilicen estos servicios.

---

(194) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 9 de diciembre de 1931.

Como la Corporación Municipal es la responsable de pagar los medicamentos, siempre anda estudiando la posibilidad de ahorrarse algunas pesetas, por lo que en una sesión de julio de 1931 acuerda<sup>195</sup> que a los usuarios de la Beneficencia se les pueda suministrar solo específicos recetados por el médico, cuando éste considere que sean de absoluta necesidad. Sin embargo, unos meses después<sup>196</sup>, dado el elevado costo de la Beneficencia, se acuerda no pagar los medicamentos específicos, abonándose solo los que aparezcan en la tarifa vigente.

En el mes de diciembre de 1931 la Corporación municipal llama la atención<sup>197</sup> al médico Acedo Rodríguez, para que preste en el domicilio de los enfermos de la Beneficencia cuantos auxilios médicos necesiten a cualquier hora. Seguramente habría algunas reclamaciones en el sentido de que este médico se hubiera negado a atender a determinados pacientes.

Veamos qué cantidad de dinero dedica el Ayuntamiento al servicio de Beneficencia. En la sesión del 2 de enero de 1932 se discute ampliamente el presupuesto para el año en curso, aprobándose, dentro del capítulo de gastos, el de Beneficencia, que asciende a 41.250,22 pesetas de un total de 241.700,92 pesetas que representan la totalidad de los gastos municipales; esta cantidad sólo es superada, en lo que a cuantía se refiere, por el concepto de obligaciones generales. En resumidas cuentas, el gasto de Beneficencia se lleva el 17 % del presupuesto municipal. La corporación considera que los gastos que origina este servicio son muy elevados para el Ayuntamiento, por lo que en el mes de junio solicita al Gobierno de la República que se revisen las tarifas correspondientes.

En el siguiente cuadro podemos ver la evolución del importe del gasto en Beneficencia en los presupuestos generales del Ayuntamiento a lo largo de los años de nuestro estudio y el porcentaje que representa con respecto a la totalidad de dichos presupuestos.

---

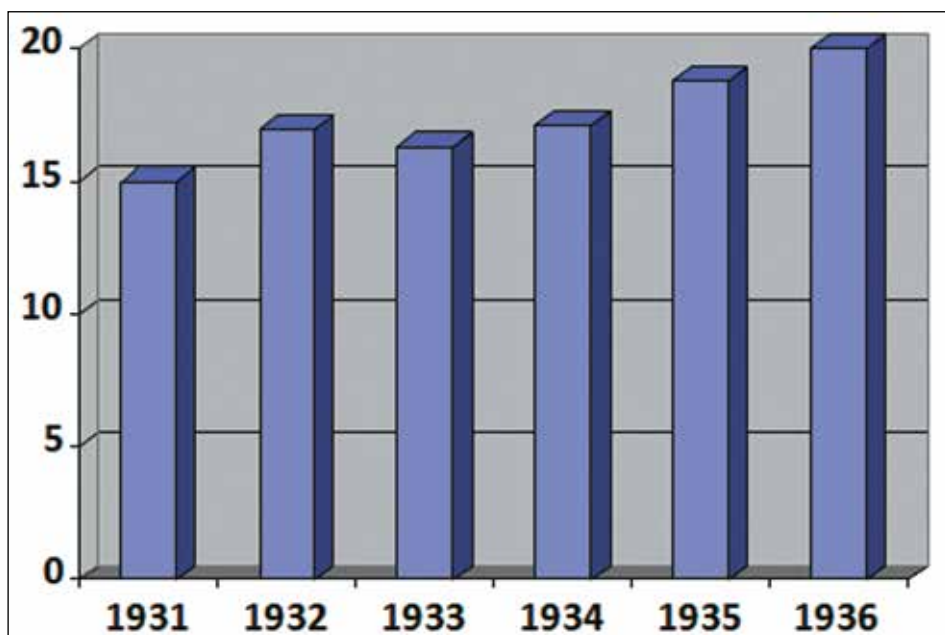
(195) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 20 de julio de 1931.

(196) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 30 de diciembre de 1931.

(197) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 14 de diciembre de 1931.

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Beneficiencia</b>	<b>% del presupuesto</b>
1931	30.589,22	15,0%
1932	41.250,22	17,0%
1933	42.600,22	16,3%
1934	42.600,22	17,1%
1935	48.648,22	18,8%
1936	54.447,00	20,0%

Si nos fijamos en la evolución del presupuesto de Beneficiencia a lo largo de los años republicanos, representados en el siguiente cuadro, podemos ver que hay un crecimiento en los mismos, debido a que el número de beneficiarios no cesa de crecer.



Evolución del gasto porcentual en Beneficiencia.

El Ayuntamiento también se hace cargo del pago de los billetes de autobús de aquellos beneficiarios que tienen que viajar a otras poblaciones para ser tratados de sus dolencias, pero debió cometerse algún abu-

so y por eso se acuerda<sup>198</sup> no entregar el dinero al interesado, sino pagar directamente el billete cuando el médico lo prescribiese.

Todos los años es preciso estudiar el padrón de la Beneficencia para actualizarlo y en enero de 1932 se aprueba<sup>199</sup> sacar de dicho padrón a varias personas por haberse demostrado que poseen bienes inmuebles, pero llegado el mes de marzo, dado el escaso valor de los inmuebles urbanos, se acuerda admitir en el padrón a aquellas personas que lo soliciten y que tan sólo posean alguna propiedad urbana; este fue el caso de Antonio Garrido Lavado, Juana Pérez Reyes, Guadalupe Roblas Cortijo, Francisco Garay Poves, Daniel Santiago García, Tomás Apolo González, Víctor Torres Lemos, Manuel Pachón Gordillo, Juan Antonio Jaramillo Pachón, Rosa Gordillo Gordillo, Manuel Soto Gordillo y Mariana Pérez Vergara. De nuevo en el mes de diciembre se acuerda estudiar el censo “*de los individuos que tienen derecho a la asistencia gratuita de los servicios médico-farmacéuticos y de practicantes, o sea, el Padrón de la Beneficencia.*”

Se vuelve a repetir la concesión de pagos extraordinarios por medicamentos a una persona en atención a su pobreza e importancia de su enfermedad. También se autoriza el pago de una vacuna a un pobre de solemnidad, conceder un socorro de 15 pesetas a un vecino por su traslado al Hospital de Badajoz, el pago de unas medicinas a una vecina por su extrema pobreza, conceder un socorro de 25 pesetas a un vecino pobre y enfermo y dar un socorro de 15 pesetas a un vecino por su traslado al Hospital de Badajoz.

En la Lista Índice del fichero del padrón de la Beneficencia municipal del año de 1934 aparecen 664 beneficiarios, todos ellos cabezas de familias. Si en el pueblo hay 2.620 familias, quiere decir que el porcentaje de pobres, acreedores de esta atención sanitaria gratuita, asciende a más del 25 % de la población. Esa misma lista de beneficiarios, “con derecho gratuito a los servicios médicos de Matronas y Practicantes y al suministro de medicamentos”, en el año 1939, la integran 669 cabezas de familia, es decir, que cinco años más tarde, después de finalizada la guerra civil, había aumentado en cinco familias, de lo que se deduce que prácticamente nada había cambiado en lo que al estado de pobreza se refiere.

---

(198) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 27 de enero de 1932.

(199) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 18 de enero de 1932.

L E T R A - V		
625	Valle Expósito Diego	S. Bartolomé
626	Valle Macías Luisa	S. Bartolomé
627	Vargas Pastón Antonio	C. Grande
628	Vargas Pastón Francisca	C. Grande
629	Vazquez Acevedo Juan	I. Peral
630	Vazquez Acevedo Manuel	Mérida
631	Vazquez Camacho Manuel	Badajoz
632	Vazquez Castilla Félix	Badajoz
633	Vazquez Castilla Mamel	Badajoz
634	Vazquez Castilla Miguel	Badajoz
635	Vazquez Cerdón Francisco	P. Echagüe
636	Vazquez Cordon Luis	Margallo
637	Vazquez Gonzalez Juana	P. Echagüe
638	Vazquez Lavado Emilia	S. Bartolomé
639	Vazquez Lavado Eugenio	C. Grande
640	Vazquez Luna Cesareo	Ma Gordillo
641	Vazquez Luna Francisco	Robledo
642	Vazquez Moreno Dolores	O. Luna
643	Vazquez Moreno José	S. Bartolomé
644	Vazquez Perez Evaristo	Badajoz
645	Vazquez Roblas Antonio	P. de Prim
646	Vazquez Sanchez Dolores	C. Grande
647	Vazquez Serrano Francisco	C. Chica
648	Vazquez Serrano José	C. Grande
649	Vazquez Sierra Felipe	Mérida
650	Vazquez Sierra Victor	Robledo
651	Vazquez Solís Leandra	Monte
652	Vazquez Solís Ramón	Margallo
653	Vazquez Suarez Antonio	Margallo
654	Vazquez Vazquez Sebastian	Valmoreno
655	Vega Campos Simón	Badajoz
656	Vega Salazar Reyes	S. Bartolomé
657	Verde Lemos Hilario	Badajoz
658	Verde Montañó José	Zafra
659	Verde Pérez Manuel	Colón
660	Vergara Cortijo Juan	ra de I. Peral
661	Vergara Hernandez Juan	P. de Castelar
662	Vergara Hernandez Leopoldo	Ma Gordillo
663	Vergara Santiago Luis	Parras
664	Vergara Santiago Narciso	Salvador

Lista índice del fichero del padrón de la Beneficencia municipal, año de 1934.

Si tenemos en cuenta que en el 1934 el Ayuntamiento destina 42.600,22 pesetas al servicio de Beneficencia, y ese mismo año hay 664 beneficiarios, cabezas de familia, que si calculamos un promedio de 3,5 personas por familia, resulta que la Beneficencia dispone de 18,33 pesetas por persona para atender a sus necesidades médicas durante ese año.

Para evitar algún tipo de picaresca por parte de los farmacéuticos locales el Ayuntamiento acuerda que las farmacias no establezcan turnos para del despacho de medicamentos a los enfermos de la Beneficencia y que éstos tengan libertad para obtenerlos en el establecimiento que estimen oportuno. Los costes que tiene que abonar el Ayuntamiento por las medicinas que suministran son elevados y por eso, en 1935, acuerda suscribir una petición del alcalde de Villamartín (Cádiz) dirigido al ministerio de Trabajo para que reduzca los precios de la tasación de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

En febrero de ese mismo año el Inspector Provincial de Sanidad recuerda<sup>200</sup> la necesidad de enviar a los médicos la lista de la Beneficencia, en la cual solo deben figurar los vecinos considerados como pobres por el artículo 3º del reglamento de 14 de julio de 1891. Así mismo el alcalde recuerda que solo él tiene potestad para autorizar el despacho de algún medicamento, en consecuencia se aprueba una relación de medicamentos recetados por los médicos para la Beneficencia, con el visto bueno del alcalde, como por ejemplo: una ampolla de suero anti-estreptocócico para Anastasio Lavado Cordón en calle San Bartolomé recetado por el médico D. Avelino Delgado.

En agosto la Corporación Municipal acuerda<sup>201</sup> que el número de familias pobres que han de figurar en el padrón de la Beneficencia municipal sea el de 750, es decir, casi un centenar más que hace un año, lo cual viene a decirnos que la situación económica de los pobres ha empeorado. Dado el elevado número de necesitados se acuerda crear una comisión para que redacte las condiciones que deben reunir las personas para ser incluidas en este censo.

Si tenemos en cuenta que en el 1935 el Ayuntamiento destina 48.648,22 pesetas al servicio de Beneficencia, y ese mismo año hay 750 beneficiarios, cabezas de familia que si calculamos un promedio de 3,5 personas por familia, resulta que la Beneficencia dispone de 18,53 pesetas por persona para ese año, lo que es la misma cantidad que en el año 1934, lo cual quiere decir, que aunque aumente el gasto del total de la Beneficencia, el gasto por persona sigue siendo el mismo.

---

(200) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 6 de febrero de 1935.

(201) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 9 de agosto de 1935.

Se presentan las cuentas de los medicamentos vendidos a los enfermos de la Beneficencia por las distintas farmacias del pueblo, de manera que Carlos Álvarez solicita 3.480,34 pesetas y Antonio Carrasco 4.550,84 pesetas. Por su parte el regente de la tercera de las farmacias, la de Antoliano Marcos solicita permiso para vender medicamentos de la Beneficencia, cosa que hasta ahora no venía haciendo.

Durante el año 1936 se adoptan varios acuerdos, uno de ellos para hacer un estudio sobre las condiciones que deben reunir las familias que se acojan a la Beneficencia, y otro estudio para la reorganización de dicho servicio. También se acuerda que a los sanitarios se les dirija un escrito interesándole una mayor actividad y mejor atención en sus respectivos servicios. A pesar de todo, siempre es necesario acudir a las excepciones para cubrir las necesidades, por eso se acuerda incluir a varios vecinos en el padrón de Beneficencia, así como ayudas para lactancia a otros y un auxilio a un guardia municipal retirado que ha sufrido una parálisis.

## SALUD PÚBLICA

Comienza el año 1931 con una amenaza de epidemia de gripe que se extiende por varias regiones de Europa, por lo que el 19 de enero se recibe un escrito del Gobernador Civil al Alcalde de Los Santos para que, junto con los sanitarios, se tomen medidas para evitar la extensión de la enfermedad, extremando el celo de los médicos, sin olvidar el envío por su parte de las estadísticas semanales reglamentarias, para evitar con ello la catástrofe ocurrida en 1918. El citado escrito dice así: *“Ante posibles contingencias derivadas de la rapidez y extensión que va adquiriendo la gripe en algunas comarcas de Europa precisa se tomen las necesarias precauciones tanto para la evitación o minoración de la extensión de dicha dolencia y resolver los múltiples problemas sanitarios que pudieran derivarse. [...]”*

*Tanto V. como Alcalde y las referidas Juntas estimularán el celo de los facultativos a fin de que den parte al Inspector municipal de Sanidad de los casos infectivos que se presenten [...] independientemente de remitir la estadística semanal reglamentaria.*

*Por esa Alcaldía y Junta de Sanidad se presentará especial atención a la debida organización de los servicios de asistencia médico far-*

*macéutica, procurando en todo momento esté convenientemente dotada la localidad del personal médico necesario y procurando el suministro de medicinas se haga con toda normalidad, a fin de que la asistencia de los enfermos no presenten deficiencias, cuyas consecuencias fueron tan graves en la pasada epidemia de 1918...”*

En el año 1918 se produjo una epidemia de gripe a nivel mundial, llamada también gripe española, que fue la más devastadora de la historia de la humanidad, causando entre 50 y 100 millones de muertos. Es natural el miedo de las autoridades a que volviera a repetirse tal tragedia tan solo trece años después.

Las autoridades muestran un cierto interés por la situación sanitaria de las poblaciones, por ello no es de extrañar que en el mes de mayo de 1931 el Gobernador Civil inste al alcalde<sup>202</sup> para que, en unión con los médicos, farmacéuticos, veterinarios y demás personas que ejercen funciones sanitarias, hagan un informe de la situación de la población, así como que realicen una estadística de la mortalidad.

En el mes de julio debió producirse una cierta alarma sanitaria, al paso de la cual el Alcalde redacta un escrito en los siguientes términos: *“En contestación a su comunicación de ayer, me complazco en participarle que no existe en esta ciudad la epidemia de Tifus, si bien se han dado casos de disentería como consecuencia de la impureza de algunas aguas que en el día se han sustraído al abastecimiento público.”*

En noviembre el Ayuntamiento acuerda<sup>203</sup> hacer un donativo al dispensario antituberculoso de Zafra para que se puedan atender a los pobres de esta localidad. Hemos de tener en cuenta que la tuberculosis es una enfermedad causante de numerosas muertes, llegando a los 33 fallecimientos por esta causa durante los años republicanos, por ello no es de extrañar que se haga un donativo de esta clase. Un año más tarde en una reunión en Zafra con alcaldes de la zona se acuerda la creación de un sanatorio antituberculoso y un dispensario antiveneréico en un pueblo de este partido.

---

(202) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 4 de mayo de 1931.

(203) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 4 de noviembre de 1931.



Algunos vecinos protestan ante la alcaldía por la presencia de las eras que se instalan en el Cortinal de los Toros todos los veranos tras la siega, alegando que éstas les causan molestias y perjuicios para la salud, pero se desestima la petición de prohibir la instalación de dichas eras; como es natural, el Ayuntamiento no puede impedir esta actividad agrícola, gracias a la cual se da trabajo a un gran número de braceros, además de suministrar la materia prima para el pan necesario para el sustento del pueblo, y la creación de riqueza que ello supone.

En otro orden de cosas se pide que se haga una consulta a instancias superiores sobre la obligación de las fábricas de harina y pan de tener una cantidad de harina almacenada, así como que se cumpla con exactitud de peso y medidas higiénicas de los productos alimenticios que han de venderse.

Varios vecinos de la calle Salvador denuncian<sup>204</sup> los grandes ruidos y los nocivos olores que produce una fábrica de tejidos de Restituto Monge Conde. Estas industrias textiles eliminan una gran cantidad de agua contaminada con los agentes químicos empleados en el proceso de fabricación, especialmente los colorantes, por lo que no es de extrañar que se produzcan quejas de los vecinos que viven pared con pared de esta industria.

En el mes de julio el Alcalde dirige un escrito al Gobernador Civil diciéndole que “...tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. de que en esta localidad se han diagnosticado varios casos de fiebre de Malta en personas con residencia en dicha localidad.” La fiebre de Malta, actualmente llamada brucelosis, es una enfermedad que padecen los animales y se trasmite a las personas por contacto directo con aquellos o por el consumo de la leche o el queso contaminado con el germen causante. Esta enfermedad es una de las consecuencias del hacinamiento en el que viven personas y animales, que ya vimos en otro capítulo.

En el mes de agosto el farmacéutico Carlos Álvarez informa al Ayuntamiento que los establecimientos inspeccionados de su distrito, así como las aguas del pilar de Mariaño reúnen las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Sin embargo los retretes y urinarios del Centro Obrero están en situación desastrosa.

---

(204) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 1 de febrero de 1933.

Juan Manuel Llerena nos hace la siguiente recreación de la taberna de Estrella La Fariña: “... como el escenario desnudo de su taberna en la que predomina la pobreza franciscana, lo cual le viene muy bien al vino peleón y a la ascética alcohólica de los bebedores sedentes [...] Solo vino local no por chovinismo con aceitunas y altramuces alrededor de mesitas, y botellines individuales que se expendían rellenos en semiautoservicio desde el cajón-altar...”<sup>205</sup>



Bar en los años 20.

Unos vecinos denuncian que en la calle Ramón y Cajal número 6 existe un cebadero de cerdos que perjudica la salud de los vecinos; la Corporación le encarga al inspector municipal que gire visita y unos días después, a la vista del informe del médico sobre esta denuncia se acuerda dar un plazo para que el interesado haga desaparecer ese foco incómodo.

El alcalde D. Saturnino Gordillo Pachón solicita un mes de licencia para reponerse del trastorno cerebral que padece como consecuencia de una afección gripal. Se discute el asunto y, debido a los muchos problemas que tiene el Ayuntamiento, se decide no concederle el permiso solicitado. Se vuelve a plantear el problema de las molestias ocasionadas por la instalación de eras, dos vecinos protestan por los daños producidos

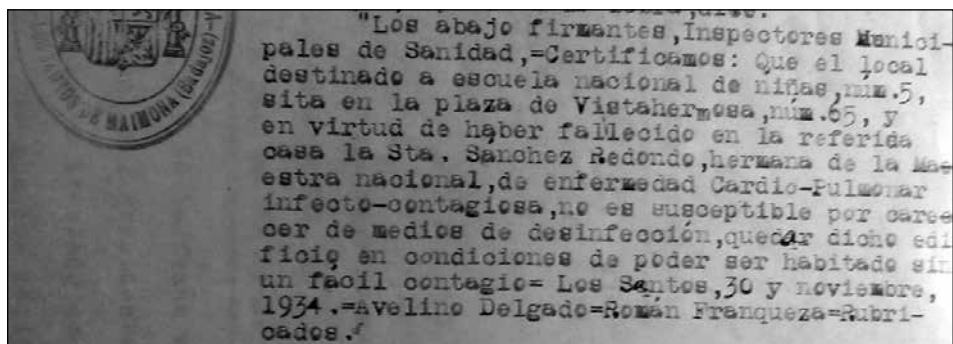
(205) Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita. Página 7.

en sus casas por la instalación de eras que para la recolección de mieses se vienen instalando en el Cortinal de los Toros; la Corporación acuerda, que por si hubiera algún problema sanitario, se le pida un informe a la Junta Municipal de Sanidad.

A continuación vamos a ver con detenimiento el expediente surgido a raíz del fallecimiento de la hermana de una maestra, que está relacionado con un problema de Salud Pública.

El día 29 de marzo de 1934 se produce la muerte de la señorita Sánchez Redondo, de 27 años de edad, hermana de la maestra nacional que tiene su escuela-habitación en la plaza de Vistahermosa número 65, según el certificado de defunción emitido por el médico Avelino Delgado, ocurrida como consecuencia de un colapso cardiaco consecutivo a una miocarditis. El certificado de defunción dice así: *“Certifico la defunción de Ana María Petra Sánchez Redondo, hija de D. Rafael Sánchez y Adelaida, acaecida en la calle de Vistahermosa, número... Según referencias, la finada tenía la edad de veintisiete años, de estado soltera, era natural de Orellana la Vieja, provincia de Badajoz, de ocupación su sexo, y falleció a las doce del día veintinueve de mes de marzo, año mil novecientos treinta y cuatro. Murió a consecuencia de causa inmediata: colapso cardiaco, causa fundamental miocarditis y son manifiestas en el cadáver las señales de descomposición naturales, observaciones especiales...”*

A finales de noviembre, debido a que la causa del referido fallecimiento es una enfermedad infecto-contagiosa, los médicos, para evitar el contagio, ya que no se dispone de medios para desinfectar los locales, estiman que no es conveniente seguir utilizándolo como escuela. Desconocemos por qué ha ocurrido el cambio en el diagnóstico de la muerte. Recomendaciones de los médicos para que se deje de utilizar la escuela infectada: *“Los abajo firmantes, Inspectores Municipales de Sanidad, Certificamos: Que el local destinado a escuela nacional de niñas, núm. 5, sita en la plaza de Vistahermosa, núm. 65, y en virtud de haber fallecido en la referida casa la Sta. Sánchez Redondo, hermana de la Maestra nacional, de enfermedad Cardio-Pulmonar infecto-contagiosa, no es susceptible por carecer de medios de desinfección, quedar dicho edificio en condiciones de poder ser habitado sin un fácil contagio. Los Santos, 30 y noviembre de 1934. Avelino Delgado. Román Franqueza.”*



Informe de los Inspectores de Sanidad sobre el caso de Vistahermosa nº 65.

Como consecuencia del escrito anterior, el Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza le pide al Ayuntamiento<sup>206</sup> que tome medidas para que la propietaria del local proceda a realizar las obras necesarias para que vuelva a reunir condiciones idóneas para volver a utilizarse como escuela sin peligro alguno ni para los maestros ni para los niños, mediante el siguiente escrito: *“Dada lectura del oficio que con fecha tres del actual ha dirigido a la Alcaldía-Presidencia el Sr. Presidente del Consejo Local de 1ª enseñanza sobre las dificultades que en el aspecto sanitario tiene, para seguir destinada a casa-habitación y local escuela de niñas, el edificio nº 65 de la Plaza de Vistahermosa, se acordó [...] se requiera a la arrendadora de tal inmueble Dª Basilia Rueda Baena, para que sin pérdida de tiempo realice en repetido edificio las obras o procedimientos técnicos necesarios para dejarlo en condiciones de higiene y sanidad que no ofrezcan peligro alguno para los que lo habiten ni para las niñas que concurran a la escuela, pues como en caso contrario resultará que tan repetido inmueble no está en condiciones de ser destinado o de continuar siendo destinado para el objeto que se arrendó, habrá que ir, de hecho y de derecho, a la rescisión del contrato.”*

Atendiendo a esta petición, la Corporación Municipal le requiere a la propietaria del local que realice todas aquellas reformas y desinfecciones necesarias para poder continuar siendo alquilado para escuela y vivienda de la maestra: *“Dada lectura del oficio que con fecha tres del actual ha dirigido a la Alcaldía-Presidencia el Sr. Presidente del Consejo Local de 1ª enseñanza sobre las dificultades que en el aspecto sanitario*

(206) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 10 de de diciembre 1934.

*tiene, para seguir destinada a casa-habitación y local escuela de niñas, el edificio n° 65 de la Plaza de Vistahermosa, se acordó [...] se requiera a la arrendadora de tal inmueble D<sup>a</sup> Basilia Rueda Baena, para que sin pérdida de tiempo realice en repetido edificio las obras o procedimientos técnicos necesarios para quedarlo en condiciones de higiene y sanidad que no ofrezcan peligro alguno para los que lo habiten ni para las niñas que concurran a la escuela, pues como en caso contrario resultará que tan repetido inmueble no está en condiciones de ser destinado o de continuar siendo destinado para el objeto que se arrendó, habrá que ir, de hecho y de derecho, a la rescisión del contrato.”*

La propietaria del local, al verse obligada a realizar una serie de reformas en el mismo, trata de defenderse con un escrito<sup>207</sup> de fecha 15 de diciembre de 1934 dirigido al Ayuntamiento, alegando que en el parte de defunción emitido por Avelino Delgado consta que la causa fue por un colapso cardiaco, mientras que en el informe de los médicos del mes de diciembre se alude a una enfermedad contagiosa, por eso quiere que no se contradigan los informes antes de emprender ninguna reforma.

Ante la evidente discrepancia entre los informes médicos, el 20 de diciembre el Alcalde le pide a los sanitarios<sup>208</sup> que aclaren los siguientes puntos:

- 1° Cuál la verdadera enfermedad causante de la muerte.
- 2° Si la enfermedad era infecto-contagiosa.
- 3° Porqué hay discrepancia entre los dos informes médicos.
- 4° Porqué no se han adoptados medidas urgentes para la desinfección de los locales.

En respuesta al requerimiento solicitado por el Ayuntamiento, el médico Avelino Delgado, atrapado entre dos fuegos intenta justificarse: *“A la pregunta sobre cual fue la verdadera enfermedad de que falleció expresada señorita: Como causa inmediata murió de colapso cardiaco y como causa fundamental de miocarditis. En efecto la causa determinante del fallecimiento fue la miocarditis que padecía la enferma y, coincidiendo con dicha enfermedad, no se si anterior a ella y determinante de la miocarditis o posterior, pues yo asistí a la enferma poco antes de su muerte, por enfermedad de su Médico D. Javier Carrasco, padecía así mismo una*

(207) El texto completo puede verse en el Anexo IX.

(208) El texto completo puede verse en el Anexo X.

*enfermedad pulmonar que, clínicamente, podía diagnosticarse de tuberculosis, pero que no tuvo tiempo hábil de diagnosticarla bacteriológicamente analizando los esputos de la enferma. Como en las papeletas de defunción solo se pone la causa de la muerte, de ahí que en ella no figure dicha enfermedad.*

*Al segundo extremo he de contestar que tal enfermedad pulmonar puede considerarse infecto-contagiosa, si bien sin la confirmación de laboratorio.”*

En la sesión Municipal del 4 de enero de 1935, a la vista de los informes opuestos y contradictorios de los dos médicos sobre el estado de la escuela de Vistahermosa 65, se les apremia a que informen exactamente<sup>209</sup> de cada uno de los puntos a los que se refería en su anterior escrito.

El 6 de febrero se decide enviar una copia de los informes contradictorios a la Inspección Provincial para que decida sobre la veracidad de lo ocurrido. El día 1 de abril se recibe el informe elaborado por la Inspección de Sanidad del Gobierno Civil, en el que se hace constar<sup>210</sup>:

1º Que en la escuela ya ha desaparecido el riesgo de contagio, dado el tiempo transcurrido desde el fallecimiento.

2º Que el Ayuntamiento debe dar un plazo de seis meses para que todos los locales de escuelas del pueblo se adecuenten para reunir las condiciones higiénicas.

3º Describe detalladamente cuales son los requisitos mínimos que deben reunir las construcciones destinadas a escuelas.

Como conclusión de todo este proceso se saca en claro que como ya ha transcurrido un año desde el fallecimiento, el riesgo de contagio ha desaparecido, pero a pesar de ello es preciso emprender las obras necesarias para acondicionar dignamente los locales escolares, según consta en la sesión<sup>211</sup> del 5 de abril en la que se procede a dar lectura del “...escrito del Sr. Gobernador Civil, como presidente de la Junta provincial de sanidad, comunica el acuerdo de ésta, sobre el estado sanitario en que puede encontrarse la casa nº 65 de la Plaza de Vistahermosa, cerrada en virtud

---

(209) El texto completo puede verse en el Anexo XI.

(210) El texto completo puede verse en el Anexo XII.

(211) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 5 de abril de 1935.

*de informe médico, habiendo resuelto dicha Junta provincial que, por el tiempo transcurrido desde que se produjo la defunción motivo de este conflicto, se estima ha desaparecido el peligro de contagio que pudo determinar la presencia de la enferma, aun en el caso de que pudiera tratarse de una tuberculosa; pero que por las deficientes condiciones higienico-sanitarias de ese local y de los demás de esta localidad destinados a escuela debía continuar cerrado aquel, y los restantes clausurados transcurrido un plazo de seis meses si antes no se realizan, en uno y otros, las reformas que propone la Junta. Y el Ayuntamiento, previa la conveniente discusión, acordó por unanimidad interesar de dicho organismo (que) permita que el primero de los locales citados sea abierto, aunque sea provisionalmente, para el uso a que se destinaba, sin perjuicio de que en ese y en los demás, se realicen las reformas propuestas dentro del más breve tiempo posible, o se adquieran otros que reúnan las condiciones propugnadas, en el supuesto caso que los dueños de aquellos no estén dispuestos a que se ejecuten las obras.”*

De esta amplia relación de los hechos ocurridos podemos obtener algunas conclusiones:

- Los certificados de defunción son poco fiables en sus diagnósticos, parecen estar redactados más para cumplir con un trámite administrativo, que para reflejar la verdadera causa de la muerte.
- La tuberculosis es una verdadera plaga que atemoriza, por sus consecuencias fatales, a la población y a los poderes públicos.
- Se desconocen tratamientos efectivos contra esta enfermedad, por lo que se emplea la profilaxis (desalojo de los locales y desinfección de los mismos) como forma de evitar el contagio.
- La enfermedad pone en evidencia, una vez más, las pésimas condiciones higiénico-sanitarias, constructivas y pedagógicas de las escuelas.
- Cuando hay discrepancia entre los sanitarios locales se recurre a la Inspección Provincial para dirimir las.

En otro orden de cosas el Ayuntamiento tiene la obligación de contribuir con aportaciones económicas al mantenimiento de las instituciones sanitarias provinciales, las cuales no atiende convenientemente, por lo que desde el ministerio de Hacienda se le pide a la Corporación el pago del primer trimestre para el correcto funcionamiento del Instituto Provincial de Higiene.

En agosto de 1935 se aprueba<sup>212</sup> un reglamento sobre normas higienico-sanitarias de la plaza de abastos<sup>213</sup> y además se acuerda la prohibición absoluta de que durante las horas del mercado se vendan fuera de la plaza hortalizas y otros productos, con excepción del pan, así como prohibir que se tengan colgados o en condiciones que se le produzca daño innecesario, los animales que en vivo se destinan a la venta. En este reglamento se recoge la hora de apertura, cómo debe reconocerse el pescado por parte del veterinario, así como la leche que ha de analizar el farmacéutico, las carnes que deben proceder de los sacrificios realizados en el Matadero Municipal, las condiciones que han de reunir las verduras y hortalizas, se prohíbe la reventa de los productos alimenticios y establece que la autoridad responsable de que toda esta normativa se cumpla será ejercida por el Alcalde.

En abril del 36 se le pide<sup>214</sup> al Alcalde que ordene a los barrenderos que realicen una correcta limpieza de las calles y que se prohíba que se orine en la vía pública.

En mayo la Corporación Municipal acuerda<sup>215</sup> adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en su protesta sobre la ley de Coordinación Sanitaria que tanto perjudica a los intereses de los pueblos. En el diario ABC de 26 de ese mismo mes se recoge la noticia de una asamblea por igual motivo celebrada en Alicante con representantes de multitud de municipios. Como es una ley aprobada por el gobierno de Lerroux, no tiene nada de extraño que ahora, con el Frente Popular, se movilicen las fuerzas para dar marcha atrás de aquella ley; los ayuntamientos tendrían que pagar más a sus sanitarios y esto no les gusta.

Anualmente, en los presupuestos generales del Ayuntamiento figura, en el capítulo de gastos, un partida destinada a Salubridad e Higiene, cuya cuantía varía de un año a otro. En el siguiente cuadro podemos observar que dicha cantidad tiene escasas oscilaciones.

---

(212) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 23 de agosto de 1935.

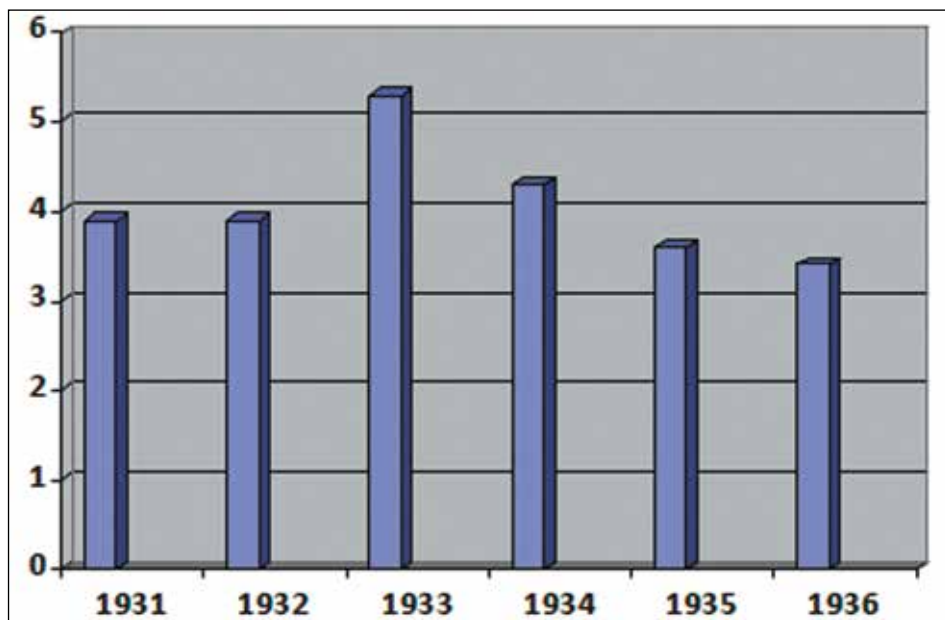
(213) El texto completo puede verse en el Anexo XIII.

(214) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 8 de abril de 1936.

(215) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 13 de mayo de 1936.



<b>Año</b>	<b>Presupuesto Salubridad e Higiene</b>	<b>% del presupuesto</b>
1931	7.959,70	3,9%
1932	9.437,60	3,9%
1933	13.827,00	5,3%
1934	10.714,92	4,3%
1935	9.425,44	3,6%
1936	10.310,78	3,4%



Evolución del porcentaje de Salubridad e Higiene en los presupuestos municipales.

Si bien es cierto que en 1937 Los Santos ya estaba bajo dominio de las fuerzas nacionales, es interesante sacar a colación un escrito que le dirige el Alcalde a los cuatro médicos municipales: “...dada la época de calor que se avecina, en la que no deben practicarse operaciones quirúrgicas que no tengan el carácter de urgencia, entre las que pueden considerarse las hernias que no sean estranguladas, apendicitis en frío, las de la vista etcétera, se abstengan de solicitar camas para el ingreso en el Hospital provincial hasta el mes de Octubre venidero.”

Para hacernos una idea de la situación de la prostitución en Los Santos vamos a recurrir a unos documentos posteriores a los años republicanos. En el verano del 37 se recibe un telegrama del General de la Primera Brigada Mixta instando a que los médicos pasen revista al estado sanitario a las prostitutas de la población para evitar contagios de enfermedades venéreas: *“Existiendo actualmente fuerzas de esta Brigada destacadas en esa localidad y siendo de primordial importancia para la salud de las mismas el exacto cumplimiento de las normas para el servicio antivenéreo, ruego a V.S. me manifieste si se siguen éstas y si con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad hay un Médico encargado de la visita periódica de las prostitutas públicas o clandestinas que en ése término pudiera haber y cuál es el nombre del Médico designado para que se ponga en relación con el Servicio Sanitario de la Brigada.”*

Unos días después el Secretario de la Junta Local de Sanidad le contesta al Alcalde que, una vez realizados los reconocimientos, se ha eliminado a tres prostitutas por estar contaminadas: *“Tengo el honor de poner en su conocimiento y cumpliendo órdenes de esa Alcaldía, que en el día de ayer se hizo reconocimiento de las mujeres públicas habiendo resultado ser eliminadas por estar contaminadas las llamadas Ángela Fernández, Pastora Vargas y Teresa Salvador lo que comunico para su conocimiento y efectos.”*

Las prostitutas ejercen su oficio en casas como la de La Remedios, en donde *“... la mayoría talluditas, nada provocativas vistas de refilón, con olor a limpieza solamente y ya es bastante, con motes que por piedad fraterna y mala leche de los que los pusieron omito, quizá frustradas y desfloradas del servicio doméstico, satisfaciendo funciones respetables y necesarias de iniciación de adolescentes, desahogos de solteros solitarios tristes, viudos que ya no saben rehacer sus vidas, tristes y tímidos que acuden a deshoras...”*<sup>216</sup>

## PROFESIONALES SANITARIOS

En el siguiente apartado vamos a ver las relaciones existentes entre los distintos profesionales sanitarios con el Ayuntamiento, conociendo también sus nombres y algunas de sus circunstancias. Estos sanitarios

---

(216) Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita. Página 6.

ocupan una plaza de funcionario municipal, ganada mediante un concurso de méritos, y por consiguiente cobran sus haberes de las arcas municipales; a cambio de esta remuneración han de prestar una serie de servicios que el Ayuntamiento les ordene, de forma gratuita, lo cual no les impide que cobren otras prestaciones a los usuarios que se las demanden de forma particular.

Existe una Federación Sanitaria del distrito de Zafra en la que están integrados los profesionales del sector y que se ocupa de canalizar las reivindicaciones de los federados. Una prueba de su actividad, de carácter sindical, la encontramos en los cruces de declaraciones, a través de la prensa regional, que se producen entre esta federación y el Alcalde de Los Santos.

En el mes de mayo de 1933 se produce una tensión entre los sanitarios municipales y el Ayuntamiento, porque aquellos se sienten dolidos por la falta de cobro de sus haberes por parte de la Corporación Municipal que no les paga unos atrasos. Pero no es una situación única la que se vive en Los Santos, de hecho toda la comarca se encuentra en una situación similar. En el diario HOY del 13 de mayo aparece la siguiente noticia: *“... fueron recibidos por el señor Cenamor los Sanitarios del distrito de Zafra y que venían a exponerle al señor gobernador el estado de abandono y vejación que por parte de los alcaldes se les hace víctimas al no pagarles los devengos que por sus servicios les adeudan y que representan la enorme cifra de 150.000 pesetas [...] Por último el señor gobernador rogó a los representantes de la Federación Sanitaria consiguiesen de todos sus asociados la deposición de toda actitud rebelde, ya que su intervención e interés eran suma garantía de éxito ante sus justísimas pretensiones.”*

Tres días más tarde, en el diario HOY del 16 de mayo, aparece un escrito enviado por el Alcalde de Los Santos en contestación a la noticia

Esta noche se reunirá la Comisión permanente para hacer el nombramiento de la vacante que existe de médico titular. Según nuestros informes no se ha presentado más solicitud a referido cargo que la de don Javier Carrasco, teniéndose por seguro recaiga en él tal nombramiento. Nosotros lo celebraremos, tanto por este aventajado joven cuanto por el pueblo mismo, por tratarse de un competente profesional. Para tal nombramiento ya el pleno de nuestro Ayuntamiento había acordado las normas a que había de ajustarse este concurso.

Recorte del Correo Extremeño  
de 17 de agosto de 1929.

anterior<sup>217</sup>, del día 13: Comienza el Alcalde alegando que el Ayuntamiento de Los Santos no adeuda la cantidad de 12.000 pesetas que reclaman los sanitarios, porque éste paga puntualmente a sus funcionarios; al contrario, esta Corporación siempre se ha preocupado por aprobar un reglamento en el que se reconocen los derechos de los sanitarios, y prueba de ello es que se dispone de un presupuesto de 49.641 pesetas para los servicios benéfico-sanitarios. La casi totalidad de los sanitarios han presentado un escrito en el que se desmarcan de la noticia publicada el día 13, porque reconocen que el Ayuntamiento está al corriente de los pagos de sus haberes, excepto los que corresponden al veterinario señor Bustillo; de todos los sanitarios solo el médico Avelino Delgado y los farmacéuticos Antoliano Marcos y Antonio Carrasco no firman la nota, el primero por hallarse ausente; Antonio Carrasco también está ausente, aunque no se sabe con qué autorización, además de que éste último es quien le adeuda dinero al Ayuntamiento. *“Por decreto del año 1930 se le elevaron los haberes a la vez que se les señalan obligaciones concretas para cuyo cumplimiento necesitan, inexcusablemente de laboratorio y aparatos. Los farmacéuticos de aquí aún no las han adquirido. Es evidente, que al carecer de esos elementos no pueden realizar la misión que le señala ese decreto en compensación de los fabulosos haberes que les concedía. Los Santos de Maimona, 14 de mayo de 1933. Antonio José Hernández, alcalde.”*

El día 19 de mayo vuelve a aparecer una nueva noticia en el diario HOY<sup>218</sup> en la que el presidente de la Federación Sanitaria del distrito le replica al Alcalde. Comienza alegando que los datos sobre las deudas de los ayuntamientos los ha recogido de las declaraciones de los propios sanitarios, por lo que no son inventadas, y alaba la preocupación de ese Alcalde por los profesionales sanitarios, alegrándose de que sólo se les adeude un trimestre. A continuación se inserta una carta de Antonio Carrasco, en la que manifiesta sentirse aludido por el escrito del Alcalde. Su ausencia fue inferior a 24 horas y por tanto no tenía por qué pedir autorización al Ayuntamiento, y que el dinero que él adeuda al Ayuntamiento es por una deuda contraída por su madre.

---

(217) El texto completo puede verse en el anexo XIV.

(218) El texto completo puede verse en el anexo XV.

El día 21 de mayo de nuevo aparece una noticia sobre el asunto en el diario HOY<sup>219</sup>, en esta ocasión es una nota de la Federación Sanitaria reunida en Los Santos en la que reconoce el derecho a reclamar sus deudas por parte de los señores Bustillo y Marcos, así como el derecho del señor Carrasco a defenderse en la prensa. Asimismo *“declaran y garantizan la perfección con que se llevan a la práctica las funciones de los inspectores farmacéuticos municipales haciendo constar que los defectos que se señalaban no son imputables a estos funcionarios, ya que por dificultades de fábrica no les ha sido posible adquirir aún todo el material que marca la ley.”* (En esta última frase se hace alusión al material de laboratorio que tendrían que haber adquirido los farmacéuticos).

Veamos cuál es la situación de la atención sanitaria en los pueblos. En primer lugar uno de los principales problemas de los médicos titulares es su escasa remuneración, éstos cobran entre 1.250 y 1.500 pesetas al mes, lo cual, constituye un salario inferior “al de los serenos, al de los guardas y al de los alguaciles”, mientras que su retribución máxima es de 3.000 pesetas. Lo que agrava aún más esta penosa situación económica es la falta de puntualidad de los ayuntamientos a la hora de pagar a sus médicos, hay médicos titulares que no han cobrado en cinco o seis años. Otro problema importante es el estado de la sanidad en los pueblos, donde no existe ni el personal ni los medios para proporcionar un servicio adecuado, por no hablar de la falta de incorporación de los últimos avances de la medicina.<sup>220</sup>

Con la Ley de Coordinación Sanitaria publicada el 11 de julio de 1934 se pretende crear mancomunidades de municipios, a las que se unirían las diputaciones provinciales, de esta forma se le podría ofrecer a los pueblos acceso a los médicos especializados, con lo cual se podría reemplazar la llamada “medicina individual” del médico titular con la “medicina de equipo”, incluso con la incorporación de “equipos móviles” que se trasladarían desde la capital provincial a los pueblos para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas.

La financiación de los nuevos servicios sanitarios se haría a través de la hacienda de los ayuntamientos, pero, ésta es ya “precaria y angustiosa” y es poco probable que los municipios puedan cumplir con nuevas

(219) El texto completo puede verse en el anexo XVI.

(220) Nigel Townson: *Saneando la Sanidad: La ley de Coordinación Sanitaria de 1934*. Universidad Europea de Madrid. <http://bernabegalan.blogspot.com.es/>

obligaciones económicas. En noviembre del 34 se suspende la aplicación de la ley durante cuatro meses mientras que el gobierno intenta abordar las consecuencias de los levantamientos revolucionarios de Asturias del mes anterior, aunque se recupera el perdido espíritu reformista bajo el gobierno fugaz de abril a mayo de 1935.

En julio de 1935 el alcalde de Trujillo invita<sup>221</sup> a la Corporación de Los Santos a participar en un acto de protesta contra la Ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos, por los perjuicios económicos que se ocasionará con su aplicación, por ello el interventor hace un informe abundando en las dificultades económicas que este Ley conlleva para el Ayuntamiento.

La mencionada Ley da lugar a que la Corporación, junto con los sanitarios y otros funcionarios municipales aprueben un escrito sobre la forma de pago a los sanitarios locales, que habrán de resolverse junto a los demás municipios en Badajoz. También se da lectura a un escrito de los sanitarios en el que se requiere a los ayuntamientos para que del uno al cinco de agosto se ingresen los haberes de estos funcionarios, o en caso contrario se informe de las causas que justifiquen el retraso, a lo cual contesta el Ayuntamiento que los sanitarios sabían, cuando obtuvieron sus plazas, que sus haberes se liquidaban a trimestre vencido.

## **FARMACÉUTICOS**

Los inspectores farmacéuticos municipales tienen una doble función con respecto a los servicios municipales, por un lado, al ser titulares de una farmacia, tienen que atender a la venta de medicamentos a toda la población y también a los beneficiarios de la Beneficencia, y por otro lado son inspectores de Sanidad, responsables de los controles sanitarios de las aguas para el consumo y de una parte de los alimentos destinados a la venta en las tiendas de la población.

En cuanto a los emolumentos que estos sanitarios deben percibir del Ayuntamiento, no deja de haber conflictos, ya que éstos demandan unas cantidades que la Corporación no les paga, y el Ayuntamiento se

---

(221) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 5 de julio 1935.

niega a pagarles aduciendo que se trata de servicios que, como funcionarios, están obligados a realizar.

En junio de 1931 se declara<sup>222</sup> vacante la plaza de farmacéutico por fallecimiento de Pedro Carrasco Reyes, pero queda en suspenso la convocatoria de concurso para cubrir dicha plaza hasta estudiar si se amortiza o no, pero un par de meses después se acuerda convocar dicha vacante. Un año más tarde sólo se han presentado dos señores (Antonio Carrasco Lemus y Francisco Marcos Marcos) para cubrir la plaza vacante de farmacéutico titular y sus expedientes pasarán a estudio, en 1933 se elige a Antonio Carrasco para cubrir la plaza por ser el que tiene mayor antigüedad de los dos aspirantes.

En julio de 1933, para facilitar las labores de los farmacéuticos se divide el pueblo en tres distritos y en reunión con los interesados se acuerda<sup>223</sup> que los tres distritos coincidieran con los mismos administrativos ya existentes, es de suponer que son los mismos que los electorales, se procede al sorteo de los mismos, y el resultado es el siguiente Antoliano Marcos primer distrito, Antonio Carrasco segundo y Carlos Álvarez tercero.

En febrero de 1935 se produce el fallecimiento del inspector farmacéutico municipal Antoliano Marcos y unos días después el Ayuntamiento fija<sup>224</sup> las normas para cubrir la plaza del farmacéutico municipal vacante, con las siguientes condiciones:

- La residencia del farmacéutico será en esta villa.
- La causa de la vacante es la defunción del anterior.
- El censo de población de esta villa es de 8.865 habitantes de derecho.
- La dotación anual por residencia y prestación de servicios es de 2.750 pesetas.
- El número de familias pobres incluidas en la Beneficencia es de 700 aproximadamente.

---

(222) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 15 de junio de 1931.

(223) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 12 de julio de 1933.

(224) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 15 de marzo de 1935.

- El plazo del concurso será de un mes.
- El concursante presentará una solicitud por escrito acompañada de un certificado de nacimiento, de buena conducta, de no tener antecedentes penales, de haber cumplido con sus deberes militares, título profesional y cualquier otro documento que estime oportuno
- Para adjudicar la plaza se tendrán en cuenta: haber ejercido la profesión en otra localidad, haber realizado análisis, ser natural de esta provincia o de esta villa.

Pero en el mes de mayo, desde la Dirección General de Sanidad se comunica al Ayuntamiento que no se puede cubrir la plaza del farmacéutico fallecido, porque a esta localidad le corresponden únicamente dos inspectores.

Para realizar sus funciones como inspectores de alimentos, los farmacéuticos deben tener un laboratorio en el que es necesario que tengan una serie de aparatos y reactivos, que se recogen en una circular que les envía el Director General de Sanidad para que dichos farmacéuticos realicen sus funciones bromatológicas. Pero estos sanitarios no disponen del referido material, por lo que solicitan un plazo para su adquisición, hasta que finalmente, en el mes de mayo de 1933 comunican<sup>225</sup> que ya han cumplimentado con lo establecido al respecto.

En el Ayuntamiento no dejan de recibirse distintos informes elaborados por los farmacéuticos relativos a las condiciones higiénico-sanitarias de su competencia como los siguientes:

- Un local en la calle Vistahermosa n° 1 destinado al depósito de quesos, frutas y pescados no reúne condiciones higiénico sanitarias, por lo que se le prohíbe su actividad hasta que realice las reformas necesarias.
- Carlos Álvarez informa que de las visitas realizadas a los establecimientos de su distrito se desprende que todos los productos que están a la venta reúnen condiciones higienico-sanitarias.
- Antoliano Marcos informa de las buenas condiciones higiénicas de los establecimientos de su distrito.

---

(225) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 31 de mayo de 1933.



- Antonio Carrasco informa que en dos establecimientos se vende lejía de sosa que no cumplen con lo legalmente establecido. Se insta a todos los industriales que venden productos alimenticios a que no vendan estas lejías si no están embotelladas.

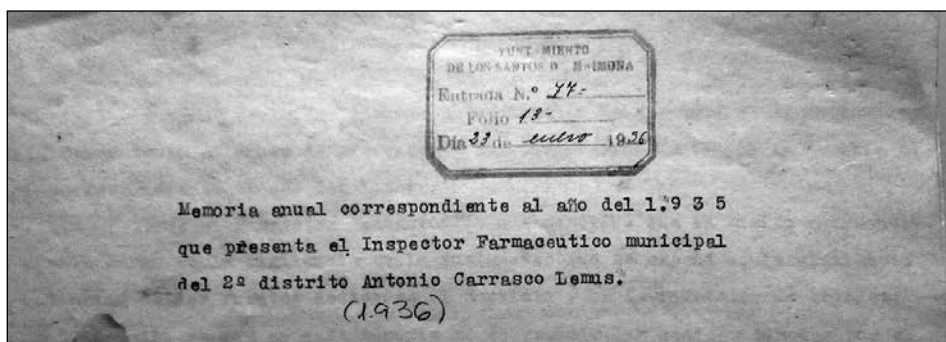
- Antoliano Marcos informa que las aguas de la fuente de la plaza del Teniente Carrasco son más potables que las de Vistahermosa y Fuente de Garrafa.

- Antonio Carrasco informa que en las muestras analizadas de varios vendedores de leche de cabra no se ha detectado la presencia de *m. melitensis* (sic)

- Carlos Álvarez hace un informe sobre el agua de Las Pilitas considerándolas como potables.

- Se ha procedido a la desinfección de los dos vehículos de servicio público.

*El día 4 de noviembre se recibe en el Ayuntamiento un escrito<sup>226</sup> del Farmacéutico Municipal: “Análisis Químico y Bacteriológico de las aguas de Vistahermosa, Garrafa y Plazuela del Teniente Carrasco, practicadas en el Laboratorio del Inspector Farmacéutico Municipal D. Antoliano Marcos.”*



Informe de Antonio Carrasco de su actividad en 1935.

Antonio Carrasco presenta una muy extensa y elaborada memoria<sup>227</sup> con una breve descripción de sus funciones como inspector farmacéutico municipal, así como una estadística de las actividades realizadas por él durante el año 1935 en el segundo distrito que es el que le corres-

(226) El texto completo puede verse en el nexa XV.

(227) El texto completo puede verse en el anexo XVII.

ponde. Entre sus funciones destaca la vigilancia de los alimentos y el análisis bacteriológico de las aguas y la desinfección de locales. Aconseja al Ayuntamiento desinfectar las viviendas en donde se hayan dado casos de defunción por enfermedades infecciosas, como viruela, sarampión o tifus, lo mismo debe hacerse con los coches de servicio público o las escuelas. Aconseja la colocación de escupideras en los locales públicos y la forma en que éstas han de vaciarse y desinfectarse. Finaliza su informe detallando las analíticas realizadas:

“Pan: 24; Harinas: 25; cafes: 10; Aceite de olivas: 22; Azafran: 6; Vinos: 8

*Analisis remitidos por los Seres. Medicos.*

*Liquido cefalorraquídeo... de albumina 1; de Citologico 1; bacteriológico 1. En total 3.*

*Espustos: Investigación de B. de Koch<sup>228</sup> 4. En total 4*

*Sangre: Wasserman<sup>229</sup> 1, Paludismo<sup>230</sup> 14; Maltas<sup>231</sup> 26; B. de eberth<sup>232</sup> 18; Paratífico A 17; Paratífico B 17; Cilibacilico 17. En total 109.*

*Orinas: Albumina 35; Glucosa 35; Ácido Urico 22; Urea 2; Acetona 2, Cloruro 1. En total 97.”*

## VETERINARIOS

Con harta frecuencia se tiene el concepto de que el veterinario es el profesional dedicado a curar a los animales enfermos o de prevenir sus dolencias, olvidando el papel que juega en la protección de la salud pública, en cuya vertiente tiene encomendadas algunas de las tareas que veremos en este apartado.

La profesión de Inspector veterinario nace el 24 de Febrero de 1859 al aprobarse el Reglamento de Inspección de Carnes, que dicta que todo municipio debería disponer de un veterinario como Inspector de este ali-

---

(228) El bacilo de Koch es la denominación que entonces se le daba a *Mycobacterium tuberculosis*, causante de la tuberculosis.

(229) La prueba de Wassermann estaba destinada a la detección de la sífilis.

(230) El paludismo es lo mismo que la malaria.

(231) Las fiebres de Malta hoy reciben el nombre de brucelosis.

(232) El bacilo de Eberth es la denominación que entonces se le daba a *Salmonella typhi*, causante de la fiebre tifoidea.

mento de primera necesidad. En 1904, la Instrucción General de Sanidad Pública, determinaba que correspondía al Cuerpo de Veterinarios Titulares “la inspección y examen de sustancias alimenticias en los mataderos y mercados públicos y privados, fábricas de toda clase de embutidos, fieltos, pescaderías y demás establecimientos análogos en los municipios, según los contratos celebrados o que se celebren con los Ayuntamientos”.

En un principio, los ayuntamientos se encargaron de nombrar al veterinario municipal pero, para lograr designaciones transparentes y equitativas y evitar el intrusismo laboral, el seleccionado debería pertenecer al Cuerpo de Veterinarios Municipales o Titulares, regulado mediante un Estatuto veterinario. Por ello se crea la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, cuyo objetivo es el de *“agrupar todos los servicios relacionados con el estudio y aplicación de la producción, explotación y mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y sus productos”*.

En abril de 1931 se resuelve<sup>233</sup> un recurso para conceder la plaza de Inspector Veterinario titular de 2ª categoría e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias a Manuel Martín Marcos y Marcos, pero un par de meses más tarde éste pide la excedencia en el cargo por tenerse que incorporar a filas. El otro veterinario de Los Santos es Isidro Bustillo Fontán, quien reclama al Ayuntamiento los haberes que se le adeudan de los años 1930 y 1931.

En mayo de 1931 el Gobernador Civil insta al Alcalde<sup>234</sup> para que, en unión con los médicos, farmacéuticos, veterinarios y demás personas que ejerzan funciones sanitarias, hagan un informe de la situación sanitaria de la población, así como una estadística de la mortalidad. También encontramos a los veterinarios formando parte de una comisión para la planificación de la feria que se celebra a mediados de agosto en la que se incorpora un perito, el médico, el veterinario y varios vecinos.

El Tribunal Contencioso Administrativo declara nulo el acuerdo del Ayuntamiento<sup>235</sup> por el que se nombró al veterinario titular Manuel Mar-

(233) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-9-1931. Sesión del 18 de abril de 1931.

(234) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-9-1931. Sesión del 4 de mayo de 1931.

(235) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 11 de noviembre de 1931.

tín Marcos y Marcos, por lo que debe cesar a éste en el cargo y al mismo proceder al nombramiento para el mismo a Eustaquio Echevarría Irigoyen.

Una de las funciones de los veterinarios titulares es el dictamen sobre la aptitud para el consumo de las carnes, tanto de los animales sacrificados en el matadero municipal, como en los domicilios particulares. A este respecto el diario HOY de 28 de mayo de 1933 se hace eco de la siguiente noticia que hace referencia a una sanción incoada por el Ayuntamiento: *“El pasado día 26 celebró sesión la Junta Provincial de Sanidad de este Gobierno civil, bajo la presidencia del gobernador civil. [...] Hacer constar con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por el sacrificio clandestino de cerdos de la sanción por las infracciones sanitarias cometidas, corresponde exclusivamente a la autoridad gubernativa sin intervención de la Junta, aunque ésta acuerde consignar su complacencia por los propósitos que con tal ocasión exponen el gobernador de sancionar inexorablemente las faltas como la presente y otras de carácter sanitario, prestando a dicha autoridad todo su apoyo moral y su más sincero aplauso.”*

En diciembre de 1934 y a petición de los veterinarios la Corporación Municipal acuerda adquirir dos termolactodensímetros<sup>236</sup> y dos placas compresoras.

Según se recoge en el Reglamento del Mercado de Abastos, el reconocimiento organoléptico de la leche se realiza por los veterinarios, teniendo éstos la potestad de tomar muestras y remitirlas al laboratorio farmacéutico municipal para su análisis bromatológico. Además de la inspección de la leche, los veterinarios son los responsables del reconocimiento de otros productos alimenticios que se venden en la Plaza del Mercado según establece el citado Reglamento:

- *“El servicio de reconocimiento de pescado ha de hacerse por el Inspector Veterinario de turno, inmediatamente de la llegada de aquel al Mercado y antes de proceder a su venta.*

- *Las carnes, tanto frescas como saladas, han de ser detenidamente reconocidas a pesar de haberlos sido ya en el Matadero y en los domici-*

---

(236) El termo lactodensímetro es un artilugio que permite medir la densidad de la leche y deducir indirectamente la cantidad de agua que ésta contiene.

*lios de los que se dedican a la matanza de cerdos para la venta de ellos durante el año.*

- *Las verduras, hortalizas y frutas, han de presentarse en la Plaza en el mejor estado de madurez, limpieza y coloración, para que el público sin escrúpulo alguno, y previo riguroso reconocimiento, pueda adquirirlas.*

- *Además de todas estas normas que encuadran perfectamente en el régimen de inspección sanitaria, los Inspectores Veterinarios municipales vienen obligados a poner en práctica todas las obligaciones que el Reglamento de fecha 14 de junio de 1935 enumera.”*

El Ayuntamiento cobra un impuesto a todos los profesionales que grava los beneficios obtenidos en el ejercicio de su actividad, denominándose contribución sobre utilidades. En febrero de 1936 los médicos, farmacéuticos y veterinarios presentan un escrito<sup>237</sup> referido a la cuantía con que se gravan sus haberes.

La actividad profesional de los veterinarios se basa en varios aspectos. Por un lado un parte de su jornada laboral se centra en el control sanitario de los alimentos que son de su competencia, según marcan sus funciones como inspector municipal, por lo que recibe una retribución mensual, tales como la vigilancia de los animales sacrificados en el matadero, o el control de las mercancías destinadas a la venta en el mercado de abastos: la carne, la leche, el pescado o la fruta.

Otra parte de su jornada laboral la dedica a la atención de los animales enfermos, aplicando los conocimientos médicos adquiridos en su formación; para llevar a cabo este trabajo tiene asociado un herrador que hace las veces de ayudante para la sujeción de los animales que ha de tratar y la aplicación de algunos remedios prescritos por él. Por el ejercicio de esta actividad cobra unos emolumentos a sus clientes, ya sea por acto clínico, ya sea mediante el pago de una iguala por parte del propietario del animal atendido; esta iguala es una cantidad de dinero fija que se paga mensualmente y que le garantiza al ganadero la atención veterinaria sin tener que desembolsar una suma importante en caso de necesitar los cuidados del profesional; en esta iguala puede estar incluido el importe de los medicamentos empleados.

---

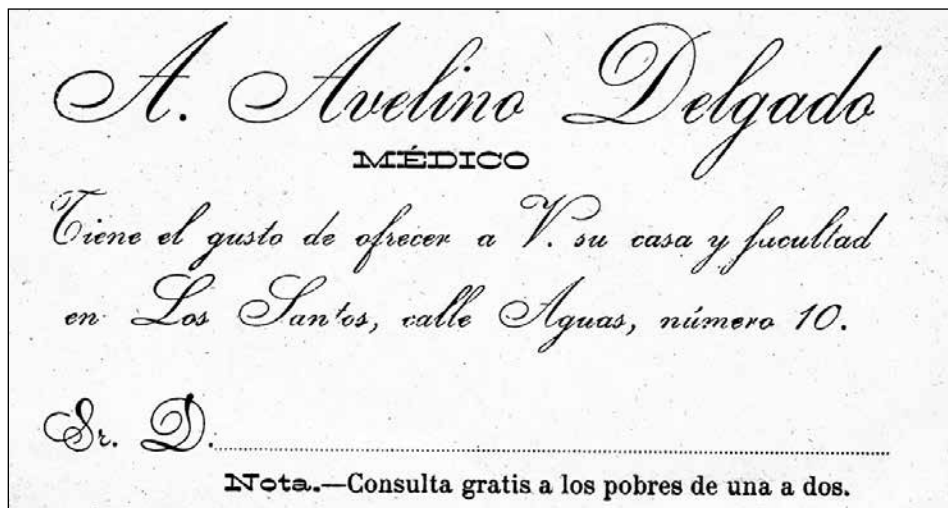
(237) Archivo municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 28 de febrero de 1936.

El herrador, además de ser el ayudante el veterinario, dispone de su propia herrería en donde se dedica a cuidar de los cascos y de las herraduras de las numerosas caballerías que hay en el pueblo y que son necesarias para realizar las labores agrícolas.

## MÉDICOS

Los cuatro médicos titulares de Los Santos son Román Franqueza, Avelino Delgado, Javier Carrasco y Cristino Acedo. Forma parte de sus funciones, además de pasar su consulta particular, atender a las personas acogidas a la Beneficencia Municipal, realizar las inspecciones sanitarias que se les encomiendan y participar en todo aquello que tenga relación con la salud pública.

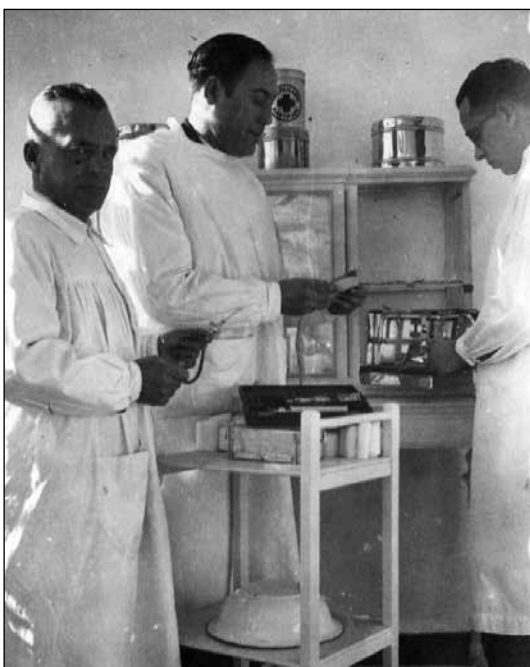
Año tras año el Ayuntamiento les encarga a los médicos, como parte de sus funciones, la tarea de tallar a los mozos que han de incorporarse en cada reemplazo a filas del ejército y de realizarles el oportuno reconocimiento antes de llevarlos a la Caja de Reclutas.



Tarjeta de presentación de Avelino Delgado.

Al igual que ocurre con los veterinarios, los médicos obtienen sus ingresos por una parte del erario municipal, que le obliga a atender a los pobres de la beneficencia y a cumplir con determinadas obligaciones de inspección y salud pública, y por otro lado cobran la consulta particular

de quien acude a ellos, también por el sistema de igualas o por el pago de cada acto médico. Existe un cierto grado de rivalidad entre los distintos médicos por motivos económicos, pues al existir una libre elección de galeno, quien más pacientes tenga, más dinero gana, en detrimento del resto de los compañeros.



Cristino Acedo.

Al igual que el resto de los sanitarios locales, cuando los médicos han de ausentarse de la población tienen obligación de solicitarlo al Ayuntamiento, como ocurre con Avelino Delgado que pide un mes de permiso con sueldo, o con Cristino Acedo al que se le conceden 25 días de permiso para ampliación de estudios en el extranjero.



Consulta de Cristino Acedo.

En ocasiones no todos los sanitarios cumplen con la puntualidad requerida con sus funciones, por eso la Corporación llama la atención al médico Cristino Acedo, para que preste en el domicilio de los enfermos de la Beneficencia cuantos auxilios médicos necesiten a cualquier hora. También se llama la atención a todos los funcionarios municipales para que cumplan con puntualidad sus deberes.



Además de la permanente presencia de animales en los corrales de las viviendas particulares, hay vecinos que se exceden en el número de estos animales, convirtiendo las viviendas en verdaderas explotaciones ganaderas, por eso no es de extrañar que algunos vecinos presenten quejas en el Ayuntamiento, como ocurre en la calle Ramón y Cajal nº 6, en donde se dice que hay un cebadero de cerdos. Se le encarga a uno de los médicos un informe sobre esta denuncia, y una vez estudiado el resultado de la misma la Corporación acuerda dar un plazo para que el interesado haga desaparecer ese foco incómodo.



Titulo de Javier Carrasco.

Otro caso en el que se multiplican los informes médicos es sobre las condiciones de la escuela de niñas situada en la plaza de Vistahermosa nº 65 para saber si reúne condiciones. Este caso se ha descrito ampliamente en otro apartado.



Javier Carrasco con sus compañeros de estudios.

Además de las reiteradas peticiones de los sanitarios para que el Ayuntamiento les abone sus haberes, también hay casos como el de Román Franqueza que solicita se le nombre odontólogo municipal honorífico sin opción a sueldo ni remuneración, con el fin de prestar gratis los servicios a los individuos de la beneficencia, a lo cual la Corporación accede a lo solicitado.

Aún habiendo concluido la guerra civil, en el año 1940, las nuevas autoridades piden informes al Alcalde de Los Santos sobre la ideología y el comportamiento de algunos de sus funcionarios durante el periodo republicano, para saber si son dignos de seguir ocupando sus cargos, y en este sentido se expresa el siguiente escrito:

*“Informes de los médicos de Los Santos emitidos a petición del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, a fin de llevar a cabo la depuración ordenada por el Gobierno del Estado:*

- *D. Cristino Acedo Rodríguez es, política, social, moral y religiosamente considerado de muy buenos antecedentes y de completa y sincera adhesión al Movimiento Nacional.*

• D. Román Franqueza Gordillo hay que considerarlo, sólo en el aspecto legal, de buenos antecedentes político-sociales en relación con el Glorioso Movimiento Nacional sin que pueda afirmarse que lo ha sido sincera y noblemente, pues se carecen de los necesarios elementos de juicio para afirmar otra cosa, ya que su conducta anterior al 18 de julio nada abona para suponer dicha sinceridad, como tampoco su vida de relación y carencia de actos reiterados que demuestren una actuación digna por todos conceptos.

• D. Francisco Javier Carrasco Romero, es política, moral, social y religiosamente considerado de inmejorables antecedentes y sus actividades en esos aspectos siempre lo fueron de franca oposición a los elementos del Frente Popular. Como consecuencia siempre estuvo sinceramente adherido a los del Movimiento Nacional con los que luchó y prestó cuantos servicios le fueron exigidos.”



Título de Francisco J. Carrasco como Inspector Municipal de Sanidad.

## MATRONAS Y PRACTICANTES

Para obtener el título de Matrona es necesario alcanzar anteriormente el de Bachillerato Elemental. Las alumnas de esta carrera han de superar los contenidos teóricos y prácticos impartidos según el programa docente de 1930, establecido por el Real Decreto de 10 de agosto de 1904, según el cual la distribución de materias a lo largo de los dos cursos era la siguiente: Primer curso: Rudimentos de Anatomía, Fisiología e Higiene; Prácticas generales de asepsia y antisepsia, sobre todo del aparato sexual femenino; Segundo curso: Nociones de Obstetricia Normal, de asistencia a los partos normales y de cuidados a la madre con anterioridad y posterioridad al parto.

El Real Decreto-Ley del Ministerio de Trabajo y Previsión de 22 de marzo de 1929, que establece el Seguro Obligatorio de Maternidad, ofrece a las parturientas, entre otros beneficios y para impedir que, por causa de penuria económica, fuesen atendidas por familiares y aficionadas, los servicios gratuitos de matronas, que se convierten en funcionarias del Ayuntamiento tras superar un concurso de méritos realizado por la propia Corporación Municipal. Las mujeres paren en sus casas, atendidas por estas profesionales, y solo cuando hay una complicación grave del parto se recurre a los servicios de un médico.

Un tema tabú, y del que no existe documentación sobre él en Los Santos, es el del aborto, una práctica fuertemente implantada en España, por lo que en el primer tercio del siglo XX la Iglesia extremó su condena al mismo, estando castigado también en el Código Penal de 1928. En otros lugares existen testimonios de comadronas que practicaban abortos a mujeres de la clase trabajadora, porque sus honorarios eran más asequibles que los de los médicos.<sup>238</sup>

Los Santos dispone de una matrona titular, llamada Anselma Manuela Hernández Flores, de cuya actividad profesional no hemos encontrado documentación, aparte de que es profesora en partos, pero si sabemos de su existencia porque en un informe realizado el 12 de febrero de 1937 se describen sus actividades políticas, motivo por las cuales fue fusilada tras la toma del pueblo por las tropas nacionalistas, acusada de haber pertenecido al Partido Socialista y ejercido actividades de propa-

---

(238) González Castillejo, María José: *Las matronas malagueñas, un colectivo profesional discriminado en la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Universidad de Málaga.

ganda. Según ese mismo informe el día de la batalla de Los Santos huyó abandonando las funciones de su cargo oficial en el Ayuntamiento como matrona titular. Tenía 39 años y era viuda cuando murió, según manifiesta el Jefe de la Guardia Municipal.

Durante los años de la República la formación y las funciones de trabajo de las enfermeras recae en los médicos, y según ellos “... *la formación de la enfermera es el trabajo diario en un hospital. No puede ser buena enfermera quien no ha permanecido por lo menos tres años prestando servicio internado en el mismo. (...) Estas funciones auxiliares se intenta dividir en dos categorías, unas que llaman técnicas, inyecciones, curas, etc.; otras que se consideran de orden secundario, como alimentación, limpieza del enfermo, etc...*”<sup>239</sup>

En un escrito dirigido al diario HOY de fecha 14 de mayo de 1933 aparece el nombre de otra matrona, Estrella Carapeto, junto a Anselma Hernández, de la cual no tenemos más información. En ese mismo escrito figuran dos practicantes: Santiago Rubiales y Marcelino Rey.

En el año 1940 el Alcalde de Los Santos realiza el siguiente “Informe emitido a petición del Presidente del Colegio oficial de Médicos de Badajoz a efectos de depuración:

*D<sup>a</sup> Estrella Carapeto Villalobos, es de buenos antecedentes políticos, sociales y en relación con el Glorioso Movimiento Nacional”.*

---

(239) Usandizaga, Manuel: *Manual de la enfermera*. Librería Internacional. San Sebastián, 1934. Pág. 1.



## ■ ■ ■ 7. ECONOMÍA

La economía de Los Santos se ha basado desde que tenemos noticias de ello, en la producción agrícola, prueba de ello es la descripción que hace Pascual Madoz de nuestro término en el siglo XIX: *“Producción: trigo, cebada, habas y garbanzos en abundancia; aceite, vino, hortaliza y frutas; se mantiene ganado lanar, de cerda, cabrío, vacuno cerril y de labor y caballerías de todas clases. Industria y comercio: dos fábricas de tinajas, cuatro lagares de aceite, 14 molinos harineros, 10 tahonas; se exportan los frutos del país, y el ganado de cerda en las ferias de Mérida, Fregenal y Zafra.”*<sup>240</sup>

En este apartado nos acercaremos a la forma de ganarse la vida de los que no carecen de nada y de quienes carecen de todo, pasando por la forma de financiación de la Corporación Municipal y por los presupuestos con los que ésta hace frente a las necesidades de los vecinos.

### LA “CRISIS OBRERA”

#### Antecedentes

En el siglo XVI había en Los Santos una clase social con unas condiciones de vida aún peores que las de los braceros durante la Segunda República, estamos hablando de los esclavos, a los que les estaba prohibido hasta adquirir comida o bebida, como se contempla en sus ordenanzas municipales: *“47. Que qualquiera persona que vendiere vino en esta villa por menudo no pueda dar a ningún esclavo vino ninguno ni a comer en su casa ni en otra parte oculta, so pena que el que diere de comer, como dicho es, a qualquier esclavo pague la pea de doscientos mrs., la mitad para el que lo denunciare y la otra mitad para el dueño del esclavo.”*<sup>241</sup> Pero los esclavos desaparecieron y los braceros permanecían.

(240) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII.

(241) Guerra, Arcadio: “Ordenanza Municipales de Felipe II a los Santos de Maimona”. *Revista de Estudios Extremeños*, t.VIII (1952), páginas 495-534. Excelentísima Diputación Provincial. Badajoz.

La sociedad española de los años treinta es fundamentalmente rural: un 45,5 % de la población activa trabaja en la agricultura, mientras que el resto se reparte a partes iguales entre la industria y el sector servicios. Estas cifras describen una sociedad que aún no ha experimentado la Revolución Industrial. La agricultura de la provincia se basa en el cultivo de los cereales, la vid, el olivo, la dehesa y en la ganadería extensiva del ovino, porcino y vacuno. Los propietarios solo se preocupan de producir barato -con unas nulas o mínimas inversiones en maquinaria, instalaciones o tratamientos preventivos- y vender con un margen de beneficio lo mayor posible, lo que se consigue, básicamente, con unos salarios miserables a la muy abundante clase obrera de braceros de la tierra.

Otro conflicto añadido que encontramos en el mundo agrario es la gran necesidad de dar trabajo a tanta mano de obra frente a la necesidad que va imperando en el resto de Europa de mecanizar las faenas agrarias. Es impensable que un propietario considere la posibilidad de adquirir maquinaria agrícola sin tener en cuenta que con ella elimina a un considerable número de jornaleros de su explotación agrícola.

La situación social del campo es tan dramática que requiere de profundas transformaciones que pueden llegar por la vía de la revolución o de la reforma. La República opta por esta segunda vía, con la que, al final, no alcanza éxito por no conseguir los objetivos deseados.

En Los Santos existía una cierta conciencia de solidaridad en la clase obrera, en parte, inspirada por la prédica del párroco Ezequiel Fernández Santana, quien a través de su labor pedagógica en las Escuelas Parroquiales, inculcó un espíritu de solidaridad para luchar contra la pobreza. Así, en la Revista de las Escuelas Parroquiales del año 1915<sup>242</sup> se recoge la creación de un “Sindicato de Ex Alumnos”, en cuyo reglamento se dice que se trata de una asociación que tiene por objeto la resolución del problema social dentro de las leyes y con las soluciones católicas. Para conseguir su objetivo, este sindicato se valdrá de los siguientes fines: el préstamo, el ahorro, el socorro, la instrucción, la previsión y la cooperación.

---

(242) Se recoge en la revista *La Escuela Parroquial*, página 5. Los Santos, 30 de abril de 1915, año I número 10.



## Población afectada en Los Santos

Con el advenimiento de la República en el mes de abril de 1931, el principal problema al que se enfrenta la recién elegida Corporación Municipal es, sin duda la agudísima crisis obrera -como era llamada entonces a la situación de paro estructural- y consiguiente pobreza, de una parte muy importante de la población santeña.

Para hacernos una idea del volumen de esta situación es preciso analizar la composición de las profesiones de los vecinos. Basándonos en el Censo Electoral<sup>243</sup>, utilizado en las elecciones municipales celebradas el 12 de abril de 1931 e integrado por el conjunto de los varones mayores de 23 años (las mujeres no tienen derecho a voto), encontramos que esta formado por 2.414 votantes, de un total de 8.451 habitantes. En el siguiente cuadro se reflejan las profesiones vinculadas con el trabajo en el campo, y que de alguna manera podríamos decir que en un momento u otro forman parte del conjunto de braceros.

<b>Profesión</b>	<b>Nº de votantes</b>
Bracero	1.430
Hortelano	133
Cabrero	34
Pastor	100
Porquero	23
Vaquero	3
Yegüerizo	1
TOTAL	1.724

Estos 1.724 trabajadores del sector agrario, junto con sus familias (si tenemos en cuenta que el tamaño medio de la familia es en esa época de 3,5 personas) podrían ascender a unas 6.000 personas, lo que representarían aproximadamente a un 70 % de los 8.451 habitantes censados.

Dado este enorme número de personas que viven de un jornal del campo, no es de extrañar la intensa preocupación de la Corporación Mu-

(243) Archivo privado de Antero Mancera: Censo Electoral elaborado en Badajoz por el Servicio General de Estadística para el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona con fecha 7 de diciembre de 1930.

nicipal por lo que ellos llaman la crisis obrera, es decir, el paro endémico que afecta a tan elevado número de familias y que supone que éstas pasaran verdaderas necesidades económicas, incluso hambre.

## **Ingresos económicos**

Para hacernos una idea de los ingresos económicos de toda esta masa de campesinos, echemos una mirada a los jornales que podían recibir estos trabajadores: en la sesión del 10 de agosto de 1931<sup>244</sup> la Corporación Municipal acuerda abrir una suscripción para que todos los vecinos que quieran, abonen el número de jornales que puedan para sufragar los gastos de saneamiento que se están realizando, a razón de 3 pesetas cada uno. Consideramos, por tanto, que las faenas agrícolas se pagaban de igual manera. Pero hemos de tener en cuenta un hecho que agrava más la situación: que un trabajador agrícola no tiene un empleo estable a lo largo del año; durante las faenas de recolección de los cereales, la vendimia y la recogida de aceitunas (esto es, en los meses de verano y otoño), sí hay trabajo para casi todos, pero en el resto del año las faenas del campo apenas generan jornales.

Los trabajadores que están “ajustados” durante todo el año en la casa de un labrador de cierto peso (éstos son quienes tienen un empleo fijo) tienen asegurado el jornal anual. Además, en muchas de esas empresas familiares agrarias, los trabajadores pueden recibir unos pagos en especias, bien sea la comida diaria, una parte de la matanza doméstica o la escusa de un cierto número de animales de renta en las explotaciones ganaderas. Con todo esto se vería mejorado considerablemente el salario de estos trabajadores fijos.

Junto a estos obreros del campo se encuentran los funcionarios municipales, verdaderos privilegiados que tienen una paga segura y regular durante todo el año. En una sesión del consistorio en junio de 1936 se aprueba<sup>245</sup> una subida de los sueldos de los funcionarios, de tal manera que el Inspector de la Guardia Municipal cobrará 2.750 pesetas

---

(244) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 10 de agosto de 1931.

(245) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 24-6-1936 al 25-11-1937. Sesión del 24 de junio de 1936.

anuales, los guardias 1.800, el barrendero 1.250, el albañil 2.000 y los poceros 4,50 pesetas el jornal. Un auxiliar administrativo cobra 1.366,80 pesetas. Un maestro como es el caso de María Sánchez Redondo, que comenzó a trabajar en Los Santos en 1930, cobra un sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Según Redondo Rodelas, el salario medio en España, en el año 1931 es de 4,27 pesetas al día<sup>246</sup>, si bien, por lo que podemos ver en nuestro pueblo este salario para los jornaleros es mucho más bajo.

### Coste de la vida

Por un lado estos son los ingresos de los trabajadores, pero para que el cuadro sea completo, hemos de ver qué precios son los que hay en las tiendas de alimentación a donde es preciso acudir para adquirir el sustento diario. Según el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 7 de enero de 1931 los precios de algunos artículos básicos son los siguientes:

<b>Producto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio en pesetas</b>
Pan	kilo	0,55
Carne de vaca	kilo	3,50
Carne de oveja	kilo	3
Patatas	kilo	0,30
Vino	litro	0,80
Leche	litro	1
Huevos	docena	3
Aceite	litro	1,80

(246) Redondo Rodelas, Javier: *Así llegó España a la Guerra Civil*. Biblioteca El Mundo. Madrid, 2005. Página 20.

Según Baumeister<sup>247</sup> se calculaba el coste del pan en un 55 % de los gastos diarios de un obrero agrícola en comida, vivienda y combustible, sin incluir los gastos en ropas y otros bienes de consumo diario.

A la vista de estos jornales y de estos precios es fácil imaginar la situación económica de los más desfavorecidos de los trabajadores del campo. Las familias *“no tenían recursos ni para comprar el pan. Había que pedirlo fiado en las tiendas o a los repartidores. Y como en todas las sociedades machistas, eran las mujeres las encargadas de solucionar el problema del abastecimiento doméstico. Pedían en la tienda lo más necesario y lo tomaban fiado. El tendero iba apuntando los gastos en una libreta hasta que los maridos volvían al trabajo y podían pagar.”*<sup>248</sup> Incluso hay muchos casos en que la madre tiene que esperar al final de la jornada de trabajo, cuando el marido trae a casa el jornal, para poder ir a la tienda a buscar algo para comer, porque ya no se le fia más. Es fácil pensar en la desesperación cotidiana de una madre que no sabe si podrá darle de comer a sus hijos al día siguiente.

En el mes de abril se acuerda estudiar el precio del pan, que resulta excesivo con respecto al del trigo, por si procediera modificarse. En la sesión municipal del 6 de julio de 1931<sup>249</sup>, con el fin de rebajar el precio de los artículos de primera necesidad se acuerda solicitar a los alcaldes de la comarca información sobre los precios que rigen en sus pueblos sobre el kilo de la carne de ganado cabrío, lanar y cerdo.

El alimento básico es el pan, por eso no es de extrañar que en reiteradas ocasiones los gobernantes municipales se preocuparan de regular el peso y el precio de tan elemental suministro, incluso, en los peores momentos se procede al reparto gratuito de pan a costa del erario municipal, como se puso de manifiesto en la sesión del 26 de abril de 1935 en la que *“... se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde dando en el día de hoy un pan a cada uno de los numerosos pobres de ambos sexos que por paro forzoso u otras causas análogas carecen de lo más indispensable para su subsistencia...”*

---

(247) Baumeister, Martín: *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura, 1880-1923*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1996. Página 95.

(248) Soler Díaz-Cacho, José Antonio: *De Entre los Pliegues de la Memoria. República, Guerra Civil y Primer Franquismo en Villafranca de los Barros*. Indugrafic Artes Gráficas S.L. Badajoz, 2011. Página 46.

(249) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión ordinaria del 6 de julio de 1931.

Con este panorama es fácil de entender cómo la conflictividad laboral va en aumento en el campo extremeño, al igual que en el resto del sur de la Península, apareciendo focos de protesta en unos pueblos y otros, según fuera más acentuada las necesidades de los trabajadores. Por poner un ejemplo, en Higuera La Real un obrero del campo ganaba 1,60 pesetas al día y obligados por el hambre comen carnes de animales muertos por enfermedades contagiosas.<sup>250</sup>

Con el importe de un jornal apenas se puede comprar un kilo de carne de oveja o una simple docena de huevos. No es de extrañar por ello que haya gente que muera de hambre, según consta en los registros de fallecimientos<sup>251</sup>, sin tener en cuenta la consiguiente secuela de enfermedades con las que es diezmada la población infantil y que indirectamente les conduce a la muerte. Como ya vimos en otro capítulo, la tasa de mortandad infantil para los niños de 0 a 5 años, es del 22,14 en Los Santos de Maimona durante los años 1931-1936. Cabe destacar que del conjunto de los 260 fallecidos con menos 5 años, los menores de un año fueron 201, lo que representa el 77,3 %.

Otro grave problema con el que se encuentran los trabajadores del campo es la falta de asistencia sanitaria. Debido a su escasez de recursos económicos, para remediar esta situación en el Ayuntamiento se crea el servicio de Beneficencia. Para hacernos una idea de las dimensiones de esta necesidad básica, baste mirar el índice del fichero del padrón de la Beneficencia municipal correspondiente al año 1934<sup>252</sup> en donde aparecen 664 beneficiarios, todos ellos cabeza de familias. Si en el pueblo hay 2.620 familias, quiere decir que el porcentaje de pobres, acreedores de esta atención sanitaria gratuita, asciende a más del 25 % de la población.

(250) Rosique Navarro, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la IIª República*. Diputación Provincial de Badajoz, 1988. Página 84.

(251) Pineda Núñez, Luis Fernando: *Causas de mortandad en Los Santos de Maimona durante los siglos XIX y XX*. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Extremadura.

(252) Archivo municipal de Los Santos: *Lista índice del fichero del padrón de la beneficencia municipal, año de 1934*.

## Alternativas a los jornales

La crisis obrera en Los Santos afecta fundamentalmente a los braceros agrícolas, no solo por su elevadísimo número, sino por las propias características productivas de los cultivos: la mayor demanda de trabajo tiene lugar durante los tres meses de verano para la cosecha del cereal, un breve lapsus en otoño para la vendimia y algo más a finales de año para la recogida de la aceituna; el resto del año, casi ocho meses, apenas hay trabajo para un 30 % de estos jornaleros<sup>253</sup>.

Bien los propietarios directamente, o bien a través de sus encargados, en las épocas en las que es preciso contratar jornaleros, en la plaza Chica y en algunos de sus bares aledaños, seleccionan a los trabajadores que al día siguiente van a ir a trabajar a sus campos a cambio de un mísero jornal. En esta lonja callejera de contratación los jornaleros se muestran respetuosos y sumisos, y los manijeros altivos y poderosos, porque tienen en sus manos el destino de todos ellos, y así deciden quién podrá llevar un jornal a casa para dar de comer a la familia y quién no.

La visión que nos ofrece un alcalde de Badajoz<sup>254</sup> de aquella época es demoledora: *“Estamos tan familiarizados con la pobreza del campesino que nos parece la cosa más natural del mundo que el jornalero [...] ni tenga casa para albergarse, ni alimento para su nutrición, ni ropas para cubrir sus carnes.”*

Otra fuente mísera de recursos lo constituye el llamado “rebusco”. Una vez terminadas de recoger las cosechas, ya sean cereales, uvas o aceitunas, una parte de las mismas queda en el campo, por ser costoso y antieconómico para el propietario de la finca su recolección; las mujeres, los niños y los parados pueden ir a rebuscar estos restos de la cosecha, y luego venderse en los puestos instalados en el pueblo para comprarlos; con este trabajo también se pueden conseguir algunas pesetas. En numerosas ocasiones esta actividad es cercenada por la Guardia Civil con la excusa de que se producen robos en las cosechas amparándose en este rebusco.

---

(253) Rosique Navarro, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la IIª República*. Diputación Provincial de Badajoz, 1988. Página 82.

(254) Texto citado por Baumeister, Martin: *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura, 1880-1923*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1996. Página 93.

Con los restos vegetales de la poda de las encinas, los olivos y las viñas, cuando no hay jornales, hay quien elabora picón. Las ramas podadas se amontonan y se les prende fuego, cuando se convierten en brasas se apagan con agua, con lo cual la madera se transforma en carbón; hay que tener cuidado de apagarlo bien para que no siga ardiendo y se consuma toda la pira. Una vez terminado el proceso el picón se mete en sacos, cada uno de los cuales proporciona materia para encender unos diez braseros. Los sacos se venden por las calles del pueblo, casa por casa, encaramados a lomos del burro; con el dinero así obtenido se puede sacar algún jornal con el que hacer frente a los tiempos de escasez.

Los jornaleros, cuando no tienen trabajo, intentan buscarse la vida recogiendo algunos de los productos alimenticios que el campo brinda espontáneamente en las distintas épocas del año. Estos productos, o bien son consumidos por la propia familia, o bien son vendidos casa por casa a aquellas familias que pueden pagarlos. Se colocan ballestas en invierno para capturar pájaros; en primavera se recogen espárragos o tagarninas; en verano se da caza a las ranas o se pescan peces en los arroyos; en otoño se recolectan setas.

Cuando fallan los jornales, no hay rebusco y ningún otro medio de buscarse la vida, los jornaleros se ven obligados a entrar en las grandes fincas a robar bellotas o cualquier otra cosa que pueda comerse para alimentar a sus hijos. Algunos de estos jornaleros obligados a delinquir son detenidos por la Guardia Civil y encerrados en la cárcel por estos delitos, lo cual conlleva, irremediablemente a la miseria más absoluta de sus familias, por la falta de ganancia de jornales o el pago de las multas a las que han de hacer frente.

Estas situaciones de extrema necesidad se ven agravadas cuando se presenta una temporada de lluvias intensas que no permiten el trabajo en el campo, o cuando hay una sequía extrema que malogra las cosechas y no se dan jornales para recolectarlas. Entonces, cuando ya no queda nada por hacer para poder dar de comer a los hijos, hay que recurrir a la mendicidad; peregrinar de casa en casa pidiendo limosna y apelando a la caridad cristiana para recoger alguna moneda o algún resto de comida.

Existe una gran bolsa de trabajo formada por aquellas mujeres, madres de familia muchas de ellas, que aunque no constan en ningún registro oficial, acuden cada día a trabajar en las casas de las familias pudientes (para acarrear el agua de la fuente, hacer la colada, atender

a los niños, amamantarlos cuando el ama no quiere o no puede hacerlo, limpiar la casa o hacer de comer). Muchas de ellas no cobran ni siquiera un jornal, sino que se dan por pagadas con recibir las sobras de la mesa de sus señores y aportarlas a la cena de su propia familia al llegar a casa al final de su larga jornada laboral. Este grupo de mujeres que trabajan en las casas de los pudientes está integrado por aquellas que, en muchas ocasiones son consideradas como verdaderos miembros de la propia familia, pero también aquellas que sufren acosos sexuales y han de callar para no perder su mísero empleo.



Taller de sastrería de Massanas.

También hay algunos talleres de costura y sastrerías que emplean mano de obra femenina. Se trata de empleadas con una cierta cualificación, que suelen entrar a trabajar como aprendizas y van ascendiendo en el escalafón laboral. Su salario ayuda a complementar los ingresos familiares.

Los más necesitados de todos se ven obligados a pedir limosna para poder comer. “En una casa frente a la iglesia [...] un día al menos a la semana, a media mañana, se formaba ante la puerta una larga cola de viejecitos, gruñones y pordioseros [...] encorvados, ayudados en el andar por báculos, potreras, varas de olivo, tocados con gorra o pañuelo oscuro [...] cada uno y una con su cestita vieja y puchero preparado a la espera de que la señora, la señora por antonomasia, muy rancia, muy ama, muy paternal, muy cristiana y escueta en sus palabras, salga con su recua de ayudantes a repartir entre un céntimo y una perra chica por mano pedigüeña, o un cazo de comida.”<sup>255</sup>

(255) Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita. Página 15.



## **Preocupación del Ayuntamiento**

Como consecuencia de todo lo expuesto, a lo largo de la mayoría de los plenos municipales, desde el mismo momento de la proclamación del la II República se hace patente la profunda preocupación que siente la Corporación Municipal por el problema del paro obrero. Hemos de tener en cuenta que, además de sus convicciones políticas o ideológicas, algunos de los concejales son braceros y sufren en sus propias carnes las consecuencias de esta falta de trabajo por la que las familia llegan a pasar situaciones de extrema necesidad.

Pero repartiendo pan no se acaba con las muchas necesidades de la clase obrera. Es preciso que los trabajadores reciban jornales, y si en el campo no se generan, debe ser el Ayuntamiento quien los cree. Por ello, desde el primer momento de la constitución del Ayuntamiento democrático, elegido el día 12 de abril, y que luego se repite de forma machacona en la mayoría de los plenos hasta el final de periodo republicano, y sea el que sea el partido que dirija el consistorio municipal, el principal problema de la población era la denominada crisis obrera.

Sin embargo, el problema no llega nunca a resolverse, porque las gestiones del Ayuntamiento se limitan a pedir subvenciones al Gobierno de la República, a la Diputación Provincial y a los económicamente pudientes de la localidad, con lo cual consigue pagar algunos jornales a los obreros que emplea en las obras públicas. Pero el problema sigue existiendo, porque no hay ningún seguro de desempleo, ni se crean puestos estables de trabajo; tan sólo en las épocas de intensas faenas agrícolas consigue trabajar la mayoría de los braceros y con ello llevar un jornal a casa, y eso no es suficiente para mantener a una familia durante todo el año.

## **Acciones de la Corporación**

En la sesión ordinaria de la Corporación Municipal del 20 de julio de 1931<sup>256</sup> se acuerda que, por considerarse inminente una grave y prolongada crisis obrera y el Ayuntamiento no disponer de recursos propios,

---

(256) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión ordinaria del 20 de julio de 1931.

dirigir telegramas a los diputados en Cortes para que realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno de la República para que remita fondos destinados a las obras públicas y prevenir con ello la crisis y la grave alteración del orden público que ella acarrearía.

El Gobierno de la República publica una serie de decretos agrarios que tienen un enorme impacto, especialmente de Términos Municipales, que proporciona a los sindicatos un mayor control del mercado de trabajo al impedir la contratación de jornaleros de fuera del municipio hasta que no tengan trabajo todos los de la localidad. También se promulga el decreto de Jurados Mixtos, de 7 de mayo, por el que se crean estos organismos integrados por 6 patronos, 6 obreros y 1 secretario nombrado por el Ministerio de Trabajo para regular las condiciones de trabajo en el campo. Gracias a estos decretos los jornales de la campaña agrícola experimentan subidas sustanciales (de 3'5 pesetas pasan a superar las 5 pesetas diarias).

A tenor de lo que establece el Decreto Ministerial, queda prohibido el reparto de jornales entre propietarios y arrendatarios. Con ello se pretende que la distribución de las peonadas sea justa y favorezca a quien más lo necesita. Para aplicar este decreto se constituye una comisión gestora<sup>257</sup> que se ha de encargar, en primer lugar, de recaudar la Décima. Se denomina así a los impuestos municipales que se aplican sobre la contribución territorial e industrial según el catastro de rústica y urbana; el importe del impuesto así recaudado se destina a pagar los trabajos de los jornaleros contratados. En segundo lugar, la comisión gestora habrá de elaborar un censo de obreros a los que se pretende ayudar, fijando para ellos un jornal de tres pesetas; y en tercer lugar, a medida que vaya recibiendo el dinero recaudado, lo deberá invertir en obras de saneamiento y urbanización de la población.

Dada la urgencia por recaudar este impuesto de la Décima sobre la contribución territorial y urbana, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que pague las horas extraordinarias que sean necesarias a los funcionarios encargados de estas tareas de cobro.

El Ayuntamiento se afana en todos los frentes que tiene a su alcance; por un lado, las gestiones realizadas ante la Diputación Provincial, con las que se han obtenido 150.000 pesetas para remediar la crisis

---

(257) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión ordinaria del 25 de julio de 1931.

obrero. Al mismo tiempo la Corporación Municipal acuerda solicitar a la Comunidad de Labradores que destine los beneficios del aprovechamiento de los rastrojos a la reparación de caminos para aliviar la crisis obrera, en lugar de hacerlo a los propietarios de las tierras. Por otro lado, solicita que venga el Gobernador Civil para reunirse con patronos y obreros a fin de encontrar una fórmula que resuelva este agudo problema. Y para terminar, también se apela a la conciencia de los ciudadanos, para lo cual se acuerda abrir una suscripción para que todos los vecinos que quieran, paguen el número de jornales que puedan para sufragar los gastos de saneamiento que se están realizando, a razón de 3 pesetas cada uno.

### Arreglo de las calles

En la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal del 1 de agosto de 1931<sup>258</sup> se da cuenta del plan de obras del Ayuntamiento para remediar el paro y dar empleo a los obreros que están sin trabajo. Este plan consiste en la canalización de aguas en los pilares de Mariaño y Vistahermosa, reparación del pavimento de las calles Margallo, Valmoreno, Arroyo, Pozo, Nueva, General Zabala, Dr. Fernández Santana y Estrella, canalización de aguas desde Vistahermosa a la Charca, construcción de dos lavaderos y urbanización del cabezo de San Bartolomé. El importe de todas estas obras habrá que solicitarlo a la Diputación Provincial. El Ayuntamiento acuerda que los manijeros<sup>259</sup> de las obras públicas que realice, la administración sean los primeros que se personen en el lugar de la obra y no se separen de él hasta la terminación de los trabajos cada día.

En el mes de septiembre<sup>260</sup>, para resolver la crisis del paro el Ayuntamiento ha gastado de sus fondos, más de 30.000 pesetas (desde el pasado invierno) y tanto el producto de la Décima, que ha ascendido a 14.000 pesetas como el anticipo del Estado de 21.000 pesetas ya están agotados, por ello urge la construcción del camino a Hinojosa del Valle que ha de realizar la Diputación Provincial para la creación de peonadas.

(258) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión ordinaria del 1 de agosto de 1931.

(259) El manijero es el hombre encargado de contratar obreros para ciertas faenas del campo y el encargado de organizar dichas tareas.

(260) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión ordinaria del 21 de septiembre de 1931.

En el otoño<sup>261</sup> el Alcalde procede, a colocar en las obras municipales a los obreros que carecen de trabajo, sin acuerdo previo de la corporación dada la urgencia del problema. Se acuerda aprobar la conducta del Alcalde, pero se le advierte que en lo sucesivo ha de convocar sesión extraordinaria antes de tomar alguna decisión en este sentido. En su afán por paliar el problema, el Alcalde viaja a Badajoz para hacer gestiones, ya que el Ayuntamiento se ve incapaz de hacerle frente a los gastos con el dinero recaudado por la Décima, y la Diputación ni siquiera ha empezado a hacer el proyecto del camino a Hinojosa. Si llegaran las máquinas necesarias, podrían colocarse 40 o 50 obreros en la carretera de Castilleja a Badajoz, así como la contrata de acopio de material con lo que se podrían colocar más de 100 obreros.

El paro continúa y también las apremiantes necesidades de la clase obrera, pero el Ayuntamiento no puede, en modo alguno, dar trabajo cada día a todos los obreros que lo necesitan, por lo que se establece un turno de trabajo para los más necesitados, que en cualquier caso no serán más de 100 diariamente. Otra medida adoptada es que por parte de la Sociedad Obrera de esta villa se haga un contrato para suministrar 1.200 metros cúbicos de piedra para el arreglo de la carretera de Zafra. Al mismo tiempo se aprueba que para el próximo año se emplee la Décima para resolver el problema del paro, ya que se prevé que será más seco y por consiguiente con mayor paro agrario, en contra de lo que dicta el Gobierno. Se reciben del Estado 24.000 pesetas para obras. También se aprueba que cuando se intensifique la recolección de aceitunas se reducirán las obras públicas realizadas por el Ayuntamiento, para que no haya competencia entre los patronos y el Cabildo a la hora de contratar a los obreros.

En enero de 1932<sup>262</sup> se aprueba que las 24.000 pesetas concedidas por el Gobierno para la crisis obrera sean empleadas en la urbanización de las calles Arroyo, Carretera, Echagüe, Plazoletas, Margallo, Nueva y Montecorto, pero dichas obras ya se han realizado casi en su totalidad, por lo que por parte del aparejador Amelio Romero se ha hecho un proyecto de otras calles, tales como Parras, Dr. Fernández Santana, Estrella,

---

(261) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión ordinaria del 4 de noviembre de 1931.

(262) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 14 de enero de 1932.

Colón, Mártires, Moreno Nieto y Carrera Chica, que son las más necesitadas. Por ello se acuerda cambiar el destino de las obras indicadas para emplear el dinero y remediar la crisis.



Plaza de Prim en 1930.

En la sesión municipal celebrada un mes más tarde se aprueban los jornales que se pagarán a quienes trabajen en las obras públicas para la urbanización del pueblo. Los encargados cobrarán 3,5 pesetas, los obreros 3, los obreros con caballerías 4,75, los obreros con carro 5, los maestros de albañiles 7, los albañiles 5 y los peones de albañil 3,25.

En la sesión municipal del 28 de marzo<sup>263</sup> se aprueban las cuentas sobre las 24.000 pesetas que da el Gobierno para remediar el paro con obras públicas. Varios concejales hacen constar su protesta porque los trabajos realizados no han obtenido el suficiente rendimiento de los operarios. También se estudia la cesión de terrenos municipales a obreros pobres para que puedan construir sus viviendas.

(263) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión ordinaria del 28 de marzo de 1932.

En el Ayuntamiento se aprueba la gestión llevada a cabo por el teniente de alcalde en las obras de la Charca para resolver la crisis obrera así como los gastos empleados en los jornales de las obras realizadas en las calles Vistahermosa, María Gordillo, Charca, Santísimo y Robledillo, para dar trabajo a los obreros necesitados.

En el mes de febrero de 1933, el Ayuntamiento acuerda por haberse acentuado el problema del desempleo, actuar sobre el pavimento de la calle Colón y el camino del Cementerio. La tensión social en el campo sigue latente y en el mes de julio<sup>264</sup> el Gobernador Civil envía una circular dando normas para prevenir los conflictos sociales que puedan originarse con motivo del paro obrero. La Corporación estudia un informe sobre soluciones posibles e inconvenientes para resolver el problema obrero; se llega a la conclusión de que no hay otra solución posible como no sea el Estado quien ejecute reformas en la carretera de Badajoz a Cuesta de Castilleja, y la Diputación Provincial en el camino a Hinojosa del Valle.

En el mes de agosto<sup>265</sup>, dado lo apremiante del paro, se acuerda que las obras programadas por el Ayuntamiento se realicen con 200 obreros diariamente, aumentando con ello la cantidad de obreros que antes se empleaba. También se activa el cobro de la Décima sobre la Contribución Territorial e Industrial con fines a remediar el paro. Se acuerda que el alcalde forme parte de la comisión provincial que viajará a Madrid para acelerar la puesta en marcha de las obras públicas y manifiesta que se va a hacer una petición de toda la provincia al Gobierno de la República, pero se considera que las únicas acciones que pueden tomarse son las relacionadas con el laboreo forzoso o la realización de obras. También se propone que los propietarios pudientes coloquen a los obreros más necesitados.

En noviembre<sup>266</sup> se constata una vez más la importante crisis de trabajo para los obreros agrícolas y de la construcción, pues muchos de ellos no han cobrado jornales desde que terminó la recolección de ce-

---

(264) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 10 de julio de 1933.

(265) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 9 de agosto de 1933.

(266) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 4 de noviembre de 1933.

reales. El Ayuntamiento se halla en el deber moral de atender esa crisis, para ello acuerda reparar la pavimentación de algunas calles; por eso se adoptan las siguientes medidas:

- Acopio de piedra de la Sierra y el Castillo.
- Reparar con empedrado ordinario las calles San Miguel, Cánovas del Castillo, Ramón y Cajal y Capitán Galán.
- Pavimentar con empedrado especial las plazas de la República y Teniente Carrasco.
- Reparar con el sistema de carretera las calles San Bartolomé e Isaac Peral.
- Construir cunetas en la calle Salvador.

No han de emplearse cada día a más de 200 hombres. Los jornales serán de 4,50 para los albañiles (por 6 horas de trabajo) y 3,50 pesetas para los acopiadores de piedra. Todos los empleados serán del padrón municipal, pero teniendo en cuenta que lo que se invierta no rebasará las disponibilidades presupuestarias.

## Otras actuaciones

En Zafra se celebra una asamblea de los alcaldes de la comarca, en la que se acuerda que algunos de ellos marchen a Madrid para gestionar ante el Gobierno el tema de la crisis. Se acuerda que el Alcalde de Los Santos no vaya en dicha comisión, por falta de presupuesto, pero la Corporación se adhiere a las gestiones que dicha comisión realice.

En el mes de julio<sup>267</sup> el Alcalde realiza un viaje a Badajoz, junto a los de Puebla de Sancho Pérez y Zafra, para entrevistarse con el Gobernador Civil acordando que los vecinos de Los Santos y de Zafra que tengan propiedades en Puebla empleen a los obreros que necesiten para las faenas agrarias sean en la proporción de la mitad de sus localidades y la otra mitad de Puebla.

Dada la gravedad del desempleo, se aprueba en un pleno municipal que cada patrono, por lo que queda del mes de septiembre, contrate a un obrero por cada 900 pesetas de líquido imponible, a pesar de lo cual que-

---

(267) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión ordinaria del 13 de julio de 1932.

dan 60 obreros a los que el Ayuntamiento tiene que dar trabajo, por ello la comisión de Fomento decidirá las obras públicas que son necesarias realizar. Se han eliminado a todos los individuos que no debían figurar en el censo de obreros, para que aquellos que lo necesitan, tengan más jornales.

Tampoco falta la buena voluntad de la juventud santeña deseosa de paliar las consecuencias del paro, y así en el mes de septiembre un grupo de jóvenes realiza una representación teatral para recaudar fondos que se donan para colaborar con los más necesitados; la cantidad recaudada asciende a 190,80 pesetas.

Tras la victoria de la coalición radical-cedista en noviembre de 1933, el Gobierno y la patronal agraria, comienzan a dar marcha atrás en la política agraria del anterior bienio reformista. Empieza el “gran desquite” de los propietarios reflejado en esa cruel frase que le dicen a los jornaleros: “ahora, que os de de comer la República”, la bajada de salarios incumpliendo las Bases de Trabajo, la selección a capricho por el patrono de los obreros que van a trabajar a las fincas y, para remate la destitución de los Ayuntamientos socialistas en octubre de 1934<sup>268</sup>.

Dado el estado de extrema necesidad de una parte de la población, para festejar la proclamación de la República se le da una comida a los pobres ancianos, amenizada por la Banda Municipal. Al mismo tiempo la Corporación Municipal acuerda hacer las gestiones necesarias, cerca del Estado, para resolver la mendicidad en esta villa.

## Obras públicas

En el mes de marzo de 1934<sup>269</sup> el Ayuntamiento acuerda proceder al cobro de la Décima para remediar el desempleo, así como instar a la Diputación Provincial para que los haberes de los obreros empleados en la construcción del camino a Hinojosa del Valle se paguen con regularidad, y que además se les suba el sueldo. También se acuerda la extracción de piedra de la cantera de la Sierra al precio de 3 pesetas el metro cúbico

---

(268) López Leitón, Antonio Julio: La tragedia de la huelga campesina de junio de 1934 en Alconchel. Revista de Estudios Extremeños, 2015, Tomo LXXI, Número Extraordinario, pp. 171-188.

(269) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 28 de marzo de 1934.



para crear algunos puestos de trabajo. Con vistas a aumentar el empleo se acuerda interesar a los poderes públicos sobre los siguientes temas:

1. Hacer una carretera directa desde Fuente del Maestre a Los Santos.
2. Mejorar los pasos a nivel.
3. Construir un embarcadero en la estación de ferrocarril.
4. Edificar unos grupos escolares.
6. Establecer una fábrica de industrias metálicas.
7. Segregación de parte del término de Usagre y su agregación al de Los Santos.

Desde octubre de 1934 hasta abril de 1935 se lleva a cabo, por el Gobierno de la República, una política en contra de las reformas agrarias. No se renueva la Ley de Yunteros, por lo que miles de familias se ven expulsadas inmediatamente de las tierras que cultivan, y a continuación el 3 de julio presenta la Ley para la Reforma de la Reforma Agraria, que es aprobada el 1 de agosto de 1935, y que supone la congelación definitiva de la reforma iniciada en el primer bienio. Los Jurados Mixtos en el campo dejan de funcionar y más de 2.000 ayuntamientos socialistas y republicanos de izquierda son sustituidos por comisiones gestoras nombradas por el Gobierno. Se aprueba un decreto que declara ilegales las huelgas abusivas. Miles de obreros son despedidos con el pretexto de haber participado en las huelgas o simplemente por pertenecer a un sindicato. Las consecuencias de estos decretos son la congelación de los salarios, e incluso su disminución en determinados sectores, y el aumento de la jornada laboral en otros. Todo ello se traduce en un notable deterioro de las condiciones de vida de los jornaleros, que tienen que aceptar salarios más bajos si quieren tener trabajo.

En la sesión del 1 de febrero de 1935<sup>270</sup> se ordena que la comisión de Fomento haga un plan de obras para emplear diariamente a 100 obreros, ocupándose preferentemente a los más necesitados. Un mes más tarde<sup>271</sup> se aprueba el plan de obras públicas que es enviado al Gobernador Civil para intentar paliar la crisis obrera, con las siguientes actuaciones:

---

(270) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 1 de febrero de 1935.

(271) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 8 de marzo de 1935.

- Construcción del segundo tramo del camino a Hinojosa que tiene una longitud de 8.674 metros.
- Obras de saneamiento de la carretera a la Cuesta de Castilleja, en su travesía por el pueblo.
- Construcción por parte del Estado del camino que va a Fuente del Maestre

Las obras públicas centran la mayor parte de la atención del Ayuntamiento, y en el mes de abril<sup>272</sup>, debido a un retraso en los proyectos de la Diputación, las obras del segundo tramo del camino a Hinojosa del Valle no han dado comienzo, y ese retraso en la construcción ocasiona, además perturbación del orden público, ya que los obreros se encuentran en grave paro forzoso. Por otra parte un concejal protesta porque la reforma que se está haciendo en la calle Mártires está equivocada, ya que el nivel del pavimento queda más alto que antes y han de perjudicarse los vecinos en casos de avenidas.

La corporación no cesa en su empeño por paliar la crisis y por ello convoca en el mes de abril a los mayores contribuyentes por el impuesto de territorial e industrial del pueblo a una reunión con el fin de estudiar fórmulas o medidas legales que solucionen, en todo o en la mayor parte posible, la crisis de trabajo que extensa e intensa se siente entre los obreros agrícolas. No hemos encontrado en los documentos de Los Santos, ninguna alusión al reparto que también se hizo en otras poblaciones; estos repartos de trabajadores parados se hacían obligando a los propietarios, profesionales y artesanos a que mantuvieran a su costa a un número de braceros en proporción al capital que tuvieran, pagándole un jornal para que a cambio les prestaran los servicios que esos propietarios estimaran oportuno.

---

(272) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 26 de abril de 1935.



Iglesia de San Lorenzo.

Pero las instancias administrativas superiores también carecen de los recursos necesarios para las actuaciones previstas, y en abril de 1935<sup>273</sup> en el pleno municipal se dice que debido a un retraso en los

(273) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 26 de abril de 1935.

proyectos de la Diputación Provincial, las obras del segundo tramo del camino a Hinojosa del Valle no han dado comienzo. Ese retraso en la construcción ocasiona además, perturbación del orden público, ya que los obreros se encuentran en grave paro forzoso. La situación es realmente grave para muchos vecinos.

En el mes de mayo Diego Hidalgo Durán, por entonces diputado en Cortes, dirige una carta al Alcalde explicándole las gestiones realizadas en Madrid para resolver los problemas existentes en el programa de obras públicas destinado a remediar el paro obrero.

En el mes de agosto de ese mismo año el Ayuntamiento acuerda<sup>274</sup> que pase a estudio el pliego de condiciones del primer concurso que, para la construcción de edificios públicos, abre la Junta Nacional contra el paro. Para ello se requiere a los constructores del camino a Hinojosa y del Cuartel de la Guardia Civil que comuniquen el número de obreros que necesitan semanalmente. También se acuerda tomar parte en los concursos del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión y el de Industria y Comercio para la concesión de primas para las obras de saneamiento e higiene y abastecimiento de agua, consistiendo estas obras en la construcción de un lavadero, ampliación del Matadero, desecación de charcas, alcantarillado y alumbramiento.

En la sesión de la Corporación Municipal celebrada el 11 de marzo de 1936<sup>275</sup> la comisión de Fomento presenta un informe sobre las obras de alcantarillado, lavadero, fábrica desmotadora de algodón y grupos escolares, acordándose lo siguiente:

- Aprobar la construcción de prolongaciones de varios tramos de alcantarillado.
- Construir un lavadero entre la Charca y el Pilarito, tomándose el agua del pilar de Vistahermosa.
- Construir dos grupos escolares de ocho secciones cada uno, solicitando al Estado una subvención de 12.000 pesetas por cada sección.
- Desmotadora de algodón: se autoriza al alcalde para que solicite la construcción, ofreciendo el solar necesario.

---

(274) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 9 de agosto de 1935.

(275) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 11 de marzo de 1936.

## Tensiones sociales en el campo español

Para hacernos una idea de la tensión que se vive entre los jornaleros del campo hagamos referencia a lo que se conoce como sucesos de Castilblanco. El 20 de diciembre de 1931 en este pueblo de la provincia de Badajoz, la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra convoca una manifestación pacífica para pedir trabajo, pero la Guardia Civil la disuelve, sin que hubiera víctima alguna, alegando que no estaba autorizada. La FNTT convoca entonces una huelga general cuyo objetivo es conseguir el traslado del jefe local de la Guardia Civil, al que acusan de apoyar a los grandes propietarios de la tierra. Dos días después el alcalde envía a la Guardia Civil a la Casa del Pueblo, sede la FNTT, para pedir que se cancele una nueva manifestación prevista para aquel día. Mientras negocian los civiles y los sindicalistas, un grupo de mujeres insulta a los cuatro guardias civiles que están fuera. Pero uno de los guardias, al tratar de impedir la entrada en el local, dispara un tiro y resulta muerta una persona. A continuación, la muchedumbre se abalanza sobre ellos con palos, piedras y cuchillos y los lincha allí mismo con ensañamiento. La opinión pública y la clase política se estremecen con lo ocurrido y los cabecillas del linchamiento son finalmente condenados a cadena perpetua.



Detenidos tras los sucesos de Castilblanco.

Otro suceso que puede servir de ejemplo de la enorme tensión social que se vive en el campo ocurre el 11 de enero de 1933. La Guardia de Asalto se enfrenta a los campesinos en Casas Viejas, provincia de Cádiz, y conmina a rendirse al cabecilla de la rebelión en el pueblo, que se esconde en su casa. Ante la negativa, los agentes abren fuego matando a todos los habitantes de la casa y, a continuación, prenden fuego al lugar. Al mismo tiempo, un pelotón de la Guardia de Asalto fusila de manera irregular a catorce prisioneros. Ante estos acontecimientos varios diputados de diferentes partidos se ponen en contacto con Azaña para proponerle una Dictadura como medio para acabar con la inestabilidad social.



Consejo de guerra contra los campesinos acusados por los sucesos de Castilblanco.  
El fiscal pide ocho penas de muerte y varias cadenas perpetuas.

En la sesión municipal del 8 de noviembre de 1933<sup>276</sup> se da lectura a la Orden de convocatoria de elecciones, tanto municipales como generales a Cortes, así como a un telegrama del Gobernador Civil *“previniendo que con el fin de evitar alteraciones de orden público y coacciones electorales, sean colocados en las obras públicas todos los trabajadores*

(276) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 8 de noviembre de 1933.

*sin distinción de ideologías políticas, garantizándose además, la libertad de trabajo. Y aunque el Ayuntamiento entiende que en este municipio no se cometen esas supuestas infracciones a que alude el telegrama, se acordó por unanimidad se sigan observando todas cuantas disposiciones se ordenan a tal respecto.”*

Es innegable la existencia de tensiones entre los jornaleros y los patronos, incluso durante las negociaciones entre ambos colectivos, como puede verse en el informe que se hace de José Sánchez Naranjo<sup>277</sup> en plena periodo de represión nacionalista contra los elementos del Frente Popular: *“Durante sus actuaciones anteriores a la iniciación del Movimiento, cuando entre patronos y obreros se celebraron reuniones con la intervención del Delegado de Trabajo, siempre lo fueron coaccionando a los patronos, porque se encargaba de inducir o excitar a los obreros para que agrediesen a los patronos quienes ante el justificado temor de que se realizara la agresión accedían a sus deseos ilegales y completamente ruinosos para las explotaciones agrícolas, que era, precisamente, el objeto de ellos”.*

Los problemas de los jornaleros del campo amenazan constantemente con provocar graves conflictos. A los pocos días de las elecciones, unos ochenta mil campesinos andaluces, manchegos y extremeños convocados por el sindicato socialista FNNTT, se lanzan a ocupar las fincas de las que habían sido desalojados en el invierno de 1934-35. El movimiento de ocupación de fincas de mayor envergadura es el que se organiza en la provincia de Badajoz en donde participan unos 60.000 jornaleros que invaden y comienzan a roturar unas dos mil propiedades. La alta conflictividad en el campo, debida sobre todo a la actitud de los propietarios y a la radicalización de las organizaciones campesinas, termina saldándose con incidentes violentos. El caso más grave se produce en Yeste (Albacete) donde a finales de mayo de 1936, la detención de unos campesinos que pretenden talar árboles en una finca particular, conduce a un sangriento enfrentamiento entre la Guardia Civil y los jornaleros, en los que mueren un guardia civil y 17 campesinos, varios de ellos asesinados a sangre fría por los agentes.

En conclusión, la estructura económica de Los Santos es incapaz de absorber la gran cantidad de mano de obra existente; hay muchos más braceros que puestos de trabajo, y ni la agricultura, ni la artesanía

---

(277) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona en un Informe del 7 de agosto de 1938 para el juez Instructor Militar de Mérida.

ni el comercio pueden cubrir en modo alguno la demanda de trabajo. El Ayuntamiento se afana incansablemente en crear empleo estimulando las obras públicas, unas veces financiadas por él mismo, otras por la Diputación y otras por el Estado, pero el problema sigue sin resolverse; en 1934 se pretende crear alguna industria, hasta ahora inexistente, como es el caso de la desmotadora de algodón, en una comarca en donde nunca se ha cultivado esta planta, o una industria metálica, pero ninguno de ambos proyectos llegan a ejecutarse, con lo cual el problema del paro nunca se resuelve.

Esta interminable e insostenible crisis obrera de los braceros del campo, en unión con otras muchas cuestiones que atenazan a la sociedad española, desemboca de manera irremisible en una guerra civil, dando al traste con la posibilidad de cualquier arreglo posible, justo y modernizador, de los problemas de la agricultura y de quienes viven de ella.

## **AGRICULTURA Y GANADERÍA**

En el Archivo Municipal de Los Santos no se dispone de muchos datos sobre la economía de la población en los años que ocupa nuestro estudio, pero hemos encontrado algunas referencias a temas económicos que iremos desgranando a lo largo de este capítulo; algunos datos referidos al nivel de vida, a los salarios o a algunos precios de productos alimenticios se han plasmado en otros apartados.

La principal fuente de riqueza de Los Santos en los años republicanos es la agricultura junto a la ganadería; el sector industrial y de servicios está relegado a un segundo lugar, pero estas afirmaciones son un tanto empíricas, pues no disponemos de las cifras que representen al volumen económico de dichas actividades. Tan solo contamos con algunos datos, tales como los censos ganaderos, la cantidad de trigo producido, o el importe de algunos impuestos, pero ignoramos la producción de uva o aceituna, el número de artesanos o comerciantes, y por supuesto el volumen de sus negocios. Con tan escasa información intentaremos plasmar lo que sabemos.



## Censo ganadero

Como hemos hecho en otros apartados, comenzaremos echando un vistazo a la descripción de la ganadería de Los Santos que se hace en el Catastro de Ensenada, en el cual se habla de las producciones ganaderas y de los rendimientos de las distintas especies, pero muy astutamente se omiten el número de animales existentes, creemos que se trata de ocultar al fisco la cantidad de dinero producida para evitar su contribución. En dicho Catastro nos encontramos con los siguientes datos:

*“18.- Productos ganaderos:*

*Ganado ovino:*

- *6 ovejas finas producen 1 arroba de lana de 45 reales, 2 crías de 10 reales cada uno y 6 libras de queso a 1,5 reales cada una. 4 carneros finos producen 1 arroba de lana, los animales cuestan 15 reales.*

- *8 ovejas bastas producen 1 arroba de lana, 4 crías de 7 reales cada una, cuando es oveja vale 12, si es carnero vale 18; también produce 1,5 libra de queso<sup>278</sup>.*

*Ganado porcino:*

- *Cada cerda pare al año 4 crías que con cuatro meses valen 15 reales cada uno, pero cuando alcanzan el año de edad valen 30, y a los dos años 60, y si se destina a reproducción 35. Si se engorda para hasta 8 arrobas que a 15 reales vale a la muerte 120.*

*Ganado vacuno:*

- *A una vaca se le obtiene una cría cada dos años que cuando tiene un año vale 90 reales, a los dos 150, a los tres 264.*

- *Cada yunta de bueyes en la temporada de sementera y barbecho se valoran en 16 ducados.*

*Ganado equino:*

- *A una yegua se le obtiene una cría cada dos años que cuando tiene un año vale 100 reales, a los dos 190, a los tres 250 y la potranca que se deja para reproductora 300.*

- *A cada yegua por la trilla se le valoran 4 fanegas de trigo y 2 de cebada.*

---

(278) Aparece una nota al margen que dice: “Cada zinco cabezas bastas producen una @ de lana que vale veinte y ocho rs. Rubricado el subdelegado y escrivano.”

- A una jumenta se le obtiene cada dos años una cría que al año vale 5 ducados.

Ganado caprino:

- Cada cabra pare todos los años una cría que al año vale 10 reales y produce otros 3 de queso.

19.- Hay 138 colmenas que cada una produce 2 cuartillos de miel que se venden a 3 reales cada uno del año, 2 libras de cera que se vende al mismo precio y un enjambre cada dos años que vale 10 reales.<sup>279</sup>

Provincia de Badajoz - Partido judicial de Zafra - Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

JUNTA CENTRAL DE ABASTOS DE LA SEGUNDA DIVISION

**CENSO PECUARIO**

RESUMEN de las declaraciones referentes al mismo presentadas en cumplimiento del Bando del Excmo. Sr. General, fecha 22 de Marzo del año actual

PROPIETARIO	DOMICILIO	CABALLOS		MULAS		ASNAS		VACUNOS		OVINOS		CAPRINOS		CERDOS	
		HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos
Batán particular		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Batán general		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Los Santos de Maimona a 31 de Mayo de 1937															

Al Alcalde: [Firma]

Al Contador: [Firma]

Provincia de Badajoz - Partido judicial de Zafra - Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

JUNTA CENTRAL DE ABASTOS DE LA SEGUNDA DIVISION

**CENSO PECUARIO**

RESUMEN de las declaraciones referentes al mismo presentadas en cumplimiento del Bando del Excmo. Sr. General, fecha 22 de Marzo del año 1938

PROPIETARIO	DOMICILIO	CABALLOS		MULAS		ASNAS		VACUNOS		OVINOS		CAPRINOS		CERDOS	
		HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos	HEMbras	Machos
Batán particular		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Batán general		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Los Santos de Maimona a 17 de Mayo de 1938															

Al Alcalde: [Firma]

Al Contador: [Firma]

Censos pecuarios de 1937 y 1938.

Una forma de conocer la riqueza pecuaria del pueblo es estudiando su censo ganadero, si bien desconocemos el valor de los animales, si podemos saber su número exacto de cabezas de las distintas especies, así

(279) Biblioteca Nacional de España: *Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753.*

como la edad y destino productivo de las mismas. A petición de la Junta Central de Abastos se elaboró un censo pecuario<sup>280</sup> con fecha 31 de mayo de 1937 y otro en 17 de marzo de 1938, en el que figuran las siguientes cabezas de ganado:

Caballar:

Año	Sementales	Yeguas	3 años	2 años	1 año	Rastras	Cerreros <sup>281</sup>
1937	1	74	6	0	2	2	6
1938	12	54	6	1	2	6	0

En el año 1937 sólo hay 91 cabezas de ganado caballar, una cifra realmente corta si tenemos en cuenta que la práctica totalidad de las faenas agrícolas necesitan de una fuerza de tracción animal. Como puede verse en las cifras, estos animales no se poseen con ningún propósito reproductor, pues solo hay un semental en el pueblo, a pesar de haber 74 yeguas adultas y apenas hay cría alguna; un año más tarde disminuye de forma brusca el número de yeguas en 20 cabezas. Podemos suponer que una parte del censo caballar se destina al trabajo en el ejército, en esas fechas embarcado en una guerra civil.

Mular:

Año	4 años y +	3 años	2 años	1 año	- de 1 año	Cerreros
1937	596	33	17	14	2	5
1938	520	26	19	4	9	0

De forma tradicional, las faenas agrícolas de Los Santos siempre han sido realizadas por mulas, si se trata de grandes superficies, y por asnos en parcelas pequeñas; apenas hay caballos traccionadores y la presencia de vacuno de trabajo es realmente insignificante. Hay un total de 667 cabezas de ganado mular en el año 1937, y por lo que puede verse en los censos, no hay ningún agricultor ni ganadero que se dedique a la cría de este híbrido, por lo que la práctica totalidad de las mulas que se dedican a las labores agrícolas, proceden de fuera de la localidad; llama

(280) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(281) Se denomina como animales cerreros a aquellos que aún no han sido domados y adiestrados para el trabajo.

la atención el descenso significativo en el número de animales de cuatro años y más con 76 cabezas menos.

Asnal:

Año	Sementales	4 años y +	3 años	2 años	1 año	Rastras
1937	20	809	51	40	32	34
1938	12	735	19	45	31	10

En 1937 hay un total de 986 cabezas de ganado asnal, pero a pesar de haber 20 sementales hay tan solo 66 animales de un año y menores, lo cual quiere decir que estos animales no se dedican a la reproducción, sino a las tareas agrícolas. La mayor parte de estos animales pertenecen a las clases sociales más humildes, como puede verse en los censos elaborados para la Ley de Reforma Agraria.

Vacuno de trabajo:

Año	Sementales	4 años y +	3 años	2 años	1 año	Rastras
1937	5	23	3	0	19	12
1938	4	0	0	0	0	6

El censo del año 1937 arroja un total de 62 cabezas de ganado vacuno de trabajo; en la zona sur de Extremadura no hay tradición de tener yuntas de bueyes para trabajar la tierra, fundamentalmente por su lentitud en las faenas agrarias, sin embargo, si tenemos en cuenta el número vacas y el de añojos y crías que hay, hemos de pensar que sí hay un cierto interés por reproducir a estos animales. Un año más tarde casi ha desaparecido todo el vacuno de trabajo.

Vacuno de leche:

Año	Sementales	4 años y +	3 años	2 años	1 año	Rastras
1937	2	25	9	4	4	13
1938	0	50	6	10	10	7

El censo de 1937 muestra que hay 57 cabezas de ganado vacuno de leche, una cifra muy similar al de trabajo. Esta cantidad de vacas de leche, para una población como la de Los Santos, nos indica que la ma-

yoría de los vecinos consume leche de cabra; resulta curioso comprobar que al año siguiente se duplica el número de vacas lecheras.

Lanar:

Año	Sementales	4 años y +	De 2 a 3 años	Carneros <sup>282</sup>	Borregos <sup>283</sup>
1937	186	4.806	675	149	2.966
1938	219	4.844	620	76	3.744

Según el censo de 1937 hay un total de 8.782 cabezas de ganado lanar cuyas principales producciones son la lana y la carne, en nuestro pueblo no hay tradición de ordeñar las ovejas para la elaboración de queso. Si bien en el término de Los Santos no hay grandes superficies de pastos, estos ovinos aprovechan los rastrojos tras las cosechas de los cereales en verano y los barbechos en el invierno. Los carneros se utilizan como mansos adiestrados para manejar a los rebaños. En el año 1938 se produce un incremento espectacular de borregos y corderos.



Pesando los borregos para su venta.

(282) En el lenguaje ganadero un carnero es un ovino macho adulto castrado.

(283) Un borrego es un ovino que tiene menos de de dos años.

## Cabrió:

Año	Sementales	4 años y +	De 2 a 3 años	Chivos
1937	21	742	255	830
1938	11	443	213	419

El censo de 1937 arroja un total de 1.848 cabezas de ganado caprino dedicadas a la producción de carne y de leche; este ganado aprovecha los recursos vegetales marginales, tales como los montes que no pueden aprovechar otras especies, además de aquellos animales que se mantienen en las casas para el autoconsumo familiar de su leche.

## Cerde:

Año	Sementales	4 años y +	3 años	2 años	Primales <sup>284</sup>	Lechones <sup>285</sup>
1937	1	236	32	55	7	2.097
1938	59	137	47	155	60	1.308

Según el censo del año 1937 hay un total de 2.428 cabezas de ganado porcino, la mayoría del cual se encuentra estabulado en los propios domicilios de los vecinos para ser aprovechado con su matanza en el invierno. Estas cifras de ganado porcino no parecen reales, porque el consumo de carne de cerdo en Los Santos es mayoritario sobre las demás especies, y su cantidad no es acorde con la población humana en esos años.

(284) Primales son cerdos que tienen un año de edad.


(285) Lechones son aquellos cerdos que aún no se han destetado.

Número	Nombres de los dueños	Similitud	Número de		Observaciones
			cerdos	Arrobas de peso	
	Suma anterior		667	5,589	
197	Francisco de Paula Pende Montaña	M. Negro 5	3	25	
198	Cecilio Pende Montaña	Pistachonera	2	18	
199	Antonio Anaya Camacho	Copete	1	7	
200	Manuel Sepveda Seguido	Santísimo 8	1	8	
201	Francisco Alvarez Alvarez	Zafra 52	1	8	
	Total		675	5,655	

Los Santos de Maimona 10 de Noviembre 1936  
 El Oficial Encargado  
 Ant. A. Martínez

El Alcalde  
 Juan Manuel

El Secretario  
 Juan Plana



Censo de ganado porcino de 1937.

En el año 1936, el 10 de noviembre, se realiza un censo<sup>286</sup> con los poseedores de ganado de cerda con peso de siete o más arrobas. En dicho censo aparecen 201 propietarios con un total de 675 cerdos y un peso de 5.655 arrobas<sup>287</sup>. Se trata de los animales que cada familia tiene para su autoconsumo, y no de explotaciones porcinas, porque sale una media de algo más de 3 cerdos por propietario. El peso ajustado a más de 7 arrobas, es porque se trata de animales susceptibles de sacrificarse. También existe una relación de fecha 9 de noviembre de 1936 con los poseedores de partidas de ganado de cerda de peso superior a ocho arrobas; en ella figuran 8 propietarios que poseen 311 cerdos, con un peso de 2.783 arro-

(286) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(287) Si tenemos en cuenta que una arroba equivale a 11,5 kilos, nos encontramos con un total de algo más de 65.000 kilos

bas. Esta relación se corresponde con los que poseen una ganadería, porque sale a una media de 38 cerdos por propietario. Entre ambas cifras, los cerdos susceptibles de sacrificarse ascienden a 986 en 1936.

A manera de resumen, en el siguiente cuadro podemos ver la evolución del total de cabezas de las distintas especies en los años 1937-38:

Año	Caballar	Mular	Asnal	V. carne	V. leche	Lanar	Cabrio	Cerda
1937	91	667	986	62	57	8.782	1.848	2.428
1938	81	578	852	10	83	9.503	1.086	1.766

A lo largo de estos dos años se produce una disminución notable en el censo ganadero de Los Santos, a excepción del ganado vacuno de leche y el lanar, es de suponer que esta disminución se debe al esfuerzo bélico que se está llevando a cabo en el resto del país durante estos años, que obliga al sacrificio del ganado o a su envío al frente o a otras zonas más desfavorecidas.

El 20 de junio de 1938 el Ayuntamiento elabora una estadística de lanas<sup>288</sup> con la relación nominal de los ganaderos que poseen lana en este término. En esta relación aparecen 23 individuos que declaran poseer un total de 15.394 kilos, toda ella de la categoría fina blanca. Los cinco principales propietarios son:

4/8  
70  
176  
716

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona      Partido de Jaén

Abasto      Estadística de Lanas

Relación nominal de los individuos que han formulado ante este Alcaide las declaraciones que se adjunta sobre la lana que posean en este término. Este servicio se cumplimentó en virtud de la Circular Interina en el Boletín Oficial de la provincia fecha 6 de los corrientes:

Nombre del poseedor	Domicilio	Kilos de lana	Clases
Alvarez Borrador Pedro.....	O. Franco...	172*00	Fina blanca
Apelo Fernando Antonio (menor).....	Corredera, 38.	348*00	Fina blanca
Apelo Fernando Antonio (mayor).....	San José, 21.	976*00	Fina blanca
Becerra Izquierdo Calisto.....	P. de Aeznizo, 10.	60*00	Fina blanca
Clemente Luna Teodoro.....	Corredera, 38.	1,155*00	Fina blanca
Flores Flores Julio.....	P. de Caraballeda	1,450*00	Fina blanca
Flores Robla Celedonio.....	Ávila, 37.	1,450*00	Fina blanca
González Verdillo Anselmo.....	Corredera...	60*00	Fina blanca
Gordillo Pinco Nicolás.....	Tetufa, 42.	1,380*00	Fina blanca
Lacort Clemente Enrique.....	Pino Rivera.	82*00	Fina blanca
Sanfco Díaz Francisco.....	Olivo Luna.	381*00	Fina blanca
Sanfco Jachón Faustino.....	J. de Gordillo	770*00	Fina blanca
Sorano Joaquín Fernando.....	Isaac Perál.	82*00	Fina blanca
Quando Antonio Joaquín.....	Alca. de Jaén.	5,071*00	Fina blanca
Ramos Santiago Guillermo.....	Corredera...	82*00	Fina blanca
Robla Santiago Francisco.....	Edif. de 15.	185*00	Fina blanca
Sánchez Sánchez Lisardo.....	P. de Badajoz.	1,750*00	Fina blanca
Sorano Gordillo Eduardo.....	Margallo, 30.	230*00	Fina blanca
Tarrio Carrero Sr. Antonio.....	Robledo, 14	46*00	Fina blanca
Puero Gordillo Francisco.....	Robledo, 14	118*00	Fina blanca
Pinco Gordillo Francisco.....	Tetufa, 31.	738*00	Fina blanca
Pinco Jachón Placido.....	Pino Rivera.	1,473*00	Fina blanca
Pinco Jachón José.....	Robledo, 13.	118*00	Fina blanca
Total kilos de lana.....		15,394*30	

Los Santos de Maimona a 20 de Junio de 1938. - II Año Triunfal.  
El Alcaide,      El Secretario,

*[Firma]*      *[Firma]*

Invierte al Presidente de la Junta Provincial Reguladora de Abastos de Carne.

*[Firma]*

Estadística de lanas.

(288) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.



- Joaquín Obando y Montero, con 5.071 kilos
- Lisardo Sánchez Sánchez, con 1.725 kilos
- Pilar Tinoco Pachón, con 1.472 kilos
- Nicolás Gordillo Tinoco, con 1.380 kilos
- Sixto Flores Flores, con 1.150 kilos

Como puede verse, el 21 % de los propietarios posee el 70 % de la lana total del pueblo.

### **Censo agrícola:**

Igual que hicimos con la introducción a los censos ganaderos, damos comienzo a este apartado con la situación agrícola en Los Santos según las Contestaciones al Catastro de Ensená en los siguientes términos:

*“4.- Las tierras, a excepción de las huertas, todas son de secano en las que se cultiva viñas, olivos, zumaque, pastos y matorrales, las huertas se riegan con agua de pie y las sembradura de los cercados se siembran todos los años y las restantes están en hojas que se siembran un año y se barbechan otro.*

*9.- Se denomina fanega de tierra a la que se siembra con una fanega de trigo, equivalente a fanega y media de cebada o habas, media fanega de centeno y una cuartilla de garbanzos.*

*10.- El término se compone de 20.000 fanegas:*

*Siembra: 12.000 fanegas*

*Huertas: 210 fanegas*

*Olivares: 350 fanegas*

*Viñas y olivos: 400 fanegas*

*Dehesas: 5.000 fanegas*

*Baldíos: 500 fanegas*

*Alameda: 1 fanega*

*Zumacales: 0,5 fanegas*

*Terrenos improductivos: el resto*

*12.- Producción de granos: La fanega de primera calidad en cercados produce 10 fanegas de trigo, 8 la de segunda y 6 que se*

*siembran todos los años y en las hojas que es uno sí y otro no 8 fanegas de trigo la de primera, 6 la de segunda y 4 la de tercera computados en la misma forma en su valor las especies de cebada, habas, centeno y garbanzos.*

*13.- Producción arbórea y arbustiva: la fanega de tierra la ocupan treinta pies de olivo, que los de primera producen media arroba de aceite cada uno, los de segunda un cuarto y los de tercera media. La fanega de viña la ocupan mil cepas que producen la de primera 24 arrobas de vino, la de segunda 18 y la de tercera 12. La fanega de zumaque la consideran la de primera en 50 arrobas la de segunda en 40 y la tercera en 30. La fanega de huerta compuesta de hortaliza y frutales produce la de primera en 1.000 reales, la de segunda 800 y la de tercera 600. La fanega de alameda de primera produce 100 reales. La fanega de almendros y encinas producen lo mismo que los frutales de secano. La fanega de pasto de primera produce 20 reales.*

*14.- Precio de los productos agrícolas: La fanega de trigo se paga a 15 reales, la de cebada 8, la de habas 12, la de garbanzos 30 y la de centeno 12, la arroba de vino 10, la de aceite 16, el haz de cañas 1 real y la arroba de zumaque 4 reales.*

*17.- Hay 19 molinos harineros que muelen con una piedra y de represa lo más del año. También hay 15 tahonas donde se muele trigo por temporadas y 3 molinos de aceite.*<sup>289</sup>

Según Madoz, la superficie de Los Santos, a mediados del siglo XIX “comprende 16.230 fanegas de sembradura, de las cuales son de pasto y labor 12.580, de olivos y viñedo 3.200, y de puro pasto y chaparro 500; y además la dehesa del Moral con 1.400 fanegas poblada de monte bajo, y sobre 76 huertas de una a seis fanegas de cabida, con árboles frutales, casa y agua potable.”<sup>290</sup>

Teniendo como base el censo electoral de 1931, compuesto por 2.414 varones mayores de 23 años, en el que figuran sus profesiones, 1.962 de ellos viven directamente de la agricultura, lo que representa algo más del 81%, lo cual nos da una idea de la importancia del sector

(289) Biblioteca Nacional de España: *Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753.*

(290) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar.* Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII. Página 853.

primario en la economía de Los Santos. Estos datos no están en consonancia con los encontrados a nivel provincial, en donde el 65 % de la población se dedica al sector primario, el 20 % al secundario y el 15 al terciario<sup>291</sup>.

No disponemos de datos sobre la producción agrícola durante los años de la República, excepto sobre el trigo; nada sabemos sobre la uva, aceituna, cebada u otras producciones, ni tampoco de las industrias transformadoras como molinos, almazaras o bodegas. La Junta Local de Tenedores de trigo mercantil de Los Santos, en el año 1932 elabora una relación nominal<sup>292</sup> de los mismos, por orden de mayor a menor. La relación la componen 195 propietarios que poseen 15.545 quintales<sup>293</sup> de trigo. Podemos preguntarnos por qué el interés de la corporación por este producto, la respuesta es bien sencilla, porque se trata del principal cereal panificable y por consiguiente del primer sustento de la población. Los principales tenedores de trigo son los siguientes vecinos:

- Saturnino Gordillo Pachón: 1.070 quintales
- Joaquín Obando y Montero: 874 quintales
- Bernardina Merlín Aguilar: 577 quintales
- Juan Rico Durán: 511 quintales
- Francisco Tinoco Gordillo: 460 quintales

Don *Francisco Tinoco Gordillo*, en concepto de propietario, declaró en

a) Cantidad recolectada ..... 550.00 quintales métricos.  
 b) Procedencia del trigo *cultivo*  
 c) Cantidad reservada para siembra y necesidades domésticas ..... 90.00 quintales métricos.  
 d) Cantidad (por diferencia) destinada a la venta ..... 460.00

1.º		2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Participación en Servicio Nacional de Cereales Agrícolas a Cantidad en...		NOMBRE DEL COMPRADOR	LOCALIDAD	FECHA de la operación	PRECIO UNITARIO TAL MÉRICO	ENTRADAS (I)	EXISTENCIA declarada en la VENTA	SALIDA por venta	EXISTENCIAS	OBSERVACIONES
Cantidad en...	Cantidad con...				Pénetas Cts.	Cantidades métricas	Cantidades métricas	Cantidades métricas	Cantidades métricas	
		<i>Jose Manuel Bedon</i>	<i>Los Santos</i>	<i>9 Dics</i>	<i>46.00</i>		<i>160.00</i>			
		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>13 Feb.</i>	<i>46.00</i>			<i>100</i>	<i>56.00</i>	
		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>12 Mayo</i>	<i>46.00</i>			<i>21.16</i>	<i>398.84</i>	
		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>3 Julio</i>	<i>46.00</i>			<i>100.00</i>	<i>298.80</i>	
		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 Julio</i>	<i>46.00</i>			<i>107.00</i>	<i>129.00</i>	
						<i>216.00</i>	<i>91.50</i>			
		<i>Jose Lemos</i>	<i>Los Santos</i>	<i>4 agosto</i>	<i>quedan 11...</i>		<i>307.75</i>	<i>18.04</i>	<i>289.71</i>	
									<i>207.71</i>	

Declaración de Francisco Tinoco sobre el trigo producido.

(291) Rosique Navarro, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la IIª República*. Diputación Provincial de Badajoz, 1988. Página 53.

(292) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(293) Un quintal equivale a cien kilogramos.

El 2,5 % de los propietarios de trigo poseen el 22 % del trigo del pueblo. En el caso de Francisco Tinoco Gordillo, declara que recolectó 552 quintales de sus propios cultivos, que se reserva 92 quintales para siembra y necesidades domésticas y por consiguiente la cantidad destinada a la venta son los referidos 460 quintales, de los cuales vendió a un particular de Los Santos 367 quintales a un precio de 46 pesetas/quintal.

## MATADERO

La carne es un alimento de primer orden en la dieta, por ello las administraciones públicas se preocupan de velar por sus idóneas condiciones para el consumo. En el siglo XVI cuando los Alcaldes de Los Santos iban a inspeccionar la carnicería, debía estar desalojada de público, suponemos que para que las inspecciones no tuvieran entorpecimientos: “46. *Item que ningún Alcalde ni Regidor entre en la carnicería al tiempo que se pese la carne ni peces para echar fuera a toda la gente que estuviere dentro en el caso, pena de doscientos mrs., y si estuviere gente dentro en la dicha carnicería u otra cosa perjudicial, que pueda entrar dentro o echar la gente fuera y a ver lo sobredicho y luego se salga fuera.*”<sup>294</sup> También se controlaba el peso de la carne para evitar fraudes: “80. *Item que el Mayor-domo tenga el repeso en la carnicería y con él persona que repese los pesos de la carne y lleve la pena de los pesos falsos a doce mrs.*”<sup>295</sup>

La carne que comen los santeños durante la República procede, fundamentalmente de dos fuentes, de la que se genera con los animales que la propia familia cría para su autoconsumo, o de la que se vende al público en las tiendas, y en concreto en el mercado de abastos.

La carne que se vende al público ha de ser sacrificada en el Matadero Municipal, situado muy cerca de la plaza de Vistahermosa, un establecimiento en el que los veterinarios controlan las condiciones hi-

---

(294) Guerra, Arcadio: “Ordenanza Municipales de Felipe II a los Santos de Maimona”. *Revista de Estudios Extremeños*, t.VIII (1952), páginas 495-534. Excelentísima Diputación Provincial. Badajoz.

(295) Guerra, Arcadio: “Ordenanza Municipales de Felipe II a los Santos de Maimona”. *Revista de Estudios Extremeños*, t.VIII (1952), páginas 495-534. Excelentísima Diputación Provincial. Badajoz.

gienicosanitarias de los animales y todas las circunstancias que rodean al sacrificio de los mismos, además del control fiscal que ejerce el Ayuntamiento sobre esta actividad económica.



Matadero Municipal.

Como el Ayuntamiento cobra unas tasas por cada animal sacrificado, es lógico que como contraprestación ofrezca una serie de servicios, como por ejemplo el suministro de agua corriente, como ocurre en octubre de 1931 cuando la Corporación Municipal acuerda<sup>296</sup> adquirir una bomba para el pozo que se ha construido en el matadero, o en marzo de 1932 que se aprueba<sup>297</sup> la construcción de un cobertizo para dar sombra a los animales del Matadero.

Las canales de los animales sacrificados en el Matadero Municipal se transportan en un vehículo hasta el Mercado de Abastos, en donde se procede a la venta de las carnes. En el mes de mayo de 1935 el Ayuntamiento adjudica<sup>298</sup> el transporte de carnes del Matadero a la plaza del

(296) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 21 de octubre de 1931.

(297) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 9 de marzo de 1932.

(298) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 31 de mayo de 1935.

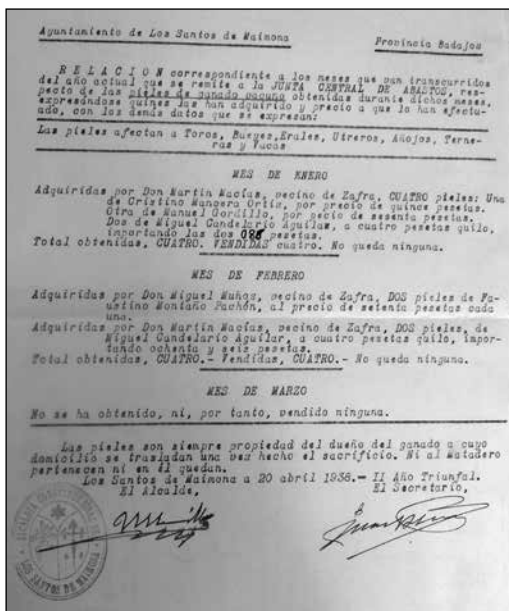
mercado a un vecino con una caballería de su propiedad y el carruaje municipal, con un jornal mensual de 60 pesetas.

No disponemos de los partes correspondientes a las reses sacrificadas en el Matadero Municipal durante los años que nos ocupan, apreciando estos partes en el año 1943, por lo que, sólo para hacernos una idea aproximada, y tomado como una referencia, en el mes de enero se sacrificó un vacuno de desecho de 133 kg/canal, dos vacunos menores de 125 kilos/canal, 12 lanares de 10,8 kilos/canal y 12 caprinos de 9,25 kilos/canal.

En el mes de junio de aquel mismo año se sacrificaron 343 ovinos y 98 caprinos, con un peso medio de 8,7 kilos/canal y 7,9 kilos/canal respectivamente, encontrándose ausente el ganado vacuno y de cerda.

En invierno se pueden sacrificar algunas cabezas de vacuno merced a que las bajas temperaturas permiten una mejor conservación de las carnes hasta el momento de su venta al público, algo que con los calores del verano sería impensable. En invierno se sacrifica un menor número de ovinos y caprinos, porque los ciudadanos realizan sus matanzas domiciliarias y disponen de sus propios recursos cárnicos, disminuyendo la demanda en las carnicerías

De forma indirecta podemos hacernos una idea del ganado vacuno sacrificado, según un documento sobre las pieles vendidas a lo largo del primer trimestre de 1938. En el mes de enero se vendieron cuatro pieles a un vecino de Zafra, por un precio de 4 pesetas el kilo. En el mes de febrero se volvieron a vender otras cuatro pieles también a un vecino de Zafra. En el mes de marzo no se obtuvo ninguna piel más, lo cual quiere decir que no se sacrificó ningún vacuno.



Pieles de ganado vacuno vendidas en 1938.

No siempre los funcionarios públicos son tan íntegros como debieran serlo y así nos encontramos cómo en el mes de junio de 1936 el Inspector Jefe de la Guardia Municipal y Administrador de la Plaza de Abastos y Matadero Municipal ha sido sancionado<sup>299</sup> con un mes de suspensión de empleo y sueldo, si bien desconocemos la verdadera causa de esta sanción administrativa.

## ABASTOS

Con la sana intención de garantizar el suministro de productos alimenticios, así como para evitar las negativas consecuencias que sobre los precios de dichos productos tienen los especuladores, las ordenanzas del Cabildo establecieron en el siglo XVI: “58. Ítem que qualquier persona que vendieren qualquier mercadería de comer sean obligados de las sacar a la plaza y no las vender sin hacerlo saber a los regidores, so pena de sesenta mrs., y que no compren ninguna de ningún hombre de fuera que la trajere para vender hasta que pase un día, so la dicha pena, y las tomen los regidores al que las comprare por el tanto, ni vendan sin que les sea señalado el precio por los dichos regidores, so pena de cien mrs., y que si el recatón comprare luego que la mercadería viniere a la villa, que lo haga saber a los regidores y lo hagan pregonar para que dentro de tercero día los vecinos y qualquiera de ellos lo puedan tomar por el tanto, toda o parte de ella, siendo para su propio gasto de su casa y de la gente y no para la vender, so la dicha pena.[...]

64. ítem que qualquier recuero que trajere pescado u otro mantenimiento o aceite sea obligado, antes que lo lleve fuera de esta villa, a lo hacer saber al regimiento para que si hubiere necesidad deje de ello para lo vender en la villa al precio que los regidores se lo pusieren, sacando la costa o subiendo el precio que costó...<sup>300</sup>

El Mercado de Abastos es un establecimiento público situado junto a la Casa de la Encomienda en donde se ubica el Ayuntamiento; en él se venden los productos alimenticios cuyos precios están tasados por el

(299) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 10 de junio de 1936.

(300) Guerra, Arcadio: “Ordenanza Municipales de Felipe II a los Santos de Maimona”. *Revista de Estudios Extremeños*, t.VIII (1952), páginas 495-534. Excelentísima Diputación Provincial. Badajoz.

Ayuntamiento y en donde se vigilan sus condiciones higiénicas para que no sean causantes de enfermedades en los consumidores, y como ocurre en el Matadero, la corporación ejerce una fiscalidad sobre los mismos, además de cobrar unas tasas a los vendedores por utilizar sus puestos. Tanto los veterinarios como los farmacéuticos municipales ejercen el control sanitario de los productos que se venden aquí.



Mercado de Abastos.

El mantenimiento del Mercado de Abastos conlleva una serie de gastos, tanto de limpieza como de arreglos o vigilancia, y también de ingresos, como son las tasas que pagan los vendedores por la utilización de los puestos de venta, por ello no es de extrañar que a comienzos de junio la Corporación Municipal<sup>301</sup> le pida a Rafael Parra Camacho, que rinda cuentas por su actuación como administrador de la Plaza del Mercado y Matadero.

(301) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 1 de junio de 1931.



Como se desarrolla en otro capítulo, el Mercado tiene su propio Reglamento de Régimen Interno, cuyo incumplimiento por parte de los vendedores acarrea sanciones económicas que impone el Ayuntamiento<sup>302</sup> y en ocasiones éste se ve obligado a apremiar para que las multas por infracciones se paguen de forma inmediata.

El número de puestos del Mercado es limitado, pero cuando salen de los campos determinadas cosechas, como es el caso del verano en el que se produce gran cantidad de melones u otros productos de la huerta, hay necesidad de permitir que estas mercancías se vendan para que sus productores puedan tener algunos ingresos que le permitan vivir; para ello la Corporación<sup>303</sup> delimita una demarcación en la plazuela adyacente a la Plaza de Abastos para que se instalen puestos de melones y tomates.

En septiembre de 1935 el Ayuntamiento se da por enterado<sup>304</sup> de una nueva normativa sobre el sacrificio domiciliario de cerdos publicada en el Boletín Oficial nº 188 del 23 de septiembre de 1935, al amparo de la cual el vecino Julio Morgado de Toro solicita autorización para sacrificar cerdos y vender en fresco sus carnes mediante el empleo de la cámara frigorífica que posee; se le encarga a los veterinarios que hagan un informe para ver si procede dicha concesión.

Dada la gran penuria económica que sufre la mayor parte de la población, la Corporación Municipal<sup>305</sup> intenta velar para que los precios al detall de la venta de carnes en el mercado para el consumo público estén en relación con el precio a que se adquieran las respectivas reses.

---

(302) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 22-12-1932. Sesión del 4 de abril de 1932.

(303) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 27 de septiembre de 1935.

(304) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 22 de marzo de 1933.

(305) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1933 al 10-6-1936. Sesión del 11 de marzo de 1936.



<b>Tipo de carne</b>	<b>Precio (pesetas/kilo)</b>
<b>CARNE DE CERDO</b>	
Lomo limpio	8,25
Solomillo	7,25
Riñones	6,25
Carne de primera, jamón	6,65
Carne de segunda	5,25
Espinazo	3,85
Tocino fresco	4,25
Chorizo fresco	8,65
Morcilla	5,65
<b>CARNE DE VACUNO</b>	
Solomillo	8,20
Carne de primera	6,20
Carne de segunda	4,50
<b>CABRAS Y MACHOS</b>	
Carne de primera	3,10
Carne de segunda	2,70
<b>CHIVOS Y CORDEROS</b>	
Carne de primera	3,90
Carne de segunda	3,50
<b>OVEJAS Y CARNEROS</b>	
Carne de primera	3,30
Carne de segunda	2,70

En un acta de la Junta Local de Abastos de fecha 24 de diciembre de 1938 se acordaron los siguientes precios en pesetas/kilo de los productos cárnicos elaborados con carne de porcino:

<b>Producto</b>	<b>Precio</b>
Tocino	5,35
Manteca	6,00
Morcilla	6,85
Chorizo	11,05
Jamón añejo	15,25

En plena Guerra Civil se produce un desabastecimiento enorme de productos alimenticios, y entre ellos la carne, por lo que las autoridades intentan regular la venta de esta valiosa mercancía dictando normas sobre las ventas que pueden realizarse de carne de las distintas especies según el día de la semana. En este sentido en el Ayuntamiento se recibe el día 1 de febrero de 1939 una circular del Gobernador Civil en la que se regula qué especies se pueden vender en la carnicería en los días de la semana:

<b>DÍA</b>	<b>ESPECIE</b>
Domingo	Ganado vacuno
Lunes	Ganado lanar y cabrío
Martes	Ganado de cerda
Miércoles	Ganado de cerda
Jueves	Ninguna
Viernes	Ninguna
Sábado	Ganado de cerda

Como hemos visto en reiteradas ocasiones, el pan es el alimento básico de los más desfavorecidos económicamente, por eso el Ayuntamiento se interesa muchas veces por el precio al que se vende este producto de primera necesidad, como ocurre en junio del 35, cuando se comunica<sup>306</sup> a la Junta Provincial de Contratación de Trigo que durante algunos días los fabricantes de pan han adquirido trigo dando en equivalencia de su

(306) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 28 de junio de 1935.

importe por cada 46 kilos, 38 panes, resultando un precio de 60 céntimos el pan, por si ello pudiera ser constitutivo de infracción.

Un mes más tarde se hace constar<sup>307</sup> por un concejal que en los últimos días del mes de junio los fabricantes de pan daban al cambiar trigo por pan, 38 piezas de a kilo y 20 céntimos en metálico por cada fanega<sup>308</sup>. El Alcalde le contesta que esto se ha permitido por una propuesta del Presidente de la Junta Provincial.

Continuando en la misma línea de vigilancia de los precios de los productos alimenticios, en 1936 el Ayuntamiento solicita<sup>309</sup> que todos los fabricantes de pan instalen un puesto en la plaza mercado, y que la Junta Provincial de abastos haga una nota detallada de la tasa que tenga establecida sobre el precio de las carnes.

## IMPUESTOS

A manera de introducción, podemos decir que se conocen las cuentas de los importes de los impuestos de Los Santos en el año 1604, si bien aquellas rentas se generaban por conceptos<sup>310</sup> bien distintos a los cobrados por el Ayuntamiento más de 300 años después, pudiendo desglosarlos de la siguiente forma:

- La renta del diezmo de borregos, queso, lana, cochinos y martiniega es de 290.000 maravedíes.
- La renta de las huertas asciende a 83.000 maravedíes.
- La renta del diezmo de vino y pollos es de 19.500 maravedíes.
- El portazgo asciende a 10.000 maravedíes.
- Los diezmos y primicias del grano ascienden a 2.550 fanegas de trigo y 2.400 fanegas de cebada.

---

(307) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 28 de julio de 1935.

(308) Una fanega de trigo equivalía a 94 libras, o lo que es lo mismo, a 43,247 kilogramos.

(309) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 8 de abril de 1936.

(310) Bernal Estévez, A. y Penco Martín A.D.: *Descripciones de la Encomienda de Los Santos de Maimona desde el año 1604 hasta el 1747 (I y II)*. Los Santos de Maimona en la historia II y III. Los Santos de Maimona, 2009 y 2011. Págs. 47-74 y 63-100.

Un apunte más sobre las rentas del municipio en el siglo XVIII lo encontramos en las Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>311</sup>:

*“23.- Los propios de esta villa se componen de 4 fincas, de las cuales tres se venden por 19.000 reales al año y la otra sirve para las yeguas por lo que no produce nada. Otra pieza de tierra que llaman las Dehesillas de 320 fanegas que son de labor, otra de 100 fanegas que llaman los Roñales también de labor, dos casas y diferentes censos cuyos ascienden a 22.000 reales.*

*27.- Esta villa paga 3.616 reales de servicio Reall ordinario y extraordinario.”*

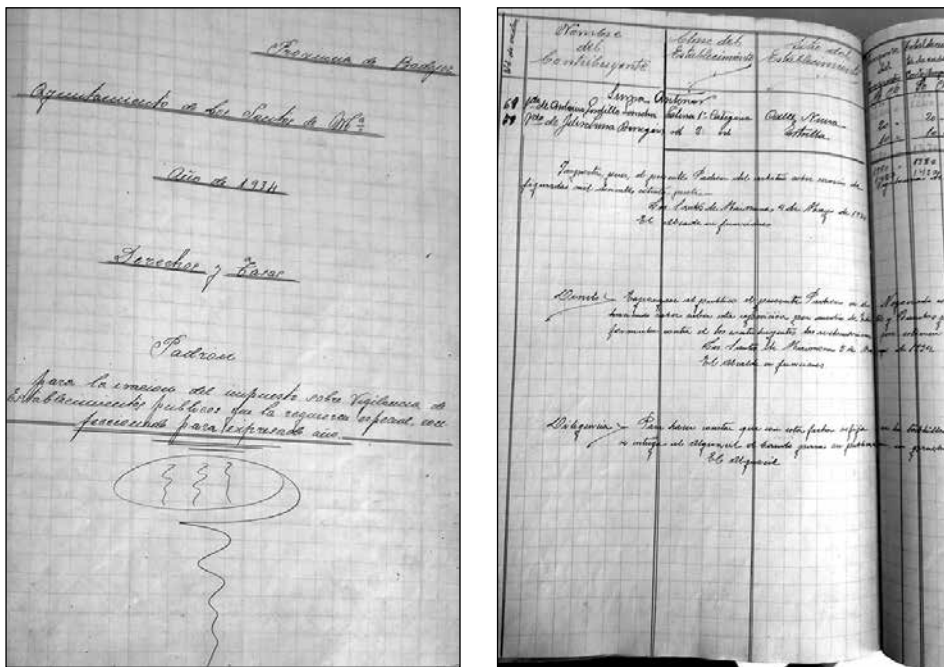
Por su parte Madoz<sup>312</sup> nos informa de lo siguiente: *“Capacidad de producción: 13.179,085 reales. Impuestos: 35.565 que se cubre con réditos de censos que se cobran e las seis dehesas, Nueva, Vieja, Monte, Dehesilla, Roñales y Moral, repartidas al vecindario”*

Los impuestos o arbitrios municipales son la principal fuente de ingresos de que dispone el Ayuntamiento para financiarse y pagar los servicios que brinda a los ciudadanos. Estos impuestos constituyen la partida principal de los ingresos del Cabildo, según puede verse en el apartado dedicado a los presupuestos municipales. El Ayuntamiento elabora un censo o padrón nominal con todos aquellos vecinos que deben contribuir en cada uno de los apartados por los que se cobran los impuestos.

---

(311) Biblioteca Nacional de España: *Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753.*

(312) Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar.* Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII.

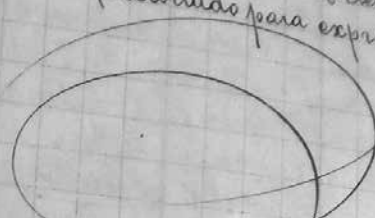


Padrón del impuesto sobre vigilancia de establecimientos públicos.

De entre los impuestos que iremos desgranando, el de mayor volumen es el que corresponde al que grava a la riqueza rústica, es decir, a la producción agrícola y ganadera; así nos encontramos que se elabora el siguiente padrón de la riqueza rústica que ha de gravar a dicha riqueza en el expresado término municipal en los ejercicios económicos de 1932-33, que importa la cantidad de 589.966,29 pesetas de riqueza imponible, a la que, aplicado el 16,24 por 100, da un total de contribución de 95.810,53 pesetas, de las cuales corresponden 82.595,28 pesetas de cuota al 14 por 100 y 13.215,25 pesetas de recargo al 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza. En este censo aparecen 1.417 contribuyentes. Si hiciéramos una simple división de la riqueza generada entre los contribuyentes censados nos saldría una cantidad de 416,3 pesetas por cada uno, pero esta es una cifra muy engañosa, puesto que entre los contribuyentes los hay que tienen verdaderos latifundios y aquellos que apenas posean una fanega de tierra.

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona  
Año de 1934  
Imposición Municipal

Padrón para la exacción del arbitrio sobre Servicio de Alcantarillado confeccionado para expresado año



Número de contribuyente	Nombre del Contribuyente	Domicilio	Calle y N.º de la casa		Equivalencia de la casa	15% de dicho equivalente	Total cuota a cada indivi- duo		Corr. Año
			Arbitrio	Arbitrio			Arbitrio	Arbitrio	
	Luza Arce						9,603	30	153 35
368	Robala Palacios Manuel	11 Abril	14	14 Abril 14	48	7.20	6.80	11.60	
369	Capata Acosta Tomás	Bachucatan	4	Bachucatan 4	540	81.00	54		
370	Capata Acosta Jorge Luis	"	6	" 6	120	18.00	13		
371	Capata Acosta Jorge y Luisa	"	6	" 6	72	10.80	7.20	7.20	
372	Capata Acosta Victoria y Luisa	"	"	"	"	"	"	"	
373	Capata Jarama Mercedes	14 Abril	9	14 Abril 9	320	48.00	32		
374	El Obispo	"	9	" 18	320	48.00	54		
375	Capata Capata Jori	6 plaza	35	6 plaza 35	320	48.00	32		
							9,727	30	165.3

Aporta, pues, el presente Padrón de los contribuyentes para el arbitrio sobre el servicio de alcantarillado para el año de 1934, las figuradas nueve mil Los Santos de Maimona a 4 de Mayo de 1934  
 El Alcalde en funciones

Padrón del arbitrio sobre el servicio de alcantarillado.



En el Archivo Municipal de Los Santos se encuentran los padrones con el listado de personas que ha de contribuir en cada uno de los conceptos que tiene establecida la Corporación. En la sesión del 30 de junio de 1934 se aprueban<sup>313</sup> las cantidades que el Ayuntamiento ha de cobrar por estos impuestos:

- Padrón para la exacción del arbitrio sobre canalones: aparecen 122 contribuyentes que pagan un total de 2.096 pesetas.

- Padrón para la exacción del arbitrio sobre salientes de ventanas: aparecen 407 contribuyentes que pagan un total de 3.399,30 pesetas.

- Padrón para la exacción del arbitrio sobre circulación rodada de lujo: aparecen 50 contribuyentes, poseedores de jardineras<sup>314</sup> o tartanas<sup>315</sup> que pagan un total de 895 pesetas.

- Padrón para la exacción del impuesto sobre vigilancia de establecimientos públicos que la requieren especial: aparecen 70 contribuyentes con tabernas y otros tipos de comercios que pagan un total de 1.420 pesetas

- Padrón para la exacción del impuesto sobre carruajes de lujo y demás elementos de imposición: aparecen 8 contribuyentes poseedores de jardineras o bret, casi todos ellos con dos caballos, con un total de 272,50 pesetas.

- Padrón para la exacción del impuesto sobre casinos y círculos: aparece un único contribuyente: Casino de Los Santos, que tributa con una cuota anual de 150 pesetas.

- Padrón para la exacción del arbitrio sobre el servicio de alcantarillado: aparecen 275 contribuyentes con un total de 9.777,30 pesetas.

---

(313) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 30 de junio de 1934.

(314) Una jardinera es un carruaje de caballos de cuatro ruedas y cuatro asientos, cuya caja suele ser de mimbres.

(315) Una tartana es un carruaje con cubierta abovedada y asientos laterales, por lo común de dos ruedas y con limonera.



Canalones y salientes de ventanas.

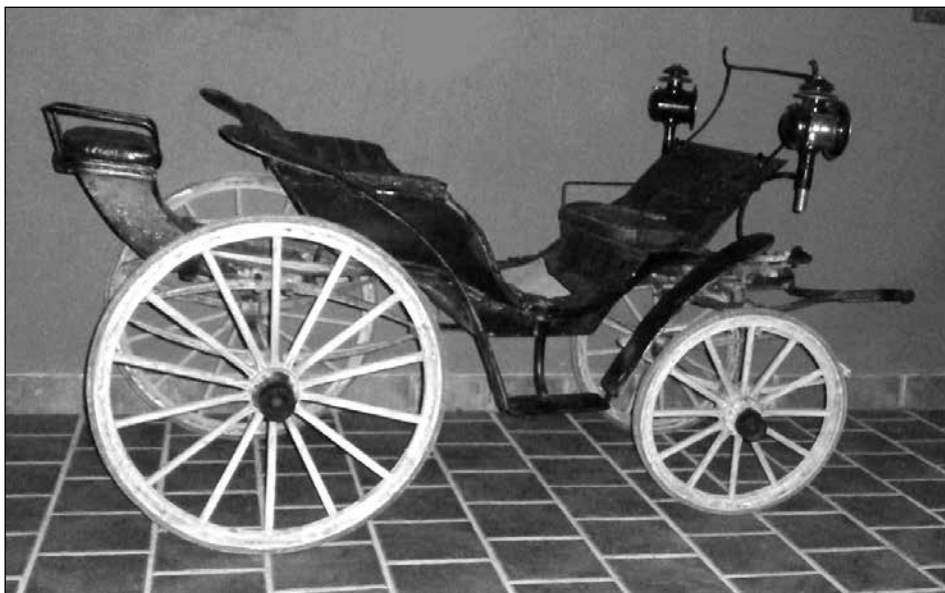


En la sesión Municipal<sup>316</sup> del día 16 de noviembre de 1934 se aprueba el padrón sobre censos y exacciones para el año 1935, con las siguientes cantidades:

---

(316) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 16 de noviembre de 1934.

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad en pesetas</b>
Censos finiquitos en 1º de enero	1.766,19
Censos finiquitos en 1º de agosto	3.031,85
Padrón sobre vigilancia de establecimientos	1.390,00
Padrón sobre alcantarillado	9.990,93
Padrón sobre canalones	2.030,00
Padrón sobre saliente de ventanas	3.350,44
Padrón del impuesto sobre carruajes de lujo	463,24
Padrón sobre casinos y círculos	150,00
Padrón sobre circulación rodada de lujo	925,00
Total pesetas al año	23.097,65



Coche de caballos.

## PRESUPUESTOS ANUALES

En algo parecido a unos presupuestos, en el siglo XVIII se desglosan así los gastos que soporta el Ayuntamiento de Los Santos<sup>317</sup>:

*“25.- Gastos que soporta el ayuntamiento:*

- 500 reales al escribano.*
- 360 reales de cera para la Purificación.*
- 360 reales para el predicador de la cuaresma.*
- 400 reales para la fiesta de los santos Mártires.*
- 48 reales para la fiesta de San Roque.*
- 20 para la fiesta del Resucitado.*
- 10 maravedíes para quien vine por las veredas.*
- 200 en la fiesta del Señor Santiago del Moral.*
- 300 en el gasto de los deslindes de los términos.*
- 300 para los presidiarios que transitan por esta villa.*
- 150 en el papel sellado y blanco.*
- 200 reales de la manutención y vestidos de los niños expósitos.*
- 200 reales en las limosnas de pobres.*
- 150 reales en los ejecutores que vienen a la cobranza.*
- 350 reales la insaculación del oficio de Justicia.”*

El Ayuntamiento tiene la obligación legal de elaborar todos los años, los presupuestos por los que se ha de gobernar el siguiente, haciendo un cálculo de los ingresos que prevé y de los gastos que va a realizar, estando obligado también a que ambos conceptos, el de ingresos y gastos sean iguales en valor. A través de las cifras que para estos conceptos presenta el Ayuntamiento podemos hacernos una idea de sus prioridades políticas y administrativas de los gobernantes. Veamos los distintos presupuestos de los gobiernos municipales durante los años republicanos.

---

(317) Biblioteca Nacional de España: *Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753.*

Año 1931:

Los presupuestos generales del Ayuntamiento se aprueban<sup>318</sup> para el año 1931 en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1930 y se resumen en las siguientes cifras:

<b>CONCEPTOS GASTOS</b>	<b>PESETAS</b>	<b>CONCEPTOS INGRESOS</b>	<b>PESETAS</b>
Obligaciones generales	71.388,57	Rentas	6.921,46
Representación municipal	300,00	Aprovechamiento bienes comunales	375,00
Vigilancia y seguridad	12.540,00	Subvenciones	375,00
Policía urbana y rural	12.114,25	Servicios municipalizados	375,00
Recaudación	2.500,00	Eventuales y extraordinarios	3.600,00
Personal y material de oficinas	31.020,00	Activos con fines no fiscales	3.600,00
Salubridad e higiene	7.959,70	Contribuciones especiales	3.600,00
Beneficencia	30.589,22	Derechos y tasas	52.145,21
Asistencia social	4.1770,00	Cuotas, recargos, participaciones	23.971,40
Instrucción pública	9.789,20	Imposición Municipal	115.447,87
Obras públicas	10.150,00	Multas	300,00
Montes	10.150,00	Mancomunidades	300,00
Fomento de los intereses generales	5.240,00	Entidades menores	300,00
Anticipos reintegrables a funcionarios	2.000,00	Agrupación forzosa de municipios	300,00
Mancomunidades	2.000,00	Resultas	300,00

(318) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 26 de noviembre de 1930.

Entidades menores	2.000,00		
Imprevistos	3.000,00		
Agrupación forzosa	3.000,00		
Resultas	3.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>202.760,94</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>202.760,94</b>

Año 1932:

En la sesión<sup>319</sup> de la Corporación Municipal celebrada el día 2 de enero de 1932 se acuerda prorrogar el presupuesto del año anterior durante el primer trimestre del año en curso y se aprueba el correspondiente al año en curso, con las siguientes cantidades:

<b>CONCEPTOS GASTOS</b>	<b>PESETAS</b>	<b>CONCEPTOS INGRESOS</b>	<b>PESETAS</b>
Obligaciones generales	74.642,65	Rentas	7.921,46
Representación municipal	300,00	Aprovechamiento bienes comunales	7.921,46
Vigilancia y seguridad	13.390,00	Subvenciones	7.921,46
Policía urbana y rural	12.064,25	Servicios municipalizados	7.921,46
Recaudación	2.600,00	Eventuales y extraordinarios	3.350,00
Personal y material de oficinas	29.300,00	Arbitrios con fines no fiscales	3.350,00
Salubridad e higiene	9.437,60	Contribuciones especiales	3.350,00
Beneficencia	41.250,22	Derechos y tasas	44.295,21
Asistencia social	3.550,00	Cuotas, recargos, participaciones	36.627,27
Instrucción pública	15.576,20	Imposición Municipal	149.206,98

(319) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 2 de enero de 1932.

Obras públicas	26.550,00	Multas	300,00
Montes	26.550,00	Mancomunidades	300,00
Fomento de intereses generales	8.040,00	Entidades menores	300,00
Anticipos reintegrables a funcionarios	2.000,00	Agrupación forzosa de municipios	300,00
Mancomunidades	2.000,00	Resultas	300,00
Entidades menores	2.000,00		
Imprevistos	3.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>241.700,92</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>241.700,92</b>

Año 1933:

En la sesión extraordinaria<sup>320</sup> del Ayuntamiento celebrada el día 31 de octubre de 1932 se procede a la discusión del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1933, resumiéndose en las siguientes cantidades:

<b>CONCEPTOS GASTOS</b>	<b>PESETAS</b>	<b>CONCEPTOS INGRESOS</b>	<b>PESETAS</b>
Obligaciones generales	79.022,65	Rentas	7.918,46
Representación municipal	2.500,00	Aprovechamiento bienes comunales	7.918,46
Vigilancia y seguridad	16.752,00	Subvenciones	7.918,46
Policía urbana y rural	16.774,25	Servicios municipalizados	7.918,46
Recaudación	2.600,00	Eventualidades y extraordinarios	3.600,00
Personal y material de oficinas	35.354,00	Arbitrios con fines no fiscales	3.600,00
Salubridad e higiene	13.827,00	Contribuciones especiales	3.600,00
Beneficencia	42.600,22	Derechos y tasas	43.445,21

(320) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-19331 al 29-12-1932. Sesión del 31 de octubre de 1932.

Asistencia social	2.850,00	Costas, recargos, y participaciones	23.021,40
Instrucción pública	14.281,80	Imposición Municipal	181.706,85
Obras públicas	20.300,00	Multas	500,00
Montes	20.300,00	Mancomunidades	500,00
Fomento de los intereses generales	8.330,00	Entidades menores	500,00
Anticipos reintegrables a funcionarios	2.000,00	Agrupación forzosa de municipios	500,00
Mancomunidades	2.000,00	Resultados	500,00
Entidades menores	2.000,00		
Imprevistos	3.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>260.191,92</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>260.191,92</b>

Año 1934:

En la sesión<sup>321</sup> de la Corporación Municipal celebrada el día 22 de enero de 1934 se aprueba el presupuesto para el presente año con las siguientes cantidades:

<b>CONCEPTOS GASTOS</b>	<b>PESETAS</b>	<b>CONCEPTOS INGRESOS</b>	<b>PESETAS</b>
Obligaciones generales	74.851,73	Rentas	7.918,46
Representación municipal	2.000,00	Aprovechamiento bienes comunales	7.918,46
Vigilancia y seguridad	17.583,10	Subvenciones	7.918,46
Policía urbana y rural	14.679,25	Servicios municipalizados	7.918,46
Recaudación	2.625,00	Eventuales y extraordinarios	3.600,00

(321) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión del 22 de enero de 1934.



Personal y material de oficinas	37.235	Arbitrios con fines no fiscales	3.600,00
Salubridad e higiene	10.714,92	Contribuciones especiales	3.600,00
Beneficencia	42.600,22	Derechos y tasas	44.906,00
Asistencia social	2.800,00	Cuotas, recargos, y participaciones	28.220,21
Instrucción pública	14.887,40	Imposición Municipal	163.498,95
Obras públicas	15.000,00	Multas	400,00
Montes	15.000,00	Resultas	400,00
Fomento de los intereses generales	8.540,00		
Servicios municipalizados	2.000,00		
Mancomunidades	0		
Entidades menores	0		
Imprevistos	3.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>248.543,62</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>248.543,62</b>

Año 1935:

En la sesión<sup>322</sup> del Ayuntamiento celebrada el día 27 de noviembre de 1934 se procede al estudio y aprobación del presupuesto general para el próximo año de 1935 con las siguientes cifras:

(322) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 27 de noviembre de 1934.

<b>CONCEPTOS GASTOS</b>	<b>PESETAS</b>	<b>CONCEPTOS INGRESOS</b>	<b>PESETAS</b>
Obligaciones generales	77.816,45	Rentas	7.918,46
Representación municipal	1.750,00	Aprovechamiento bienes comunales	7.918,46
Vigilancia y seguridad	16.820,74	Subvenciones	7.918,46
Policía urbana y rural	14.744,25	Servicios municipalizados	7.918,46
Recaudación	2.625,00	Eventuales y extraordinarios	3.500,00
Personal y material de oficinas	37.495,90	Arbitrios con fines no fiscales	3.500,00
Salubridad e higiene	9.425,44	Contribuciones especiales	3.500,00
Beneficencia	48.648,22	Derechos y tasas	49.531,00
Asistencia social	2.800,00	Cuotas y recargos	28.181,68
Instrucción pública	14.787,40	Imposición Municipal	173.108,26
Montes	0	Multas	300,00
Fomento de los intereses comunales	11.950,00	Mancomunidades	300,00
Anticipos reintegrables a funcionarios	2.000,00	Entidades menores	300,00
Mancomunidades	0	Agrupación forzosa	300,00
Entidades menores	0	Resultas	300,00
Imprevistos	2.750,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>258.539,40</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>258.539,40</b>

Año 1936:

Los presupuestos generales del Ayuntamiento se aprueban en la sesión<sup>323</sup> del 17 de enero de 1936, y se resumen en las siguientes cifras:

<b>CONCEPTOS GASTOS</b>	<b>PESETAS</b>	<b>CONCEPTOS INGRESOS</b>	<b>PESETAS</b>
Obligaciones generales	75.537,45	Rentas	7.918,00
Representación municipal	3.713,25	Aprovechamiento bienes comunales	7.918,00
Vigilancia y seguridad	17.120,74	Subvenciones	7.918,00
Policía urbana y rural	19.420,50	Servicios municipalizados	7.918,00
Recaudación	2.625,00	Eventuales y extraordinarios	2.925,00
Personal y material de oficinas	38.316,90	Arbitrios con fines no fiscales	2.925,00
Salubridad e higiene	10.310,78	Contribuciones especiales	2.925,00
Beneficencia	54.447,00	Derechos y tasas	49.376,00
Asistencia social	2.451,90	Cuotas, recargos y participaciones	29.085,67
Instrucción pública	16.210,80	Imposición Municipal	181.720,19
Obras Públicas	17.426,00	Multas	300,00
Montes	17.426,00	Mancomunidades	300,00
Fomento de los intereses comunales	9.925,00	Entidades menores	300,00
Anticipos a funcionarios	2.000,00	Agrupación forzosa de municipios	300,00

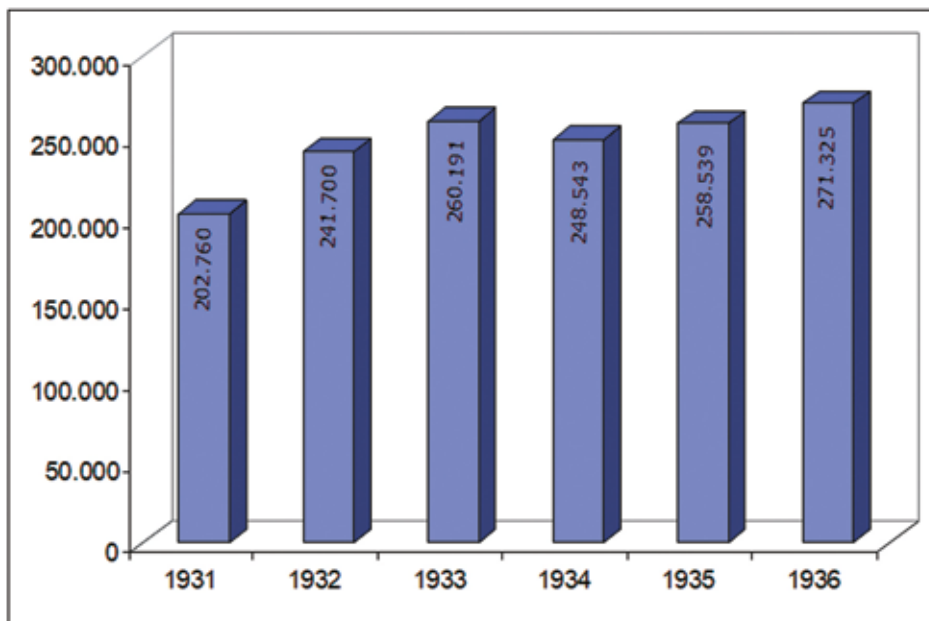
(323) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona. Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 17 de enero de 1936.

Mancomunidades	2.000,00	Resultas	300,00
Entidades menores	2.000,00		
Agrupación para municipios	2.000,00		
Imprevistos	1.750,00		
Resultas	1.750,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>271.325,32</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>271.325,32</b>

En el siguiente cuadro puede verse la evolución de los gastos en los presupuestos municipales a lo largo de los años republicanos, expresados en pesetas, señalando los gastos más destacados y el total de los respectivos presupuestos:

<b>Concepto</b>	<b>1931</b>	<b>1932</b>	<b>1933</b>	<b>1934</b>	<b>1935</b>	<b>1936</b>
Vigilancia y policía	24.654	25.4545	33.526	32.217	31.564	36.540
Personal oficinas	31.020	29.300	35.354	37.235	37.495	38.316
Salubridad	7.959	9.430	13.827	10.714	9.425	10.310
Beneficencia	30.589	41.250	42.600	42.600	48.648	54.447
Asistencia social	4.1770	3.550	2.850	2.800	2.800	2.451
Instrucción pública	9.789	15.576	14.281	14.887	14.787	16.210
Obras públicas	10.150	26.550	20.300	15.000	0	17.426
Montes	10.150	26.550	20.300	15.000	0	17.426
<b>TOTAL</b>	<b>202.760</b>	<b>241.700</b>	<b>260.191</b>	<b>248.543</b>	<b>258.539</b>	<b>271.325</b>

En el siguiente gráfico se representa la evolución del total de los gastos que aparecen en los presupuestos generales del Ayuntamiento a lo largo de los años 1931-1936.



Evolución del total de gastos en los presupuestos.



## ■ ■ ■ 8. LA REFORMA AGRARIA

Como ya hemos dicho en otros apartados, la economía nacional en los años treinta estaba basada fundamentalmente en la agricultura, y esta afirmación la podemos ratificar para la provincia de Badajoz, y más aún en un pueblo como Los Santos. Esta agricultura encerraba importantes contradicciones que permitían, que mientras un pequeño número de los grandes latifundistas nadaran en la opulencia, la inmensa mayoría de la población apenas conseguía los medios necesarios para cubrir sus más elementales necesidades. De la situación de este problema nacional eran plenamente conscientes los gobiernos de la II República, por lo que no es de extrañar que, nada más derrocar al retrógrado régimen monárquico, se plantearan llevar a cabo una profunda reforma agraria, con el doble fin de repartir más equitativamente la tierra y a la vez conseguir una modernización del sistema productivo del campo.

Antes de desarrollar cómo se llevaron a cabo los estudios para la reforma agraria en Los Santos, veamos un pequeño ejemplo del empeño que pusieron las corporaciones municipales para intentar corregir algunas de las injusticias sociales que sufrían los más necesitados de nuestra sociedad.

En primer lugar encontramos un intento realizado en el siglo XVIII con respecto a la distribución de la propiedad de la tierra en el siguiente texto<sup>324</sup> de 1769: “... sobre el repartimiento de tierras de labor, tiene acordado el Supremo Real Consejo de Castilla, en sus reales Provisiones [...] sin embargo, como no en todos los Pueblos se hallen tierras Concexiles, Valdías, ni de propios, en que pueda experimentarse por los pobres aquel veneficio y equidad, que es el Alma de estas disposiciones (pues se halla en la Provincia la Ciudad de Xerez de los Cavalleros con un dilatado término, sin haver tierras valdías algunas, ni concexiles, sino es compuesto de Dehesas particulares, y otros términos en los que no alcanzan todos los giros parte de tierras concexiles) se ve en esta parte frustrado el equitativo afecto de tan acertadas providencias, lo que podría remediarse enteramente si su contenido se extendiera en estos Casos, también a las tierras y De-

(324) Barrientos Alfageme, Gonzalo: *Textos sobre el problema agrario extremeño*. El Medio Rural Español, cultura, paisaje y naturaleza. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1994.

*hesas de particulares, haciéndose igual equitativo repartimiento judicial, aunque si el perjuicio del Dueño propietario...”*

## **UN ANTECEDENTE DE LA REFORMA AGRARIA EN LOS SANTOS**

Como ya vimos al comenzar a estudiar el problema de la crisis obrera, hemos de considerar la labor del “cura de Los Santos”, que no sólo creó un sindicato de ex alumnos, sino que también intervino muy directamente en la creación de la Caja Rural, con fines más sociales y cooperativistas de lo que pudiera hacer creer su nombre. También creó el reparto de pequeñas parcelas de tierra como premio a sus mejores alumnos, con el fin de ayudarles a salir de la pobreza, éstas parcelas se las pedía a los terratenientes, que accedían a la donación movidos por la persistencia de don Ezequiel y su prédica de caridad hacia los más necesitados.

Como ejemplo de lo dicho, en el Boletín Parroquial del 3 de noviembre de 1912 se recoge el siguiente texto:

*“Dedicó un recuerdo al eficaz concurso de la Caja Rural contribuyendo al sostenimiento de todos los gastos que origina el campo de experimentación de las Escuelas y cuanto se refiere a la enseñanza de la agricultura en las mismas y a los que originan los premios de fin de curso y al propietario D. Faustino Merlín que ha donado a las Escuelas una hectárea de tierra que servirá al final del curso actual para premiar la asistencia, comportamiento moral y aprovechamiento literario de los tres alumnos más aventajados en tres premios, uno de media hectárea y dos de 25 áreas.”*

Uno de estos premios a los alumnos de las Escuelas Parroquiales, lo recibió Manuel Gordillo Gordillo, que había nacido en 1906, y era bracero de profesión. El premio consistió en la donación de una parcela de forma totalmente gratuita. Don Ezequiel le pidió a la familia Murillo un trozo de tierra en el paraje denominado Los Balbines, situado en el término de Usagre, y esta familia la donó gentilmente. La parcela fue dividida en cuatro trozos de media fanega de extensión, y uno de estos trozos fue el que se le entregó a Manuel Gordillo; otros alumnos recibieron el resto. Lo mismo ocurrió con otra parcela llamada Las Pavitas, que también se repartió en forma de premios. La tierra estaba dedicada a la siembra de

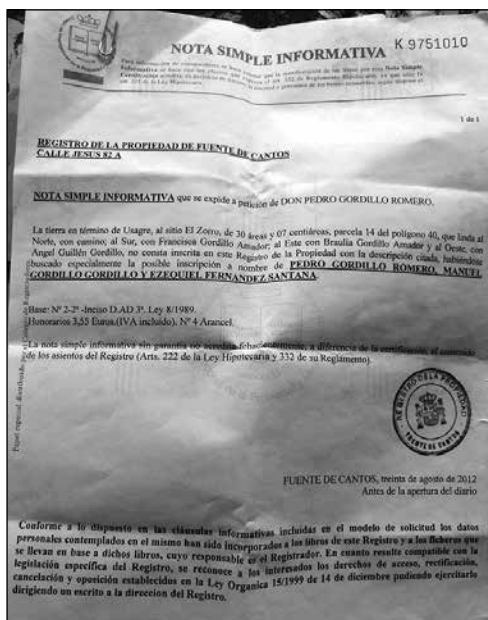


cereales, pero los nuevos propietarios plantaron en ella viñas y olivos por ser más productivos.

Una vez vistas las necesidades de los más desfavorecidos de los trabajadores, con el ejemplo del reparto de tierras de don Ezequiel y los esfuerzos llevados a cabo por las Corporaciones Municipales, no tiene nada de extraño que se intentara paliar la crisis obrera con una medida relacionada con la reforma agraria que estaba en la mente de todos los progresistas de la época (si bien esta fue un tímido intento, tan solo a nivel local).

En el pleno del Ayuntamiento del día 26 de agosto de 1931 se presenta una propuesta para que la Corporación Municipal ceda los terrenos de su propiedad situado en la Sierra y el Castillo, para que los obreros puedan explotarlos agrícolamente. Se procede al estudio de la idea y el día 7 de septiembre se acuerda elaborar un censo de los arrendatarios a los que se les puede conceder una parcela para su explotación agraria en esta ubicación para remediar la crisis obrera. Para ser incluido en ese censo, los trabajadores beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

- Solo tendrán derecho a obtener parcela en arriendo aquellos que tengan a su cargo una familia.
- Tendrá preferencia el vecino que tenga a su cargo una familia más numerosa.
- No serán admitidos quienes posean casa o finca rústica.
- No serán admitidas las familias que no tengan, al menos, algún varón mayor de 15 años, que sea obrero del campo y pueda laborear la parcela.



Nota del Registro de la Propiedad con los datos de la parcela donada.



En plena siega.

El día 11 de noviembre de 1931<sup>325</sup> se da el visto bueno al listado de las parcelas que se han de arrendar en la Sierra (128 parcelas) y el Castillo (98 parcelas), clasificándolas en cuatro categorías según la calidad de sus tierras, y que se destinarán a los obreros agrícolas más necesitados con las siguientes condiciones:

- El precio anual será de 20 pesetas las de 1ª categoría, 7 las de 2ª, 5 las de 3ª y 3,50 las de 4ª.

- La duración del arriendo será por un año agrícola.

- El pago del arrendamiento se realizará en el mes de diciembre.

- En el primer año se han de plantar 36 higueras en cada parcela.
- No se podrán aprovechar los pastos con ganado.
- Se podrán cultivar los cereales y leguminosas que se quieran.
- Al finalizar los arrendamientos, al cabo de 10 años, la propiedad seguirá siendo del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento se reserva la explotación de las canteras.

El día 25 de noviembre el perito que hace la parcelación de la Sierra y Castillo cobra 450 pesetas por su trabajo.

El día 24 de febrero de 1932<sup>326</sup> se plantea en el Ayuntamiento que debido a la negligencia de algunos arrendatarios de las parcelas, aún no se han puesto en explotación algunas de ellas. Se acuerda dar un plazo (hasta el 5 de marzo) para empezar las tareas agrícolas, o de lo contrario se perderán todos los derechos. Llegada la fecha marcada se acuerda conceder un nuevo plazo para roturar las parcelas, así como la prohibi-

(325) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 11 de noviembre de 1931.

(326) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 24 de febrero de 1932.

ción de entrada de animales en las mismas para que no se coman las plantaciones de árboles. A pesar de las advertencias, no todas las parcelas son explotadas, por lo que un mes después se aprueba un nuevo listado de los beneficiarios de las mismas.



Haciendo gavillas.

Surgen algunos conflictos entre los vecinos de estas tierras, por lo que el día 16 de mayo de 1932<sup>327</sup> la Corporación Municipal pide a la Guardia Civil que vigile la Sierra y el Castillo e impida los atropellos que puedan producirse en las parcelas arrendadas a los braceros sin recursos; asimismo se insta a que se tomen medidas para guardar las higueras plantadas. También ha de intervenir el Ayuntamiento para resolver la disputa entre dos vecinos que tienen diferencias con respecto a sus lindes.

En el mes de noviembre de 1932<sup>328</sup> se denuncia la producción de daños ocasionados por la entrada de ganados en las parcelas de la Sierra y el Castillo, por lo que ha de extremarse su vigilancia. También se da cuenta de que algunos arrendatarios no han laboreado sus parcelas, por ello se autoriza a que esas parcelas se les adjudiquen a otros obreros necesitados.

Dada la cantidad de conflictos que surgen constantemente entre los arrendatarios el Alcalde se encarga de estudiar la cantidad de dinero que se ha de pagar para que los guardas de la Comunidad de Labradores se encarguen de la custodia de las parcelas. Además se escribe a la Guardia Civil para que intensifique la vigilancia, a fin de evitar los daños que se hacen en los sembrados y las plantaciones de los pobres de la localidad que allí tienen sus parcelas. Como consecuencia de ello, el Benemérito Cuerpo denuncia a dos vecinos por pastoreo abusivo en la

(327) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 16 de mayo de 1932.

(328) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 7 de noviembre de 1932.



Trabajadores en la Sierra.<sup>329</sup>

sierra de San Cristóbal, en otra ocasión se denuncia a cuatro vecinos por la misma causa en esas parcelas de la Sierra, y a comienzos de junio a otros dos más.

El 24 de octubre<sup>330</sup> el Ayuntamiento requiere a los arrendatarios de las parcelas de la Sierra y el Castillo que abonen el importe de esos arrendamientos, lo cual viene a decirnos que de forma casi sistemática esas cantidades no se pagaban, en vista de lo cual, el 21 de noviembre se presenta un informe con los nombres de los arrendatarios de las parcelas, llegando al siguiente acuerdo:

*1º.- Que se rectifique el Padrón de las personas con derecho a ser arrendatarias, con el fin de excluir a los que hayan perdido los derechos e incluir a quienes puedan haber adquirido.*

*2º.- Negar derecho al que haya abandonado la parcela que tuviera arrendada.*

*3º.- Que los que se encuentren en el caso anterior se adjudiquen en la forma prevista, y*

(329) Fotografía tomada de la colección de Casimiro Gordillo.

(330) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 6-10-1934 al 5-7-1935. Sesión del 21 de noviembre de 1934.

*4º.- Que se proceda a hacer efectivas las rentas adeudadas y como corresponda.”*

Este encomiable esfuerzo del reparto de pequeñas parcelas por parte del Ayuntamiento resulta ser insuficiente para paliar la reiterada e importantísima crisis obrera, porque las parcelas son de reducidas dimensiones, de muy escasa calidad para la producción agraria y los beneficiarios de las mismas son tan pobres que no pueden hacer frente a los pagos del arrendamiento. Esta pequeña reforma agraria local es tan ineficaz para resolver el problema del paro obrero como la que tendría lugar a nivel nacional.

## **LA REFORMA AGRARIA**

La inmensa mayoría de la población santeña vive de la agricultura y una de las principales leyes y directivas del Gobierno Republicano es la modernización del sistema de explotación agrario, intentando con ello conseguir dos objetivos: una merma del poder de los grandes terratenientes y a la vez una mejora en las condiciones de vida de las clases más desfavorecidas del campo. Por estos motivos vamos a ver detenidamente qué ocurrió con la Ley de Reforma Agraria que tantas expectativas creó y que tanto defraudó a quienes estaba destinada a beneficiar.

### **Cronología de la Reforma Agraria**

El Gobierno Provisional de la República, surgido de las elecciones municipales, proclama el 14 de abril de 1931 la implantación del nuevo régimen con la promesa, entre otras, de llevar a cabo una reforma agraria. Tan sólo unas semanas después, con la voluntad de mejorar las condiciones de los jornaleros hasta que se logre la aprobación de la Ley de Reforma Agraria, comienza a promulgar una serie de decretos como son:

- Decreto de términos municipales<sup>331</sup>: obliga a los propietarios a contratar a los braceros de su propio término municipal, antes que a cualquier forastero.

---

(331) De fecha 28 de abril de 1931.

- Decreto del laboreo forzoso<sup>332</sup>: se crea un organismo local que debe investigar las tierras que no se labraban adecuadamente para obtener de ellas una mayor rentabilidad, quienes no se ajusten a estas medidas serán sancionados con multas.

- Decreto de los jurados mixtos<sup>333</sup>: estos organismos tienen entre sus competencias las de un tribunal de arbitraje, con el fin de prevenir los conflictos entre propietarios y trabajadores, retribuciones y salarios, u organizar las Bolsas de trabajo.



Aventando la mies en la era.

- Decreto de la jornada de ocho horas<sup>334</sup>: marca la jornada máxima legal en ocho horas diarias de trabajo, también para los obreros agrícolas.

El 28 junio de 1931 se celebran Elecciones a Cortes Constituyentes, resultando elegida para gobernar una mayoría de partidos de izquierdas, con la formación de un gobierno republicano-socialista que en el mes de septiembre<sup>335</sup> del año siguiente consigue que las Cortes aprueben la Ley de Bases de la Reforma Agraria.

En palabras del propio ministro que defiende la Ley, la reforma agraria tiene “tres fi-

*nalidades principales: primera, evitar el paro obrero en el campo (mediante el asentamiento de jornaleros en las tierras expropiadas); segunda, distribuir la tierra (expropiando las grandes fincas “señoriales” y los latifundios en manos de propietarios absentistas); tercera, racionalizar la economía*

(332) De fecha 27 de mayo de 1931.

(333) De fecha 27 de mayo de 1931.

(334) De fecha 1 de julio de 1931.

(335) De fecha 9 de septiembre de 1932.

*agraria (disminuyendo el crecimiento de la superficie cerealista y devolviendo a los núcleos rurales sus antiguos bienes comunales, perdidos con las desamortizaciones del siglo XIX)*”.

La lentitud en la aplicación de la Ley se intenta paliar con una medida complementaria: el Decreto de Intensificación de Cultivos<sup>336</sup>, que permite la ocupación temporal de fincas que hayan dejado de estar arrendadas a cultivadores y se hubieran dedicado sólo a la ganadería en Extremadura fundamentalmente; esta medida da trabajo a muchas familias extremeñas, con sus miembros en paro. La agilidad en la aplicación de este decreto se debe a la labor del Gobernador General de Extremadura, Luis Peña Novo, que se encarga de conseguir tierras prácticamente pueblo a pueblo para los yunteros extremeños.

En el mes de noviembre<sup>337</sup> se crea el Instituto de Reforma Agraria, el organismo encargado de llevar a cabo la reforma recogida en la Ley, que es incapaz de realizar sus funciones con la agilidad requerida por la falta de personal y de medios económicos con los que está dotado. El 21 de enero de 1933 se crea la junta Provincial Agraria.

El 19 de noviembre de 1933 se celebran unas nuevas elecciones generales, en las que resulta ganadora la coalición radical-cedista, dando comienzo a lo que se ha llamado el bienio negro; con este cambio político hacia la derecha se produce una paralización de las reformas llevadas a cabo en el campo.

El fracaso de la reforma agraria es una de las causas principales de la violenta agitación social; el anuncio de la reforma hace pensar a muchos jornaleros que habrá una rápida entrega de tierras, que finalmente no se produce por lo que éstos se sienten decepcionados. Esto lleva a la radicalización de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, coincidiendo con las posturas de la CNT, que desde el principio ha combatido una reforma agraria que considera capitalista.

El 24 de mayo de 1934 el Gobierno procede a la derogación de la Ley de términos municipales que aprobaron las izquierdas en el anterior gobierno, y como reacción a ello, el 5 junio comienza una huelga general de campesinos del sindicato socialista para protestar por una merma en los derechos laborales, si bien tiene un escaso éxito, pero a comienzos de

(336) De fecha 22 de octubre de 1932.

(337) De fecha 11 de noviembre de 1932.

octubre se inicia la “huelga general revolucionaria” promovida por el ala izquierda del PSOE para protestar por la entrada en el gobierno de varios ministros de la CEDA.

El año 1935 comienza con la promulgación de un Decreto ordenando el cese de las expropiaciones y en marzo se publica la Ley de arrendamientos rústicos, desapareciendo los jurados mixtos y facilitando los desahucios. El 1 de agosto se aprueba la Ley para la Reforma de la Reforma Agraria por la que se paraliza totalmente la reforma agraria. Sin embargo, la ley introduce como novedad la posibilidad de llevar a cabo expropiaciones por motivos de “utilidad social”, una artículo que sería ampliamente utilizado por el gobierno del izquierdista Frente Popular que triunfa en las elecciones generales del 16 de febrero de 1936.



Faenas agrícolas en Los Santos.

En marzo de 1936, bajo el nuevo gobierno se producen ocupaciones de fincas en Extremadura y otros lugares amparadas en el Decreto de 20 marzo que autoriza las ocupaciones de tierras por causa de “utilidad social”.



## Consideraciones sobre la Ley de reforma agraria

La importancia que se le dio a esta ley se refleja en las palabras de Diego Hidalgo: “...*España, aunque alguien crea lo contrario, no será lo que se desprenda de la Constitución diga que debe ser; España será lo que se desprenda de la forma en que nosotros resolvamos este gravísimo problema de la reforma agraria.*”<sup>338</sup>

La reforma agraria, debería ocuparse de la expropiación (con indemnización, excepto las tierras de la nobleza que fueran “grandes de España”) de las tierras de la España latifundista (Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca) incluidas en los apartados que señalaba la Base 5ª de la Ley, que contempla cuatro tipos de tierras expropiables: los señoríos jurisdiccionales, las tierras mal cultivadas, las sistemáticamente arrendadas y las que estaban en zonas de riego y no hubieran sido convertidas en regadío.

El objetivo es repartir esas tierras entre familias de campesinos o entre colectividades de agricultores. Para llevar a cabo la redistribución de las tierras se crea el Instituto de Reforma Agraria. Se otorga al Instituto un crédito anual de 50 millones de pesetas y se proyecta asentar anualmente de sesenta a setenta y cinco mil campesinos. El mecanismo de actuación es el siguiente: las tierras expropiadas o confiscadas pasan a ser propiedad del Instituto, que las transfiere a las juntas provinciales, que a su vez las entregan a las comunidades de campesinos, para su explotación colectiva o individual, según hayan decidido previamente los campesinos.

El Estado pagaría una renta anual a los propietarios de las tierras expropiadas. A los campesinos se les asentaría en las tierras expropiadas, dándole a cada uno de ellos una parcela que constituiría una unidad agraria de explotación, siendo estas parcelas indivisibles e inacumulables, si bien se contempla la posibilidad que las asociaciones de agricultores puedan decidir si la tierra se explota de forma colectiva o individual.

Pero ¿quiénes van a ser los beneficiarios de estas tierras expropiadas? En primer lugar serían los campesinos sin tierras, y a continuación los pequeños arrendatarios y los pequeños propietarios. Está por decidir

---

(338) Muñoz Tinoco, Concha: Diego Hidalgo. *Un Notario Republicano*. Diputación Provincial de Badajoz. 1986. Página 64.

si las tierras afectadas se repartirán en régimen de propiedad individual, serán parceladas o se explotarán en forma de colectividades. La mayoría de los políticos creen que lo ideal es la creación de muchos pequeños propietarios. Pero, además de la propiedad de la tierra, es necesario disponer de maquinaria agrícola, semillas, abonos, etc.; para todo eso hace falta disponer de créditos sin usura.



En la era.

Los problemas que se presentan para la realización de esta labor son numerosos y graves, sin contar con la oposición de los terratenientes expropiados o confiscados, el carácter excesivamente burocrático del Instituto, la falta de datos para conocer las tierras pertenecientes a un mismo dueño, la falta de estudios previos sobre calidad y rendimientos de la tierra, o la exclusión de las tierras de pastos, con lo que se margina la ganadería.

Sin embargo y a pesar de las grandes expectativas levantadas, los efectos de la Ley de Reforma Agraria son muy limitados: a finales de 1933 sólo se han ocupado 24.203 hectáreas, repartidas entre 4.339 campesinos, a los que habría que añadir otros tres o cuatro mil en las tierras



Cogiendo aceitunas.

previamente expropiadas a la Grandeza. La razón principal de este fracaso en la aplicación es que el Instituto de Reforma Agraria, fue dotado de unos recursos humanos y económicos insuficientes, debido a la falta de dinero de la Hacienda pública y al boicot que realiza la banca privada.

En palabras de Diego Hidalgo Durán<sup>339</sup>, *“la llegada de la República no significó un mero cambio de forma de gobierno, sino que para muchos fue un primer paso para la modificación de la propiedad de la tierra, pero hasta la fecha (1933), ha sido un fracaso, porque no se ha creado un Banco Agrícola, no se ha llevado a cabo una concentración parcelaria y no se han realizados otras reformas legislativas que acompañen a la Ley. Esta situación ha creado un estado de ansiedad en los jornaleros que desean cultivar sus propias tierras, y una situación de inquietud entre los propietarios por desconocer cuáles son sus derechos y deberes y el responsable de ellos es el poder público por no actuar con rapidez.”*

(339) Según una entrevista de Enrique Mariné para el libro *El Momento de España en 1933*.

El fracaso de la reforma agraria es una de las causas principales de la aguda agitación social del periodo 1933-34, porque el anuncio de la reforma hizo creer a muchos jornaleros en una rápida entrega de tierras, que finalmente no se produjo por lo que pronto se sintieron decepcionados.

## Repercusión de la Reforma en Los Santos

Un mes después de la llegada de la República se recibe en el Ayuntamiento una notificación<sup>340</sup> del Ministerio de Economía por el que se dicta una norma para que las tierras que hayan sido roturadas se labren según la época y cultivo que le corresponden con el fin de dar el máximo número de jornales y no se boicoteen las disposiciones del gobierno.

A raíz del Decreto de segregación de términos municipales unos vecinos quieren solicitar<sup>341</sup> la segregación de sus propiedades del término de Usagre para incluirlas en el de esta villa. Al Ayuntamiento acuerda apoyar esta demanda. Dos meses más tarde<sup>342</sup> y bajo la misma legislación, los obreros del campo piden que por parte de los propietarios de tierras se dé prioridad a los vecinos del pueblo a la hora de arrendar las tierras para sembrar melones, para remediar el paro obrero. Según el decreto del Ministerio de Trabajo, este pueblo, por tener poco término y mucha mano de obra, se agregará<sup>343</sup> al de Usagre, que tiene mucho término y poca mano de obra, para así ser incluido en el plan de agregación.

Abundando en esta misma idea del Decreto de términos municipales, pero aplicado a los obreros extranjeros, seguramente los portugueses que son contratados por menor jornal que los españoles para las faenas de recolección, encontramos el siguiente telegrama<sup>344</sup> del 20 de mayo de 1935:

---

(340) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 18 de mayo de 1931.

(341) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 22 de junio de 1931.

(342) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 15-9-1930 al 10-8-1931. Sesión del 7 de septiembre de 1931.

(343) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 21 de septiembre de 1931.

(344) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

*“Gobernador Civil a Alcalde*

*En evitación de que en faenas recolección se inviertan obreros extranjeros con evidente perjuicios de los nacionales así como se pretenda abonar jornales inferiores a los marcados en las leyes de trabajo que rigieron el pasado año sírvase publicar y vocear bando recordando a los propietarios la obligación estricta de atenerse a lo dispuesto en vigente legislación trabajo y en las bases mencionadas para evitar sanciones y correcciones que alcanzarían el máximo grado de dureza exceptuados obreros extranjeros que hubieran adquirido vecindad con arreglo a vigente disposición pero sometidos a las mismas leyes reguladoras del trabajo rural. Acúseme recibo.”*

A lo largo del año 1932 son muchas las iniciativas que se tienen en Los Santos con respecto a crear puestos de trabajo a costa de las fincas que poseen los agricultores en el limítrofe término de Usagre. En abril el ministro de Trabajo autoriza<sup>345</sup> la constitución de una unidad intermunicipal con la localidad de Usagre. En agosto la Corporación acuerda<sup>346</sup> acelerar los trámites para la segregación de parte del término de Usagre para unirlo al de Los Santos, para con ello remediar la crisis obrera, ya que este pueblo tiene poco término y muchos habitantes. En octubre se tiene una reunión<sup>347</sup> con aquellos, que no están dispuestos a encontrar ninguna solución respecto a la intermunicipalización de los términos de Usagre y Los Santos. En el mismo sentido, en el mes de noviembre el Alcalde realiza un viaje<sup>348</sup> para ver al Gobernador y conseguirle promesas con respecto a la intermunicipalización de forma inmediata con Usagre.

En 1933 continúa la batalla con el pueblo lindero porque el alcalde de Usagre obliga a determinados propietarios<sup>349</sup>, vecinos de Los Santos, a que no contraten a trabajadores de esta población, lo que contraviene

(345) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 4 de abril de 1932.

(346) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 29 de agosto de 1932.

(347) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 19 de octubre de 1932.

(348) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 23 de noviembre de 1932.

(349) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 19 de abril de 1933.

lo dispuesto por el Ministerio sobre la inetermunicipalización. Y en mayo el Gobernador Civil comunica<sup>350</sup> que está en vigor para esta temporada de recolección la Orden de intermunicipalización, en la cual este pueblo queda incluido en la de Almendralejo, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos y Zafra.

Con respecto al Decreto de laboreo forzoso, en su afán por aumentar el número de jornales, en 1932, el Ayuntamiento acuerda<sup>351</sup> que la comisión de Policía Rural investigue qué fincas no se están laboreando como es necesario para resolver la crisis obrera, “*con arreglo a uso y costumbre de buen labrador*” para obligar a sus propietarios a realizarlas. Tan solo dos meses después, para corroborar los informes de la Policía Rural, la Corporación requiere<sup>352</sup> al ingeniero de la Sección Agronómica de la provincia para que haga las investigaciones sobre las denuncias de la Comisión de la Policía Rural, sobre la falta de laboreo. En octubre en una sesión del Ayuntamiento se da lectura<sup>353</sup> al Decreto del Ministerio de Agricultura sobre la intensificación de cultivos en las fincas de secano, en el cual debe inscribirse este término municipal.

Para poder poner en marcha lo establecido legalmente para la reforma agraria, dos meses después de aprobarse la ley, el Ayuntamiento solicita<sup>354</sup> a la Oficina Técnica Moderna, Sección Jurídico-Administrativa, que notifique los datos de todas las fincas que sean propiedad de este municipio, para ser tenidas en cuenta a los efectos de la Ley de Reforma Agraria; como contestación a este petición, en diciembre se da cuenta<sup>355</sup> del escrito por el que se comunica la tenencia, por parte del Ayuntamiento, de una finca a la que es aplicable la Ley de Reforma Agraria; dicha finca, llamada “*El Hornillo y Chirlares, sobrante de la dehesa boyal que pertenece al Moral, de cabida 186 hectáreas, 47 áreas y 89 centiáreas,*

---

(350) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 10 de mayo de 1933.

(351) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 10 de febrero de 1932.

(352) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 18 de abril de 1932.

(353) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 26 de octubre de 1932.

(354) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 16 de noviembre de 1932.

(355) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 11-8-1931 al 29-12-1932. Sesión del 14 de diciembre de 1932.

con 4.569 chaparros rehechos...” En febrero de 1933, por acuerdo del Ministerio se suspenden los trámites para rescatar la finca propiedad del Ayuntamiento<sup>356</sup>.

La ley trae consigo que haya muchas personas e instituciones que pidan información sobre fincas para incluirlas en las bases para la reforma y el Ayuntamiento, temiendo cometer algún error, remite, a partir de ese momento<sup>357</sup>, las solicitudes al organismo estatal recientemente creado, por eso en abril del 33 “*Se expuso por el Sr. Alcalde de que las disposiciones sobre la Reforma Agraria vienen produciendo en los campesinos estímulos o iniciativas que por carecer de datos suficientes en los ayuntamientos cuando de ellos se demanda alguna solución, aclaración o antecedente que a esos campesinos o particulares interesan para sus reclamaciones o ejercicio de acciones y derechos, que creen derivados de esa legislación, produciéndose más ese difícil problema cuando se trata de bienes que pertenecían o pertenecen al Estado o a los municipios, cualquiera sean el origen y concepto jurídico de tales bienes rústicos...*” por todo ello se solicita al Instituto de Reforma Agraria, comunique cualquier información que haya este respecto.

El Gobierno del Frente Popular no está dispuesto a permitir la confiscación de fincas, si no es al amparo de la ley, y en este contexto se enmarca un telegrama del Gobernador Civil, recibido en el Ayuntamiento<sup>358</sup>, dictando prevenciones y señalando responsabilidades para evitar la ocupación y amojonamiento de fincas sin que los interesados tengan la autorización de los técnicos de la Reforma Agraria.

---

(356) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 15 de febrero de 1933.

(357) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 12 de abril de 1933.

(358) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 27 de marzo de 1936.

Junta Provincial de *Basileña*  
 Partido Judicial de *Los Santos*

INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

TERMINO MUNICIPAL DE *Los Santos*

En la presente hoja figuran inscrios 10 -campesinos propietarios

APPELLIDOS		NOMBRE		Sexo	Edad	Profesión	Estado Civil	Clase de Tierra	Terreno de su posesión en dicho asentamiento	Tierras cedidas en adjudicación	Superficie de terreno	Superficie de terreno
<b>Calle Valmoreno</b>												
111	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
112	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
113	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
114	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
115	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
116	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
117	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
118	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
119	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
120	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
<b>Erclesia de Valmoreno</b>												
121	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
122	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
123	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
124	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
125	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
126	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
127	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
128	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
129	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10
130	Alonso	Manuel	25	M	1/10	Arrend	casado	terreno	1/10	1/10	1/10	1/10

Censo para el Instituto de Reforma Agraria (1933)

### Censo de campesinos en Los Santos de Maimona

La reforma agraria está prevista que se realice en el marco territorial de cada municipio, lo que viene a decir que se expropiarán y repartirán las tierras afectadas de cada pueblo entre los campesinos del mismo. Este aspecto legal convierte al Ayuntamiento en el protagonista de censar las tierras expropiables y empadronar a los posibles benefactores de la reforma. Por eso en enero de 1933, de acuerdo con la Ley de Reforma Agraria, se aprueba<sup>359</sup> estudiar los bienes rústicos que puede rescatar esta Corporación.

(359) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 4-1-1933 al 20-9-1933. Sesión del 25 de enero de 1933.



En primer lugar veamos el extenso censo de campesinos que pueden ser asentados en las tierras que se expropian. El documento<sup>360</sup> fue aprobado por la Junta Provincial de Badajoz (del Instituto de Reforma Agraria) el día 9 de diciembre de 1933. Consta de los diversos apartados que se desgranar a continuación, y que se atienen a lo establecido en la Base 11<sup>a</sup> de dicha Ley.

1.- Grupo A:

*“Relación de los obreros agrícolas y obreros ganaderos propiamente dichos, o sea, campesinos que no posean porción alguna de tierra, y que sean cabezas de familia.”*

La integran 1.178 personas que son propietarios de 537 asnos, 59 mulas y 14 caballos.

Hay 6 propietarios de vacas que poseen en total 20 animales (una media de 3,3 cabezas por propietario)

Hay 71 propietarios que tienen 1.510 ovejas (una media de 21,3 cabezas por propietario)

Se repite en múltiples ocasiones (31 propietarios) la fórmula de 24 ovejas y 8 cabras en un mismo propietario, que es pastor, y este número debe corresponder a la escusa que pasta en la finca del propietario para el que trabajan.

Hay 97 propietarios de cabras con un total de 1.163 animales (una media de 12 cabezas por propietario).

Hay 24 propietarios de cerdos con un total de 160 animales (una media de 6,7 cabezas por propietario)

2.-

*“Relación de obreros agrícolas y obreros ganaderos, propiamente dichos, o sea campesinos que no posean alguna tierra y que no son cabezas de familia.”*

Aparecen 297 personas que no poseen ni animales de labor ni de renta de ningún tipo.

3.- Grupo A complemento nº 2:

*“Relación de obreros, cabezas de familia, accidentalmente agrícolas o ganaderos, o sea obreros rurales de distintas profesiones que durante*

---

(360) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

*una cuarta parte del año, por lo menos, emplean su trabajo por cuenta ajena en faenas del campo:”*

Son 12 personas que en total tienen un asno y una mula.

4.- Grupo A complemento nº 3:

*“Relación de obreros, que son cabeza de familia, accidentalmente agrícolas o ganaderos, o sea obreros rurales de distintas profesiones que necesitan vivir, durante una cuarta parte del año por lo menos, empleando su trabajo por cuenta ajena en faenas del campo:”*

Solo hay dos hombres que ambos son albañiles y obreros agrícolas.

5.- Grupo B:

*“Relación nominal de las Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas domiciliadas en esta localidad y que tengan por lo menos dos años de existencia:”*

Sociedad de Oficios Varios (Casa del Pueblo) que tiene 1.083 socios varones y ninguna hembra.

Número de socios exclusivamente obreros agrícolas o ganaderos que no poseen tierra alguna: 193

Número de socios propietarios que paguen menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o menos de 25 por tierras cedidas en arrendamiento: 101

Número de socios propietarios que pagando menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o menos de 25 por tierras cedidas en arrendamiento lleven arriendos o aparcerías: 56

Número de socios arrendatarios o aparceros que exploten menos de 10 hectáreas de secano o una de regadío: 169

Número de cabezas de ganado de que disponen los asociados: 5 mulas, 527 asnos

6.- Grupo C no cabezas de familia:

*“Relación de propietarios que satisfacen menos de cien pesetas anuales de contribución, por tierras cultivadas directamente, o que paguen menos de 25 por tierras cedidas en arriendo y que no son cabeza de familia:”*

Solo hay 4 hembras y dos varones en esta situación.

7.- Grupo C cabezas de familia:

*“Relación de propietarios, cabezas de familia, que satisfacen menos de cien pesetas anuales de contribución por tierras cultivadas directamente, o que paguen menos de 25 por tierras cedidas en arriendo.”*

Figuran 426 propietarios, que además de las tierras poseen 324 asnos, 124 mulas y 6 caballos.

Aparecen 4 propietarios que tienen 12 vacas, 3 propietarios que tienen 57 ovejas y 5 propietarios que poseen 100 cabras.

8.- Grupo D, no cabezas de familia

*“Relación nominal de arrendatarios o aparceros que explotan menos de diez hectáreas de secano o una de regadío y que no son cabeza de familia.”*

No existen campesinos de esta clase.

9.- Grupo D, cabezas de familia:

*“Relación nominal de los arrendatarios o aparceros, cabezas de familia que explotan menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.”*

Asciende esta relación a 44 vecinos, que poseen 45 asnos, 9 mulas y 1 caballo.

10.-

*“Relación nominal de obreros agrícolas y obreros ganaderos, propiamente dichos, o sean campesinos que no labren ni posean porción alguna de tierra.”*

(Este grupo es casi la suma exacta del grupo A, el de obreros que no poseen tierras cabezas de familia y el mismo grupo que no son cabeza de familia, por lo que habría que ignorarlo de cara a las estadísticas)

Aparecen 1.484 personas que poseen 556 asnos, 57 mulas y 10 caballos.

Aparecen 4 propietarios con 12 vacas (3 cabezas de media).

Aparecen 64 propietarios de ganado lanar con un total de 1.523 cabezas (una media de 23,8 cabezas por propietario).

Aparecen 97 propietarios de ganado caprino con un total de 1.567 cabezas (una media de 16,1 cabezas por propietario).

Aparecen 21 propietario de ganado de cerda con un total de 143 animales (una media de 6,8 cabezas por propietario).

11.-

*“Relación nominal de propietarios que satisfacen menos de 50 pesetas anuales de contribución por tierras cultivadas directamente o que pagan menos de 25 pesetas por tierras cedidas en arrendamiento:”*

Figuran 403 vecinos que poseen 329 asnos, 127 mulas y 6 caballos.

Hay dos propietarios con 10 vacas, uno con 25 ovejas y dos con 36 cabras.

12.-

*“Relación nominal de los arrendatarios o aparceros, cabezas de familia, que explotan menos de 10 hectáreas de secano o una de regadío:”*

Aparecen 45 personas que poseen 51 asnos, 9 mulas y 1 caballo, y ningún animal de renta.



Hortelanas de Los Santos.<sup>361</sup>

(361) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998. Pág.: 73.

Cuadro resumen de los datos anteriores:

<b>Grupo</b>	<b>Personas</b>	<b>Asnos</b>	<b>Mulas</b>	<b>Caballos</b>	<b>Vacas</b>	<b>Ovejas</b>	<b>Cabras</b>	<b>Cerdos</b>
1	1.178	537	59	14	20	1.510	1.163	160
2	297							
3	12							
4	2							
6	6							
7	426	324	124	6	12	57	100	
9	44	45	9	1				
11	403	329	127	6	10	25	36	
12	45	51	9	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2.407</b>	<b>1.304</b>	<b>328</b>	<b>28</b>	<b>42</b>	<b>1.529</b>	<b>1.299</b>	<b>160</b>

1.- Obreros agrícolas que no posean porción alguna de tierra, que sean cabezas de familia.

2.- Obreros agrícolas que no posean alguna tierra y que no son cabezas de familia.

3.- Obreros, cabezas de familia, de distintas profesiones que durante una cuarta parte del año, emplean su trabajo en faenas del campo.

4.- Obreros, cabezas de familia, de distintas profesiones que necesitan vivir, durante una cuarta parte del año, empleando su trabajo en faenas del campo.

6.- Propietarios que satisfacen menos de cien pesetas anuales de contribución, por tierras cultivadas directamente, o que paguen menos de 25 por tierras cedidas en arriendo y que no son cabeza de familia.

7.- Propietarios, cabezas de familia, que satisfacen menos de cien pesetas anuales de contribución por tierras cultivadas directamente, o que paguen menos de 25 por tierras cedidas en arriendo.

9.- Arrendatarios o aparceros, cabezas de familia que explotan menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

10.- Relación nominal de los arrendatarios o aparceros, cabezas de familia que explotan menos de diez hectáreas de secano o una de regadío:

11.- Obreros agrícolas que no labren ni posean porción alguna de tierra.

12.- Arrendatarios, cabezas de familia, que explotan menos de 10 hectáreas de secano o 1 de regadío.

Sociedad de Oficios Varios:

(Casa del Pueblo)

Si tenemos en cuenta que hay un total de 2.407 trabajadores agrícolas, que aparecen en las distintas categorías de estas relaciones, las 1.083 personas que pertenecen a esta sociedad representan un 45 % del total.

Datos proporcionados por Francisca Rosique<sup>362</sup> para Los Santos:

- Extensión total del término municipal: 10.724 hectáreas.
- Fincas menores de 100 hectáreas: 196 con una superficie de 896 hectáreas.
- Fincas de 100 a 250 hectáreas: 1 con una superficie de 126 hectáreas.
- Fincas de más de 250 hectáreas: ninguna.

## A manera de resumen

A manera de resumen del censo detallado que antecede, el Ayuntamiento redacta un documento<sup>363</sup> con fecha de salida 23 de junio de 1933 dirigido al Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria que dice:

*1º.- Que según el padrón de habitantes, con su rectificación de 1932, este Municipio tiene una población de derecho de 8.732 habitantes, con 3.409 vecinos.*

*2º.- Que las personas comprendidas en los apartados a), c) y d) de la Base 11ª de la Ley de reforma Agraria, ascienden a mil cuatrocientas aproximadamente.*

*3º.- Que las sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas, a que se contrae el apartado b) de esa Base, sólo existe una, denominada Sociedad Obrera de Oficios Varios.*

---

(362) Rosique Navarro, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la IIª República*. Diputación Provincial de Badajoz, 1988. Página 181.

(363) Archivo municipal de Los Santos de Maimona.

4°.- *Que la extensión superficial de este término, según los datos del Avance catastral, es la de 10.724 hectáreas.*

5°.- *Que la extensión relativa a los distintos cultivos que en este término se explotan, es, aproximadamente, la que a continuación se detalla:*

<i>Destinada a pastos .....</i>	<i>734 hectáreas</i>
<i>Destinadas a olivar .....</i>	<i>4.077 id</i>
<i>Destinadas a viñedos.....</i>	<i>450 id</i>
<i>Destinadas a huertas.....</i>	<i>110 id</i>
<i>Destinadas a cereales.....</i>	<i>4.328 id</i>
<i>Destinadas a encinado.....</i>	<i>802 id</i>
<i>Total .....</i>	<i>10.501 id</i>

*La diferencia de 223 hectáreas que con relación a la extensión absoluta se nota, la representan terrenos improductivos.*

6°.- *Que la explotación agrícola es la manifestación industrial más importante en este Municipio, siguiendo en grado mucho más inferior la ganadera.*

7°.- *Que siendo un término muy reducido y grandemente parcelado, no existe finca alguna que, por sí sola, tenga una superficie igual o superior a 300 hectáreas; y sólo hay dos contribuyentes que, entre todas sus fincas y cultivos dentro de este término, tengan superficies superiores a 300 hectáreas. Tales son: Doña Carmen Carvajal Gragera, con un total de 315 hectáreas; y herederos de Don Juan Durán Lemus, con un total de 326 hectáreas, todos aproximadamente.*

8°.- *Que en este Municipio se siente la necesidad de ensanchar su territorio en cuantía proporcionada a su número de habitantes; que como consecuencia de esa escasez de término, gran parte del Término de Usagre que limita con este de Los Santos y, sin solución de continuidad, hay allí una extensión de terreno que asciende a unas 8.000 hectáreas, aproximadamente, que pertenecen a esos vecinos de Los Santos, en la cual extensión hay fincas que superan, por sí solas, a 300 hectáreas.*

9°.- *Que por las causas anteriormente expuestas, los campesinos avecindados en Los Santos de Maimona, debieran ser asenta-*

*dos en esa parte de territorio y en la demás que sea preciso, del término de Usagre, una vez agotado lo poco que de este término pueda dedicarse a satisfacer esa necesidad social.”*

Cabría destacar que los grandes propietarios, susceptibles de ser expropiados, tienen sus fincas fuera de éste término municipal; ello implica, por un lado, la dificultad para proporcionar jornales a los vecinos de Los Santos y por otro la de encontrar tierras para alojar a los campesinos beneficiarios de la Ley de Reforma Agraria, lo cual explica la petición que manifiesta el Ayuntamiento en el noveno punto del anterior escrito.

Si se produjese un hipotético reparto del total de las tierras cultivables entre los vecinos del pueblo, en el caso de que se aplicara una reforma agraria matemáticamente pura tendríamos que tener en cuenta lo siguiente: Para hacernos una idea de lo que podría ser la media de hectáreas de cultivo por habitante podríamos decir que si el término tiene una superficie agrícola de 10.501 hectáreas y la población consta de 3.409 vecinos, calcularíamos que a cada una de estas familias le correspondería una superficie de unas 3 hectáreas, lo cual nos viene a hablar del minifundio que hay en este término municipal, o lo que es lo mismo, lo repartida que está la propiedad de la tierra.

## **Tierras que fueron propiedad del Estado**

En la Ley de Bases se contempla que las tierras que hayan sido propiedad del estado serán objeto de expropiación para proceder a asentamientos en ella de los beneficiarios de la Reforma Agraria, por ello se dirige al Ayuntamiento para tener noticias a este respecto. En un documento<sup>364</sup>, con fecha de salida 21 de abril de 1933 se dice:

*“De modo concreto y expreso, en este Ayuntamiento se ignora qué bienes rústicos han pertenecido y pertenecen al Estado dentro de este término municipal, ya estén o no afectados por la Reforma Agraria, pero personas ancianas sostienen que, según la tradición, siempre se han venido considerando como bienes rústicos que fueron del Estado:*

---

(364) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.



a) *La finca o porción de tierra conocida por La Ensancha en el sitio llamado Las Cañadillas, de cabida unas cuarenta fanegas, equivalente veinticinco hectáreas y seis áreas. Linda con la Cañada Real y con fincas de Don Juan Murillo Rico, el cual viene poseyendo actualmente esa tierra denominada La Ensancha.*

b) *La finca denominada El Hornillo, cuya extensión ignoran, pero que se dice forma parte de la Dehesa El Hornillo que hoy poseen la viuda y herederos de Don Juan Durán Lemus.*

c) *Un trozo de terreno que fue descansadero de ganados con abrevadero, en el sitio Pozo de Medina [...] De ese abrevadero ha venido utilizándose el vecindario hasta 1930 en que expresado Don Joaquín Obando lo cubrió y condujo sus aguas, en cañería, a una finca que tiene inmediata.*

d) *Y otra tierra conocida por la Cuña o Era, que linda con los caminos que conducen a las villas de Usagre y Bienvenida, destinada, también a descansadero de ganados que transitan por esos caminos.*

*Estos dos últimos trozos de terreno, se dicen usurpados por dicho Sr. Obando que hoy forman parte de la finca conocida por Pozo de Medina, propiedad de su señora.*

*No se habla de otros terrenos como pertenecientes, ahora o en épocas pasadas, al Estado, ni con respecto a ello se tienen otras noticias, ciertas o no. Mas por lo que afecta al terreno denominado Hornillo, a que se refiere el apartado b), se cree equivocada esa tradición que supone fue propiedad del Estado, pues según datos que ya ha podido adquirir este Ayuntamiento [...] la finca fue vendida en pública subasta por consecuencia de las leyes desamortizadoras en el año de 1866.”*

Como puede verse, siempre ha habido desalmados que se apropian de bienes ajenos.

En un documento<sup>365</sup> de la Junta Provincial para la Reforma Agraria del año 1933 se relacionan las extensiones que dicho organismo ha fijado con respecto a cada término municipal, a partir de las cuales puede tener lugar la expropiación en cada una de las clases de fincas, en secano y en regadío, a que alude el apartado 13 de la Base 5ª de la Ley de ba-

(365) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

ses para la Reforma Agraria. Dichas superficies son para Los Santos de Maimona de 300 hectáreas de las tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa. 150 hectáreas de olivares asociados o no a otros cultivos. 100 hectáreas de vides. 100 hectáreas de árboles o arbustos frutales. 400 hectáreas de dehesas de pasto y labor con arbolado o sin él.

## **Fincas de posible expropiación**

Llega a su término el gobierno de la II República y aún no se ha expropiado finca alguna en Los Santos para realizar el previsto asentamiento de braceros, lo cual nos proporciona una idea del fracaso al que hemos aludido en la Ley de Reforma Agraria. A continuación vemos un documento<sup>366</sup> relativo a este aspecto en Los Santos de Maimona de fecha 13 de abril de 1936, en el que, a demás se incluye una reiterada petición de incluir las tierras del término municipal de Usagre cuyos propietarios eran vecinos de Los Santos, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo según el mencionado decreto de Términos Municipales:

*“Relación de las fincas enclavadas en este término de Los Santos de Maimona y en el de Usagre que se forma en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el Sr. Ingeniero Jefe de Reforma Agraria, con residencia en Jerez de los Caballeros, según telegrama fecha trece del pasado, en las cuales puede tener efecto el asentamiento de yunteros con arreglo a las normas legales que actualmente se consideran vigentes. Para incluir finca en término de Usagre se tiene en cuenta que el término de Los Santos es muy reducido en relación con la suma total de habitantes y de lo elevado de su censo de campesinos. El término de Los Santos no llega a once mil hectáreas, pero tiene una población de más de 9.000 habitantes, pero Usagre, que tiene unos 4.000 habitantes, posee un término de más de 30.000 hectáreas, no pudiendo, por tanto, ser más acusada la desproporción. Además limitan ambos términos. Por otra parte en Los Santos está muy parcelado su término y en Usagre hay gran concentración de la propiedad. Además, según oficio fecha once del actual, del Sr. Alcalde de Usagre, en la finca que de aquel término se relaciona, no hay asentamientos”.*

---

(366) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

Nombre de la finca	Superficie total	Superficie de giro de barbecho	Nombre del propietario	Observaciones
Hambre aguda	1.283,89	113	Juan Murillo Rico	Es de suponer que haya mucho más barbecho
Pilar de D. Julián	117	64,40	Miguel García de Vinuesa	
El Moral	161		Sixto Flores y Flores	En nombre propio y en el de la esposa
El Moral	103		Manuel Martínez Calvet	Su esposo Mateo Suárez López
El Moral	103		Inocencia Martínez Calvet	
Pozo de Medina	153	38,64	Carmen Carvajal Grajera	Su esposo Joaquín Obando Montero
San Jorge	240		José Manuel Lastra	La mayoría de pastos
Hornillo	220		Regla Fernández de Terán	Le corresponde en usufructo vitalicio

*Por falta de antecedentes no se puede determinar la superficie de barbecho, ni aún en aproximación, en las fincas relacionadas y por ello se ruega al Sr. Ingeniero que personalmente o medio de sus auxiliares visiten las fincas y determinen la cantidad que cada una, debe ser objeto de asentamiento.”*

Teniendo en cuenta los datos proporcionados por el Ayuntamiento al Instituto para la Reforma Agraria podemos constatar que el término municipal es de relativa escasez de tierras, además de estar todas ellas

muy parcelada, existiendo pocos terratenientes, por todo lo cual es de difícil aplicación las expropiaciones de latifundios y el consecuente asentamiento de los campesinos en ellos.

El término de Los Santos es propiedad de un elevado número de agricultores, lo que demuestra el gran minifundismo existente. Este reparto de la tierra, hace que durante el periodo republicano no haya excesiva cantidad de conflictos entre los jornaleros y los grandes propietarios que sí proliferaron en otros núcleos de población.

La reforma agraria despertó unas grandes expectativas, que al final resultaron fallidas porque no se consiguió repartir la tierra prometida entre los muy necesitados jornaleros, que como consecuencia resultaron totalmente defraudados, ello les llevó a caer en el círculo del pensamiento anarquista, con lo cual se opusieron al devenir de la República y en ocasiones a cometer acciones destinadas a torpedear al gobierno que les ha prometido tierras para dar de comer a sus hijos y al final los dejó tirados.

## ■ ■ ■ 9. LA GUERRA CIVIL

Los años republicanos de Los Santos tuvieron su punto final el día 5 de agosto de 1936, si bien es cierto que la República siguió gobernando en España hasta el mes de abril de 1939. Hemos decidido cerrar esta historia con el capítulo final dedicado a los acontecimientos que ocurrieron en el pueblo durante los tres años que transcurrieron desde el levantamiento del ejército rebelde, hasta el final de la contienda militar.

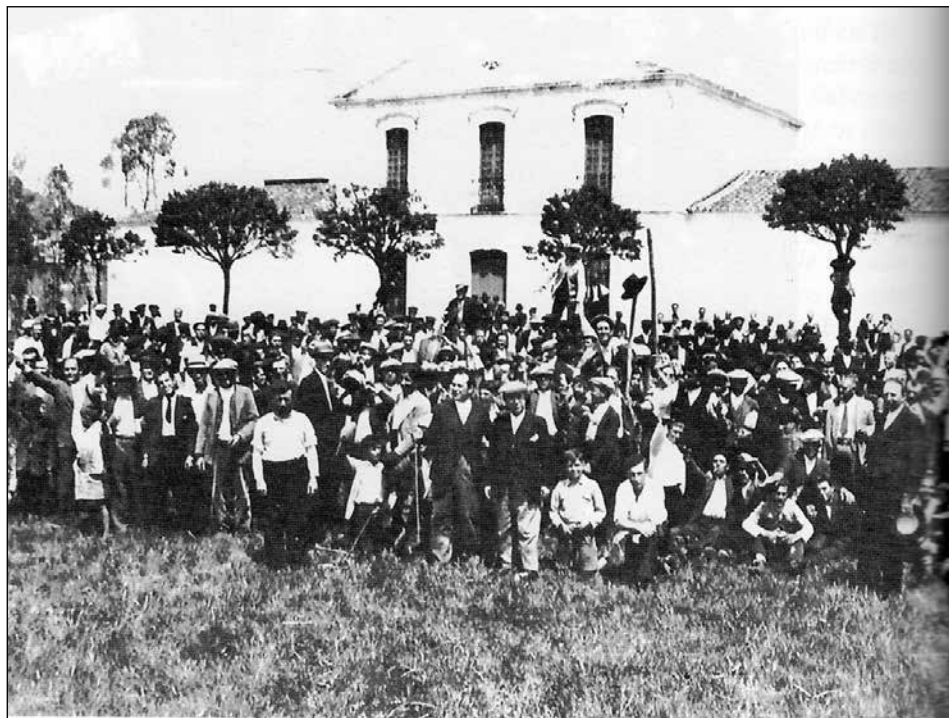
### **DEL 18 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO**

En el mes de febrero de 1936 se celebran las últimas elecciones municipales, bajo la democracia republicana y como resultado de las mismas el Ayuntamiento de Los Santos queda constituido de la siguiente forma, según consta en la sesión<sup>367</sup> celebrada el día 21 de febrero de 1936, en la cual se procede a la elección de los siguientes cargos: Alcalde: Antonio José Hernández Castilla; primer Teniente de Alcalde: Antonio María Gordillo Gordillo; segundo Teniente de Alcalde: Antonio Hernández Rodríguez, los tres tienen carácter interino por no alcanzar la mayoría absoluta; la relación completa del resto de los concejales y su filiación aparece en otro capítulo.

Aparte de las disputas políticas, propias de cualquier estado democrático, más o menos exacerbadas por las diferencias ideológicas y sociales de los distintos partidos y sindicatos, la vida pública de Los Santos de Maimona discurre con absoluta calma durante el gobierno del Frente Popular. Este ambiente general de tranquilidad social es bruscamente cercenado con el golpe de estado provocado por el sector más conservador del ejército republicano el día 18 de julio de 1936.

---

(367) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 10-7-1935 al 10-6-1936. Sesión del 21 de febrero de 1936.



Simpatizantes de derechas a primeros de mayo de 1936 en el Pozo de Medina.<sup>368</sup>

Ese día en Los Santos de Maimona se abre la caja de Pandora. El alcalde socialista, Antonio José Hernández recibe un telegrama<sup>369</sup> del Gobernador Civil confirmando el golpe de estado contra la República, anunciando su fracaso por la confraternización de los trabajadores y las fuerzas armadas, y al día siguiente otro ordenando que no haya ninguna alteración del orden público, ni nadie se tome la justicia por su mano ni promueva huelgas.

A pesar de las disposiciones del gobierno nacional, a nivel municipal, se organiza un Comité Rojo Revolucionario<sup>370</sup> con la intención de controlar a las personas de derechas que pudieran adherirse al levantamiento armado y así perjudicar los intereses de la República. Este comité

(368) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998. Pág.: 264.

(369) Constan los telegramas del día 19 y 20 de julio de 1936 en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(370) Esta es la denominación que recibe en los Documentos Reservados del Ayuntamiento nacionalista.

también tendría funciones de vigilancia, así como de aprovisionamiento para redistribuir alimentos en el estado de guerra que se crea en todo el estado. La sala capitular del Ayuntamiento se convierte en un depósito del material que se va incautando a los vecinos de derechas: armas, explosivos, municiones y también alimentos.<sup>371</sup>

Por otra parte, se procede a la detención de las personas más destacadas de derechas, recluyéndolas en la ermita de San Lorenzo y San José, en donde permanecen hasta la conquista del pueblo por las tropas nacionalistas.

En la relación de los hechos ocurridos esos días, el vecino Eugenio Pérez<sup>372</sup>, detenido e interrogado por las tropas nacionalistas, niega su participación en las partidas que se organizan en 1936 y que se dedican a dar palizas a muchas personas de derechas, y asegura que protestó por ello por considerarlo como una salvajada. Confiesa haber participado en registros en varios cortijos del término. Asegura que procuró impedir toda clase de violencia, evitando que en la prisión de San Lorenzo se molestara al Padre Merlín. Que las detenciones de las personas de derechas se llevaron a efecto como consecuencia de un telegrama. No sabe si el Comité Rojo Revolucionario ordenó o no que se realizaran saqueos en los domicilios de las personas de derechas, pero sabe que se realizaron saqueos y que la chacina y demás productos saqueados los trajeron al Ayuntamiento y al edificio donde estaba instalado el Comité Rojo. Durante los días del movimiento usó una escopeta en la vigilancia de las guardias montadas por el Comité. Dice no saber que en el Comité se tratara cosa alguna sobre el asesinato que se proyectaba de los detenidos.

Por parte de algunos miembros exaltados del Frente Popular se pedía, no sólo la detención de los elementos derechistas, sino también su asesinato, como declara el ex concejal Saturnino Gordillo<sup>373</sup> que estuvo en varias ocasiones en el Ayuntamiento, y oyó en los pasillos a la gente pedir que se quemara o matara a los detenidos, de lo cual no era partidario el alcalde. Estos asesinatos o quemas nunca se llegaron a realizar

(371) Según se recoge en el acta de la Sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal (Extraordinaria y urgente) el día 5 de agosto de 1936.

(372) Declaración de Eugenio Pérez del 12 de mayo de 1939 recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(373) Declaración de Saturnino Gordillo Pachón del 6 de septiembre de 1936 recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

como puede constatarse a lo largo de estos relatos de las personas detenidas.

En la declaración de Manuel Molina Céspedes de fecha 29 de mayo de 1939 se dice que había unos 65 individuos (menciona el nombre de muchos de ellos) pertenecientes al Partido Comunista; que formaba parte del Comité Rojo Revolucionario como representante de ese partido; al mismo tiempo da los nombres de algunos de los detenidos, así como las fechas de las detenciones:

*“El declarante confiesa ser cierto que el Comité Rojo Revolucionario acordó y ordenó que se hicieran registros en los domicilios de las personas de derecha para recoger cuantas armas existieran en ellos; que se hicieron saqueos en las casas en que se efectuaron para llevarse al domicilio del Comité la chacina que se saqueó de aquellos domicilios; y que se llevaron a efecto las detenciones de todas las personas de derecha que fueron detenidas en el mes de julio de 1936 en las ermitas de San Lorenzo y San José y en el depósito municipal.*

*Las detenciones a que se alude anteriormente fueron llevadas a efecto el 23 y el 25 de julio de 1936. Los detenidos el primer día fueron puestos en libertad el 24 por la noche y el mediodía del 25 detuvieron nuevamente a los del 23 y otros más hasta el número de cerca de 70 o alguno más [...] entre ellas las de D. Cayetano Gordillo Carrasco, D. Luis Tovar Valle, D. Alfonso Bardón Casimiro, D. Juan Murillo Rico, D. Joaquín Obando Montero de Espinosa.”*

Con respecto a la requisa de productos alimenticios dice un informe que un vecino<sup>374</sup>:

*“... desde el 19 de julio al 5 de agosto de 1936, retiró de los trenes grandes cantidades de jamones, chorizos y otros artículos de consumo que iban a otras poblaciones, y que entregó al Comité Rojo de esta villa, como también retiró cajas de dinamita y explosivos con el fin de asesinar a los detenidos de derechas. En el edificio de la estación celebraba en secreto reuniones con los componentes del Comité Rojo, dándoles instrucciones para detener a las personas de derecha, armar a los marxistas y hacer resistencia al Ejército Nacional.”*

---

(374) Informe sobre Juan Cortés recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.



En el ambiente bélico que impera en el pueblo no tiene nada de particular que se organizaran partidas armadas para defender a la población ante el ataque inminente del ejército nacionalista que desde el día 2 de agosto avanzaba desde Sevilla por la carretera, al mando del Teniente Coronel Asensio. Por eso, según declara el ex concejal Antero Mancera<sup>375</sup> que en los primeros días del Movimiento lo cachearon varios escopeteros cuando se disponía a salir al campo; a los pocos días lo fueron a buscar a su casa y lo condujeron al Ayuntamiento, en donde le entregaron una escopeta y le obligaron a hacer guardia por la población. Por otro lado, en vísperas del ataque del ejército a Los Santos, declara Manuel Muñoz<sup>376</sup> que oyó cómo el alcalde le ordenó a otro paisano que trajera toda la munición que tuviera y la noche del 4 de agosto unos milicianos le trajeran dos fusiles para que los tuviera a su disposición. A continuación, en esa misma declaración, relaciona una serie de nombres, delatándolos como revolucionarios indeseables, (a continuación se relaciona a 21 personas, muchas de ellas fusiladas que aparecen en la lista correspondiente) es de suponer el estado de pánico que tendría bajo la presión de los interrogadores que habían tomado el pueblo.

## EL 5 DE AGOSTO

El día 5 de agosto las tropas al mando de Asensio establecen contacto con las republicanas sobre la una de la tarde, prolongándose el combate durante varias horas, con fases de especial enfrentamiento como la llegada de soldados regulares y legionarios a la sierra de San Cristóbal, convertida en el lugar clave de la defensa republicana. En esta sierra las fuerzas republicanas, que habían salido de madrugada de Badajoz, esperaron a los sublevados atrincherados, disponiendo de cuatro compañías, una sección de ametralladoras y un cañón: 250 militares, 100 carabineros y 500 milicianos. Por su parte, la columna de Asensio la componen el II Tabor de Regulares, la IV Bandera del Tercio, ametralladoras y una batería.<sup>377</sup>

(375) Declaración de Antero Mancera Pérez del 6 de septiembre de 1936 recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(376) Declaración de Manuel Muñoz Sánchez del 6 de septiembre de 1936 recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(377) Lama, José María: *La Amargura de la Memoria: República y Guerra en Zafra (1931-1936)*. Diputación de Badajoz. 2004. Págs.: 257-258.



Frente de Zafra-Los Santos, 7 de agosto de 1936.<sup>378</sup>

Al atardecer, la aviación insurgente bombardea Los Santos y se estrecha el cerco contra los defensores republicanos que solicitan refuerzos en los siguientes términos:

*“Llevamos cinco horas combatiendo con lucha muy ruda contra un enemigo que cuenta con camiones blindados, artillería y mucha ametralladora y aviación (seis aparatos), que han bombardeado constantemente. A pesar de ello, nuestras fuerzas han hecho retroceder al enemigo, pero en este momento reacciona y ataca con enorme energía. Se piden urgentemente algunos aparatos para esta misma tarde, con objeto de que esta Columna, compuesta por más de 2.000 hombres perfectamente pertrechados, rompan esta línea y continúe en su objetivo hacia Cáceres y Madrid.”<sup>379</sup>*

(378) Fotografía realizada por la agencia americana Wide Worl Photo para el periódico Tribune.

(379) Chaves Palacios, Julián: *Los Santos de Maimona en el siglo XX: La Crisis de los años treinta (Segunda República y Guerra Civil)*. Los Santos de Maimona en la Historia. Los Santos de Maimona, 2009. Págs. 217-244.

Las cifras de muertos en uno y otro bando, como consecuencia de este combate, demuestran la gran diferencia entre unas tropas y otras. Así, mientras en las filas republicanas superan el centenar, con numerosos heridos y no menos prisioneros, en las del otro contendiente sólo se registran dos defunciones.

Pese a la derrota republicana, en la jornada siguiente las fuerzas gubernamentales quieren reaccionar, ya demasiado tarde, con el envío de aviones a Los Santos de Maimona, que descargan sus bombas sobre el pueblo; la aviación republicana, al bombardear la población, produce varios muertos y heridos, así como daños en 27 casas particulares. No resulta ningún edificio público destruido.<sup>380</sup>

*“Relación de los muertos y heridos a consecuencia de los bombardeos de los días 5 y 6 de agosto del pasado año de 1936, elaborada por el Inspector de la Guardia Municipal, Luis González el día 2 de mayo de 1937:*

- 1.- José Sánchez Lozano (muerto el día 5)
- 2.- Rafael Molina Becerra (muerto el día 5)
- 3.- Un forastero desconocido (muerto el día 5)
- 4.- José Clemente Luna (herido el día 5)
- 5.- Manuel Gordillo Moreno (herido el día 5)
- 6.- Asensio Correa Lanchazo (herido el día 5)
- 7.- José González Ortiz (herido el día 5, murió en Badajoz)
- 8.- Antonio Núñez Gordillo (herido el día 5)
- 9.- Un forastero desconocido (herido el día 5)
- 10.- Narcisa Vera de la Cruz (muerta el día 6)
- 11.- Serapio Vergara Rastrollo (herido el día 6)”

El día 5 de agosto de 1936 el pueblo es conquistado por el ejército nacionalista y éste procede a realizar un balance de los desmanes realizados por los republicanos. En primer lugar las profanaciones de iglesias y ermitas<sup>381</sup>:

(380) Información sobre la actuación marxista en lo que respecta a la reconstrucción de España (contestaciones a un cuestionario) el día 3 de noviembre de 1938 recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(381) Informe del 31 de agosto de 1942 sobre profanaciones de iglesias, ermitas, conventos o casas religiosas de Los Santos, recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

*“Cierre y recogida de llaves de la Iglesia parroquial y Ermitas de Nuestra Señora de la Estrella, San Lorenzo y San José, prohibiéndose la celebración en ellos de toda clase de cultos.*

*Utilización como prisiones, de las Ermitas de San Lorenzo y San José, en las que detuvieron hasta la liberación del pueblo por las tropas nacionales, a numerosas personas de derecha, con ocasión de lo cual los elementos rojos directivos y los encargados de la guarda de los presos entraban en aquellos templos blasfemando y sin consideración ni respeto alguno a lo sagrado del lugar. [...]*

*Robo o hurto del dinero que existía en los cepillos de la Iglesia Parroquial y Ermita de Nuestra Señora de la Estrella, sin que pueda precisarse con exactitud quienes fueron los autores ni la cantidad sustraída [...]*

*Colocar sobre las torres o campanarios de los templos, las banderas rojas.*

*Tal vez porque por el terror producido no se les hiciera resistencia para cometer los hechos relatados, no se conocen vejaciones o malos tratos contra los encargados de la custodia de los templos.*

*Se carece de datos respecto de los planes u organización para la persecución religiosa, aunque es de suponer que existiera y que su ejecución sistemática dependiera, para la mayor o menor ejecución, de las circunstancias de lugar y tiempo.”*

En segundo lugar los saqueos y vejaciones a personas de derecha. En contestación a la encuesta seguida como Causa General de Badajoz por parte del Fiscal Instructor<sup>382</sup>, se dan los siguientes datos, referidos al periodo republicano: vecinos de Los Santos que fueron asesinados o desaparecieron: ninguno. Cadáveres recogidos y que no fueran vecinos de Los Santos: ninguno. Agresiones, tormentos, incendios, amenazas, saqueos y otros delitos contra las personas o propiedades: saqueo de tocinos, jamones, morcillas y otros productos por varios miles de pesetas; saqueo de bebidas y otros efectos por varios miles de pesetas; saqueo de 30 fanegas de cebada; en otros edificios o domicilios también realizaron saqueos de artículos alimenticios y armas aunque en cantidades más pequeñas, como así también sustracción de mieses en fincas rústicas. Se

---

(382) Encuesta recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

relaciona algunas de las personas sospechosas de haber realizado esos delitos *“además son los responsables de las detenciones que de numerosas personas de derecha llevaron a efecto en el mes de julio de 1936, con propósito de asesinarlas, a cuyo efecto prepararon, según varias declaraciones, bombas, dinamita y otras materias de análoga naturaleza. La conquista de esta villa por el Glorioso Ejército en fecha que los revolucionarios rojos no suponían evitó, tal vez que se cometieran esos asesinatos.”*

En el siguiente informe<sup>383</sup> sobre un vecino, se hace una descripción de sus actividades políticas antes del Alzamiento y después de él: se trata de un revolucionario marxista de tipo marcadamente soviético, distribuía propaganda rusa, fue presidente de la Juventud Socialista, formó parte del Comité Rojo Revolucionario; acudía a todos los mítines, propugnó la desaparición del Estado español; sus hermanos se encuentran luchando en los frentes rojos; sus hermanas se dedicaban a insultar a las señoras y señoritas que acudían al templo; propugnaba que los obreros agredieran a los patronos; dirigió los saqueos realizados desde el 17 de julio al 5 de agosto de 1936, así como la detención de personas a las que amenazó con matar; trabajó en el Ayuntamiento y custodió las armas con que hicieron frente al Ejército Salvador; participó en el enfrentamiento con dicho ejército el 5 de agosto, desde por la mañana hasta por la tarde, matando a muchos soldados y oficiales; por la tarde, cuando descansaba el Ejército en la plaza, una vez finalizado el combate, se realizaron disparos desde el edificio en donde los rojos habían tenido su hospital de sangre, ocasionando muertos y heridos; y el día 6 huyó para luchar en los frentes marxistas.

Como consecuencia del choque armado, mueren y desaparecen varios miembros de la corporación municipal y algunos funcionarios que se han significado con el Frente Popular. En una relación que se hace el 20 de enero de 1937 se dice<sup>384</sup> que murieron en choque con la fuerza pública el alcalde y dos concejales, desapareciendo otros cuatro; entre los funcionarios municipales hubo seis muertos y tres desaparecidos:

(383) Informe que se hace de un vecino a petición de un juez militar de Mérida recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 7 de agosto de 1938.

(384) Relación recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 20 de enero de 1937.

*“Informe de la alcaldía de 20 de enero de 1937:*

*Relación o declaración jurada de los concejales que constituyeron este Ayuntamiento y de los funcionarios a él pertenecientes que se significaron y cooperaron, en mayor o menor grado, con la política del Frente Popular, por cuyas causas cesaron en sus respectivas funciones cuando este pueblo fue ocupado por el Ejército nacionalista el 5 del pasado agosto:*

*Alcalde: Antonio José Hernández Castilla (muerto)*

*Antonio María Gordillo Gordillo*

*Antonio Hernández Rodríguez*

*Manuel Muñoz Sánchez*

*Antero Mancera Pérez*

*Saturnino Gordillo Pachón*

*Fernando Pachón Gordillo (muerto)*

*Manuel Hernández Castilla (desaparecido)*

*Santos Morales Ruiz (muerto)*

*Juan Candelario Álvarez*

*Julio Salas Montaña (desaparecido)*

*Eugenio Pérez Galeas (desaparecido)*

*Cesáreo Barros Carrero (desaparecido)*

*Andrés Montaña Tinoco”*

## **INSTAURACIÓN DEL AYUNTAMIENTO NACIONALISTA**

Con estas acciones bélicas concluye la toma de Los Santos por parte del ejército sublevado y su pase a la dependencia administrativa y política que se va creando en el sector de la España nacionalista. El mismo día 5 de agosto se celebra la reunión de la Comisión Gestora que ha de sustituir al desaparecido alcalde y sus concejales. Por orden del Teniente Coronel Asensio:

*“Dicha comisión la han de componer los señores siguientes con los cargos que respecto de cada uno también se indican: Juan Blanco Gordillo, presidente, Juan Murillo, vicepresidente, Cayetano*

*Gordillo, Lorenzo Romero, Luis Tovar, Fabián Zapata, Nemesio Carrasco, Joaquín Obando y Alfonso Bardón, gestores y Juan Blanco Guisado, secretario.*<sup>385</sup>

En la sesión ordinaria de la Comisión Gestora celebrada el día 13 de agosto<sup>386</sup> se informa de la construcción, por parte del Teniente Coronel Yagüe, de unos parapetos para la defensa de la población en las siguientes calles: Zafra, Maestro Rasero, dos en la calle Salvador, Sevilla, Franco, Castillo, Pizarro, Nueva, Ramón y Cajal, Pozo, Estrella, Doctor Fernández Santana, Corredera, Isaac Peral, Maimona, otro hecho con sacos terreros en la calle Tetuán y otro en el callejón de las Monjas; en total 19 parapetos. También en el sitio denominado La Hermosa, del término de Puebla de Sancho Pérez se está construyendo un campo de aterrizaje que pudiera necesitar la aviación. Los parapetos que se levantan intentan bloquear todas las entradas al núcleo central del pueblo, dejando desguarnecidas las calles situadas más allá de la carretera de circunvalación, las hoy denominadas Carrera Chica, Carrera Grande y Vistahermosa.

En este momento comienzan a desaparecer personas afines al Frente Popular, bien por huir a la zona republicana, bien por morir en circunstancias diversas. En un escrito del alcalde al General Jefe de la 2ª División Orgánica de Sevilla le comunica:

*“Adjunto tengo el honor de remitirle relación nominal de las ochenta personas, con vecindad o domicilio en esta villa, de ideologías marcadamente izquierdistas, desaparecidas o ausentadas de esta localidad en uno de los cinco primeros días del pasado agosto, bien porque se incorporasen a los elementos rojos que lucharon contra el glorioso Ejército nacionalista salvador de España que ocupó este pueblo el 5 de expresado mes, o bien por su gran complicidad, directa o indirecta, en la actuación de esos elementos de izquierda. Dichos individuos son los que en el día de la fecha aún no han regresado a esta localidad, ni se sabe que hayan sido muertos como consecuencia de choque con la fuerza pública. [...] los individuos anteriormente relacionados todos se encuentran en zona roja y bien en*

(385) Sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal (Extraordinaria y urgente) el día 5 de agosto de 1936.

(386) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 24-6-1936 al 25-11-1937. Sesión del 13 de agosto de 1936.

*los frentes de combate, bien en servicios auxiliares o de otra forma más o menos directa, prestando concurso y cooperación al Ejército rojo.*<sup>387</sup>

En la sesión de la Comisión Gestora del día 6 de agosto se informa que en los pueblos comarcanos aún gobiernan las hordas marxistas, y por ello hay peligro de que ataquen a este pueblo ya liberado por el ejército en el día de ayer, en donde lucharon contra dicho ejército salvador los milicianos rojos y gran parte de las fuerzas del Regimiento de Castilla, Guardia Civil, Carabineros y Asalto que guarecen Badajoz, pero que fueron vencidos en este pueblo, desde donde huyeron dejando en el lugar del combate gran número de muertos y armamento. Por todo ello sigue habiendo riesgo de nuevos ataques rojos contra la población, y para remediarlo hay milicias cívicas de personas dispuestas a dar su vida por la causa del ejército salvador de la patria, así como la organización de Falange Española de las J.O.N.S., dispuestos para el mantenimiento del orden. Para este fin se adoptan los siguientes acuerdos:

- Organizar una Guardia Cívica con carácter de milicia armada para el mantenimiento del orden y de la seguridad pública.
- Esa fuerza estará compuesta por los varones que libremente quieran, que tengan ideología contraria al Frente Popular y que tengan una edad y condiciones físicas adecuadas.
- Se nombra para el mando de esta fuerza al capitán retirado Francisco Rosado Jiménez.
- Como hay pobres que quieren entrar en la milicia, a éstos se les pagará un jornal.<sup>388</sup>

Desde este momento y a lo largo de lo que queda del mes de agosto mueren 31 personas por *'choque con la fuerza pública'*<sup>389</sup>, lo que constituye un eufemismo para no decir que fueron fusilados; hasta final del año 1936 murieron por la misma causa u otras similares hasta 89 personas, cuyos nombres pueden verse más adelante.

---

(387) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona de fecha 19 de noviembre de 1936.

(388) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 24-6-1936 al 25-11-1937. Sesión del 6 de agosto de 1936.

(389) Registro Civil de Los Santos de Maimona. Libros de defunciones.



Según informaciones personales, a través de un falangista, conocedor de los hechos de primera mano, las personas que iban a ser fusiladas eran llevadas al Ayuntamiento y desde allí, conducidas, en forma de cuerda de presos al comienzo, y en camiones posteriormente, al lugar a donde iban a ser ejecutadas, que al principio de la represión era cerca del pilar de Mariaño, en el camino de la Virgen de la Estrella, posteriormente fueron trasladadas las ejecuciones al cementerio, en cuyas tapias exteriores eran asesinados los represaliados. Para realizar tan dantescas escenas se requería la iluminación de los faros de uno de los escasos vehículos que había en el pueblo, concretamente el taxi de Pilar Seco; al ponerse enfermo este hombre, un militar acudía por la noche a su casa para llevarse el vehículo y poder seguir con las ejecuciones. Cuando los hortelanos, por la mañana temprano, venían al pueblo a vender sus productos, se encontraban con la vergonzosa escena de los cadáveres tirados en las puertas del cementerio, por lo que se decidió que las ejecuciones se realizaran en el interior del recinto. Preguntado el informante sobre los autores de estas masacres, contesta que los asesinos fueron los militares con la cooperación de los moros que les acompañaban y los falangistas.

En la imagen siguiente se muestra el llamamiento a un colaborador con el nuevo régimen para proceder a una saca de presos y posterior fusilamiento en la vecina población de Villafranca de los Barros.

426

**GUARDIA CÍVICA**

**DESIGNACIÓN DE SERVICIO**

D. \_\_\_\_\_ se cita  
a V. para que *mañana* a las *5*  
de la *mañana* se persone en el Cuartel de Guardia Cívica  
situado en el Centro de Instrucción y Recreo donde le será encomendado  
el servicio que debe prestar, haciéndole saber que la falta de asistencia y  
puntualidad será sancionado con el máximo rigor.

¡VIVA ESPAÑA!  
Villafranca de los Barros *1* de *Oct bre* de 1936  
El Comandante Militar,

Calle *Plaza*

Citación para un servicio en Villafranca de los Barros.

El día más trágico de la represión nacionalista resulta ser el 20 de agosto en el que mueren asesinadas diez personas, una de ellas fue Anselma Hernández, de 42 años de edad, profesora en partos, viuda y sin hijos. En un informe posterior, de ella declara el alcalde nacionalista lo siguiente<sup>390</sup>:

*“Que la referida Anselma Manuela Hernández Flores ejercía en esta villa las funciones de Matrona Titular y desde hace varios años se ha venido destacando como elemento principalísimo en la organización y desarrollo del Partido Socialista femenino, primero, y del comunista después o últimamente [...]*

*Que de modo personal y directo intervino con el Comité Rojo Revolucionario y otros elementos del Frente Popular en el alzamiento en armas iniciado en julio último para oponerse al movimiento y avance del Ejército salvador de España, cooperando de esa forma personal con las fuerzas rojas que procedentes de Badajoz sostuvieron en esta villa y su término, el 5 de pasado agosto, sangriento combate contra ese Ejército nacionalista, con ocasión del cual resultaron numerosos muertos y heridos, aunque con la derrota y huida de tales elementos rojos, con los cuales se marchó referida Anselma Manuela, abandonando las funciones oficiales de su cargo oficial en el Ayuntamiento, siendo de rumor público que a los pocos días fue muerta en choque con la fuerza pública nacionalista.*

*Que provista de armas, también, directa o indirectamente, tuvo participación en la práctica de las numerosas detenciones realizadas contra las personas contrarias al Frente Popular, y en los registros, saqueos y daños ocasionados en los inmuebles de esos elementos derechistas, como así también en la vigilancia y coacciones llevadas a cabo para impedir que las personas de orden prestasen auxilio al Ejército salvador.”*

Al parecer, esos fueron los delitos cometidos que la hicieron merecedora de ser ajusticiada sin juicio alguno. También se relacionan las escasas propiedades que tiene esta matrona:

- “1 cómoda con piedra de mármol
- 1 ropero.

---

(390) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona de fecha 12 de febrero de 1937.

- *1 armadura de cama de nogalina.*
- *1 tocador de piedra con mármol.*
- *2 mesillas.*
- *1 retrato de la Inmaculada.*
- *1 cuadro con un título.*
- *1 espejo.*
- *1 espárrago de madera.*
- *1 servidor de porcelana.*
- *1 casa en calle Badajoz nº 105.*
- *2 maceteros.*
- *1 palanganero.*
- *1 escupidor.*
- *1 barra para toallas y 1 jabonero”*

Lo mismo ocurrió con Antonio José Hernández Castilla, de 33 años de edad, bracero, casado y con un hijo, que con fecha 19 de septiembre de 1936 aparece inscrito su fallecimiento. La administración nacionalista dice de él que era miembro del Partido Socialista; era presidente del mismo en este pueblo; presidía el Comité Rojo Revolucionario, fue concejal en 1931; ha sido alcalde varias veces; ha incitado a cometer violencia contra las personas y daños contra las propiedades para implantar un régimen comunista; se opuso con las armas al Movimiento del Ejército el 5 de agosto; detuvo a numerosas personas de derechas y realizó robos y saqueos; publicó panfletos para los mítines en los que exaltaba sus ideas; realizó patrullas de vigilancia armada por el pueblo la víspera del 5 de agosto y organizó la resistencia al avance del Ejército.<sup>391</sup> En un informe de la alcaldía, de fecha 10 de enero de 1939, se enumeran sus exiguas propiedades para ser incautadas:

- *“Una suerte de tierra*
- *Una cama de acero con sus ropas correspondientes.*
- *Una cómoda con poca ropa.*
- *30 sacos de abono.*

---

(391) Información que aparece con fecha 12 de febrero de 1937 entre los Expedientes de incautación de bienes contra algunos vecinos.

- 10 sacos de sulfato de Drite
- 10 trozos de arco de madera y tela y los palos de la baranda.”

Veamos a continuación los informes realizados sobre algunos de los concejales de la anterior Corporación Municipal:

De Saturnino Gordillo Pachón se dice<sup>392</sup>:

*“Que uno de los primeros días del Movimiento, un grupo, dirigido por José Lemos, obligó al declarante, a Antero Mancera y a Manuel Muñoz, a hacer una guardia por la población con armas que le entregaron en el Ayuntamiento. [...]”*

*Que en varias ocasiones oyó decir a los del Comité que era necesario quemar o matar a los detenidos, de lo cual no era partidario el Alcalde; aclarando sobre este punto que los que pedían la quema de los presos eran las personas que estaban en los pasillos y no los del Comité.”*

Manuel Muñoz Sánchez: A pesar de ser concejal socialista en su declaración puede verse cómo ha sido coaccionado a renunciar de sus compañeros y de su ideología<sup>393</sup>

*“Que no dimitió del cargo de concejal –Que asistía con frecuencia al Ayuntamiento y en unión del Alcalde, sargento y suboficial de la Guardia Civil, así como de otras personas, comentaban el movimiento –Que no lo condenó y que no ignoraba que en el Ayuntamiento se reunía el Comité –Que el sargento y suboficial de la Guardia Civil aprobaban la conducta del Comité –Que el Interventor llamó en ocasiones al sargento y al suboficial de la Guardia Civil y que por teléfono les informaba del curso del Movimiento.*

*Que preguntado sobre la actuación de algunos detenidos contestó considerando como elementos indeseables por su actuación revolucionaria los siguientes:”* (a continuación se relaciona a 27 personas, muchas de ellas fusiladas que aparecen en la lista correspondiente)

*“Que como elemento de orden está al servicio del Ejército salvador de España, congratulándose del éxito de aquel al dominar el movimiento.”*

(392) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona de fecha 6 de septiembre de 1936.

(393) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona de fecha 6 de septiembre de 1936.

Antonio María Gordillo Gordillo:

*“... ha sido siempre, políticamente y socialmente considerado, destacado elemento del Partido Socialista en esta villa, de cuya organización fue, durante muchos años, Secretario, directivo y mentor de la misma.*

*Que como tal concejal y como socialista se reunía diariamente con los demás elementos del Frente Popular y con el Comité Rojo Revolucionario en la casa del Ayuntamiento, en donde tenían los depósitos de armas, municiones y el producto de los saqueos, para la organización de la resistencia al Ejército nacionalista y para confeccionar y recibir órdenes del Gobernador Civil y demás autoridades provinciales y jefes revolucionarios representantes del Gobierno del Frente Popular, interviniendo por tanto en la preparación del alzamiento en armas iniciado en julio último para oponerse al movimiento y avance de ese Ejército salvador, que el 5 del pasado agosto se vio obligado a librar batalla en esta villa y su término con las fuerzas rojas que procedían de Badajoz y a las que se le unieron los elementos del Frente Popular de esta villa, en el cual combate resultaron numerosos muertos y heridos, aunque con la derrota y huida de tales elementos rojos.*

*Que al propio tiempo que en el Ayuntamiento se celebraba, esas reuniones y como consecuencia de los acuerdos de los directivos y Comité Rojo Revolucionario, los expresados elementos rojos llevaron a efecto numerosas detenciones de personas de derecha que fueron vejadas y mofadas, y realizaron en sus propiedades saqueos y daños de gran consideración, por el solo motivo de estar adheridas al Ejército salvador.”*

Manuel Hernández Castilla es hermano del Presidente del Partido Socialista y Alcalde de Los Santos:

*“Que como concejal, como Secretario de la Casa del Pueblo y como individuo del Comité Rojo Revolucionario, realizó personalmente, en unión de otros elementos del Frente Popular, y provistos de armas largas, servicios de vigilancia por la vía pública y exterior de la población para impedir que los adheridos o simpatizantes con el Ejército nacionalista pudieran realizar acto alguno de auxilio a éste...”*

Se hace una enumeración de las propiedades de este señor para proceder a embargarlas, y la componen las siguientes pertenencias:

- *Un saco de yute con cebada podrida.*
- *4 gallinas.*
- *2 paneras, una nueva y otra vieja.*
- *2 cestos.*
- *3 sillas.*
- *1 mesa forrada de hule.*
- *2 repisas de madera.*
- *6 tablas de adobladar.*

Del también concejal Julio Salas Montaña se hace el siguiente informe:

- *“De izquierda Republicana.*
- *Del Comité Rojo Revolucionario.*
- *Llegó a Madrid en fines de septiembre de 1936.*
- *Practicó saqueos.*
- *Personalmente con armas, practicó detenciones.*
- *Durante el movimiento fue uno de los encargados de repartir armas.*
- *En la mañana del 5 de agosto de 1936, tenía preparados varios vehículos para traer dinamita de Zafrá.*
- *Repartía a otros el producto de los saqueos.*
- *Recogió en la estación y trajo al Comité Rojo las mercancías y cajones que con destino a otros puntos quitó de los trenes Juan Cortés Soto.”*

Otro concejal socialista es Eugenio Pérez Galeas del cual se dice:

- *“De 31 años, casado, bracero, de esta naturaleza y vecindad. Con instrucción.*
- *Secretario Juventud Socialista.*
- *Del Comité Rojo Revolucionario.*
- *Interventor en elecciones 16 febrero 1936.*
- *También pertenecía a la Juventud su mujer, María Guillén Camisón.*
- *Llegó a Madrid a fines septiembre 1936.*
- *Se opuso resueltamente, en unión del Pinillo, hasta conseguirlo, a que los detenidos fueran puestos en libertad.*

- *Practicó saqueos, y de la estación trajo lo que el Cortés quitaba de los trenes.*

- *Personalmente, con armas, practicó detenciones, siendo de los que más se distinguieron.*

- *Cuando los detenidos con él son llamados a declarar, les aconseja que nieguen o se nieguen a declarar cuanto les pregunten.*

- *En la detención que ahora sufre en el depósito municipal, sostuvo en unión del Cortés, de Febrero, Canito Sánchez y el Carpa, que si en julio de 1936 hubieran matado a los detenidos como pensaron hacerlo con los petardos que tenían preparados, no estarían ahora averiguando lo que ellos han hecho en campo rojo.*

- *Es considerado como individuo muy exaltado.*

- *En Valencia estuvo o perteneció al Comité de Evacuación.”*

Veamos el informe de otro activista del Frente Popular, en este caso se trata del fundador del Partido Comunista en Los Santos, José Sánchez Naranjo, apodado El Cano Sánchez<sup>394</sup>:

*“De estado soltero, de 25 años de edad, ha sido y es, por naturaleza, por instinto, por arraigadas convicciones, eminentemente revolucionario marxista de tipo marcadamente soviético. [...]*

*Con esa conducta y actuación, escaló la presidencia de la Juventud Socialista de esta localidad, a la que consiguió darle tendencia extremista y con propósito de constituirla en partido “comunista”. [...] formó parte con cargo y actuación destacadísima, del Comité Rojo Revolucionario. [...]*

*Con el empleo de armas, dirigió y formó parte de las cuadrillas armadas de rojos que, con amenazas de muerte, desde el 17 de julio al 5 de agosto, procedió a la detención de numerosas personas de derecha, empleando frases y hechos de la mayor grosería y vejación, penetrando después en los lugares de prisión, precisamente durante la noche y con armas y sin respeto alguno para aquellos lugares sagrados porque eran templos, y apuntando al pecho de los detenidos llevaron a límites máximos esas groserías, mofas y humillaciones, notificándoles, además, el poco tiempo que les quedaba de vida y*

---

(394) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona en un Informe del 7 de agosto de 1938 para el juez Instructor Militar de Mérida.

*que la gasolina y la dinamita con que serían quemados o asesinados, ya la tenía preparada, como efectivamente era así, aunque no llegaron a cometerse tales crímenes gracias al Glorioso Ejército Salvador de España que logró la liberación de los presos en las últimas horas de la tarde del 5 de agosto de 1936, para cuya noche tenían preparado, precisamente, la ejecución de esos crímenes [...]*

*Está plenamente comprobado que en unión de otros muchos huyó voluntario y muy satisfecho a campo rojo, entre cuyos huidos se encuentran su padres y su hermano Manuel.*

*Hay antecedentes de que en los frentes de La Serena (Extremadura), el glorioso Ejército Nacional hizo prisioneros a José Sánchez Naranjo...”*

Otro destacado dirigente comunista es Gabriel Gómez García<sup>395</sup>:

*“Los padres de este individuo y seis hermanos vinieron a residir a este pueblo hace años [...] pero a fines del año 1935 o en el mes de enero de 1936, se presentaron en este pueblo los hermanos Daniel y Gabriel Gómez García. Fue y sigue siendo rumor público muy generalizado que procedían de Portugal y que allí se encontraban para evitar responsabilidades por delitos que se dice habían cometido [...] Se dijo también que los hermanos Gabriel y Daniel Gómez García eran enlaces o elementos pagados por dirigentes comunistas rusos para organizar en esta localidad y otras poblaciones el Partido Comunista de tipo marcadamente soviético. [...]*

*Con el empleo de armas y teniendo que realizar graves violencias en las puertas y en los muros, es uno de los que como dirigente formó parte de los grupos que a numerosos propietarios de esta localidad robaron sus bienes y le produjeron cuantiosos daños, llegándose a asaltar las casas con esos procedimientos de violencia, en las altas horas de la noches. [...]*

*Huyó de esta localidad”.*

Como ejemplo de mujer con militancia en el Partido Comunista veamos el informe de Eugenia Petronila Serrano Roblas:

---

(395) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona en un Informe de 22 de agosto de 1938 para el juez Instructor Militar de Mérida.



*“... tengo el honor de participarle que según los antecedentes adquiridos y los que existen en este Ayuntamiento, la encartada Eugenia Petronila Serrano Roblas, domiciliada en esta villa durante la resistencia que los elementos marxistas hicieron en este pueblo al glorioso Ejército salvador en el mes de agosto de 1936, y aun antes de ese mes, era vicepresidenta de la Agrupación Femenina Comunista organizada en esta villa. Que entonces y en toda aquella preparación revolucionaria roja, actuó muy activamente, con actitudes, obras y palabras extraordinariamente exaltadas, induciendo de modo violento a los varones marxistas para que cometieran acciones, delitos y daños contra las personas y los bienes de las adictas al Ejército Nacional, sin que, por su conducta posterior y aún la actual, pueda indicarse que la ha rectificado, sino que, por el contrario, se deduce que imperan en ella los mismos ideales y los mismos propósitos que los que tenía y procuraba conseguir en aquel año con los hechos ya dichos y con su personal intervención en el alzamiento en armas que los elementos del Frente Popular llevaron a efecto en esta villa contra el glorioso Ejército el 5 de agosto dicho, ocasionando a éste muertos y heridos, aunque con la derrota de los marxistas.”*

A Camilo Castilla Cordón se le acusa de espionaje<sup>396</sup>:

*“Estuvo afiliado, por el año 1935, al partido que la CEDA tenía organizado en esta localidad. Para su ingreso alegó haber cambiado de ideología que por tanto había abandonado el marxismo al que había venido perteneciendo desde hacía varios años. [...] Pero bien pronto se demostró que todo eso era una indigna falsedad, pues solo fue a la CEDA en concepto o en misión de espionaje por parte de la Casa del Pueblo.”*

De todos los asesinatos cometidos por las fuerzas nacionalistas no se hace la más mínima referencia en las actas de los plenos de la Comisión Gestora Municipal, si bien en la sesión ordinaria de dicha Comisión Gestora celebrada el día 10 de septiembre<sup>397</sup> se reconoce que como consecuencia de los hechos ocurridos en el mes de agosto se plantea un grave problema con los huérfanos, viudas y ancianos de los que han huido, por

(396) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona en un Informe de 22 de agosto de 1938 para el juez Instructor Militar de Mérida.

(397) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 24-6-1936 al 25-11-1937. Sesión del 10 de septiembre de 1936.

lo que esta Corporación tiene el deber moral de remediarlo, por lo cual se crea en las dependencias del Ayuntamiento un servicio de preparación y suministro diario de comidas a los necesitados. Esta actividad se sufragará con los recursos del consistorio y con la caridad de la población.

En esta larga lista de asesinatos no se recoge la de aquellos republicanos que son juzgados y sentenciados a muerte como es el caso de Francisco Lavado Rodríguez, de 32 años, barrendero, que es juzgado en consejo de guerra celebrado en Mérida el 14 de septiembre de 1939. El alcalde, Joaquín Obando, informa de él<sup>398</sup> que *“perteneció, primero, al Partido Socialista; pero en 1936 ingresó en el Partido Comunista de esta localidad. En uno y otro con tendencias marcadamente extremistas y revolucionarias y cuyo espíritu de destrucción de la sociedad actual para sustituirla por un régimen soviético-comunista lo destacó en todos los actos públicos y privados y en toda la gestación del Movimiento revolucionario preparado por los elementos del Frente Popular y que hizo necesario el Movimiento iniciado por el Ejército Salvador el 18 de julio de 1936.”* También se le acusa de haber participado en el asesinato de los hermanos Valle. El tribunal lo condena a muerte y es ejecutado en Badajoz el 8 de noviembre de 1940<sup>399</sup>.

A manera de conclusión de este apartado de los asesinatos cometidos bajo la protección de las nuevas autoridades nacionalistas contra las personas significadas de ideología republicana, veamos la relación de los muertos realizada por el Jefe de la Policía Municipal, bajo la vergonzante calificación de “muertos en choque contra las fuerzas públicas”<sup>400</sup>:

*“Relación que el Inspector Jefe de la Guardia Municipal que suscribe formula de las personas con vecindad o domicilio en esta villa a quienes, según rumor público, se las supone muertas en choque contra las fuerzas públicas durante el actual movimiento sostenido por el Ejército nacionalista contra los elementos rojos:*

---

(398) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 29 de junio de 1939.

(399) Chaves Palacios, Julián: *Los Santos de Maimona en el siglo XX: La Crisis de los años treinta (Segunda República y Guerra Civil)*. Los Santos de Maimona en la Historia. Los Santos de Maimona, 2009. Págs. 217-244.

(400) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 18 de enero de 1937.

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>Estado</b>	<b>Profesión</b>
1	Calado Naharro, Manuel	V	49	C	Ven. ambulante
2	Calado Zambrano, José María	V	23	S	Ven. ambulante
3	Camacho González, Blas	V	54	C	Bracero agrícola
4	Camacho Sastre, Rafael	V	30	S	Ganadero
5	Candelario Hernández, Antonio	V	32	C	Bracero agrícola
6	Candelario Hernández, Pedro	V	34	C	Bracero agrícola
7	Candelario Montaña, José	V	54	C	Hortelano
8	Candelario Suárez, Cesáreo	V	29	C	Bracero agrícola
9	Clemente Luna, José	V	25	S	Bracero agrícola
10	Clemente Montaña, Francisco	V	27	S	Bracero agrícola
11	Clemente Montaña, Manuel	V	27	S	Bracero agrícola
12	Corchado Pérez, José	V	32	S	Bracero agrícola
13	Cordón Castilla, José	V	43	C	Bracero agrícola
14	Cordón García, Diego	V	44	C	Bracero agrícola
15	Cumplido Hernández, Benito	V	30	C	Bracero agrícola
16	Cumplido Vázquez, Manuel	V	34	V	Bracero agrícola
17	Díaz Díaz, Piedad	H	51	C	Sus labores
18	Expósito Iglesias, Teresa	H	38	C	Sus labores

19	Expósito Rodríguez, Francisco	V	22	S	Bracero agrícola
20	Fernández Romero, Antonio	V	22	S	Comerciante
21	Garay Magro, Antonio	V	41	S	Bracero agrícola
22	García Hernández, Anastasio	V	53	C	Hortelano
23	García Vázquez, Francisco	V	40	C	Bracero agrícola
24	Garrido Parras, José	V	30	C	Bracero agrícola
25	Garrido Parras, Julián	V	31	C	Bracero agrícola
26	González Blas, Pedro	V	34	C	Bracero agrícola
27	González García, Manuel	V	35	C	Bracero agrícola
28	González Ortiz, Manuel	V	62	V	Ganadero
29	González Castilla, Ángel	V	39	V	Bracero agrícola
30	González Castilla, Jesús	V	54	V	Bracero agrícola
31	Guillén Reyes, Balbino	V	71	V	Bracero agrícola
32	Guzmán Zahino, Daniel	V	33	C	Bracero agrícola
33	Hernández Castilla, Antonio José	V	36	C	Bracero agrícola
34	Hernández Flores, Manuela	H	39	V	Matrona
35	Hernández Márquez, Ignacio	V	27	S	Bracero agrícola
36	Hernández Martínez, Anastasio	V	24	S	Bracero agrícola
37	Hernández Martínez, Román	V	20	S	Bracero agrícola

38	Hernández Martínez, Santiago	H	22	C	Sus labores
39	Hernández Merchán, Antonio	V	21	S	Bracero agrícola
40	Hernández Romero, José	V	23	S	Bracero agrícola
41	Lavado Cordón, Manuel	V	50	C	Bracero agrícola
42	Lemos Gómez, José	V	23	S	Industrial
43	Macías Díaz, Encarnación	H	20	S	Sus labores
44	Macías Díaz, Visitación	H	23	S	Sus labores
45	Macías Valero, Ángel	V	54	C	Bracero agrícola
46	Macías Valero, Francisco	V	54	C	Bracero agrícola
47	Mancera Becerra, Andrés	V	55	V	Bracero agrícola
48	Mancera Roblas, Antonio	V	29	C	Bracero agrícola
49	Mancera Romero, Victoriano	V	28	S	Bracero agrícola
50	Martínez Vergara, Ramona	H	55	C	Sus labores
51	Mates Corzo, José	V	41	C	Comerciante
52	Molina Becerra, Rafael	V	27	C	Bracero agrícola
53	Montaño Marín, Saturnino	V	26	S	Bracero agrícola
54	Montaño Moreno, Eugenio	V	41	C	Bracero agrícola
55	Montaño Moreno, José	V	54	C	Bracero agrícola
56	Montaño Pérez, Juan Antonio	V	46	C	Bracero agrícola
57	Morales Ruiz, Santos	V	44	C	Panadero
58	Morgado Toro, Julio	V	39	C	Industrial

59	Núñez Toribio, Eduardo	V	26	C	Repart. Telégra.
60	Ortiz Santiago, Santiago	V	40	V	Bracero agrícola
61	Pachón Gordillo, Estrella	H	20	S	Sus labores
62	Pachón Gordillo, Fernando	V	70	C	Bracero agrícola
63	Pardo Izquierdo, Saturnino	V	47	C	Bracero agrícola
64	Patilla Naranjo, José	V	21	S	Bracero agrícola
65	Pereira Guillén, José	V	22	S	Bracero agrícola
66	Pererira Moreno, Antonio	V	27	C	Bracero agrícola
67	Pérez Castilla, Guillermo	V	34	C	Empleado
68	Pérez González, Manuel	V	27	S	Bracero agrícola
69	Pérez Gordillo, Bernardino	V	29	S	Bracero agrícola
70	Pintado Montaña, Francisco	V	82	C	Herrero
71	Roblas Casilla, Antonio	V	24	C	Panadero
72	Roblas Guerrero, Rafael	V	23	S	Bracero agrícola
73	Rodríguez Camacho, Marcelino	V	41	S	Bracero agrícola
74	Rodríguez Castro, Antonio	V	50	V	Barquillero
75	Rodríguez Gordillo, José	V	48	C	Albañil
76	Román Clemente, Bernardino	V	25	S	Bracero agrícola
77	Romero Pachón, Ramón	V	26	S	Labrador
78	Salamanca Pedraza, Manuel	V	23	S	Pescadero
79	Sánchez Lozano, José	V	46	V	Bracero agrícola

80	Sánchez Martínez, Francisco	V	34	S	Bracero agrícola
81	Soto Gordillo, José	V	39	C	Bracero agrícola
82	Tejón Magro, Román	V	36	C	Bracero agrícola
83	Vázquez Serrano, Francisco	V	40	C	Bracero agrícola
84	Vázquez Serrano, Santos	V	29	C	Bracero agrícola
85	Vera de la Cruz, Narcisa	H	44	C	Sus labores
86	Vergara García, José María	V	22	S	Bracero agrícola
87	Vergara Hernández, Leopoldo	V	49	V	Bracero agrícola
88	Zambrano Cinta, Manuela	H	50	C	Sus labores
89	Castañón Osuna, José	V	46	C	Oficial Ayto.

*Los Santos de Maimona, 18 de enero de 1937*

*El Inspector Jefe de la Guardia Municipal, Luis González.”*

Si las nuevas autoridades proceden a la anulación física o social de las personas que han apoyado al Frente Popular, no tienen escrúpulos en hacer lo mismo con una de las instituciones más representativas de la clase obrera en Los Santos: la Casa del Pueblo, a la que se la descalifica y se le incauta su sede para instaurar en ella el Auxilio Social de Falange. En el registro de la propia Sociedad figuran 766 socios afiliados en 1932 y 809 afiliados en 1936.

Veamos en primer lugar el escrito del alcalde Juan Murillo de fecha 3 de septiembre de 1938:

*“Contestando a la comunicación de V. I. fecha 31 del pasado agosto, tengo el honor de informarle que la Sociedad Obrera “Oficios Varios” denominada también Casa del Pueblo era de carácter eminentemente marxista y en su domicilio social estaban instalados todos los ramos de sus organizaciones y otras similares tales como*

*la Juventud Socialista y, algún tiempo, la Organización Comunista, y aunque muchos de sus componentes el 18 de julio de 1936 continuarán con la misma ideología, expresada Sociedad fue disuelta de derecho por disposiciones que las autoridades nacionales promulgaron con posterioridad a aquella fecha. Pero en esa sociedad y por sus componentes se organizó y se vino preparando desde antiguo las campañas y actos contra nuestra Patria y cuanto constituyó el estado de cosas que motivó nuestro glorioso Movimiento Nacional.”*

El siguiente documento corresponde a la incautación de los locales de la Casa del Pueblo:

*“Acta sobre incautación y ocupación material de casa sita en la C/ Aurelio Montaña (antes Ramos), como perteneciente a la Sociedad Obrera denominada “Oficios Varios” [...]*

*Personado en tal inmueble, compareció D. Juan Balnco Gordillo, Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de esta villa, manifestando que desde noviembre de 1937 la Organización de referencia viene ocupando de hecho repetido inmueble, dedicándolo a Comedores y Servicios de “Auxilio Social”; [...] que cuando ocuparon el inmueble para los fines indicados, el edificio estaba tal y como lo quedaron los marxistas. Con iguales dependencias que las que tiene hoy, a excepción de la cocina construida ahora en el lado izquierdo del patio central; de los retretes y dependencias de limpieza que tiene a su derecha; de los lavabos construidos en el descuadre del comedor y de las obras de conservación y reparación efectuadas para que decorosa y eficazmente el edificio pudiera ser útil a los servicios de “Auxilio Social” de Invierno y “Cocina de Hermandad”...”*



## CAÍDOS DEL BANDO NACIONALISTA

Con el desarrollo de la guerra también comienzan a caer militantes derechistas en acciones bélicas, como éste que se refleja en el acta del pleno del día 13 de septiembre<sup>401</sup>: Un falangista, el camarada Aurelio Montaña Martínez ha prestado el servicio de la muerte, en defensa de la patria y del buen nombre de este pueblo que le vio nacer: *“ha muerto lleno de gloria y como un mártir, víctima de un traidor de esos postulados Patria, Religión, Familia y Civilización y, como traidor, con alevosía, como son los crímenes que los rojos realizan.”* Murió en Alconera y su familia necesita ayuda, se abrirá una suscripción pública para ayudarle, y el Ayuntamiento dona 50 pesetas.



Misa de campaña en la plaza de España en 1937.<sup>402</sup>

El día 3 de octubre<sup>403</sup> se comunica la triste noticia de que en el día de hoy, en la conquista del pueblo de Bargas (Toledo) ha muerto el teniente de Artillería Ramón de Valle y Colmenares, tras un derroche de

(401) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 24-6-1936 al 25-11-1937. Sesión del 13 de septiembre de 1936.

(402) Fotografía tomada de la colección de Casimiro Gordillo.

(403) Archivo Municipal de Los Santo de Maimona s: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 24-6-1936 al 25-11-1937. Sesión del 3 de octubre de 1936.

heroísmo; era natural de este pueblo. Su hermano Luis fue herido en Maqueda por el impacto de un obús del 7,5 y hubo que amputarle tres dedos del pie derecho. Su madre y su hermana Fernanda se encuentran en Madrid, perseguidas por las hordas rojas; los otros dos hijos (Juan José y Manuel) se encuentran en la Cárcel Modelo de la misma ciudad por luchar como falangistas. Se acuerda gestionar que el cadáver de Ramón sea traído a esta localidad y sea expuesto en la capilla ardiente del Ayuntamiento, así como otros detalles de su sepelio; además que a la calle Encomienda, en la que nació, se le llame calle del Teniente Valle.

También se realizan asesinatos por parte republicana, si bien, en el caso que se describe a continuación, ocurre fuera de Los Santos. Los hermanos Valle, de los que se habla en el párrafo anterior, se encuentran encarcelados en Madrid; son dos jóvenes estudiantes destacados por sus actuaciones contra elementos del Frente Popular. En la noche del 3 al 4 de octubre, Francisco Lavado marcha a dicha cárcel con otros vecinos de Los Santos que viven en Madrid, los sacan de la prisión y los asesinan.<sup>404</sup>

En el mes de mayo de 1937 se produce otra acción de guerra por parte de tropas republicanas cerca de Los Santos, colocando un artefacto explosivo en el kilómetro 49 de la vía férrea de Mérida a Sevilla. El día 4, a las 4,30 horas hace explosión, matando a cinco ferroviarios<sup>405</sup>. En el acta del pleno de la Comisión Gestora 13 de mayo se acuerda organizar con fondos públicos un funeral por el alma de los ferroviarios fallecidos.<sup>406</sup>

Las tristes noticias sobre las muertes de soldados en los frentes de batalla de toda España constituyen un goteo que no cesa, por supuesto nos referimos a los fallecidos del bando nacionalista, porque los del bando republicano no se recogen, ni en los plenos municipales ni en los libros del Registro Civil. A continuación se expone un extracto de uno de los plenos de la Comisión Gestora:

---

(404) Informe emitido a petición del Juez Municipal de Los Santos sobre Francisco Lavado recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

(405) Estos fallecimientos constan en el libro del Registro Civil.

(406) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 24-6-1936 al 25-11-1937. Sesión del 13 de mayo de 1937.

*“... con emoción imposible de ocultar, pero con la cristiana serenidad que estos históricos momentos imponen, la Presidencia declaró abierta la sesión, comunicando a los señores reunidos por telegrama, procedente de Cella, se recibe la tristísima noticia de que en la reconquista, para la España Nacional, de la ciudad de Teruel, ha muerto el Teniente Provisional de Infantería Don Juan Antonio Blanco Marín, el hijo mayor de los hijos del Secretario de esta Corporación Don Juan Blanco Guisado.”<sup>407</sup>*



Entierro de un soldado nacionalista en plena guerra.<sup>408</sup>

El día 16 de julio de 1938 se produce un asalto de la guerrilla republicana a la finca “El Calvo” propiedad de Juan Rico Durán: El encargado de las fincas declara que ese día al llegar, por la mañana temprano se encuentra con numerosos milicianos rojos, armados con fusiles, ametralladoras, pistolas y bombas de mano; lo detienen y le hacen entrar en el tinado, en donde ya habían detenido a los segadores y a algunos de los

(407) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 9-12-1937 al 16-9-1939. Sesión del 23 de febrero de 1938.

(408) Foto tomada de Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998. Pág.: 274.

trabajadores de la finca; uno de los trabajadores acude a Los Santos para dar cuenta a la Guardia Civil y a Falange, de lo que está ocurriendo; los milicianos dicen que han estado unos días antes en la sierra de Monsalud, en donde han matado a unos 25 militares de las fuerzas nacionales, y que les acompañan algunos rojos de los pueblos cercanos que proceden del frente de Castuera; a las 4 de la tarde se marchan llevándose 18 caballerías, aparejos y ropas, y dejando en libertad a todos los detenidos.

Uno de los asaltantes a la finca “El Calvo” es Manuel Tardío, del que se dice<sup>409</sup> que participó en saqueos y en la defensa del pueblo contra la toma por parte del ejército salvador. Después de huir del pueblo se incorporó en Madrid en el Batallón de Ángel Pestaña; se reunía con los demás paisanos huidos y residentes en esa capital, participando del asesinato de los hermanos Valle. Perteneció, hasta la terminación de la guerra, a una Brigada de guerrilleros que ha actuado en los frentes extremeños: en junio-julio de 1938 actuó en la sierra de Monsalud matando a varios oficiales y guardias civiles, y el 16 de julio asaltaron el cortijo de D. Juan Rico, llevándose quince caballerías, asesinando por la tarde a un sargento de la Guardia Civil y a tres falangistas.

A continuación detallamos la relación de fallecidos en combate según el Registro Civil de Los Santos de Maimona, todos ellos caídos del bando nacionalista:

<b>Fecha</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Causa del fallecimiento</b>
¿?-08-36	Mariano Poves Hernández	Desaparecido en lucha contra el marxismo
16-08-36	Francisco González Naranjo	Heridas en el frente de Guadalupe
11-09-36	Aurelio Montaña Candelario	Acción de guerra en Alconera
03-10-36	Ramón Pachón Díaz	Heridas en el frente en Vargas
01-12-36	Isidro Vergara Santiago	Heridas en el frente de Madrid
06-01-37	Juan Gordillo Lavado	Heridas en el frente Bolo
04-05-37	Rafael Montaña Candelario	A las 4,30 por explosión bomba vía férrea

(409) Informe recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 20 de junio de 1939.

04-05-37	Manuel Montaña Candelario	A las 4,30 por explosión bomba vía férrea
04-05-37	Félix Parreño Rodríguez	A las 4,30 por explosión bomba vía férrea
04-05-37	Blas Muñoz Escudero	A las 4,30 por explosión bomba vía férrea
04-05-37	Manuel Candelario Suárez	A las 4,30 por explosión bomba vía férrea
27-05-37	Fernando Acedo Álvarez	Heridas en el frente de Asturias
01-06-37	Antonio Fernández Mancera	Por bala enemiga en Segovia
11-06-37	Manuel Moreno Lemus	Desaparecido en Villafranca del Castillo
16-06-37	Leopoldo Díaz Navarro	Desaparecido en el frente de Huesca
20-07-37	Antonio Moreno Gil	Heridas en el frente de Boadilla del Monte
25-08-37	Antonio Gordillo Martínez	Heridas en el frente Extremadura
26-08-37	Lorenzo López Robles	Acción de guerra en Huesca
30-08-37	Francisco Corchado Pérez	Heridas en el frente de Aragón
04-09-37	José Casillas Montaña	Heridas en frente de Ciudad Universitaria
27-09-37	José Montaña Verde	Heridas en el frente de Asturias
09-10-37	Cecilio Verde Muñoz	Heridas en el frente de Peñarroya
16-10-37	Francisco Roblas Romero	Por bala enemiga en Olivares de Seseña
17-10-37	Rafael Apolo Castilla	Por bala enemiga en Olivares de Seseña
19-10-37	Inocente Montaña Caballero	Heridas en el frente de Madrid
06-11-37	Francisco Camacho Roblas	Heridas en el frente de Caza Batanero
27-12-37	Andrés Cuéllar Montaña	Heridas en el frente de Teruel
23-02-38	Juan Antonio Blanco Marín	Heridas en el frente de Teruel
25-03-38	Reyes Acedo Gómez	Heridas en el frente Morella
28-07-38	Francisco Luna Roblas	Heridas en el frente de Monterrubio
04-08-38	Rafael Leal Pachón	Heridas en el frente

17-08-38	Antonio Vázquez Márquez	Heridas en el frente del Ebro
25-08-38	Cruz Guillén Roblas	Heridas en el frente de Cabeza del Buey
14-09-38	Álvaro Acedo Álvarez	Heridas en el frente de Extremadura
30-09-38	Rafael Mancera Gordillo	Heridas en el frente en Batea
03-11-38	Pedro Carrasco Lemus	Enfermedad contraída en campaña
04-11-38	Eduardo Pachón Moreno	Heridas en el frente de Peñarroya
19-01-39	Faustino González Roblas	Heridas en el frente de Cataluña

## CAMBIO DE ALCALDE

En la sesión de la Comisión Gestora del 12 de agosto de 1937<sup>410</sup> se da cuenta de la ausencia del alcalde, Juan Blanco, por encontrarse procesado y sujeto a procedimiento por las Autoridades Militares, por lo que procede que se haga cargo de la alcaldía Juan Murillo Rico, al objeto de no entorpecer la marcha del Ayuntamiento. Los concejales lamentan esta situación y desean que se resuelva favorablemente. Hay un documento de fecha 28 de septiembre de 1937 en el que se informa de la intachable conducta de Juan Blanco, loando sus muchas virtudes y méritos en su lucha contra el Frente Popular, así como la persecución de que fue objeto por parte del gobierno Republicano, *“no obstante todo ello, es posible que debilidades cuyos antecedentes y motivos no nos consta porque desconocemos el sumario, le hicieran estar incurso en causa que por el supuesto delito de desobediencia e insulto a un superior se ha instruido en su contra...”*<sup>411</sup> Por estos dos documentos sabemos que el alcalde Juan Blanco fue cesado como tal, que se pidió un informe al Ayuntamiento sobre su conducta, pero desconocemos la causa de su procesamiento.

A continuación se transcribe el informe emitido desde la Corporación de Los Santos sobre Juan Blanco Gordillo, dicho escrito describe

(410) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 24-6-1936 al 25-11-1937. Sesión del 12 de agosto de 1937.

(411) Informe recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

con mucha exactitud la vida política de un falangista convencido y militante durante el gobierno de la República<sup>412</sup>:

*“... son buenísimos en todos los aspectos; y para comprobar lo cual a continuación se detallan algunos de sus destacados servicios en pro de la Causa y de los principios sostenidos e implantados por el Glorioso Movimiento Nacional.*

*A raíz del advenimiento de la República y como protesta de la huera palabrería del Régimen, organizó un partido de clases medias que encuadró en Acción Popular, creyendo en la Revolución desde arriba que éste predicaba. Pero bien pronto se apartó del confusio-*  
*nismo en que aquel Partido diluyó las esperanzas que en él se había depositado y, llevado de su inquietud y rebeldía, pasó a vías de hechos siguiendo una táctica francamente fascista.*

*Desde entonces los incidentes se multiplicaron a diario a su alrededor y con una gravedad política que antes no habían tenido; al principio fue el único promotor y casi protagonista de todos ellos, pero después le siguieron elementos jóvenes entre los cuales la ejemplaridad de tales hechos había hecho nacer y mantenía vivo el espíritu de rebeldía. Este ambiente que supo crear le facilitó extraordinariamente la organización posterior de Falange, toda vez que su espíritu y estilo se presentía ya en la porción selecta y útil de amigos que le seguían.*

*Durante la Revolución de Asturias púsose a disposición del Jefe del Destacamento Móvil que recorría el distrito de Zafra, cumpliendo órdenes, diferentes servicios de espionaje y cuantos otros le encomendaron.*

*Ingresó en falange en el mes de marzo de 1936, donde realizó inmediatamente y con extraordinario éxito una activísima propaganda y recluta de adeptos en el partido de Zafra.*

*En el mes de mayo de dicho año fue nombrado Jefe del 11º Distrito, creando J.O.N.S. en Los Santos, Zafra, Burguillos del Cerro, Valverde de Burguillos, valencia del Ventoso y otros pueblos de la provincia.*

---

(412) Informe recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona de fecha 19 de agosto de 1941.

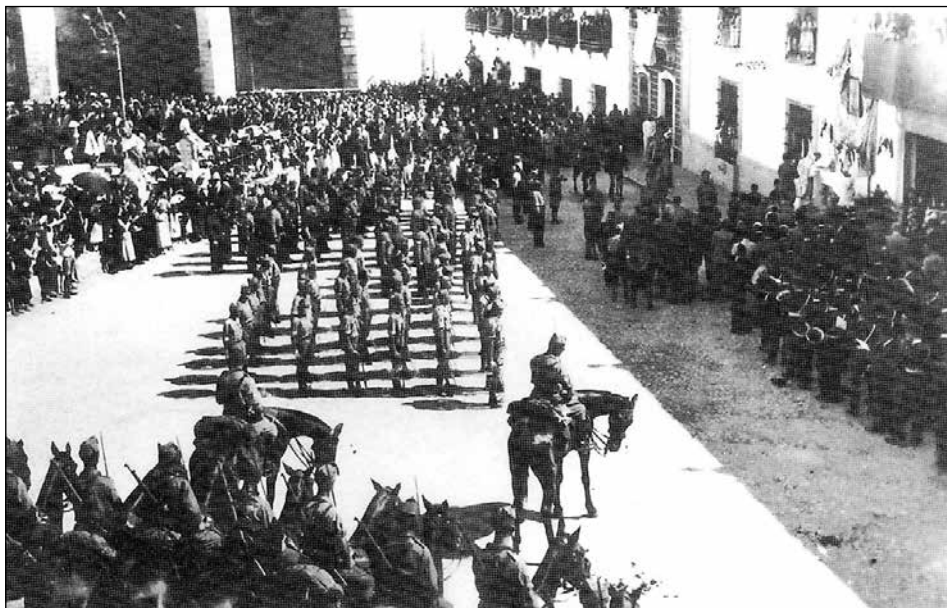
*Obedeciendo órdenes emanadas de la Jefatura Provincial tuvo preparado el personal y material para la concentración que se proyectó en Coria.*

*El 2 de mayo de 1936, como réplica a la manifestación socialista del 1º de mayo, organizó una gira a la vuelta de la cual entraron todos los asistentes en manifestación, brazo en alto y al grito de “Arriba España”. Consecuencia de ello fue que aquella noche, se presentaron una Compañía completa de Guardias de Asalto, deteniéndolo en compañía de otros en la cárcel de Los Santos; todos fueron puestos en libertad a los 8 días, excepto él que fue confinado a Badajoz, donde continuó la campaña de propaganda. El 4 de julio de 1936 y como consecuencia de ella y por los actos realizados en Los Santos, fue procesado y encarcelado en la prisión de Zafra, donde recibió el 15 de julio la clave telegráfica del Movimiento y anuncio de la orden de incorporación, que ya no llegó. De la cárcel de Zafra fue liberado al entrar en ella las tropas del hoy Coronel Castejón el 7 de agosto de 1936.*

*A partir de indicada fecha, en la Jefatura Provincial obran datos de su actuación como Jefe de Distrito, primero, y como Delegado de la 7ª Comarca, después, y hasta hoy como Jefe Local.”*

El 28 de abril de 1938 el Gobernador Civil concede permiso por un mes al alcalde, Juan Murillo Rico, nombrando al mismo tiempo, para sustituirle, como presidente de la Comisión Gestora, al teniente de alcalde Joaquín Obando, que seguirá actuando como alcalde desde el día siguiente hasta la finalización de la guerra.





Misa de campaña del ejército en plena guerra civil en la plaza de España.<sup>413</sup>

El día 27 de octubre de 1938 el Teniente de Alcalde, Cayetano Gordillo censura a Joaquín Obando, el Alcalde, por unas actuaciones en materia de abastos, contando dicha censura con la oposición del resto de los concejales, no obstante, el alcalde presenta su renuncia al cargo, no siendo aceptada por el resto de los concejales, que consideran que deberá seguir presidiendo la Comisión Gestora<sup>414</sup>.

En contraposición a los informes laudatorios emitidos sobre personalidades adictas al nuevo régimen, aparecen otros referidos a personas del bando contrario, tal es el caso de Diego Hidalgo Durán<sup>415</sup>: Se trata de averiguar los bienes de este señor para proceder a su incautación, a petición de un juzgado de Zafra. Se encuentra en paradero desconocido; posee una casa en la plaza del Teniente Carrasco, una finca en el Bañerario de El Raposo y otra en Villafranca de los Barros. Desde su juventud se manifestó como izquierdista, propiciando el advenimiento de la

(413) Fotografía tomada de la colección de Casimiro Gordillo.

(414) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 9-12-1937 al 16-9-1939. Sesión del 27 de octubre de 1938.

(415) Expediente administrativo contra Diego Hidalgo Durán, ex ministro de la Guerra recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 20 de julio de 1938.

República. Proclamaba en los mítines que “hay que arrancar la corbata a todo el que la lleve puesta”, exaltando con ello a la clase trabajadora, a pesar de que su vida era fastuosa y burguesa; tuvo poco predicamento en el pueblo, no consiguiendo abrir un local de su propio partido; siempre estuvo identificado con los elementos marxistas de la población; es partidario del régimen soviético, como lo demuestra su viaje a Rusia y su libro “Un Notario Español en Rusia”; es propietario de la editorial Zenit, propagadora de libros marxistas, soviéticos e inmorales, obligando a los ayuntamientos a adquirir sus libros, que hubo que quemar cuando el pueblo fue ocupado por el Glorioso Ejército salvador; consintió en el levantamiento de los mineros asturianos; en el año 1936 se apartó del partido de Lerroux y se incorporó al de Portela Valladares; se cree que está comisionado en el extranjero por el gobierno rojo para la compra de armamento.

## **LOS REPUBLICANOS QUE HUYEN**

Veamos algunos documentos en los que se reflejan las vicisitudes ocurridas a varios vecinos huidos de Los Santos tras su toma por parte de las fuerzas nacionalistas el día 5 de agosto de 1936, marchando por diversos puntos de la España republicana para evitar las represalias que se estaban sufriendo en la zona nacionalista. En la declaración hecha por Manuel Garrido se dice<sup>416</sup> que se marchó de esta localidad el 5 de agosto de 1936, con su mujer y dos hijos, recogiendo a su cuñado que padecía heridas de metralla en la cabeza por haber estado en combate. Estuvo un día en Ribera del Fresno y 20 días en un cortijo en donde se suministraba del Comité Rojo de Oliva de Mérida mediante unos vales. De allí marchó a Castuera y a Cabeza del Buey y de allí a Moncada (Valencia), en donde permaneció 10 meses, viviendo en un convento de monjas desalojado, no habiendo asesinado a nadie durante ese tiempo. De allí marchó a Moncofa (Castellón), en donde permaneció 4 meses viviendo en un almacén de naranjas y trabajando en el arreglo de pistas y caminos. Se volvió a Extremadura, a Garbayuela en donde vivió durante 11 meses viviendo en la casa de una mujer; de aquí marchó a El Trincheto (Ciudad Real), en

---

(416) Declaración hecha por Manuel Garrido y recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 19 de abril de 1939.

donde vivió 7 meses. Detalla en una larga relación a los paisanos que se ha ido encontrando en su peregrinaje.

En esta otra declaración se detallan las peripecias de Rafael Vázquez, de 25 años de edad<sup>417</sup>: Perteneció al Partido Comunista, pero porque le obligaron. Salió de esta localidad a las 8 de la mañana del día 5 de agosto de 1936, cuando vio que llegó el avión nacional mientras estaba de guardia en Mariaño. Tras muchas peripecias llegó a Madrid e ingresó en el Batallón Teniente Castillo, en donde recibió instrucción durante varios días y fue destinado al Pardo. Luchó en varios frentes de Madrid y posteriormente en el de Guadalajara; estuvo destinado en un taller de zapatería de Intendencia y cuando ésta ciudad fue tomada por los nacionales regresó a este pueblo.



Acto falangista ante la cruz de los Caídos.<sup>418</sup>

(417) Declaración hecha por Rafael Vázquez y recogida en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 20 de abril de 1939.

(418) Fotografía tomada de la colección de Casimiro Gordillo.

El día 11 de diciembre de 1938 muere el párroco Ezequiel Fernández Santana, de lo cual se hace eco la corporación municipal<sup>419</sup>:

*“Habiendo fallecido en esta villa el día 11 del próximo pasado mes de noviembre el Párroco de la misma Don Ezequiel Fernández Santana (q.e.d.); sus hermanas y herederas que suscriben, hacen entrega al Ayuntamiento de su digna presidencia de la parte de local denominado La Encomienda que aquel habitaba, según tenían convenido.”* Resulta realmente escueta la referencia al que fuera tan insigne sacerdote, pero hay que entender que las actividades de éste, a favor de los más necesitados de nuestra sociedad, hicieron que se granjease la enemistad de quienes han vencido y lo consideran sospechosamente “rojo”.

Existen numerosas denuncias por esas fechas que se formulan contra personas de tendencia izquierdista, que por motivos fútiles tienen unas consecuencias desmesuradas en el orden judicial y penal. Tal es el caso de tres vecinas detenidas por la Guardia Municipal por mofarse de unos carteles anticomunistas que se están colocando por orden de Prensa y Propaganda. Las tres mujeres son puestas a disposición de un consejo de guerra acusadas de auxilio a la rebelión.<sup>420</sup>

Los republicanos que consiguen salvar la vida durante la cruel represión nacionalista, o durante la salvaje contienda militar, son perseguidos hasta en los últimos rincones de España y para que no escape nadie, pocos días después de terminada la guerra, el 25 de abril de 1939 se le dan a los Alcaldes las siguientes instrucciones:

*“Para dar cumplimiento a las instrucciones dictadas por S.E. el Generalísimo en 6 y 12 del actual sobre clasificación de prisioneros e individuos procedentes de la zona recientemente liberada, las autoridades antes indicadas se atenderán a las siguientes normas:*

*1º Al recibir las presentes instrucciones publicarán un Edicto, al que darán la máxima publicidad en el que hagan saber a todos los individuos varones, residentes en la localidad y su término municipal procedentes de zona liberada o de campos de concentración de prisioneros y Presentados y a los que en lo sucesivo vayan llegando,*

(419) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 9-12-1937 al 16-9-1939. Sesión del 15 de diciembre de 1938.

(420) Se trata de Antonia Garrido, María García y Antonia Guillén, recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona, de fecha 31 de enero de 1938.

*la obligación inexcusable de presentarse ante su autoridad en el plazo máximo de 72 horas.*

*2º A cada persona que verifique su presentación se le rellenará la ficha clasificadora siguiente [...]*

*Una vez hecha la anterior ficha clasificadora si de la misma resultase que el interesado tuviera responsabilidades graves (entendiéndose por tales, los Jefes y Oficiales del Ejército Rojo, Comisarios políticos, dirigentes, apoderados e interventores del Frente Popular, individuos de las Brigadas de Guerrilleros y miembros del SIM<sup>421</sup> y del SIEP<sup>422</sup> enemigos, propagandistas destacados y autores de crímenes, saqueos, incendios y detenciones), se procederá a la inmediata detención en el Depósito Municipal, Cárcel del Partido o Prisión Provincial correspondiente, dando cuenta inmediata a mi autoridad mediante el envío de copia de la ficha respectiva...*

*3º Las mujeres procedentes de zonas liberadas serán objeto de ficha si de sus antecedentes resultaran con imputaciones de delito grave...*

*4º Toda persona que debiendo cumplir la obligación de presentarse no efectuase en el plazo señalado será objeto de detención y esclarecimiento de sus antecedentes y conducta.*

*5º Si se presentase alguna que no tuviera su residencia habitual el 18 de julio de 1936 en la localidad respectiva y sobre la cual recaiga imputación o cargo grave alguno, se le advertirá de la obligación que tiene de marchar al punto de su residencia, a cuya autoridad se le dará cuenta del hecho de su presentación.”*

## **EL FINAL DE LA GUERRA**

En el pleno del día 1 de abril de 1939 se da cuenta del telegrama enviado al Jefe del estado felicitándolo por la conquista de Madrid y la consiguiente terminación de la guerra<sup>423</sup>:

---

(421) S.I.M.: Servicio de Inteligencia Militar.

(422) S.I.E.P.: Servicio de Inteligencia Especial Periférico.

(423) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 9-12-1937 al 16-9-1939. Sesión del día 1 de abril de 1939.

*“Burgos. Excmo. Sr. Secretario General de Su Excelencia Jefe del Estado. Ante conquista Madrid y terminación guerra, en nombre este pueblo y su Comisión Gestora, ruego a V.E. transmita a Su Excelencia, nuestro invicto y providencial Caudillo Jefe Estado Español, felicitación tan entusiasta y sincera como demanda altos intereses Patria y los caídos por ella, ofreciéndole una vez más incondicional adhesión y voluntad firmísima e inquebrantable de obedecer y ejecutar cuanto su Alta Jerarquía disponga, modo de hacer España Imperial, Una, Grande y Libre por que se ha luchado. Franco, Franco, Franco y Arriba España.”*

Para festejar tan fausto acontecimiento para los vencedores la corporación municipal dispone<sup>424</sup>:

*“Para festejar con el entusiasmo patriótico y alegría que experimenta el vecindario por el feliz término de la guerra, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:*

- 1.- Que mañana domingo sea considerado fiesta patriótica.*
- 2.- Que sea observada puntual y completamente por todo el vecindario.*
- 3.- Que aunque preceptivamente es día de descanso, se advierta al vecindario la obligación de observar paro general, sin más excepciones que las permitidas u ordenadas por la Ley.*
- 4.- Que en todas las fachadas se pongan colgaduras y banderas.*
- 5.- Que en primeras horas de dicho día, la Banda de música recorra las calles de la población tocando diana y composiciones patrióticas.*
- 6.- Que a los niños y ancianos de Auxilio Social y a las personas recogidas en el Asilo de la Inmaculada Concepción de esta villa, se les dé una comida extraordinaria.*
- 7.- Que en la tarde y noche de ese día se celebre en la Plaza de España verbena y bailes públicos, y que durante esas horas y en el mismo lugar actúe indicada Banda de música, dándose churros y vino gratis a cuantas personas lo deseen.*

---

(424) Archivo Municipal de Los Santos de Maimona: Libro de actas de plenos del Ayuntamiento del 9-12-1937 al 16-9-1939. Sesión del día 1 de abril de 1939.

8.- *Que el importe de todo ello como así también el de la decoración de la Plaza sea costado por el Ayuntamiento con cargo a imprevistos.*

9.- *Que se ruegue al vecindario que en honor a los caídos se comporte respetuosamente, sin perjuicio de la alegría natural por el Fausto suceso de la terminación de la guerra.”*

## **BALANCE FINAL**

En lo que a los daños producidos en la población durante la guerra en Los Santos haremos una diferenciación entre lo ocurrido a los edificios y a las personas. Para hacernos una idea de los daños a los edificios podemos recurrir al: “Cuestionario interesado por la Comisión de la 4ª Zona Bético-Extremeña de Regiones Devastadas y Recuperaciones de Sevilla:

- *¿Tiene plano de la población?: Sólo para construcción de alcantarillado.*
- *¿Tiene aprobado y en ejecución proyecto de ensanche?: No.*
- *¿Tiene aprobada y en curso alguna reforma interior?: Solo reforma pavimentos.*
  - *¿Tiene personal técnico de plantilla?: Para servicio de obras, no.*
  - *Censo de población en 18 de julio de 1936: 9.124 de derecho, según Padrón de habitantes de 1935.*
  - *Censo de población actual: última rectificación: 8.713 de derecho.*
  - *Número de edificios en 1936, con arreglo al Padrón de edificios y solares: 1.925.*
  - *Número de edificios destruidos totalmente: Ninguno.*
  - *Número de edificios destruidos parcialmente: 27.*

Para tener una referencia de las víctimas del bando republicano como consecuencia del conflicto armado en Los Santos, teniendo en cuenta una relación fechada el día 18 de enero de 1937, realizada por el Inspector Jefe de la Guardia Municipal<sup>425</sup>, en la que “según rumor público, se las supone muertas en choque contra las fuerzas públicas durante el

---

(425) Recogido en los Documentos Reservados del Archivo Municipal de Los Santos de Maimona con fecha 18 de enero de 1937.

*actual movimiento sostenido por el Ejército Nacionalista contra los elementos rojos.*” casi todos son braceros agrícolas, aunque aparece algún comerciante y una matrona. La mayoría de estos fallecidos en realidad son asesinados por personas afines al Movimiento y sin mediar juicio alguno. Todas estas personas son represaliadas políticas, porque los muertos en los frentes de guerra, luchando con el ejército republicano no aparecen en los libros del Registro Civil.

Del bando nacionalista las víctimas mortales, según el registro civil de fallecimientos, ascienden a 39 personas, todos ellos muertos en combate, en distintos frentes luchando con el ejército nacionalista a lo largo de tres años de guerra fratricida.



Acto de exaltación nacionalista en la plaza del Teniente Carrasco.

Existe una enorme desproporción entre los delitos cometidos por los elementos republicanos (encarcelamientos de adversarios y saqueos de productos alimenticios de primera necesidad) realizados durante los 18 días que duró la guerra en Los Santos, y la brutalidad de la represión llevada a cabo por las fuerzas nacionalistas (decenas de asesinatos sin juicio alguno).



En las actas de las sesiones del Ayuntamiento, durante los tres años de guerra, no se recoge ninguna alusión al terrible ambiente de terror que se vive en Los Santos, como consecuencia de la represión llevada a cabo por las fuerzas nacionalistas contra quienes han apoyado la causa republicana y que se plasma en las ya mencionadas decenas de asesinatos que se efectúan casi diariamente, al menos durante el primer año de la contienda armada.



## ■ ■ ■ 10. APÉNDICE DOCUMENTAL

### Anexo I

#### Alcaldes

Nombre	Partido	Dirección	Edad	Profesión	Toma de posesión	Fin del mandato
Marcelino Flores Mena		C/ Nueva nº 3	53	Propietario		12-04-31
Saturnino Gordillo Pachón	A.R.S.	C/ Nueva nº 39	38	Corredor	16-04-31	02-09-31
Fernando Pachón Gordillo	A.R.S.	C/ Mérida nº 5	54	Bracero	03-10-31	04-04-32
Antero Mancera Pérez	A.R.S.	C/ Ramón y Cajal nº 9	32	Corredor	07-04-32	07-11-32
Antonio José Hernández Castilla	A.R.S.	C/ Corredera nº 17	29	Bracero	14-11-32	20-12-33
Antero Mancera Pérez	A.R.S.	C/ Ramón y Cajal nº 9	33	Corredor	23-12-33	06-10-34
Saturnino Gordillo Pachón	A.R.S.	C/ Nueva nº 39	32	Corredor	22-11-35	21-02-36
Lorenzo Romero Pérez	R.R.	C/ Reina Victoria nº 2	46	Labrador	22-11-35	21-02-36
Antonio José Hernández Castilla	P.S.O.E.	C/ Corredera nº 17	33	Bracero	21-02-36	05-08-36
Juan Blanco Gordillo	F.E.	C/ Tetuán nº 2	30	Abogado	05-08-36	12-08-37
Juan Murillo Rico		Pza. Constitución nº 8	38	Propietario	12-08-37	28-04-38

Joaquín Obando Montero Espinosa		Pza. Constitución nº 2	45	Propietario	28-04-38	
------------------------------------	--	---------------------------	----	-------------	----------	--

A.R.S.: Alianza Republicano-Socialista

R.R.: Radical Republicano

P.S.O.E.: Partido Socialista Obrero Español

F.E.: Falange Española

## Anexo II

Carta abierta publicada por Diego Hidalgo Durán, en plena campaña electoral, animando a sus paisanos a que voten a los republicanos y rompan las cadenas con la caduca monarquía.

*“Al Pueblo de Los Santos*

*Mi cargo de vocal del Consejo Supremo de la Alianza Republicana, representando a las dos provincias extremeñas, y las numerosas e insistentes solicitudes que he recibido de significadas personas de mi querido pueblo, para que tome parte activa en la lucha electoral del día 12, me obligan, ya que no puedo hacerlo personalmente, a decir por escrito a mis paisanos y amigos lo que estas elecciones significan y representa, y ahí va sobre ello mi opinión y mi consejo:*

*España entera está dividida entre los que quieren continuar en este régimen, que nos deshonra y nos empobrece, y los que están dispuestos por todos los medios a salir cuanto antes de él.*

*De un lado, los que pretenden que vivamos eternamente sometidos al caudillaje politicomilitar, culpable de todos nuestros infortunios; y de otro, los que ansían que se instaure un nuevo régimen de gobierno, que sea eco de la voluntad nacional.*

*Quieren los primeros que todo continúe como está, que sigan reinando la injusticia y el privilegio, que el Gobierno lo ejerza, por el solo imperio de la fuerza y del dinero, una minoría de personas que no representa al país, sino que vive y medra a su costa; que el ejército, en vez de ser el pueblo organizado y armado para repeler una agresión injusta, sea una guardia permanente puesta al servicio de los que detentan el Poder; que continúen ejerciendo éste los que han burlado las leyes y faltado al juramento que*

*prestaron de cumplirlas; que el dinero de los españoles sea manejado, gastado y malgastado por quienes no tienen el carácter de administradores de la nación, sino el de poseedores por la fuerza, que han entrado a saco en las arcas del Tesoro público y no han rendido cuentas de su gestión; que la clase media y la clase obrera, que son las que trabajan y producen y crean riqueza, sean las que más contribuyan a nutrir el presupuesto nacional, esa gran ubre que amanta a reyes, príncipes, almirantes y generales, de la que salen centenares de millones para sostener un Ejército y una Marina desproporcionados a nuestras necesidades; para pagar intereses de miles de millones que debemos, sin saber en qué hemos empleado el dinero recibido; que derrama dinero y dinero para atender a cargas y atenciones inútiles, y que, en cambio, no consigna lo suficiente para que todos los niños españoles puedan ir a la escuela, y no aporta un solo céntimo para evitar que mueran de hambre los obreros sin trabajo.*

*Quieren que no se exijan responsabilidades a los culpables de la hecatombe de Marruecos y a los que pisoteando las leyes han vivido durante ocho años, cobrando el barato al convertir la augusta función de gobernante en la de cabo de vara, y cobrando ilegalmente contribuciones e impuestos, no votados por las Cortes.*

*Hablan de la ley manchando su nombre, pues están en el Poder saltando por encima de sus preceptos, y nos imponen como leyes unas ordenanzas ilegales, redactadas por esa reunión de compadres que se llama Comisión de Códigos, o por aquella farsa que se llamó Asamblea Nacional, cuando no por secretarios de despacho en la primera o segunda dictadura, o por la pintoresca cohorte que integra el Gobierno de esta otra tercera y quizá no última dictadura con la que nos vemos amenazados.*

*Hablan de orden y llaman así a esta cómoda postura, que permite a unos cuantos disfrutar de privilegios ilegales y que impide a veinte millones de españoles ejercitar los derechos ciudadanos, intentar redimirse, ilustrarse, dejar de ser rebaño manso de borregos, prestos al sacrificio como aquellos a quienes se llevó a Cuba y a Marruecos para sostener la Monarquía.*

*Este cuadro de desolación, de vergüenza, de miseria y de dolor, es la síntesis del programa de aquellos que pretenden que todo siga como hasta aquí.*

*Y frente a ellos se alza clamorosa la opinión pública representada por la juventud inquieta, audaz y decidida, que avizora un porvenir de*

*bienestar y dignidad, y que para conquistarlo se alista en los partidos republicanos y socialistas, consciente de sus deberes, sabiendo que la fuerza y el triunfo están en la organización, y que la acción individual nada vale en estos momentos en que a la vieja política, taimada y sabia, por ser vieja, hay que darle definitivamente la batalla, presentando un ejército aguerrido, disciplinado y compacto, que se presente en un frente único y que tenga un solo mando y una sola dirección.*

*Y todos juntos para aquel fin, dejando a un lado la diferencia de matices que en el orden ideal nos separe, dar el golpe de gracia a la monarquía española, el gran y único obstáculo, para que podamos después comenzar a laborear por la regeneración de España, creando un nuevo Estado, con la cooperación y el voto de todos los ciudadanos, y ese golpe de gracia será seguro si en estas elecciones municipales logramos apoderarnos de los Municipios, imponiendo a la vez el derecho de la razón y el derecho del número.*

*Hay que luchar con fe y con valentía. Hay que demostrar que se es enemigo del régimen imperante, votando a favor de la candidatura de la conjunción republicano-socialista, sin distingos ni titubeos.*

*Sois libres. Sois libres todos: los empleados, los obreros, los dependientes, los artesanos, los labradores, los industriales.*

*Pasaron los viejos tiempos en que se votaba con el amo, con la vara.*

*Vuestra libertad de votar es sagrada, y ya ni el amo, ni el alcalde, ni el cacique, ni el señorito, se atreverán a exigir el voto, ni tomarán ni podrán tomar represalias si se lo negáis. Están en vuestras manos armas tan temibles para defenderos, que difícilmente habrá ciego u osado que se atreva ni a insinuar una amenaza ni a consumir una venganza.*

*No es hora de hablar de programas, de partidos, de tácticas, procedimientos o doctrinas; es hora de sólo invitar a que cada uno contribuya con su voto a que se conquiste la mayoría en el Ayuntamiento o se tenga en él una nutrida representación.*

*El obrero, el empleado, el dependiente están necesitados de mejoras; el labrador y el arrendatario necesitan que el estado, en vez de arruinarlos con cargas onerosas, les ampare y les redima; todos ellos tienen hoy como única salvación la instauración de la República, que no sólo no constituirá una amenaza para quienes deseen convivir con las leyes, sino que será el triunfo del orden jurídico y del derecho sobre el reinado de la desigualdad y de la fuerza.*

*Para todos mis paisanos mi cordial saludo y mi ruego de que mediten sobre el caso político de España y sobre la fuerza avasalladora con que la opinión se manifiesta por la República. Estamos en vísperas del cambio. No os crucéis de brazos. Que el día de mañana podáis decir que habéis contribuido a él.*

*Ya mis queridos correligionarios, y llamo así a todos los republicanos y a todos los socialistas, a todos los que hayan roto de un modo completo las amarras con el viejo barco de la monarquía, mi abrazo más cariñoso y mi promesa de que he de ir pronto a reunirme con ellos, para saborear las futuras emociones del triunfo.*

*Salud y República.*

*Diego Hidalgo.*

*Abril, 1931”*

### **Anexo III**

Palabras del Alcalde pronunciadas el 13 de junio de 1932 en honor a Narciso Vázquez Lemus:

*“Señores concejales. Ha muerto Don Narciso. La provincia entera llora su muerte, este pueblo ha sentido sensiblemente la desaparición de tan ilustre como distinguido hijo y todos nosotros sentimos con verdadero dolor la falta del que en vida fue la encarnación de los nobles y elevados sentimientos democráticos de la República.*

*Decir Don Narciso Vázquez Lemus era decir, honradez, rectitud, constancia, bondad, bálsamo milagroso que curaba enfermos y daba vida con so prodiga ciencia, dando también de comer al hambriento con su generosa mano. Don Narciso Vázquez, fue en vida el timón, la brújula de la idea republicana; a él llegábamos todos en demanda del consejo noble y desinteresado, Don Narciso era, en fin, el árbitro y aunador de voluntades en el campo político en estos últimos meses, en los que los egoísmos y miras partidistas de elementos tanto republicanos como socialistas tuvieron momentos de verdadera gravedad para la provincia y para la República. Las persecuciones en los amargos días de la lucha por el ideal, nunca le arredraron antes al contrario, su espíritu se fortalecía y su noble ideal se gravaba con trazos más fuertes en su generoso corazón. La República actual colmó los anhelos y deseos de toda una vida de apóstol de la causa*

*republicana y su venerable figura en el cuadro sublime de la proclamación de ella en Badajoz se vio nimbada de la aureola gloriosa que la victoria, tras luchas cruentas, suele rodear a los héroes y a los mártires. Su voz entrecortada por la emoción sentida, resonó en todo el ámbito de la población ante el más reconcentrado silencio; y un viva a Don Narciso y a la República emocionante y sincero, brotó al unísono de todo el corazón de aquel pueblo que durante una larga vida de apóstol había convivido con él.*

*Así como el 14 de abril del año 1931 será de imperecedero recuerdo para la España oprimida, que sintió estoica, unas absolutista y funesta Monarquía y un bochornoso régimen dictatorial, la fecha del 11 de junio de 1932 no es menos imborrable y triste ara la provincia entera de Badajoz. La muerte implacable y fría arrebató para siempre el cuerpo ya sin vida del hijo predilecto de este pueblo de Los Santos. Toda la provincia lo llora sin tregua, la impotente manifestación del duelo hizo época en la capital; todos, sin distinción de clases sociales ni matiz político, todos congregados, unidos, impulsados por el mismo fervor de admiración y respeto a la figura venerable del anciano todo corazón, desfilamos recogidos, reconcentrados en si mismo, ante aquel cadáver que con la natural expresión que un dueño tranquilo y reparador imprime en el rostro, se envolvía en la Bandera Nacional. Allá en la mansión del silencio quedan guardados modestamente, como su vida fue, los restos de Don Narciso Vázquez Lemus, pero su espíritu como dijera en frases emocionantes el Ministro de Estado Sr. Zulueta “perdurará y vivirá siempre entre nosotros”; ahí queda la obra de toda una vida honrada, consagrada a un noble ideal y purificada por la constancia y el fervor republicano; imitemos a Don Narciso, ya el camino no es tan espinoso, perfeccionemos su obra, cumplamos sus ideales y pensemos ser en nuestra vida prolongación de la suya procurando ¡qué mayor dicha! Que en la fatal hora de la muerte nuestra obra sea comparada con la de este Apóstol de la idea republicana.”*

## **Anexo IV**

Sesión del Ayuntamiento del 30 de junio de 1934<sup>426</sup> en la que se hace un recordatorio de la visita realizada el día 25 por Diego Hidalgo:

---

(426) Archivo Municipal de Los Santos: Libro de Actas de plenos del Ayuntamiento del 27-9-1933 al 29-9-1934. Sesión ordinaria del 30 de junio de 1934.



*“Visita Sr. Ministro de la Guerra: En este estado se expuso por el Sr. Alcalde debía hacerse constar en acta, como hecho histórico y como demostración de cumplimiento del deber por parte de la municipalidad, el resultado del recibimiento tenido al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra Don Diego Hidalgo Durán, hijo predilecto de este pueblo.*

*A todos consta que el 25 del actual mes nos visitó tan ilustre huésped. Y que durante las horas que permaneció en esta villa, todos los habitantes en manifestaciones de entusiasmo que no tienen precedente, le recibieron y acompañaron hasta que, por ineludibles obligaciones de su alto cargo, tuvo que emprender el regreso a Madrid. Pero ahí quedan como actos que impercederamente recordarán su visita la impresión de las insignias de Caballero de la República a Don Rafael Muñoz Izquierdo, el descubrimiento de la lápida que honor del insigne republicano Don Narciso Vázquez Lemus ha sido colocada en la fachada de la casa en que nació nº 35 de la calle de su nombre; la recepción celebrada en la Casa del Ayuntamiento, desfilando ante el Excmo. Sr. Ministro la Corporación Municipal con su cuerpo de funcionarios, las autoridades judiciales, el Sr. Notario, el Clero Parroquial, los funcionarios de Correos, Telégrafos, magisterio y demás que perteneciendo al Estado, la provincia y el municipio, residen en esta villa; representaciones numerosas de las entidades Caja Rural, Comunidad de Labradores, Asociación de Agricultores, Asociación de Arrendatarios, Círculo de Obreros, Partido Republicano Radical, Partido de Acción Popular Agraria, Asociación Libre de Artesanos y Obreros y Casino de Los Santos, como así también representantes individuales de la Industria, Comercio, Agricultura y demás elementos de la localidad, y el popular banquete que en más de 500 comensales tuvo efecto, para honrar al Ministro, en el patio de la Virgen de la Estrella, sitio de tan gratos recuerdos espirituales para todos los habitantes de este pueblo.*

*Conocedora la corporación d cuanto queda consignado como así también de los demás actos que tuvieron efecto, se acordó por unanimidad hacer constar en acta el más sincero agradecimiento a cuantos contribuyeron al magnífico resultado de lo que con tal motivo tuvo vida en esta localidad en dicho día; a la Caja Rural por su actuación y desprendimiento generoso erigiendo un arco triunfal exponente de las producciones de este término, y la cesión de 28 cartillas de ahorro de a 25 pesetas cada una, para otros tantos alumnos de las escuela de la localidad; a Don Catalino López García por su cesión gratuita de los servicios y suministro de energía eléctrica con motivo del alumbrado extraordinario en la carretera y patio*

*de la Estrella y calles de la población, a la Asociación Libre de Artesanos y obreros por el arco construido en honor del ilustre huésped en la Plaza de la Libertad; a las comisiones y demás personas encargadas de la organización de todos los actos; a las entidades, autoridades y particulares que concurrieron a la recepción; a Don Hilario Ayuso, Diputado a Cortes en las constituyentes y a los vecinos de Badajoz, Don Ángel Jover, Don Abel Piñero, Don Vicente Martínez, Don Benigno López, Don Antonio Latorre, Don Antonio Calzado, Don Ricardo Carvajal y Don Felisardo Díaz que en representación de “Unión Republicana”, a la que perteneció hasta su muerte Don Narciso Vázquez Lemus, concurrieron al acto del descubrimiento de la lápida; a los jefes y oficiales y fuerzas de la Guardia Civil y de Asalto que concurrieron para rendir homenaje al Excmo. Sr. Ministro a la representación de la Excma. Diputación Provincial y autoridades militares que acompañaron al Ministro; al Sr. Coronel del 16 de línea pro desplazar gratuitamente la Banda de Música perteneciente a aquel para dar conciertos; a las autoridades civiles judiciales y militares de la localidad, al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, Don Diego Hidalgo Durán hijo predilecto por el honor dispensado a este su pueblo natal con la visita de referencia, por las 500 pesetas donadas a la Caja Rural para invertir las en cartillas de ahorros para alumnos de las escuelas; por las 500 pesetas dadas anteriormente en el mes de febrero, con parte de las cuales se costeó la comida que el día 25 se dio a los pobres de localidad y por haber costeado los hechos realizados con motivo de la lápida erigida en memoria de Don Narciso Vázquez”.*

## **Anexo V**

Denominaciones de las calles con su correspondencia en otras épocas históricas.

Distrito primero:

Antiguo	Siglo XX			
	Monarquía	República	Dictadura	Democracia
Pza. Grande/Mayor	Pza. del Rey / Constitución	Pza. de España	Pza. de España	Pza. de España
C/ Huertas	C/ Maestro Rasero	C/ Maestro Rasero	C/ Maestro Rasero	C/ Maestro Rasero
C/ Salvador	C/ Salvador	C/ Salvador	C/ Salvador	C/ Salvador
Pza. de Vistahermosa	Pza. de Vistahermosa	Pza. de Vistahermosa	Pza. del Tte. Coronel	Pza. de Vistahermosa
Camino de Llerena	C/ Mérida	C/ Mérida	C/ Mérida	C/ Mérida
C/ Mártires	C/ Mártires	C/ Mártires	C/ Mártires	C/ Mártires
C/ Lovera	C/ Moreno Nieto	C/ Moreno Nieto	C/ Moreno Nieto	C/ Moreno Nieto
Pza. de San José	Pza. de San José	Pza. de San José	Pza. de San José	Pza. de San José
Carreras	Carrera Chica C/ Reina Victoria	Carrera Chica C/ Capitán García Hernández	Carrera Chica	Carrera Chica
C/ Regente	C/ Méndez Núñez	C/ Méndez Núñez	C/ Cinco de Agosto	C/ Diego Hidalgo
C/ Ramos	C/ Ramos	C/ Pablo Iglesias	C/ Aurelio Montaña	C/ Ramos
C/ Rivera	C/ Tetuán	C/ Rivera	C/ Rivera/ C/ Tetuán	C/ Rivera/ C/ Tetuán
C/ Castillo	C/ Castillo C/ María Cristina	C/ Castillo C/ 14 de Abril	C/ Castillo	C/ Castillo
Pza. de la Fuente	Pza. del Tte. Carrasco	Pza. del Tte. Carrasco	Pza. del Tte. Carrasco	Pza. del Tte. Carrasco
C/ Sevilla	C/ Alfonso XIII	C/ Capitán Galán	C/ J. A. Primo de Rivera	C/ Sevilla
Pza. Chica	Pza. de la Libertad	Pza. de la Libertad	Pza. de Calvo Sotelo	Pza. Chica
C/ Boticas	C/ Cánovas del Castillo	C/ Cánovas del Castillo	C/ Teniente Blanco Marín	C/ Teniente Blanco Marín
C/ Empedrada	C/ Capitán Carrasco	C/ Capitán Carrasco	C/ Capitán Carrasco	C/ Capitán Carrasco

Distrito segundo:

Antiguo	Siglo XX			
	Monarquía	República	Dictadura	Democracia
C/ Pizarra	C/ Pizarra	C/ Obispo Luna	C/ Obispo Luna	C/ Obispo Luna
C/ Cantarranas	C/ General Margallo	C/ General Margallo	C/ General Margallo	C/ Padre Chano
Carreras	Carrera Grande	Carrera Grande	Carrera Grande	Carrera Grande
	C/ María Gordillo	C/ María Gordillo	C/ María Gordillo	C/ María Gordillo
	C/ Robledillo	C/ Robledillo	C/ Robledillo	C/ Robledillo
	C/ Valmoreno	C/ Valmoreno	C/ Valmoreno	C/ Valmoreno
C/ Santísimo	C/ Santísimo	C/ Santísimo	C/ Santísimo	C/ Santísimo
	C/ Cementerio Viejo	C/ San Andrés	C/ San Andrés	C/ San Andrés
	C/ Arroyo	C/ Arroyo	C/ Arroyo	C/ Arroyo
Cabezo de la Horca	C/ San Bartolomé	C/ San Bartolomé	C/ San Bartolomé	C/ San Bartolomé
Camino Dehesa del Monte	C/ Monte	C/ Monte	C/ Monte	C/ Monte
Altozano de las Mercedes	C/ General Echagüe	C/ General Echagüe	C/ General Echagüe	Altozano de la Encomienda
C/ Montecorto	C/ General Zabala	C/ Montecorto	C/ Montecorto	C/ Montecorto
C/ Nueva	C/ Nueva	C/ Nueva	C/ General Mola	C/ San Lorenzo
Altozano de Don Pedro	Plaza de Prim	Plaza de Prim	Plaza de Prim	Plaza de Prim
C/ Rollanes	C/ Santocildes	C/ Santocildes	C/ Rollanes	C/ Rollanes
C/ del Agua	C/ Ramón y Cajal	C/ Ramón y Cajal	C/ Ramón y Cajal	C/ Ramón y Cajal
C/ Carnicería	Pza. de Castelar	Pza. de Castelar	Pza. de Castelar	Pza. de Castelar
C/ de la Jampa	C/ Hernán Cortés	C/ Hernán Cortés	C/ Hernán Cortés	C/ Hernán Cortés
C/ de la Encomienda	C/ de Encomienda	C/ Dr. Vázquez Lemus	C/ Teniente Valle	C/ Teniente Valle
C/ Barco	C/ Barco	C/ Barco	C/ Barco	C/ Barco
C/ Pozo	C/ Pozo	C/ Pozo	C/ Pozo	C/ Pozo
Corral del Concejo	C/ Colón	C/ Colón	C/ Colón	C/ Colón

Distrito segundo:

Antiguo	Siglo XX			
	Monarquía	República	Dictadura	Democracia
C/ Pizarra	C/ Pizarra	C/ Obispo Luna	C/ Obispo Luna	C/ Obispo Luna
C/ Cantarranas	C/ General Margallo	C/ General Margallo	C/ General Margallo	C/ Padre Chano
Carreras	Carrera Grande	Carrera Grande	Carrera Grande	Carrera Grande
	C/ María Gordillo	C/ María Gordillo	C/ María Gordillo	C/ María Gordillo
	C/ Robledillo	C/ Robledillo	C/ Robledillo	C/ Robledillo
	C/ Valmoreno	C/ Valmoreno	C/ Valmoreno	C/ Valmoreno
C/ Santísimo	C/ Santísimo	C/ Santísimo	C/ Santísimo	C/ Santísimo
	C/ Cementerio Viejo	C/ San Andrés	C/ San Andrés	C/ San Andrés
	C/ Arroyo	C/ Arroyo	C/ Arroyo	C/ Arroyo
Cabezo de la Horca	C/ San Bartolomé	C/ San Bartolomé	C/ San Bartolomé	C/ San Bartolomé
Camino Dehesa del Monte	C/ Monte	C/ Monte	C/ Monte	C/ Monte
Altozano de las Mercedes	C/ General Echagüe	C/ General Echagüe	C/ General Echagüe	Altozano de la Encomienda
C/ Montecorto	C/ General Zabala	C/ Montecorto	C/ Montecorto	C/ Montecorto
C/ Nueva	C/ Nueva	C/ Nueva	C/ General Mola	C/ San Lorenzo
Altozano de Don Pedro	Plaza de Prim	Plaza de Prim	Plaza de Prim	Plaza de Prim
C/ Rollanes	C/ Santocildes	C/ Santocildes	C/ Rollanes	C/ Rollanes
C/ del Agua	C/ Ramón y Cajal	C/ Ramón y Cajal	C/ Ramón y Cajal	C/ Ramón y Cajal
C/ Carnicería	Pza. de Castelar	Pza. de Castelar	Pza. de Castelar	Pza. de Castelar
C/ de la Jampa	C/ Hernán Cortés	C/ Hernán Cortés	C/ Hernán Cortés	C/ Hernán Cortés
C/ de la Encomienda	C/ de la Encomienda	C/ Dr. Vázquez Lemus	C/ Teniente Valle	C/ Teniente Valle
C/ Barco	C/ Barco	C/ Barco	C/ Barco	C/ Barco
C/ Pozo	C/ Pozo	C/ Pozo	C/ Pozo	C/ Pozo
Corral del Concejo	C/ Colón	C/ Colón	C/ Colón	C/ Colón

Distrito tercero:

Antiguo	Siglo XX			
	Monarquía	República	Dictadura	Democracia
C/ Parras	C/ Parras	C/ Parras	C/ Parras	C/ Parras
C/ Estrella	C/ Estrella	C/ Estrella	C/ Estrella	C/ Estrella
C/ Badajoz	C/ Badajoz	C/ Badajoz	C/ Badajoz	C/ Badajoz
C/ Naranjo	C/ Dr. Fernández Santana	C/ Dr. Fernández Santana C/ Juan Gordillo	C/ Dr. Fernández Santana	C/ Dr. Fernández Santana
C/ Corredera	C/ Corredera	C/ Corredera	C/ Padre Luis	C/ Padre Luis
C/ Palacio de la Orden	C/ San Miguel	C/ San Miguel	C/ San Miguel	C/ San Miguel
C/ del Bastimento	Travesía de Isaac Peral	Travesía de Isaac Peral	C/ Alférez Aguilar	C/ Alférez Aguilar
C/ Arenal	C/ Isaac Peral	C/ Isaac Peral	C/ Isaac Peral	C/ Isaac Peral
C/ Zafra	C/ Maimona	C/ Maimona	C/ Maimona	C/ Maimona
C/ Zafra	C/ Zafra	C/ Zafra	C/ José María Gordillo	C/ Zafra

## Anexo VI

Escrito de fecha 4 de noviembre de 1933 del Farmacéutico Municipal:

*“Análisis Químico y Bacteriológico de las aguas de Vista hermosa, Garrafa y Plazuela del Teniente Carrasco, practicadas en el Laboratorio del Inspector Farmacéutico Municipal D. Antoliano Marcos.*

*Caracteres físicos: Transparentes, incoloras e inodoras de sabor agradable.*

*Análisis químico: Aguas de Vista hermosa: grado hidrotimétrico<sup>427</sup>: 23 grados. Amoniaco: 0. Materia orgánica., 50 m/m. Ácido nítrico: 0. Ácido nítrico: 0.*

(427) El grado hidrotimétrico expresa la dureza del agua, o lo que es lo mismo, el contenido en sales minerales, especialmente de magnesio y calcio.

*Análisis Bacteriológico: No existen microorganismos patógenos [...]*

*Certifico: Según los datos que dan los análisis Químicos y Bacteriológicos de las aguas de Vistahermosa, Garrafa y plazuela del Teniente Carrasco, son potables y de utilidad para el consumo público [...] dicho análisis, cree el que suscribe hacer el análisis químico de la materia orgánica, amoniaco, ácido nítrico, ácido nitroso, que de existir, hay que suponer sean contaminadas por las aguas pluviales, al haber disuelto la materia orgánica que existe en las capas superiores de las tierras labrables, y por lo tanto son muy apropiadas para que existan o puedan desarrollarse bacillus de Eber, Paratífico A y B y bacillus Colis, microorganismos sumamente patógenos, que alterarían la salud pública.”*

## **Anexo VII**

Reglamento de las escuelas Parroquiales del año 1915:

*“Colegio de 2ª enseñanza y carreras especiales, unido a la Escuela Parroquial e incorporado al Instituto. Los Santos (Badajoz)*

*Artículo primero: No siendo sólida y verdadera la sabiduría que no está basada en el santo temor de Dios, la enseñanza que se dé a los alumnos de éste Colegio estará fundada en los principios de nuestra Fe Católica y de la sana moral cristiana sin dejar por esto de adaptarse perfectamente a los planes y programas de la enseñanza oficial.*

*Art. 2. Para la admisión de un alumno se requiere:*

*Primero. Que sus padres o tutores la soliciten del Director del Colegio antes del 15 de Septiembre, expresando en la solicitud el nombre y apellidos del aspirante, edad, asignaturas que desea cursar y el lugar de su residencia.*

*Segundo. Certificado facultativo que declare el estado de salud del aspirante.*

*Art. 3. Las condiciones para cursar la segunda enseñanza son:*

*Primero. Tener 10 años cumplidos, o cumplirlos dentro del año que haya de examinarse.*

*Segundo. Poseer suficiente la Instrucción Primaria, lo que acreditarán los aspirantes mediante el examen de ingreso.*

*Art. 4. Las mismas condiciones se exigirán para estudiar Correos,*

*Magisterio y preparación para Peritos Agrícolas, que son las carreras especiales hasta ahora establecidas.*

*Art. 5. Este Colegio admitirá alumnos internos, medio-pensionistas y externos.*

*Art. 6. A los alumnos internos se les dará desayuno, comida, merienda y cena.*

*Art. 7. Los alumnos internos deben traer al Colegio los objetos siguientes: Cama y ropa necesaria para ella, seis servilletas, seis toallas, un cubierto, cepillo, palangana y palanganero.*

*Todos estos objetos deberán estar marcados con el número que le corresponda al alumno, no respondiendo el Colegio de lo que no esté marcado y numerado.*

*Art. 8. Los medio-pensionistas deberán traer al Colegio cubierto y servilletas.”*

## **Anexo VIII**

Reglamento para la adjudicación de becas por el Ayuntamiento aprobado en octubre de 1932:

*“Para la concesión de becas ha de seleccionarse a los alumnos, atendiendo, principalmente, a los de más inteligencia, carácter y energía creadora, pero que, además, sean de posición económica insuficiente para su sostenimiento durante el periodo de estudio y, bajo el supuesto, de que al faltar esas aptitudes o esas condiciones económicas, cesará el disfrute de la beca, sin perjuicio todo ello de que, para cursos sucesivos, se esté atento a cuanto la experiencia aconseje con el fin de fijar normas más científicas para la declaración de alumnos seleccionados, aunque, claro está, sin perjudicar derechos adquiridos.*

*Bajo esos principios y otros que se desarrollan, los que suscriben tienen el honor de proponer a la consideración y aprobación del Ayuntamiento las bases o reglas que a continuación se establecen, de obligatoria observancia para la concesión de tales becas:*

*1ª.- El importe del crédito consignado en el Cap. 10 del Presupuesto vigente de gastos para becas son destino a niños pobres, será distribuido por el Ayuntamiento de esta villa entre los domiciliados en esta localidad,*



*en proporción de mil pesetas por beca, pero con sujeción a lo que en estas reglas se establece. Si en futuros presupuestos se aumentase el crédito, lo será en cuantía no inferior a esa proporcionalidad; y si se acordase elevar el tipo por beca, el beneficio se hará extensivo a las ya concedidas.*

*2ª.- Las becas serán concedidas para seguir estudios de bachillerato, por la suma de 111,11 pesetas al mes, o sean mil pesetas en los nueve meses del calendario escolar.*

*El Ayuntamiento, a la vista del deseo expuesto por el interesado o su representante legal en el expediente de propuesta, determinará si el importe de la beca se ha de entregar al beneficiado o si, por haber optado cursar sus estudios de interno en algún colegio o residencia, se ha de entregar periódicamente a la administración del centro de enseñanza.*

*3ª.- Para optar a la concesión de una beca será necesario que el candidato reúna las condiciones de ser de posición económica insuficiente para su sostenimiento durante el periodo de estudio y que el examen de selección resulten descubiertas en el seleccionado aptitudes de inteligencia, carácter y energía creadora.*

*4ª.- La insuficiencia económica será debidamente controlada. Constará en la propuesta la ocupación del padre, sus ingresos, los recursos íntegros de la familia, número de hijos y sus cargas tributarias. El padre o representante legal certificará la veracidad de esas circunstancias, cuya declaración será elevada a la Alcaldía de esta villa. Toda declaración reconocida como inexacta, supondrá la inmediata exoneración del seleccionado.*

*5ª.- Sentado el principio de que los becarios deben ser seleccionados, para descubrir sus aptitudes de inteligencia, carácter y energía creadora se tendrá en cuenta:*

*a) La ficha, si es que existe, del alumno, que comprenda las observaciones realizadas por el maestro durante los cuatro últimos años de vida escolar.*

*b) Las notas obtenidas en las distintas materias.*

*c) Una prueba psicológica que evidencie la calidad de las aptitudes exigibles.*

*6ª.- El maestro o maestros que durante los últimos cuatro años de vida escolar haya tenido a su cargo el aspirante a beca, expedirá, a instancia de éste, informe certificado en donde razonadamente se hagan constar,*

*con vista a los antecedentes expuestos en la regla anterior, y demás que se relacionen con su historial escolar, las aptitudes de inteligencia, carácter y energía creadora que él concurran, estableciendo con la debida claridad y precisión la conclusión de si las reúne o no en grado necesario para estimarlo como alumno aventajado y acreedor de la protección oficial para su mejor desenvolvimiento integral en Instituto de segunda enseñanza.*

*7ª.- El aspirante a beca deberá presentar en la Secretaría [...]*

*Al resolver el Ayuntamiento, concederá las becas a aquellos aspirantes cuyos documentos demuestren mejores condiciones para obtener el beneficio, por orden riguroso de mayor a menor hasta completar el número de becas disponibles. [...]*

*Si por el contrario, el número de aspirantes con derecho o condiciones suficientes para obtenerla fuera mayor que el de becas disponibles, se formará, con las que sobren, lista de aspirantes, a quienes, por orden riguroso, se irán concediendo las vacantes que por cualquier circunstancia se produzcan [...]"*

## **Anexo IX**

Escrito de fecha 15 de diciembre de 1934 dirigido al Ayuntamiento, alegando que en el parte de defunción la causa fue por un colapso cardiaco, mientras que en el informe de los médicos se alude a una enfermedad contagiosa: *“Los Inspectores Municipales de sanidad D. Avelino Delgado y D. Román Franqueza, encargados por el Consejo Local de primera enseñanza de emitir informe sobre las condiciones higiénicas de la casa habitación y local Escuela de niñas a que hacemos referencia, faltan a sabiendas a la verdad, pués según certificaciones que acompaño hecha por el propio señor Delgado a la señorita Sánchez Redondo fallecida en la referida casa, murió como consecuencia inmediata de un colapso cardiaco y fundamental de una miocarditis, y no de enfermedad cardio-pulmonar infecto contagiosa, como maliciosamente se dice en el informe; pues no es de presumir que si efectivamente, la señorita Sánchez Redondo hubiese fallecido de enfermedad infecto contagiosa, los tan repetidos Inspectores Municipales que informan y conocían el caso con anterioridad hubiesen permitido que continuasen las clases abiertas durante ocho meses en la referida Escuela, exponiendo con ello a las niñas que a la misma asisten,*

*al consiguiente contagio y contrayendo por lo tanto una grave responsabilidad moral que además tiene la debida sanción.*

*Por todo lo expuesto, SUPLICO al Ayuntamiento que teniendo por presentado el recurso de reposición que interpongo se sirva acordar no procede la revisión del contrato, pues antes de llegar a esto estoy dispuesta a hacer las reformas que me determine y concrete ese Ayuntamiento, si es que fuese necesaria.”*

## **Anexo X**

Ante la evidente discrepancia entre los informes médicos, el 20 de diciembre el Alcalde le pide a los sanitarios que aclaren los siguientes puntos:

*“1º.- Sobre cuál fue la verdadera enfermedad de que falleció expresada señorita.*

*2º.- Sobre si tal enfermedad era o no de naturaleza infecto contagiosa.*

*3º.- Sobre las causas por las cuales se sostuvo o se sostiene en el certificado de defunción que la causa fundamental del fallecimiento fue la miocarditis, y después, en 30 de noviembre, se certifica que fue cardio-pulmonar infecto contagiosa.*

*4º.- Si fue de esta última enfermedad, por qué el Sr. Inspector municipal de Sanidad certificante de la defunción, no adoptó, sin pérdida de tiempo, las medidas necesarias para llevar a efecto con la rapidez que el caso requiere, las desinfecciones indispensables y evitar que, sin ellas, halla continuado habitado el inmueble y en él dándose clases desde el mes de marzo en que tuvo efecto el fallecimiento en cuestión, con el consiguiente peligro para la salud de los habitantes, de los alumnos y de las personas que en la case penetrasen.”*

## **Anexo XI**

En la sesión Municipal sesión del 4 de enero de 1935, a la vista de los informes opuestos y contradictorios de los dos médicos sobre el estado de la escuela de Vistahermosa 65, se les apremia a que informen exactamente de cada uno de los puntos a los que se refería en su anterior escrito:

“1.- Sobre el estado sanitario en que quedan los locales cuando en ellos ha existido persona con enfermedad tuberculosa-pulmonar, aunque con lesiones no muy avanzadas que no ocasionaron la muerte, pero que el enfermo falleció a consecuencia de otra distinta enfermedad, que, como la miocarditis no es infectocontagiosa.

2.- Si es o no necesario desinfectar los locales en que halla existido una enferma de la que se afirma que demostróse clínicamente que padecía tuberculosos pulmonar, pero sin tenerse la absoluta confirmación por carecerse de análisis bacteriológico.

3.- Si en esos casos y con esas inseguridades en cuanto a la existencia de la enfermedad infecto-contagiosa es necesaria la desinfección, ¿cómo y con qué elementos de eficacia práctica y científica ha de realizarse ésta, habida cuenta de que desde la muerte han transcurrido más de nueve meses?

4.- Si se puede y ha debido hacerse la desinfección en la casa de referencia, ¿por qué el Inspector Sr. Delgado no ha contestado en su informe del día 28 del pasado, las formas, los medios, las garantías y el momento con que debía o deba practicarse la desinfección de que se trata, y por qué al informar, se ha limitado a decir que, además de la desinfección practicada por el farmacéutico Sr. Marcos, “pudieran estudiarse otras nuevas y las obras indispensables para ver si es posible la utilización del inmueble”.

5.- Si las hemorragias o hemotisis son, en todos los casos, pruebas indiscutibles de enfermedad infecto-contagiosa, o si, por el contrario, pueden producirse por causas o enfermedades distintas y, por tanto, de las que no producen peligro para la salud de las demás personas.

6.- Teniendo en cuenta lo que realmente haya ocurrido, manifiesten con claridad cuales sean los usos a que pueda destinarse tan repetida casa, y qué hay que hacer, en orden a la ciencia sanitaria, para que puede ser habitada y destinada a local para escuelas.”

## **Anexo XII**

El día 1 de abril se recibe el informe elaborado por la Inspección de Sanidad del Gobierno Civil, en el que se hace constar:

“1º.- estimar que en la Escuela nº 5 de niñas situada en la casa nº 65 de la Plaza de Vistahermosa, cerrada en virtud del informe médico, ha

*desaparecido el peligro de contagio que pudo determinar la presencia de la enferma a que el expediente se refiere en el caso de que pudiera tratarse de una tuberculosa, por el tiempo transcurrido desde que se produjo la defunción, pero debe seguir cerrada por sus deficientísimas condiciones higienico-sanitaria hasta tanto que se realicen en ella las reformas precisas a conseguir un minimum indispensable de condiciones de higiene y sanidad.*

*2°.- Que visto el estado también muy deficiente en que se encuentran los demás locales de ese pueblo destinados a escuelas, se dé por el Ayuntamiento un plazo máximo de seis meses para ponerlos todos en condiciones higiénicas mínimas procediendo al cierre de las mismas si transcurrido referido tiempo no se han hecho las reformas precisas.*

*3°.- Que las condiciones mínimas a establecer deben ser las siguientes: Superficie mínima de clase por alumno entre uno veinticinco metros cuadrado y uno treinta; altura de la sala entre 3,60 m. y 4 metros; las dimensiones deberán ser por término medio 8 metros de largo 6 de ancho y las citadas de altura; el techo debe ser de cielo raso blanqueado con cal; los muros podrán ser enlucidos con yeso mezclado con pintura de color gris claro debiendo a ser posible ir provisto de un zócalo resistente que rodee el local a 1,40 m. del suelo; el suelo deberá ser lavable; las puertas tendrán las dimensiones convenientes (1,60 m. por 1,20 m. de alto y ancho respectivamente) debiendo abrir hacia fuera; la ventilación deberá realizarse por ventanas situadas en los muros opuestos del local y la iluminación por ventanas cuya longitud horizontal sea de tres cuartos de la del paramento en que están situadas debiendo el antepecho de las mismas no ser más alto de 0,47 m. y el dintel o cargadero estará situado aproximadamente a 0,40 m. del techo; deberá estar dotadas de un W.C. de descarga automática y sifón hidráulico por cada 20 alumnos y con urinarios en los se pueda disponer de descargas periódicas de agua para lo cual se puede habilitar un depósito de uralita de uno a dos metros cúbicos de agua colocados sobre la techumbre del edificio de donde se distribuirá el agua a presión para el servicio de retretes, urinarios, etc., esto en el caso de no existir distribución de agua directa a los locales; la iluminación deberá a ser posible conseguir que cada niño vea desde su sitio el cielo en una extensión por lo menos de 30 centímetros.”*

## **Anexo XIII**

El Reglamento de la Plaza Mercado aprobado en agosto de 1935 dice así:

*1ª.- La hora de apertura debe ser en consonancia con las diferentes estaciones del año, entendiéndose que aquellas sean para los meses de primavera y verano, la de las seis de la mañana y las de siete y media y ocho en los meses de otoño e invierno respectivamente.*

*2ª.- El servicio de reconocimiento de pescado ha de hacerse por el Inspector Veterinario de turno, inmediatamente de la llegada de aquel al Mercado y antes de proceder a su venta.*

*3ª.- El reconocimiento de leches, ha de hacerse de manera regular y constante, en la oficina de la inspección, sin perjuicio, de que cuando lo estime necesario para la salud pública el Inspector Veterinario, gire visitas de inspección a los domicilios de los expendedores, para comprobar la pureza del producto, enviando a la vez al Laboratorio Farmacéutico municipal las muestras que estime necesarias para su mejor comprobación.*

*4ª.- Las carnes, tanto frescas como saladas, han de ser detenidamente reconocidas a pesar de haberlos sido ya en el Matadero y en los domicilios de los que se dedican a la matanza de cerdos para la venta de ellos durante el año; obligándoles a la vez a estos expendedores que se presenten en sus respectivos puestos con blusas blancas y limpias y tener el mismo con esmerado aseo, siendo además rigurosamente obligatorio el que en sitio visible de cada departamento o expendedoría, coloquen la tablilla de los precios que cada día rige para la venta de las diferentes clases de productos que en la misma se vendan. Igualmente ha de hacerse en lo referente a los animales comprendidos en los grupos de aves y caza.*

*5ª.- Las verduras, hortalizas y frutas, han de presentarse en la Plaza en el mejor estado de madurez, limpieza y coloración, para que el público sin escrúpulo alguno, y previo riguroso reconocimiento, pueda adquirirlas.*

*6ª.- Además de todas estas normas que encuadran perfectamente en el régimen de inspección sanitaria, los Inspectores Veterinarios municipales vienen obligados a poner en práctica todas las obligaciones que el Reglamento de fecha 14 de junio de 1935, les impone para el mejor desempeño de su cargo, obligando a la vez a los expendedores a cumplir las normas establecidas.*

7ª.- *No será autorizado por el Administrador de la Plaza del Mercado, la adquisición de productos y mercancías que a ella concurran para los revendedores, hasta las nueve de la mañana en los meses de abril a septiembre, ambos inclusive, y hasta las diez de la mañana en los restantes del año.*

8ª.- *Será de la competencia exclusiva de la Autoridad que haga el servicio de la Plaza, el vigilar y denunciar todas las infracciones cometidas en el régimen de la misma.*

9ª.- *Los funcionarios dentro de sus respectivos servicios, cumplirán con las obligaciones de su cargo y denunciarán ante la Alcaldía para la sanción que corresponda, las infracciones que descubrieran o le denunciasen al cumplir dichos servicios.”*

## **Anexo XIV**

Escrito enviado por el Alcalde de Los Santos, que aparece en el diario HOY del 16 de mayo, en contestación a la noticia anterior, del día 13: “[...] Parece al alcalde que suscribe laudable las Federaciones y Asociaciones de los funcionarios para la legítima defensa de sus intereses individuales y colectivos pero en ello debe observarse una conducta recta y justa y hacer en pro de los Ayuntamientos que cumplen las debidas salvedades. Mas si solo se callaran o se dejaran de hacer estas salvedades, también al que suscribe hubiera guardado silencio con relación a ese escrito, aunque tiene el convencimiento de que los sanitarios están obligados a hacer una honrosa distinción a favor del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que desde ha muchos años viene cumpliendo, con exceso, sus obligaciones en relación con la Sanidad y la Beneficencia. Pero lejos de eso, con una injusticia crasa, de modo concreto y expreso se le cita en ese escrito, considerándolo como uno de esos otros Ayuntamientos que de esa manera injusta e inhumana viene desatendiendo sus deberes para con los sanitarios, haciendo constar además, que adeuda a los de aquí una suma de 12.000 pesetas.

*Con ser muy importante esa supuesta cantidad, el hecho, la conducta, es para esta Corporación más vejatorio y denigrante que la cuantía que de esa hipotética deuda, suponiendo ello una injusticia contra el Ayuntamiento que, si fuera materia valorable, representaría una cantidad muy*

*superior a las 12.000 pesetas. Y para restablecer la verdad y los fueros de la justicia estricta, el alcalde que suscribe se decide a publicar estas modestas líneas.*

*No hay derecho. No hay derecho a incluir a este Ayuntamiento en ese escrito.*

*Puede asegurarse, sin temor a ser rectificado, que en España no hay Ayuntamiento que cumpla sus atenciones sanitarias mejor que las viene atendiendo el de Los Santos de Maimona desde el año 1918. A partir de entonces, sin solución de continuidad, ha venido atendiendo esos deberes, en cada uno de los ejercicios, con la puntualidad más exigente, a más de haber satisfecho por esa clase de atenciones respectivas a los años anteriores al de 1918, cantidades superiores a 30.000 pesetas.*

*Más aún, es al el elevado concepto que esta Corporación ha tenido siempre de las cuestiones benéfico-sanitarias, tanto se ha preocupado de tales cuestiones, que para cumplirlas, no solo suficientemente, sino con exceso, jamás ha regateado ni omitido ocasiones y sacrificios económicos de clase alguna.*

*Así pues, y con el fin de que la Beneficencia y la Sanidad estuvieran asistidas de forma que el más diligente padre de familia no lo hiciera mejor, tiene, desde hace muchos años tiene titulares de médicos y de farmacéuticos en número superior al reglamentario y, cuando estimó que los haberes que a los médicos asignaba la legislación vigente eran excesivamente modestos, voluntariamente se los elevó en cuantía de 500 pesetas anuales a cada uno. Después de 1925, formó y aprobó un Reglamento en donde les reconocen a todos los sanitarios unos derechos que seguramente, no supera ningún otro, con el consiguiente reconocimiento de quinquenios, jubilaciones y socorros para las viudas e hijos de tales funcionarios; y de ello buena prueba dar los familiares de dos señores médicos fallecidos con posterioridad a ese Reglamento.*

*¿Cómo, si no, había de importar a este Ayuntamiento 49.641 pesetas las partidas del presupuesto referentes a esos servicios benéfico-sanitarios, sin comprender lo que con fines a esto último invierte en obras públicas?*

*El documento que a continuación se copia que espontáneamente y por un alto espíritu de justicia que les honra han suscrito y presentado en esta Alcaldía la casi totalidad los sanitarios de esta villa, produce a este*



*Ayuntamiento la agradable impresión de que ellos no son culpables de la injusticia que representa el documento escrito:*

*“Los sanitarios que suscriben con ejercicio en esta villa se han enterado del escrito presentado por Federación sanitaria al gobernador civil de la provincia en el cual escrito, que publica el diario HOY de esta provincia correspondiente al 13 del actual que este Ayuntamiento adeuda a dichos funcionarios la cantidad de 12.000 pesetas. En tal virtud hacen constar que este dicho Ayuntamiento les viene pagando puntualmente, estando por tanto al corriente en sus haberes hasta el día primero del corriente año, ya que el retraso en el pago del primer trimestre del año actual lo consideran como demora por cuanto que la Corporación no ha podido satisfacer hasta la fecha, pero lo hará muy en breve, ya que está terminando la confección del Repartimiento de anualidad corriente e inmediatamente será puesto al cobro. Al mismo tiempo hacen constar que en tal sentido lo comunicaron a Federación Sanitaria. Por lo que afecta al veterinario señor Bustillo, existen unos servicios extraordinarios que ascienden a unas 2.700 pesetas aproximadamente, a cuyo abono estima el Ayuntamiento que no está obligado por cuya causa está pendiente de resolución por parte del Tribunal contencioso-administrativo.*

*Los Santos de Maimona, a 14 de mayo de 1933. Cristino Acedo, médico, I. Bustillo, veterinario, Estrella Carapeto, matrona, Manuela Hernández, matrona, Marcelino Rey, Practicante, Román Franqueza, médico, Santiago Rubiales, practicante, Carlos Álvarez, farmacéutico, Eustaquio Echevarría, veterinario.”*

*¿De dónde pues esas 12.000 pesetas? Ya aseguran esos honorables funcionarios que solo por cuenta del primer trimestre del año actual se les adeudan cantidades. Y hay que tener en cuenta que por trimestres vendidos se vienen abonando esos devengos. Luego la obligación de pagar, atendiendo a esa norma regular y corriente, solo lleva poco más de un mes, y este pequeñísimo e insignificante retraso saben ellos –ya lo indican- que obedece, no a la falta de voluntad en el Ayuntamiento, sino a la circunstancia de que el Repartimiento general, principal fuente de ingresos en este Municipio, aún n ha sido ultimado por la Junta encargada de hacerlo, no obstante los apremiantes requerimientos de la Corporación y del alcalde que suscribe. Y tan verdad es todo esto, que los propios sanitarios aseguran que la falta de pago de ese primer trimestre no lo estiman como demora a retraso.*

*De los sanitarios pertenecientes a este Ayuntamiento, solo el médico don Avelino Delgado y los farmacéuticos don Antoliano Marcos y don Antonio Carrasco no firman la nota que queda copiada. El primero por hallarse ausente; pero bien se puede asegurar que su firma no faltaría de haber estado en la localidad. Don Antonio Carrasco también está ausente del término, aunque no sabemos con qué autorización; pero de él y del señor Marcos hablaremos después.*

*Los haberes de todos los sanitarios en ese primer trimestre y los medicamentos suministrados para enfermos de la Beneficencia durante el mismo, hacen un total, en números redondos de 8.200 pesetas. De ellas corresponden 1.502 al farmacéutico don Antonio Carrasco; pero as cantidades que él y su madre adeudan al Ayuntamiento y de las cuales el señor Carrasco se ha hecho solidario y responsable, ascienden a 2.000 pesetas. ¿Qué, pues, se adeuda a éste?*

*Hay otros sanitarios que ya tienen recibidas por cuenta de este trimestre, y en más de una ocasión se han hecho anticipos a ciertos sanitarios, cuya afirmación es seguro que será desmentida.*

*Sabe esta alcaldía que el farmacéutico señor Marcos ha indicado a la Federación que por ejercicios anteriores de 1918 se le adeudan más de 3.000 pesetas. No es cierto. De haber existido deuda a su favor con relación a esa época, puesto que lo considerado como tal era hipotéticamente, solo representaría la suma de 972 pesetas, cosa que, además ha prescrito hace mucho tiempo. Vea pues, la Federación cuán poco firme es el terreno que pisa el no muy agradecido señor Marcos.*

*Por lo que afecta al señor Bustillo es cierto que en una ocasión solicitó al Ayuntamiento el abono de unas 2.700 pesetas a que se creía con derecho. Mas la Corporación, teniendo en cuenta razones de índole moral y legal muy atendibles, estimó que nada debía abonar al señor Bustillo y, al notificarle el acuerdo, se advirtió de los recursos procedentes y de cuándo y ante quién debía entablarlos. Hasta ahora no hay, sobre ello, más resolución ejecutiva que la del Ayuntamiento, siendo por tanto arbitrario e injusto que esas 2.700 pesetas se consignen, si es que se han consignado como deuda de esta Corporación a dicho sanitario.*

*Más aún, puesto en el trance de explicar conductas, fuerza es sostener, también, las consideraciones que este Ayuntamiento ha venido teniendo con los señores farmacéuticos especialmente.*

*Sabido es que por decreto del año 1930 se le elevaron los haberes en una proporción que, el legislador estimó justa, ha sido muy discutida y ha producido no poca censuras. Por ese decreto se les señalan obligaciones concretas para cuyo cumplimiento necesitan, inexcusablemente de laboratorio y aparatos, que ya hace meses fueron precisados por la Dirección general. Los farmacéuticos de aquí aún no las han adquirido, que se sepa, a pesar de los requerimientos y de las varias prórogas que, a su instancia les ha venido concediendo la Corporación. Es evidente, pues, que al carecer de esos elementos no pueden ni han podido realizar la misión que le señala ese decreto en compensación de los fabulosos haberes que les concedía. Hasta primero de enero del año actual han percibido esos haberes con lo que resulta satisfecha una función que no han realizado. No sabemos hasta qué punto [] percibo, pero desde aquí [] como un prueba más de la tolerancia y atenciones de este Ayuntamiento para tales sanitarios.*

*Y nada más por hoy por si se ofrece la necesidad de contestar más otro día; pero recurro a la Federación sanitaria de este partido, a los sanitarios en general, a los habitantes de dentro y fuera de la provincia y a las autoridades todas para que digan si este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona es acreedor a que esa Federación lo haya incluido y tratado en la forma en que lo han hecho, en el escrito al principio dicho, y dígase también si, por el contrario, debiósele incluir para citarlo como modelo de Ayuntamiento digno de ser imitado.*

*Los Santos de Maimona, 14 de mayo de 1933. Antonio José Hernández, alcalde.”*

## **Anexo XV**

DIARIO HOY DE FECHA 19 DE MAYO DE 1933:

*Mañana se reunirá en Los Santos la Federación de Sanitarios de Zafra. Tratará de la protesta del alcalde de dicho pueblo contra supuestas deudas. Un escrito del Presidente de la Federación.*

*El último escrito presentado al gobernador por la Federación de Sanitarios de Zafra, motivó una respuesta del alcalde de Los Santos de Maimona, cuyos términos recordarán nuestros lectores.*

*Acerca de este asunto, recibimos hoy las cartas siguientes:*

*Complejo es, para un presidente de Federación Sanitaria, contestar un escrito como el que señor alcalde de Los Santos de Maimona ha mandado a la publicidad en el diario HOY el día 16 del corriente, pues en justicia ha de reconocerse con cuánta razón se duele de que entre los Ayuntamientos señalados al señor gobernador civil como morosos figure el que él representa, cuando en verdad, según su escrito, no ha debido considerársele como tal. En esto estriba precisamente la dificultad de mi intervención presente, pues yo tengo que separar forzosamente de su escrito cuanto pudiese redundar en desprestigio de los sanitarios que en Los Santos ejercen si es que yo por un puntillo de amor propio dijese lo que no debo publicar aquí, y si solo en el seno de la Federación aclarar meridiana-mente en su día; pues como fácilmente comprenderá el señor alcalde, nosotros no hemos inventado ninguna deuda, sino que solo hemos recopilado en una cantidad el total de las deudas que cada sanitario bajo su firma comunicó que se le adeudaba, no siendo, por tanto, explicable lógicamente que algunos de los que han firmado el escrito dirigido a la alcaldía comunicase antes a la Federación ser acreedor en mayor o menor proporción del número de pesetas que en total resultaba adeudando ese Ayuntamiento.*

*Pero como a mí no me duelen prendas, siempre que he de aplaudir con justicia se trate, y solamente recojo del escrito en cuestión lo referente al trato de excepción, que ese Ayuntamiento da a sus sanitarios y con mucho gusto lo expongo como ejemplo digno de imitar a tantos otros que por desgracia son un doloroso contraste con el nunca bastante aplaudido proceder que observa el de Los Santos de Maimona, y aprovecho esta ocasión para hacer resaltar precisamente esto que se debate, o sea, que los que no pagan es porque no quieren; pues conociendo como conocemos todos bastante bien la homogeneidad de las Corporaciones en cuanto a los presupuestos se refiere, podemos afirmar que sus ingresos son seguros y por lo tanto, segura también debía ser la atención de sus obligaciones.*

*Reconocido esto, así ya verá el señor alcalde de Los Santos de Maimona que esta Federación es justiciera en sus demandas y para demostrárselo tenga presente que para acudir al señor gobernador nunca quisimos aumentar en nada la situación crítica porque atraviesan muchos sanitarios de este distrito, desprestigiando injustamente a ninguna Corporación, ya que si el figurar ese pueblo en la relación de los morosos le produjo como en su escrito dice la contrariedad natural, hoy, cuando lea estas líneas se sentirá compensado, ya que ampliamente se le reconoce que tiene derecho, según él, a sostener el título de fiel cumplidor de sus*

*obligaciones para con los sanitarios. No le pese a esa corporación su conducta, al contrario, mejórela si le es posible, y tenga la seguridad que los pobres de ese pueblo sabrán agradecer en cuánto valen los desvelos de una clase que cual la nuestra en este caso, siente la satisfacción de verse atendida y retribuida como corresponde a la importante misión que le está encomendado desempeñar por una Corporación consciente como esa, en la que figuran funcionarios técnicos asesores de la competencia y solvencia del señor Secretario de ese Ayuntamiento.*

*Y aunque resulta innegable que ese Ayuntamiento por los motivos que sean adeuda a sus sanitarios el trimestre vencido en marzo pasado, y como queda dicho los datos adquiridos han sido de los propios sanitarios, ello no obsta para que en la primera reunión que celebre la Federación Sanitaria se someta a la consideración de los señores delegados este asunto y al mismo tiempo que resuelva sobre las imperfecciones que sobre algunos servicios en el mismo se señalan, proponga un voto de gracias para ese Ayuntamiento, así como también se dirija a los demás municipios del partido para enviarle un ejemplar de su reglamento, a ver si es que lo quieren imitar en lo que a quinquenios, jubilaciones y socorros a las viudas y a los huérfanos se refiere.*

*Quede aquí, pues, terminado este asunto, haciendo presente una vez más*

*Que la Federación solo quiere el mejoramiento moral y material de sus federados, pero siempre que esto sea conseguido dentro de las normas más perfectas en cuanto a lo moral se refiere, y nunca con desprestigio de ninguna clase, ni de ninguna Institución o Corporación.*

*El Presidente de la federación Sanitaria de Zafra. Eleuterio Gutiérrez.  
Seños director de HOY. Badajoz.*

*Muy señor mío: le agradecería a usted insertara en el periódico de su digna dirección las cuartillas que le acompaño, con objeto de aclarar las alusiones de que he sido objeto por parte de un artículo publicado en ese mismo periódico ayer.*

*Agradecido queda de usted suyo afectísimo seguro servidor que estrecha su mano. A. Carrasco.*

*En Honor a la verdad.*

*Para el señor alcalde de Los Santos de Maimona y también para la Federación Sanitaria del distrito de Zafra.*

*No hubiera yo tomado la pluma y proceder a emborronar etas cuartillas si de una manera clara n se me hiciera perfecta mención en el artículo publicado por el señor alcalde de esta villa, y como contestación este al escrito publicado por este mismo periódico.*

*Es pues, obligación en mi salir al paso de comentarios y entredichos, que ponen en mal lugar la honradez y dignidad de una persona y más si como en el caso ese se le señala con el dedo y se duda de él o se da a entender. Y es que en este mundo cuando se vician las ideas por un axioma falso vence todas las cosas muy diferentes de lo que son en él; y los errores son tantos más peligrosos cuanto el entendimiento descansa en más engañosas seguridades.*

*A falta de principio general tomamos a veces un hecho que no tiene más verdad y certeza de la que nosotros le otorgamos. Un efecto puede haber procedido de una infinidad de causas, pero no se ha encontrado la verdad por solo saber que ha podido proceder: es necesario demostrar que ha procedido. ¿No es esto? Pues bien, hay que partir de los hechos positivos para encontrar la verdad, puesto que ésta no es más que la realidad de las cosas. Yo a ella voy.*

*Como miembro de Federación Sanitaria, a la cual aplaudo por sus acertadas gestiones, fui citado para una reunión que había de celebrarse el día 30 de abril en Fuente del Maestre para tratar –según me enteré después- del procedimiento a seguir con los Ayuntamientos morosos. Reunión que yo no asistí por tener que atender en esta localidad a mis deberes profesionales.*

*En dicha reunión, pues se tomó el acuerdo de pedir una relación a todos los sanitarios del distrito de los delitos que los Ayuntamientos tenían contraídos con ellos.*

*Todos los sanitarios enviaron la relación detallada de las deudas. Una vez estos datos en poder de la presidencia de Federación fuimos citados de nuevo a otra reunión que había de celebrarse en Zafra el día 11 de mayo. Como así fue.*

*En este reunión, a la cual yo tampoco asistí, se tomó el acuerdo de elevar un escrito al señor gobernador civil de la provincia en el que se le enviaba la relación dada por los sanitarios y un escrito perfectamente razonado en uso del derecho que le concede el artículo 49 de la Ley del 15 de septiembre del 1932 y el Reglamento para la aplicación de dicha ley publicada en la Gaceta del 9 de febrero de 1933.*

*Queda, pues, demostrado como procedió la Federación Sanitaria antes de elevarse al excelentísimo señor gobernador civil.*

*¿De quién es pues, el delito? Los sanitarios de Los Santos de Maimona dicen: (exceptuando a don Antoliano Marcos, don Avelino Delgado, don J. Carrasco y yo) que ellos no han dicho que este Ayuntamiento les adeuda nada. Y para más firman un escrito y lo envían al periódico. Quedan, pues, en evidencia como de haber falseado la verdad don Antonio Marcos y yo; por cuanto que de don Javier Carrasco no se hace mención y de don Avelino delgado el mismo Alcalde sale a responder por él.*

*Cree, pues, el Alcalde que don Antonio Carrasco falla a la verdad y machaca el clavo haciendo resaltar:*

*1º Que no sabe con qué autorización yo me he ausentado.*

*2º Que no solamente n se me adeuda nada, sino que yo debo al Ayuntamiento. Y estos dos puntos yo he de aclararlos, y son los que motivan este artículo.*

*Sepa, pues, el señor alcalde de Los Santos de Maimona que mi ausencia de esta localidad ha sido en uso del derecho que me concede el Reglamento de Inspectores Farmacéuticos municipales, fecha 16 de agosto de 1930, en cuanto que mis ausencias han sido menor de veinticuatro horas. Y que debido a las condiciones en que se tiene montado el servicio de Farmacia (turnos de guardias por meses) yo este mes estaba exento de atender a inspección farmacéutica y además, se trataba de un domingo, el cual tenía mi farmacia cerrada al público.*

*En cuanto a la segunda parte, haciendo honor a la verdad, he de declarar lo siguiente:*

*1º.- Que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona no solamente no me adeuda nada, sino que por haberme hecho yo solidario de un débito de mi señora madre le adeudo yo a él.*

*2º.- Que los débitos que tenía contraídos este Ayuntamiento con mi padre (q.e.p.d.), débitos que se arrastraban de fecha anterior al año 18, me fueron abonados por él sin que yo hiciera la más mínima reclamación al Ayuntamiento, y*

*3º.- Que siempre que he necesitado dinero del Ayuntamiento, éste sin deberme a veces me ha dado lo que he necesitado.*

*Queda, pues, perfectamente aclarado lo que concierne a mi respecto a las alusiones de que soy objeto en el artículo del alcalde. Y solamente*

*por un acto de dignidad escribo las líneas que anteceden, dejando de contestar los demás puntos porque no atañen a mi honorabilidad. A. Carrasco. Los Santos, 17-mayo-33*

*Mañana a las cinco de la tarde se reunirá en Los Santos la Federación sanitaria de Zafra para tratar de estos asuntos.*

## **Anexo XVI**

Antonio Carrasco presenta una muy extensa y elaborada memoria respecto a las actividades realizadas por él durante el año 1935 en el segundo distrito que es el que le corresponde:

*“Memoria anual correspondiente al año de 1935 que presenta el Inspector Farmacéutico municipal del 2º distrito Antonio Carrasco Lemus. [...]*

*Cree el Inspector Farmacéutico que suscribe que la misión encomendada a este cargo es la vigilancia en las sustancias que se expenden, la vigilancia de las aguas de las fuentes dedicadas al servicio y la desinfección de locales.*

*Así es que en esta memoria he de resumir las medidas tomadas por el que suscribe a fin de evitar que las aguas se tome en malas condiciones así como los alimentos y medidas de desinfección de locales.*

*Es de absoluta necesidad que el Inspector Farmacéutico Municipal ejerza e la población donde desempeña sus servicios, el control Bacteriológico de las aguas que abastecen la población y la investigación de la potabilidad desde el punto de vista químico, aunque estas no pueden dar un dictamen definitivo.*

*He llevado la investigación bacteriológica, no hacia un completo estudio bacteriológico de nuestras aguas, sino hacia la identificación de gérmenes que nos indiquen el grado de pureza o en otro caso de contaminación de las mismas, haciendo extensiva la averiguación a la mayor o menor cantidad de bacterias que puedan existir en las aguas que analizamos.*

*Yo vengo efectuando todos los meses una investigación bacteriológica cualitativa y cuantitativa de las aguas de nuestro abastecimiento. Y se ha de tener en cuenta que tropiezo con la dificultad de tener cuatro abastecimientos que son: La Fuente, Mariaño, Vista-Hermosa, Garrafa estas como importantes por encontrarse dentro del casco de la población pero además existen otras como son: La estrella. Las Pilitas y el Chapin que*



*surten también agua a la población y cuyo control lo efectuo dos veces al año. [...]*

*Ninguna de las dedicada al consumo del pueblo me ha dado por encima de 150 colonias por centímetro cubico.*

*En los análisis cuantitativo encontré Coli en dos c/c de las aguas de la fuente dando cuenta del resultad al Ayuntamiento. [...]*

*Pero no he de exponer aqui los procedimientos pero si he de decir que mi modo de ver deben ser desinfectados las viviendas donde falleciese un individuo de una enfermedad infecciosa, desde la viruela y el sarampión hasta el mortífero Tifus Exantemático. Asi mismo deben ser desinfectados los coches de servicio publico cuando menos siempre que transporten un enfermo, aun yo opino deben ser desinfectado todos los meses una vez y no debe permitirse su trafico sin el correspondiente certificado de desinfección.*

*[...] Debe pues este Ayuntamiento proceder a la edificación de los grupos escolares, ya que las condiciones de las hoy existentes tienen mucho que desear.*

*Me ha preocupado también la ventilación de los locales públicos Cafes y Teatros por ser locales donde se reúnen gran cantidad de publico y el aire se vicia pronto. En los cafes hay que tener en cuenta el polvo que se levanta, que es el peligro mayor que amenaza a la salud de las personas que a ellos concurren. En estos locales se deben colocar, distribuidos profusamente, escupideras metálicas, conteniendo serrín de madera con solución al 5 % de sulfato de cobre. Estos recipientes se vaciaran las veces que fuesen necesarios al dia en otro mayor, cuyo contenido se arrojará a la alcantarilla, añadiendo, para hacer mas completa esta limpieza la cantidad precisa de solución de sulfato de cobre para dar fluidez a la mezcla. La limpieza debe hacerse de mañana abriendo todas las puertas y rociando el piso con serrin humedecido con vinagre. Deben desinfectarse los muebles con una disolución de formol o fenol al 5 %, pues esta solución tiene poder desinfectante y desodorizante (es aplicable a los teatros).*

*Trabajos efectuados. En este laboratorio se han hecho durante el año 1935 los análisis siguientes: Pan: 24; Harinas: 25; cafes: 10; Aceite de olivas: 22; Azafran: 6; Vinos: 8*

*Analisis remitidos por los Seres. Medicos.*

*Liquido cefalorraquídeo... de albumina 1; de Citologico 1; bacteriológico 1. En total 3.*

*Espustos: Investigación de B. de Koch 4. En total 4*

*Sangre: Wasserman 1, Paludismo 14; Maltas 26; B. de eberth 18; Paratífico A 17; Paratífico B 17; Colibacílico 17. En total 109.*

*Orinas: Albumina 35; Glucosa 35; Ácido Úrico 22; Urea 2; Acetona 2, Cloruro 1. En total 97.*

*Para terminar esta memoria anual he de advertir al Ayuntamiento que el análisis de las aguas lo he efectuado de mutuo propio puesto que en la clasificación de partido (de distritos) yo poseo el 2º que no posee fuentes en el. Pero habiendo fallecido el Inspector del 1º y habiéndoseme presentado aglutinaciones positivas de B. de Eberht me encontré en el deber de hacer lo analisis de las aguas del pueblo. Asi es que ruego al Ayuntamiento reorganice los distritos.*

*Los Santos de Maimona a 16 de enero de 1936.”*

## ■ ■ ■ 11. BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico Municipal de Zafra:

- *Ordenanzas municipales de 1528.*

Archivo Municipal de Los Santos de Maimona:

- Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza.
- Censos pecuarios de fecha 31 de mayo de 1937 y otro de 17 de marzo de 1938.
- Libros de actas de los plenos del Ayuntamiento de 1931 a 1939.
- Junta Local de Tenedores de trigo mercantil: relación nominal de los mismos de 1932.
- Documentos reservados sobre la Guerra Civil.

Archivo Parroquial de Los Santos de Maimona:

- Libros de registro de bautismo número 43 de 3 de abril de 1929 al 10 de mayo de 1934 y número 44 de 11 de mayo de 1934 al 12 de febrero de 1940.
- Libro de registro de matrimonios número 20 que abarca desde el 16-XI-1928 al 29-V-1948.

Archivo privado de Antero Mancera:

- Censo Electoral elaborado en Badajoz por el Servicio General de Estadística para el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona con fecha 7 de diciembre de 1930.

Biblioteca Nacional de España:

- Contestaciones al Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753.

Biblioteca de Castilla y León:

- Censo Español Executado de orden del Rey Comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, Primer Secretario de Estado y del Despacho en el año 1787. En la Imprenta Real.

Anderson, Ruth Matilda: *In the lands of Extremadura*. The Hispanic Society of America.

Barrientos Alfageme, Gonzalo: *Textos sobre el problema agrario extremeño*. El Medio Rural Español, cultura, paisaje y naturaleza. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1994.

Baumeister, Martin: *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura, 1880-1923*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1996.

Hemeroteca del diario HOY.

Bernal Estévez, A. y Penco Martín A.D.: *Descripciones de la Encomienda de Los Santos de Maimona desde el año 1604 hasta el 1747 (I y II)*. Los Santos de Maimona en la historia II y III. Los Santos de Maimona, 2009 y 2011. Págs. 47-74 y 63-100.

Chaves Palacios, Julián: *Los Santos de Maimona en el siglo XX: La Crisis de los años treinta (Segunda República y Guerra Civil)*. Los Santos de Maimona en la Historia. Los Santos de Maimona, 2009. Págs. 217-244.

Escudero Delgado, María Lourdes: *La beneficencia municipal en Guadalajara: El padrón de familias pobres (1885-1936)*

Espinosa, Francisco: *La Columna de la Muerte*. El Avance del Ejército Franquista de Sevilla a Badajoz. Crítica Contrastes. Barcelona, 2003.

Garrido Díaz, Pilar: *El Cine en Los Santos: Esplendor y Ocaso de una Diversión Popular*. Los Santos de Maimona en la Historia V. Los Santos de Maimona, 2014. Pág.: 138-159.

Giménez Muñoz, María del Carmen: *La beneficencia municipal en la capital hispalense (1850-1900): la beneficencia domiciliaria, el asilo de mendicidad y las casas de socorro*. Universidad de Sevilla.

González Castillejo, María José: *Las matronas malagueñas, un colectivo profesional discriminado en la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Universidad de Málaga.

Guerra, Arcadio: “Ordenanza Municipales de Felipe II a los Santos de Maimona”. *Revista de Estudios Extremeños*, t.VIII (1952), páginas 495-534. Excelentísima Diputación Provincial. Badajoz.

Iglesias Gala, Jesús M.: *La infancia en Madrid durante la Segunda Republica*. Universidad Complutense. Facultad de Geografía e Historia departamento de Historia Contemporánea. 1992.

La Escuela Parroquial. Los Santos 27 de junio de 1915. *Revista Mensual*. Año I, número 6.

Lama, José María: *La Amargura de la Memoria: República y Guerra en Zafra (1931-1936)*. Diputación de Badajoz. 2004.

Lister, Enrique: *Nuestra Guerra*. Colección Ebro. París, 1966.

Llerena Pachón, Juan Manuel: *Itinerarios de un adolescente*. Autobiografía inédita.

López, E., Álvarez, J., Espadas, M. y Muñoz, C.: *Diego Hidalgo, Memoria de un Tiempo Difícil*. Alianza Editorial. Madrid, 1986.

López Leitón, Antonio Julio: *La tragedia de la huelga campesina de junio de 1934 en Alconchel*. *Revista de Estudios Extremeños*, 2015, Tomo LXXI, Número Extraordinario, pp. 171-188.

Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Imprenta del Diccionario. Madrid, 1847. Tomo XIII.

Márquez Hidalgo, Francisco: *La Segunda República Española y las Izquierdas*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid, 2012.

Márquez Hidalgo, Francisco: *Nueve Mujeres en las Cortes de la II República*. Ediciones Áltera. Madrid, 2015.

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Servicio de Extensión Agraria: *Imágenes del campo y su gente*. Madrid, 1991.

Muñoz Tinoco, Concha: *Diego Hidalgo. Un Notario Republicano*. Diputación Provincial de Badajoz. 1986.

Murillo Tovar, Juan: *Parlamentarios Santeños*. Los Santos de Maimona en la historia III. Fundación Maimona, 2012. Página 238-239.

Nigel Townson: *Saneando la Sanidad: La ley de Coordinación Sanitaria de 1934*. Universidad Europea de Madrid. <http://bernabegalan.blogspot.com.es/>

Penco Martín, Antonio Daniel y Rengifo Gallego, José Manuel: *Cultura pastoril en la Baja Extremadura*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 2015.

Pineda Núñez, Luis Fernando: *Causas de mortandad en Los Santos de Maimona durante los siglos XIX y XX*. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Extremadura.

Poves Verde, Lucio: *Estampas Para el Recuerdo*. Diputación de Badajoz. Badajoz, 1998.

Prieto, Indalecio: *Convulsiones de España*. Ediciones Oasis S.A. México, 1967.

Redondo Rodelas, Javier: *Así llegó España a la Guerra Civil*. Biblioteca El Mundo. Madrid, 2005.

*Reglamento Orgánico y Facultativo de la Beneficencia Municipal de Almería*. Imprenta y Papelería Sempere. 1918.

Reyes Ortiz de Thovar, Juan Matheo: *Historia y descripción de algunos pueblos de Extremadura*. Hornachos, 1779.

Robledo, Ricardo: *La reforma agraria durante la Segunda República (1931-1939)*. Revista de Estudios Extremeños, 2015, Tomo LXXI, Número Extraordinario, pp. 19-48.

Rodríguez Flores, M. Pilar: *Epidemia, crisis y miseria. El Bienio Progresista en Los Santos de Maimona (1854-1856)*. Los Santos de Maimona en la historia III. Los Santos de Maimona, 2012. Páginas 189-215.

Rosique Navarro, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la IIª República*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 1988.

Sánchez Marroyo, Fernando: *Un intento de concordancia social en un mundo rural conflictivo. Los Santos de Maimona en los siglos XIX y XX (1850-1930)*. Los Santos de Maimona en la historia. Fundación Maimona, 2009. Páginas 185-215.

Soler Díaz-Cacho, José Antonio: *De Entre los Pliegues de la Memoria. República, Guerra Civil y Primer Franquismo en Villafranca de los Barros*. Indugrafic Artes Gráficas S.L. Badajoz, 2011.

Soto Vázquez, José: *Las escuelas públicas de niños en Los Santos de Maimona (1909-1939). La alfabetización escolar*. Los Santos de Maimona en la historia. Fundación Maimona, 2008. Páginas 245-262.

Soto Vázquez, José y Samino León, Aniceto: *Le Enseñanza Pública en Los Santos de Maimona a través de sus documentos (1857-1939)*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 2014.

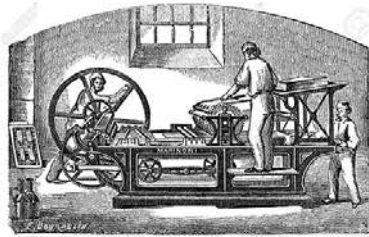
Tamames, Ramón: *La República. La era de Franco*. Alianza Editorial. Madrid, 1979.

Tamames, Ramón, y otros: *La guerra civil española, una reflexión moral 50 años después*. Editorial Planeta. Barcelona, 1986.

Usandizaga, Manuel: *Manual de la enfermera*. Librería Internacional. San Sebastián, 1934.







Este libro fue confeccionado  
en la Imprenta Provincial de la  
Diputación de Badajoz.







Ayuntamiento de  
Los Santos de Maimona



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

